REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Documento de Proyecto para
proyectos financiados por los distintos fideicomisos del FMAM

<table>
<tr><td colspan="3">Título del proyecto: Gestión Ambientalmente Racional de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y Mercurio en Panamá</td></tr>
<tr><td>País: Panamá</td><td>Asociado en la Implementación (Organismo de Ejecución del FMAM): Ministerio de Salud (MINSA)</td><td>Modalidad de ejecución: Modalidad de Implementación Nacional (NIM, por sus siglas en inglés) Plena</td></tr>
<tr><td colspan="3">Resultado Contributivo (UNSDCF/CPD, RPD, GPD) 2021-2025.

Resultado # 3: "En 2025, Panamá es un país resiliente con políticas públicas implementadas para la adaptación y la mitigación del cambio climático, la neutralidad de la degradación de la tierra, la protección de la biodiversidad, la gestión integrada del ambiente y la reducción del riesgo de desastres y crisis de salud, con un enfoque territorial, intercultural, de derechos humanos, de género y de curso de vida".

Producto 3.1 del Documento de Programa del País: "Las instituciones gubernamentales y los municipios han mejorado los marcos institucionales y jurídicos y las capacidades para responder al cambio climático y garantizar la resiliencia ante las vulnerabilidades y las emergencias ambientales".</td></tr>
<tr><td colspan="2">Categoría de Diagnóstico Social y Ambiental del PNUD: Riesgo Sustancial</td><td>Marcador de Género del PNUD: 2</td></tr>
<tr><td colspan="2">Número de ID de Adjudicación en Atlas: 00099237</td><td>Número de ID de Proyecto/Producto en Atlas: 00102545</td></tr>
<tr><td colspan="2">Identificación del PIMS de PNUD-FMAM: 6527</td><td>Identificación del Proyecto FMAM: 10721</td></tr>
<tr><td colspan="3">Fecha de la reunión del Comité de Evaluación de Programas Locales (LPAC, por sus siglas en inglés): 6 de Julio de 2022</td></tr>
<tr><td colspan="3">Fecha límite de presentación al FMAM: Diciembre de 2021</td></tr>
<tr><td colspan="3">Última fecha posible de aprobación del CEO: Junio de 2022</td></tr>
<tr><td colspan="3">Duración del proyecto en meses: 60</td></tr>
</table>

Fecha de inicio prevista: *septiembre 01, 2022*	**Fecha de cierre prevista:** *agosto 31, 2027*
Fecha prevista de Evaluación de Mitad de Periodo: agosto 31, 2023	**Fecha prevista de Evaluación Final:** marzo 31, 2027

Resumen del proyecto: El proyecto financiado por el FMAM (subvención: 2.730.000; cofinanciación: 26.050.020), implementado por el Ministerio de Salud de Panamá con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tiene como objetivo prevenir, reducir y eliminar la presencia y emisión de COP y mercurio en Panamá para proteger la salud humana y el ambiente en cumplimiento de los Convenios de Estocolmo y Minamata. El proyecto consta de cuatro componentes y de seis resultados principales que se enuncian a continuación:

- Se ha fortalecido la capacidad jurídica e institucional para la gestión racional de los COP y el mercurio.
- Se ha reducido la emisión de COP no intencionales procedentes de la quema e incineración de residuos.
- Se ha logrado la eliminación racional de equipos y materiales contaminados por bifenilos policlorados (PCB).
- Se ha minimizado el uso de materiales que contienen hexabromociclododecano (HBCD) y se han eliminado los residuos que lo contienen.
- Se han evitado las emisiones de mercurio en el sector de la salud mediante la implementación de buenas prácticas y se ha mejorado la gestión de los productos y residuos que contienen mercurio.
- Se ha realizado la revisión, la evaluación y divulgación de los resultados del proyecto.

El proyecto aportará beneficios ambientales a escala mundial en cuanto a la reducción, eliminación y prevención del uso de sustancias químicas de preocupación mundial, mediante la eliminación de 200 toneladas de PCB, 330 toneladas de residuos que contienen HBCD, 0.35 toneladas de mercurio y 6 gEQT de emisiones de COP no intencionales, favoreciendo a 4,2 millones de habitantes del país.

PLAN DE FINANCIACIÓN	
Subvención del Fondo Fiduciario del FMAM	USD 2,730,000
(1) Presupuesto total administrado por el PNUD	**USD 2,730,000**
COFINANCIADORES QUE ENTREGARÁN LOS RESULTADOS DEL PROYECTO INCLUIDOS EN EL MARCO DE RESULTADOS DEL PROYECTO (FONDOS NO ADMINISTRADOS A TRAVÉS DE LAS CUENTAS DEL PNUD)	
Gobierno de Panamá	USD 17,374,071
Sector privado	USD 125,949
Sector académico	USD 8,550,000
(2) Cofinanciación total confirmada	**USD 26,050,020**
(3) Financiación total del proyecto (1)+(2)	**USD 28,780,020**

FIRMAS:

NOTA: SI EL DOCUMENTO DE PROYECTO ESTÁ EN FRANCÉS O EN ESPAÑOL, EL DOCUMENTO FINAL DEL PROYECTO DEBE SER AUTORIZADO POR EL ASESOR TÉCNICO REGIONAL ANTES DE SU FIRMA.

Firma: Nombre: Janaina Tewaney Mencomo Cargo: Ministra **Ministerio de Relaciones Exteriores**	**Aprobado por la Autoridad Gubernamental de Coordinación del Desarrollo[1]**	**Día/mes/año:** 22/12/2022
Firma Nombre: Luis Francisco Sucre Cargo: Ministro **Ministerio de Salud**	**Aprobado por el Asociado en la Implementación[2]**	**Día/mes/año:** 09/11/2022
Firma: Nombre: María del Carmen Sacasa Cargo: Representante Residente **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**	**Aprobado por el PNUD[3]**	**Día/mes/año:** 22/11/2022

Hitos clave del ciclo del proyecto del FMAM:

Firma del Documento de Proyecto: Fecha de referencia para la finalización, a más tardar 6 meses después de la aprobación por parte del Director Ejecutivo del FMAM.
Fecha del primer desembolso: Debe llevarse a cabo a más tardar 18 meses después de la aprobación del Director Ejecutivo del FMAM, siempre que el Representante Regional (RR) haga todo lo posible para lograrlo en un plazo de referencia de 8 meses a partir de la aprobación del Director Ejecutivo del FMAM.
Fecha del taller de inicio: El plazo de referencia para su realización es de 2 meses, a partir de la fecha del primer desembolso.
Cierre operativo: El cierre operativo se debe realizar en la fecha de finalización calculada según la duración aprobada tras la firma del Documento de Proyecto o en la fecha de cierre operativo modificada que sea aprobada en la prórroga del proyecto.
Cierre financiero: Dentro de los 6 meses siguientes al cierre operativo o después de la fecha de cancelación.

1 *Otras pruebas del acuerdo gubernamental pueden ser aceptadas en lugar de una firma, salvo que el gobierno del país del programa requiera una firma.*
2 No será necesario si el PNUD es el Asociado en la Implementación (es decir, una modalidad de implementación DIM). Si el Asociado en la Implementación es un organismo de la ONU y ha firmado un Acuerdo Básico Modelo de Asistencia con los Organismos de Implementación (SBEAA, por sus siglas en inglés) con el PNUD, la Autoridad Gubernamental de Coordinación del Desarrollo, el PNUD y el organismo de la ONU firmarán el Documento de Proyecto. Si el Asociado en Implementación es una organización intergubernamental (IGO) y ha firmado un SBEAA con el PNUD, la Autoridad Gubernamental de Coordinación del Desarrollo, el PNUD y la IGO firmarán el Documento de Proyecto. Si el Asociado en la Implementación es una OSC/ONG, la Autoridad Gubernamental de Coordinación del Desarrollo y el PNUD firmarán el Documento de Proyecto y lo adjuntarán al Acuerdo de Cooperación del Proyecto que será firmado por la OSC/ONG y el PNUD.
3 Para los proyectos de modalidad NIM, será el Representante Residente. Para los proyectos de modalidad DIM en un solo país, será el Representante Residente. Para los proyectos globales de modalidad DIM regional, será la Dirección de Políticas y Apoyo a Programas (DPAP).

I. CONTENIDO

I. Contenido 4
II. reto de desarrollo 7
III. Estrategia 20
IV. Resultados y alianzas 24
V. Marco de Resultados del Proyecto 57
VI. Plan de Seguimiento y Evaluación (SyE) 61
VII. Disposiciones de gobernanza y gestión 64
VIII. Planeación y gestión financiera 68
IX. Presupuesto Total y Plan de Trabajo 71
X. Contexto jurídico 77
XI. Gestión de riesgos 78
XII. Anexos obligatorios 81
1. Plantilla de Presupuesto de FMAM (disponible en BPPS/NCE-VF). 81
2. Mapa de Proyecto y coordenadas geoespaciales de la zona del proyecto. 81
3. Plan de Trabajo Multianual 81
4. Plan de Seguimiento 81
5. Procedimiento de Diagnóstico Social y Ambiental (SESP) 81
6. Registro de Riesgos ATLAS del PNUD 81
7. Resumen de consultorías/subcontratos técnicos 81
8. Plan de Participación de los Actores Clave 81
9. Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF) 81
10. Análisis de Género y Plan de Acción de Género 81
11. Plan de Adquisiciones, especialmente para el primer año de implementación 81
12. Cofinanciación 81
13. Análisis jurídico e institucional 81
14. Beneficiarios y estimación informada 81
15. Indicadores básicos del FMAM 81
16. Taxonomía del FMAM 81
17. Herramienta de Evaluación de la Capacidad de los Asociados y evaluación del Método Armonizado para las Transferencias en Efectivo (HACT, por sus siglas en inglés) 81
18. Informe del PNUD de Aseguramiento de Calidad del Proyecto (se debe completar en el sistema de planificación institucional en línea del PNUD). 81

Lista de tablas

Tabla 1. Estimación del volumen de PCB y los equipos contaminados en Panamá. 10
Tabla 2. HBCD producido e importado en Panamá. 11
Tabla 3. Vertederos en Panamá 14
Tabla 4. Gestión de residuos hospitalarios en Panamá. 15
Tabla 5. Alianzas del FSP. 36
Tabla 6. Otros proyectos en curso relacionados con este FSP. 44
Tabla 7. Principales riesgos que pueden poner en peligro la consecución de los resultados del PSF. 47
Tabla 8. Plan y presupuesto para el seguimiento y la evaluación 63
Tabla 9. Fuentes de cofinanciación 68

Lista de figuras

Figura 1. Teoría de cambio: Diagrama de análisis del árbol de problemas. 19
Figura 2. Diagrama de la teoría de cambio 21
Figura 3. Estructura de la organización del proyecto. 65

Lista de siglas y abreviaturas

AAUD	Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario de Panamá
ACP	Autoridad del Canal de Panamá
AMUPA	Asociación de Municipios de Panamá
ANA	Autoridad Nacional de Aduanas
APATEL	Asociación Panameña de Hoteles
ATP	Autoridad de Turismo de Panamá
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAMTUR	Cámara de Turismo de Panamá
CAPAC	Cámara Panameña de la Construcción
CIIMET	Centro de Investigación e Información de Medicamentos y Tóxicos
CONAPRED	Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas
COP	Contaminantes Orgánicos Persistentes
CSS	Caja de Seguridad Social
EF	Evaluación final
EMP	Evaluación de Mitad de Periodo
EPS	Poliestireno expandido
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FSP	Proyecto de Gran Escala (*Full Sized Project*)
GEFSEC	Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial
HBCD	Hexabromociclododecano
HCW	Residuos del Sector de la Salud (*Healthcare Waste*)
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo
KIE	Intercambio de Conocimiento e Información (*Knowledge and Information Exchange)*
LCM	Gestión de Ciclo de Vida (*Life Cycle Management)*
MIA	Evaluación Inicial del Convenio de Minamata *(Minamata Initial Assessment)*
MiAmbiente	Ministerio de Ambiente
MIDA	Ministerio de Desarrollo Agrícola
MINSA	Ministerio de Salud
MITRADEL	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
MPA	Mejores Prácticas Ambientales
MTD	Mejores Técnicas Disponibles
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG	Organización No Gubernamental
PCB	Bifenilo policlorado
PIB	Producto Interno Bruto
PNI	Plan Nacional de Implementación

PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPG	Subvención para la Preparación de Proyectos *(Project Preparation Grant)*
SAICM	Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional *(Strategic Approach to International Chemicals Management)*
SIA	Sistema Ambiental Interinstitucional
ToC	Teoría de cambio *(Theory of Change)*
UPOP	Contaminantes Orgánicos Persistentes No Intencionales
USGAF	Unidad de Gestión Administrativa y Financiera
XPS	Poliestireno extruido
ZOLICOL	Zona Libre de Colón

II. RETO DE DESARROLLO

PANORAMA GENERAL

La República de Panamá está ubicada en el centro del hemisferio occidental. Esta gran franja ístmica, con una superficie territorial de 75,517 km^2 y 80 km de ancho en su tramo más estrecho, constituye el punto de unión entre Centroamérica y Sudamérica.

En el plano político, está constituida por 10 provincias con sus respectivas capitales y seis territorios indígenas. Cada provincia se divide en distritos conformados por municipios que a su vez se dividen en unidades administrativas más pequeñas llamadas corregimientos. Actualmente hay un total de 81 distritos y 679 corregimientos en todo el país. La nación panameña está constituida como Estado soberano e independiente. Su sistema de gobierno es unitario, republicano, democrático y representativo. Las funciones del Estado están repartidas entre 3 órganos: Ejecutivo, judicial y legislativo

El último censo de población y vivienda (2010)[4] indicaba que la población de Panamá era de 3,405,813 habitantes. Según los cálculos del Banco Mundial[5], la población total para el año 2019 ascendía a 4,246,439 habitantes. En cuanto a la distribución de la población, el 65.1 % reside en zonas urbanas y el 34.9 % en zonas rurales, concentrándose más de la mitad de la población (59.2 %) en las provincias de Panamá, Panamá Oeste y Colón.

La economía de Panamá se distingue del resto de las economías centroamericanas por su fuerte vinculación con el comercio internacional, debido a su plataforma de servicios (Canal de Panamá, servicios financieros, Zona del Canal, zonas francas como la Zona Libre de Colón, transporte y logística) y un escaso sector industrial y agrícola.

En el país existen tres grandes modelos de actividad económica, un esquema centrado en los servicios, ubicado principalmente en Panamá, Colón y Bocas del Toro; otro más diversificado, que está ubicado principalmente en Chiriquí, Coclé y Herrera, y otro de actividad primaria que se sitúa sobre todo en Los Santos, Veraguas y Darién.

Las actividades económicas más dinámicas son los sectores de transporte, almacenamiento y comunicaciones, debido principalmente a las operaciones del Canal de Panamá, al dinamismo de la actividad portuaria y a un mayor movimiento de pasajeros a través del Aeropuerto Internacional de Tocumen que aportan cerca del 13.1 % del Producto Interno Bruto (PIB). Además, el sector de la construcción sigue contribuyendo en mayor medida al desarrollo del país debido a su aportación al PIB (15.3 %) y al empleo de la población económicamente activa (10.5 %). Este sector se beneficia de grandes inversiones privadas y obras de infraestructura pública. La agricultura, la ganadería, la caza y la silvicultura y la industria manufacturera representan un aporte menos importante al PIB (2.0 % y 5.3 %, respectivamente). El PIB generado por la actividad industrial se relaciona principalmente con la industria alimentaria y la producción de cemento, cal y yeso[6]. En 2019, Panamá también inició actividades de minería de cobre, con una gran mina de este mineral ubicada en el distrito de Donoso, provincia de Colón, administrada por Minera Panamá que es controlada por la empresa canadiense First Quantum desde 2013. Esta es la mayor inversión privada del país. Sus operaciones aportan el 3.5 % al PIB y benefician a unas 39,000 familias panameñas a través de empleos directos e indirectos.

En cuanto a la distribución por zonas geográficas, la provincia de Panamá concentra el 75 % del PIB de la República de Panamá, seguida de las provincias de Colón (11,6 %) y Chiriquí (5,5 %). La alta concentración en las provincias de Panamá y Colón se debe a que en ellas se aglutina la mayor parte de las actividades relacionadas con el transporte, el comercio y la construcción en el país, siendo el conglomerado de servicios logísticos conformado por el Canal de Panamá, la Zona Libre de Colón y el Aeropuerto de Tocumen, y por el centro financiero internacional. En la provincia de Chiriquí predominan las actividades agrícolas y de producción energética[7].

[4]Instituto Nacional de Estadística y Censo, Panamá (INEC)
[5] https://datos.bancomundial.org/pais/panama
[6]Instituto Nacional de Estadística y Censo, Panamá (INEC, 2017)
[7]Instituto Nacional de Estadística y Censo, Panamá (INEC, 2017)

MARCO INSTITUCIONAL Y LEGAL

El sector ambiental en la República de Panamá está regulado por la Ley General del Ambiente (Ley 41 del 1 de julio de 1998) y su reforma (Ley 8 del 25 de marzo de 2015). El organismo rector es el Ministerio del Ambiente. El Sistema Ambiental Interinstitucional (SIA) se encarga de establecer los mecanismos necesarios para garantizar que se aborde la preocupación ambiental de forma integral en el ámbito nacional. El sistema está conformado por:

Sistema ambiental interinstitucional: desempeña la función de coordinación entre las instituciones gubernamentales con competencias en materia ambiental.

Ministerio del Ambiente: es el órgano técnico, ejecutivo y coordinador; encargado de desarrollar las propuestas de políticas públicas ambientales. También se encarga de la implementación de programas y la supervisión, control y seguimiento del cumplimiento del marco legal.

Comisiones consultivas nacionales, provinciales, comarcales y distritales: Órganos políticos, estratégicos y de supervisión. Mientras que la Comisión Consultiva Nacional analiza los asuntos ambientales a nivel nacional con el fin de hacer observaciones y recomendaciones al Ministerio, las otras garantizan la protección ambiental en el marco de su jurisdicción o territorio.

En el plano operativo, el Ministerio del Ambiente tiene diez direcciones nacionales, que son unidades administrativas necesarias para cumplir las funciones que le otorga la ley: Verificación del desempeño ambiental; evaluación del impacto ambiental; seguridad hídrica; cultura ambiental; áreas protegidas y biodiversidad; información ambiental; cambio climático; forestal; política ambiental y costas y mares.

El sector de la salud está regulado por el Código Sanitario de la República de Panamá (Ley 66 del 10 de noviembre de 1947), que regula en su totalidad los asuntos relacionados con la política de salud y la salubridad y la higiene pública; y el Decreto de Gabinete 1 del 15 de enero de 1969, que crea el Ministerio de Salud (MINSA) y lo consagra como el organismo rector en materia de salud en el país.

El principal objetivo del Ministerio de Salud es garantizar la salud de la población de la República de Panamá mediante el desarrollo de actividades de promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud. En este sentido, el Ministerio está compuesto por distintas unidades administrativas a nivel nacional, regional, distrital y local que atienden las áreas bajo su dirección.

A nivel de coordinación, existen quince (15) regiones lideradas por el MINSA y que están a cargo de promover y lograr la interrelación de las tareas y acciones relacionadas con el área específica. El ámbito normativo está compuesto por seis direcciones nacionales: salud pública, dispositivos médicos, promoción de salud, provisión de servicios de salud, farmacia y drogas y asuntos de sanitarios indígenas.

El sector de la salud pública también está conformado por otras instituciones que permiten gobernar de forma integral todos los aspectos relacionados con la política nacional: Caja de Seguro Social (CSS); Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD).

Además, el país cuenta con un conjunto de políticas públicas, estrategias y planes que orientan las acciones a tomar en materia de salud: la Política Nacional de Salud 2016-2025 y el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos 2017-2027.

En Panamá, diversos actores gubernamentales con atribuciones para desarrollar políticas institucionales intervienen en la gestión racional integral de las sustancias químicas a lo largo de su ciclo de vida. Algunas de las instituciones relevantes son: El Ministerio de Salud (MINSA), el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), el Ministerio de Comercio eIndustria y la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas (CONAPRED). Otras instituciones públicas apoyan el trabajo de estos Ministerios en la gestión de las sustancias químicas, por ejemplo, la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA). Por lo tanto, la gestión y el control de las sustancias químicas, y especialmente de COP y mercurio, se realiza de forma multisectorial, según su ámbito de aplicación y la competencia relacionada de los ministerios e instituciones.

Debido a los riesgos potenciales que estas sustancias representan para la salud humana y el ambiente, en Panamá el Ministerio de Salud a través de la Dirección general de Salud Pública es el organismo rector en asuntos de salud

ambiental, control de vectores, higiene y salud ocupacional y control de sustancias químicas de uso industrial y consumo público. El MINSA cumple la función de punto focal para los convenios de Estocolmo y Minamata, al igual que otros convenios relacionados con la gestión de sustancias químicas y residuos, a través de la Subdirección General de Salud Ambiental.

Panamá también es firmante del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM) y como tal, ha emprendido esfuerzos para garantizar la aplicación efectiva de los objetivos del Plan de Acción Mundial en el país. Los resultados de este proyecto contribuirán, de forma gradual, a llevar a cabo este plan a nivel nacional. El punto focal del SAICM a nivel nacional también es el MINSA.

Según el marco legal nacional, el Ministerio de Salud supervisa la gestión de los residuos comunes y peligrosos. Los gobiernos locales suelen ser los responsables de la recolección, el transporte, el tratamiento y la disposición final de los residuos comunes. Sin embargo, la Ley 51 del 29 de septiembre de 2010 creó la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario de Panamá (AAUD) a la que se transfirió la responsabilidad de la gestión de residuos en Ciudad de Panamá. Dicha ley establece que la gestión de residuos en otros distritos del país también pasará gradualmente a la AAUD, pero, por ahora, esta solo se ocupa de los residuos de Ciudad de Panamá. Esto produce de algún modo un sistema paralelo/dual en el que las competencias y las responsabilidades al respecto no están claras, lo cual dificulta la gestión racional de los residuos[8]. Asimismo, la normativa de gestión de residuos peligrosos está a cargo del Ministerio de Salud, mediante normas o directrices específicas para ciertos tipos de residuos, pero con capacidad limitada para su correcta aplicación. Esto hace que muchos tipos de residuos peligrosos se eliminan en vertederos comunes.

El Decreto Ejecutivo N° 34 del 26 de febrero de 2007 adopta la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos No Peligrosos y Peligrosos. No obstante, la política no aclara las diferentes competencias en materia de gestión de residuos y, por lo tanto, esta es difícilmente ejecutable. La más reciente aprobación de la Ley 33 del 30 de mayo de 2018 que establece la Política Basura Cero, presenta los conceptos de economía circular y responsabilidad extendida del productor para la gestión de residuos en Panamá. Sin embargo, las distintas disposiciones de la política para que los generadores de residuos promuevan la separación, el reciclaje y la reducción de los residuos solo son implementadas por algunas empresas. El instrumento más reciente desarrollado para orientar la gestión de residuos a nivel nacional es el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos 2017-2027, liderado por la AAUD que además incorpora un proyecto de ley sobre gestión integral de residuos[9]. El proyecto de ley fue aprobado recientemente por la Asamblea Nacional de Diputados y se publicará en los próximos meses.

Este Proyecto de Gran Escala (FSP, por sus siglas en inglés) busca proteger la salud humana y el ambiente mediante la prevención, reducción y eliminación de la presencia y emisión de COP y mercurio en Panamá. En particular, el proyecto se centra en promover el cumplimiento por parte de Panamá del Convenio de Estocolmo sobre los COP y el Convenio de Minamata sobre el mercurio. Tanto el mercurio como los contaminantes orgánicos persistentes son sustancias de gran amenaza para la salud humana y el ambiente debido a sus características de bioacumulación y biomagnificación en los organismos, su persistencia y su desplazamiento a larga distancia desde la fuente de emisión. Estos afectan sobre todo a las comunidades vulnerables que corren un mayor riesgo de exposición debido a sus ocupaciones, condiciones de vida y dependencia del agua y los alimentos contaminados.

Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)

Panamá fue uno de los primeros países de América Latina en ratificar el Convenio de Estocolmo mediante la Ley 3 del 20 de enero de 2003, que entró en vigor en mayo de 2004. En 2009, Panamá presentó su primer Plan Nacional de Implementación (PNI) mediante el cual se desarrollaron estudios a nivel nacional e inventarios de plaguicidas, bifenilos policlorados y COP no intencionales (dioxinas y furanos). Desde entonces, Panamá ha avanzado en el control y la eliminación de plaguicidas COP y bifenilos policlorados, lo que ha permitido reducir los riesgos en algunos sectores.

En 2019, Panamá logró la actualización de su PNI, en el cual se elaboraron los primeros inventarios de algunos nuevos COP incluidos en el Convenio de Estocolmo después de 2008. Teniendo en cuenta que los nuevos COP son

[8] Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos 2017-2019 (INECO 2017) - http://www.aaud.gob.pa/plangestion/PNGIR.pdf
[9] https://www.asamblea.gob.pa/APPS/SEG_LEGIS/PDF_SEG/PDF_SEG_2010/PDF_SEG_2019/2019_P_017.pdf

ampliamente utilizados en artículos de consumo y que hay una ausencia casi absoluta de industrias nacionales que utilicen COP en sus procesos de producción, el principal reto para el país es la prohibición del ingreso de estos artículos y la gestión ambientalmente racional de sus residuos.

De igual manera, es necesario reforzar las acciones, principalmente en materia de bifenilos policlorados y ampliarlas a otros sectores relacionados con la gestión de residuos que debe tener en cuenta la emisión de COP no intencionales.

Escenario base del bifenilo policlorado (PCB)

En 2011, el Ministerio de Salud publicó la Resolución 0169 a fin de prohibir la importación de equipos con un contenido de PCB superior a 5 ppm. Si bien la resolución establece la obligación de los poseedores de realizar una gestión y eliminación racional de los equipos en existencia, esta no proporciona un periodo específico para su eliminación final.

En el desarrollo del primer PNI, se actualizó la identificación de los equipos eléctricos instalados en el sector privado y público, así como los residuos que contenían o estaban contaminados con PCB. Esta se obtuvo durante la realización y actualización de un inventario de 22,614 transformadores de un total de 58,481 transformadores en 2007. Cabe anotar que la gran mayoría de los equipos (99.25 %) se destinaron a empresas de distribución de energía y otras empresas privadas (industriales y comerciales) y públicas solo recibieron el 0.45 % y el 0.30 % respectivamente, pues son pocas las instalaciones estatales que disponen de equipos propios, lo cual se repite en los subsectores industriales y comerciales. Las industrias disponen de pocos transformadores propios para el desarrollo de sus actividades, al igual que algunos centros comerciales y supermercados que se abastecen de electricidad a través de transformadores ubicados en las líneas eléctricas.

El inventario identificó un total de 117 equipos con PCB (89 toneladas de aceite dieléctrico con PCB y 151 toneladas de equipos vacíos) en uso y 419 equipos con PCB (59 toneladas de aceite dieléctrico con PCB y 114 toneladas de equipos vacíos) en desuso. Adicionalmente, se encontraron 45.32 toneladas de residuos sólidos y aceites dieléctricos contaminados con PCB, que alcanzan un total de 454 toneladas.

Dado que otros países de la región de América Latina y el Caribe presentan un 6 % de transformadores eléctricos contaminados con PCB, en la fase de la PPG se ha estimado que 3,508 de los 58,481 transformadores en Panamá están contaminados con PCB y deben ser eliminados de manera ambientalmente racional.

Tabla 1. Estimación del volumen de PCB y los equipos contaminados en Panamá.

Fuente	Cantidad de transformadores[10]	Cantidad de transformadores con mayor probabilidad de estar contaminados con PCB [11]	Peso total de equipos vacíos[12]	Volumen de aceite con PCB[13]
Unidad	#	(unidades)	(toneladas)	(toneladas)
Sector eléctrico (99,25 %)	58,045	3,482	1,577.4	425.9
Sector privado: Actividades industriales y comerciales (0,45 %)	266	16	7	1.89
Sector público[14]: Sitios sensibles (0,30 %)	170	10	4.5	1.21
Total (100 %)	**58,481**	**3,508**	**1,588.9**	**429**

[10] Informe final de PCB para el Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo (PNI) 2008.
[11] 6 % de conformidad con las prácticas internacionales.
[12] Media de 0.453 toneladas por equipo según el inventario de 2008.
[13] Una media del 27 % del peso total del equipo corresponde a aceite dieléctrico según el inventario de 2008.
[14] Plantas de tratamiento de agua, hospitales, intermediarios financieros, centros académicos, infraestructuras municipales.

Según los registros del MINSA sobre movimientos transfronterizos de residuos peligrosos, entre 2007 y 2019 se exportó una cantidad total de 925 toneladas de equipos y residuos contaminados con PCB para su eliminación. Se calcula que todavía quedan en el país unas 1,092 toneladas de equipos contaminados y aceite con PCB, principalmente en el sector de distribución de energía eléctrica.

En la actualidad, no existe ningún calendario de eliminación de PCB en el país con normas de cumplimiento obligatorio, excepto el del Convenio de Estocolmo. Dado que el país carece de capacidad instalada para la eliminación final de PCB, se exige la exportación de todos los residuos que contengan PCB, de acuerdo con las directrices del Convenio de Basilea.

Las empresas eléctricas sufren la limitación de los costos que supone la interrupción de los servicios para el retiro de los equipos identificados, así como los costos que conllevan los procesos para el tratamiento y la adecuada disposición final. La identificación de todos los transformadores que contienen PCB avanza muy lentamente. Se necesita desarrollar un programa integral para completar el inventario de todo el sistema eléctrico, y establecer acciones de control y coordinación para la retirada y eliminación de estas sustancias.

Escenario base del hexabromociclododecano (HBCD)

Como se ha descrito anteriormente, la exposición ambiental y humana a los PCB relacionados con equipos eléctricos es un reto importante que incluye su eliminación, especialmente para el sector energético e industrial y los posibles sitios sensibles. No obstante, también hay que prestar más atención a otras aplicaciones industriales de los COP, que también están cubiertas por el Convenio de Estocolmo.

En el marco del desarrollo del PNI, Panamá identificó que uno de los COP de uso industrial que debía ser evaluado era el hexabromociclododecano (HBCD) y su extensa aplicación en el sector de la construcción. Se destacó que el HBCD no se producía directamente en Panamá y que su utilización en los textiles o en los aparatos eléctricos y electrónicos no se había reportado porque tales aplicaciones han cesado en todo el mundo, ya que existen otras opciones. El único uso identificado en el país fue como material aislante en la construcción, específicamente en relación con la producción e importación de láminas de poliestireno expandido (EPS) y poliestireno extruido (XPS). Según el inventario, una cantidad anual de 1,408.7 toneladas de EPS y 30.27 toneladas de XPS se utilizó en el sector de la construcción.

En Panamá, existen actualmente tres plantas industriales donde se fabrican estas láminas utilizando materia prima importada en forma de perlas de poliestireno expandido que pueden incorporar el aditivo retardante de llama HBCD. También hay empresas de importación y distribución que traen las láminas de EPS con o sin HBCD. En cuanto al XPS, no existen en el país plantas industriales para la producción de este tipo de láminas, debido principalmente a su escasa demanda. Sin embargo, se identificó un grupo de importadores y distribuidores de este tipo de producto.

Durante la fase del PPG se estableció contacto con todos los productores e importadores y se les involucró. Las entrevistas con las empresas de fabricación de EPS en el país evidencian que el HBCD ya no puede utilizarse en las perlas de EPS importadas y utilizadas como materia prima para la producción de EPS. Sin embargo, a partir de las entrevistas a los importadores de láminas de EPS y XPS, aún no está del todo claro si el HBCD puede seguir estando presente en esas láminas importadas. A lo largo de las entrevistas y las investigaciones realizadas por el equipo del PPG, se obtuvieron los siguientes detalles:

Tabla 2. HBCD producido e importado en Panamá.

Tipo	Utilización	Empresa	Capacidad [t/año]	Estado del contenido de HBCD en EPS/XPS[15]	Ubicación
Fabricante	EPS	Industrias Ecotec de Panamá, S.A.	1,600	Proveedores: México: sin contenido de HBCD desde el segundo semestre de 2017.	Pacora, Panamá.

[15]Según las entrevistas realizadas por el equipo de PPG.

Tipo	Utilización	Empresa	Capacidad [t/año]	Estado del contenido de HBCD en EPS/XPS[15]	Ubicación
Fabricante	EPS	Industrias Eupan, S.A.	96	Proveedores: China: sin contenido de HBCD desde 2019. México: sin contenido de HBCD desde el segundo semestre de 2017.	Ciudad de Panamá
Fabricante	EPS	Metales Panamericanos, SA.	28-35	Proveedores: México: sin contenido de HBCD desde el segundo semestre de 2017. Proveedor alterno en Taiwán: HBCD sin determinar.	Ciudad de Panamá
Importador	EPS	Arco Technologies de Panamá, S.A.	4	Proveedores: España: sin contenido de HBCD desde 2015.	Ciudad de Panamá
Importador	EPS	Syntheon Panamerica SRL	175	Proveedores: Chile: HBCD sin determinar.	Ciudad de Panamá
Importador	EPS	Friolin Segundo S.A.	0.5	Proveedores: EE. UU.: HBCD sin determinar.	Ciudad de Panamá
Importador	XPS	Friolin Segundo S.A.	1.5	Proveedores: México: sin contenido de HBCD desde el segundo semestre de 2017. Italia: sin contenido de HBCD desde 2015.	Ciudad de Panamá
Importador	XPS	Comfort Home Panama, S.A.	6	Proveedores: Portugal: sin contenido de HBCD desde 2015.	Ciudad de Panamá
Importador	XPS	IAD Panamá, S.A.	2.5	Proveedores: España: sin contenido de HBCD desde 2015.	Ciudad de Panamá
Importador	XPS	Mircom, S.A.	12.5	Proveedores: Portugal: sin contenido de HBCD desde 2015.	Ciudad de Panamá
Importador	XPS	Tubelite Centroamérica, S.A.	35	Proveedores: Italia: HBCD sin determinar. China: HBCD sin determinar. Corea: HBCD sin determinar. Costa Rica: HBCD sin determinar.	Ciudad de Panamá

Fuente: Equipo de PPG

Aunque es posible que el HBCD ya no se utilice en la fabricación de EPS en Panamá, según lo declarado por los fabricantes identificados, el contenido de HBCD en el material importado es incierto. Además, puede haberse evidenciado el uso de HBCD en años anteriores. De este modo, la gestión de los materiales aislantes al final de su vida útil, procedentes de la construcción, la demolición o el mantenimiento de edificios se convierte en una fuente importante de emisiones ambientales de HBCD y de EPS/XPS. Hoy en día, el país no dispone de alternativas para el reciclaje y el tratamiento y la eliminación ambientalmente racional de los residuos contaminados con HBCD.

Escenario base de los Contaminantes Orgánicos Persistentes No Intencionales (UPOP)

El primer inventario de dioxinas y furanos en Panamá se realizó en 2005 dando como resultado una emisión total de 25.92 gEQT/año. Este inventario nacional fue actualizado en 2015 dando lugar a un aumento del 120 % en comparación con los resultados de 2015, lo que equivale a un total de 57.2 gEQT/año de emisiones.

El proceso de combustión a cielo abierto es el principal causante con un total de 23.16 gEQT/año (40.5 %). Dentro de este grupo, la principal responsabilidad de la liberación total es la quema de residuos en los vertederos (20.4 gEQT/año). La disposición sanitaria/vertedero es la segunda fuente más importante, aportando un total de 13.87 gEQT/año (24.3 %), debido a un aumento en la cantidad de residuos depositados en vertederos (65,7 %). La tercera fuente más importante es la incineración de residuos, con un total de 8.1 gEQT/año (14.2 %) de la liberación total. El cuarto grupo está compuesto por los productores de metales ferrosos y no ferrosos con 6.68 gEQT/año (11.7%), en el que se incluye la quema de alambre de cobre.

En resumen, 4 grupos de fuentes son responsables del 90.6 % del total de las emisiones de dioxinas y furanos en Panamá. Según el inventario actualizado, se puede concluir que la gestión de residuos de distintos tipos y en distintas etapas constituye la fuente principal de generación de COP no intencionales en el país.

El servicio de recolección de residuos en la República de Panamá es por ley una responsabilidad de los municipios, según lo dispone el artículo 233 de la constitución política. De igual manera, la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984 consagra como una de las facultades exclusivas del Concejo Municipal para establecer y regular el servicio de recolección de residuos urbanos y domiciliarios en sus poblaciones y procurar los medios para el aprovechamiento de desechos y residuos.

La ley 51 del 29 de septiembre de 2010 creó la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario de Panamá (AAUD) a la que se transfirió la responsabilidad de la gestión de residuos en Ciudad de Panamá, en particular el manejo del relleno de Cerro Patacón. Dicha ley establece que la gestión de residuos en otros distritos del país también pasará gradualmente a la AAUD, pero, por ahora, esta solo se ocupa de los residuos de Ciudad de Panamá. Esto produce de algún modo un sistema paralelo/dual en el que las competencias y responsabilidades al respecto no están claras, lo cual dificulta la gestión racional de los residuos[16].

En Panamá, el 83 % de los municipios (66 % de la población) tiene cobertura de servicio de recolección de residuos domésticos y el 73 % de ellos recogen los residuos de actividades económicas (comercios, mercados, etc.)[17]. Según estudios realizados por el Ministerio de Salud, los residuos domésticos generados en los hogares ubicados en zonas urbanas están compuestos en su mayoría por residuos orgánicos, plásticos, papel, hierba y madera. La gestión que se realiza en la actualidad corresponde a la recolección diaria de residuos mixtos de la zona urbana y su depósito de forma bastante precaria en el relleno.

En Panamá hay por lo menos 63 vertederos que abarcan unas 383 hectáreas, de los cuales el más grande es Cerro Patacón en el corregimiento de Ancón (distrito de Panamá). De estos 63 sitios, al menos el 51 % realiza quemas abiertas, el 96 % no utiliza geotextiles u otra forma de impermeabilización y al menos el 13 % tiene un impacto confirmado en corriente de agua, incluyendo fuentes de agua de zonas pobladas. Un estudio reciente de INECO para la AAUD[18] realizó un análisis exhaustivo de la situación actual de la gestión de residuos a nivel nacional. Se realizó un inventario de 63 vertederos/botaderos a cielo abierto en total. De una muestra de 33 vertederos a cielo abierto, el 89 % recibe residuos peligrosos y el 47 % recibe residuos hospitalarios.

[16] Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos 2017-2027 (INECO, 2017) - http://www.aaud.gob.pa/plangestion/PNGIR.pdf
[17] Informe Socioeconómico para el desarrollo del Plan Nacional de Implementación y la aplicación en el marco del Convenio de Estocolmo. Noviembre de 2018.
[18] Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos 2017-2027 (INECO, 2017) - http://www.aaud.gob.pa/plangestion/PNGIR.pdf

Tabla 3. Vertederos en Panamá.

Provincia	Vertederos	Área de extensión	Cantidad de residuos[19]	Población en la zona de influencia[20]	Recicladores en los vertederos[21]	
	[#]	[hectáreas]	[t/año]	[# de personas en un radio de 3 km]	[# de rellenos registrados]	[# de personas][22]
Bocas del Toro	3	10.57	6,449.55	9,324	2	28
Coclé	5	9.80	85,191.0	28,061	3	22
Colón	6	42.27	111,025.7	17,913	1	53
Chiriquí	10	33.69	26,426.0	43,818	4	86
Darién	4	9.00	5,475.0	3,834	2	8
Herrera	7	11.95	2,073.2	54,134	3	20
Los Santos	12	12.71	40,562.45	14,391	2	6
Panamá	3	177.46	608,674.0	44,063	3	231
Panamá Oeste	2	12.3	222,018.55	N/A	1	29
Veraguas	11	16.33	43,800.0	15,702	2	26
TOTAL	**63**	**323.77**	**1,151,695.45**	**235,832**	**23**	**522**

Fuente: Equipo de PPG

En general, las condiciones de gestión de los vertederos en Panamá se caracterizan por la falta de control de ingreso y registro adecuado del tipo de residuo depositado en estos sitios. Algunas de las situaciones que se presentan son: la disposición final de residuos hospitalarios sin ningún tratamiento; la ausencia de controles en la construcción de vertederos cercanos; la proliferación de residuos en las zonas cercanas debido a la falta de cobertura y deficiencias en el transporte; la falta de control y tratamiento de gases y lixiviados y la ubicación próxima a corrientes de agua superficiales y zonas pobladas, entre otras.

En 2007, la generación de residuos hospitalarios peligrosos se estimó entre 5 y 7 t/día, de las cuales el 50 % (unas 3 t/día) ingresaban al relleno de Cerro Patacón. Los residuos hospitalarios se recogen en vehículos que no reúnen las condiciones mínimas. Una vez llevados al relleno sanitario de Cerro Patacón, se depositan en una fosa de seguridad donde se cubren de forma inmediata. En el resto del país, el servicio municipal de aseo recoge los residuos hospitalarios y los deposita en vertederos a cielo abierto sin ningún tratamiento. En algunos casos, estos son incinerados en instalaciones precarias, transportando posteriormente las cenizas al relleno municipal. En los rellenos municipales, los residuos hospitalarios peligrosos o residuos de cenizas de incineradoras se queman a cielo abierto mezclados con el resto de los desechos municipales.

En 2017, el Ministerio de Salud (MINSA) a través de la Resolución 560/2017 reglamentó el sistema de tratamiento de residuos peligrosos de los establecimientos de salud públicos y privados de todo el país, prohibiendo la disposición final de residuos hospitalarios en rellenos o vertederos. Es muy probable que por esta resolución haya aumentado aún más la cantidad de residuos hospitalarios que se incineran, ya que no hay mucha disponibilidad de otras tecnologías en el país.

[19]Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA), mayo de 2021

[20] Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos 2017-2027 (INECO, 2017) - http://www.aaud.gob.pa/plangestion/PNGIR.pdf

[21] Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario de Panamá (AAUD) 2015 Actualmente, la AUUD está realizando una encuesta de actualización de los recicladores en los rellenos.

[22]"Primer censo nacional de recicladores en Panamá". Movimiento Nacional de Recicladores de Panamá (MNRP). https://latitudr.org/wp-content/uploads/2019/01/22_Panama_PrimerCensodeRecicladores.pdf

Tabla 4. Gestión de residuos hospitalarios en Panamá.

Provincia	Cantidad de residuos sólidos hospitalarios [t/año][23]	Cantidad de residuos sólidos hospitalarios peligrosos [t/año]	Capacidad de tratamiento existente[24]
Bocas del Toro	308	146	Incineradoras: - / Autoclaves: Policlínica de Bocas del Toro.
Coclé	642	304	Incineradoras (1): SEDINC / Autoclaves:
Colón	517	245	Incineradoras (2): SERVICIO TECNOLÓGICO DE INCINERACIÓN (STI) - SHIPS INCINERATION SERVICES AND PLUS. / Autoclaves: Hospital de Colón.
Chiriquí	2,207	1,045	Incineradoras: - / Autoclaves: -
Darién	223	106	Incineradoras: - / Autoclaves: -
Herrera	660	313	Incineradoras: - / Autoclaves: -
Los Santos	483	229	Incineradoras: - / Autoclaves: -
Ciudad de Panamá	4,021	1,905	Incineradoras (5): SERVICIO TECNOLOGICO DE INCINERACION (STI); NAVES SUPPLY; URBALIA PANAMÁ, S.A.; CEMENTO BAYANO; TOCUMEN, S.A. / Autoclaves (4): Hospital Santo Tomás; Hospital del Niño Dr. José Renán Esquivel; Hospital San Miguel Arcángel; Hospital Oncológico.
Provincia de Panamá Oeste y Panamá (no incluye Ciudad de Panamá).	1,186	1,539	Incineradoras (1): AURAMEK / Autoclaves (1): Hospital de Chorrera.
Veraguas	602	285	Incineradoras: - / Autoclaves(1): Hospital de Veraguas
TOTAL	**10,849**	**6,117**	

Fuente: Equipo de PPG

Uno de los aspectos más controvertidos de la operación de los vertederos municipales en la República de Panamá es el impacto de estos sitios en la salud de los trabajadores, en el sistema de recolección de basura en general y en las poblaciones cercanas. Toda actividad de gestión de residuos sólidos implica riesgos, ya sea para el trabajador directamente implicado o para el residente cercano. Los riesgos se presentan en cada etapa del proceso, desde que los residentes manipulan los residuos en casa para su recogida o reciclaje hasta la disposición final. El marco normativo que considera las condiciones laborales de los trabajadores en los vertederos es el Decreto 275 del 21 de julio de 2004. En tal sentido, de los 63 sitios existentes para la disposición de residuos en el país, únicamente uno, Cerro Patacón, se considera un relleno sanitario, que sería el único lugar donde se podría aplicar esta normativa. De este modo, las condiciones laborales de los recicladores y otros trabajadores de los vertederos en el resto del país serían peligrosas para su salud. Se estima que hay trabajadores en el 59 % de los vertederos. Cabe mencionar que la AAUD está realizando actualmente una encuesta entre los trabajadores en estos vertederos.

También es posible deducir el impacto negativo en el ambiente, reflejado en la contaminación del suelo, la contaminación de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos, la contaminación del aire y el deterioro del

[23]Análisis y diagnóstico de la situación actual. Tomo I, para el PNGIR (INECO 2017) - http://www.aaud.gob.pa/plangestion/ANEXOS/20170731_E%201.4.6.3_%20PNGIR%20DIAGNOSTICO%20(Tomo%201)_V3.pdf

[24]INVENTARIO DE DIOXINAS Y FURANOS Informe final, 2018

paisaje. Esto último es especialmente importante en aquellas zonas que, por su ubicación y conformación geográfica, tienen un potencial turístico que explotar. Un aspecto relevante es el relacionado con la presencia y proliferación de vectores de interés sanitario en los rellenos a cielo abierto y en sus zonas aledañas, lo que sin duda representa un riesgo sanitario tanto para el personal que realiza actividades en el propio relleno como para la población que vive en las zonas cercanas.

Al respecto, el Banco Interamericano de Desarrollo aprobó en diciembre de 2019 un proyecto de USD 103,000,000 para el Programa de Desarrollo Urbano Integral en Ciudades con Potencial Turístico. El proyecto tiene como objetivo contribuir al desarrollo socioeconómico y urbano en ciudades pequeñas con potencial turístico, incluyendo un componente de mejora del acceso, la infraestructura y la gestión urbana. Este último aspecto incluye acciones para mejorar la gestión de los residuos.

En general, se puede afirmar que el actual marco legal y normativo aplicable a la gestión de residuos es disperso y carece de un sistema que facilite su aplicación efectiva. Se trata de normas generales y técnicas que regulan el asunto de los residuos sólidos de manera independiente y diferenciada, sin integrar sus contenidos, provocando en algunos casos confusión y dualidad entre los organismos competentes.

Escenario base del mercurio

Panamá depositó su instrumento de ratificación del Convenio de Minamata sobre el mercurio en septiembre de 2015. Con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el país desarrolló el proyecto "Apoyo en la Evaluación Inicial y Definición de los requisitos y necesidades Nacionales sobre Mercurio para la Ratificación del Convenio De Minamata" y publicó su informe en 2019.

La Evaluación Inicial de Minamata (EIM) indica que Panamá cuenta con una normativa dispersa y solo con ciertas capacidades individuales de las instituciones encargadas (MINSA, ANA, etc.) que apoyan el cumplimiento de los requisitos estipulados en el convenio, necesarios para el desarrollo de una normativa específica sobre el mercurio y el control de artículos con mercurio en diferentes sectores y en las zonas francas del país. También destaca la necesidad de reforzar la coordinación, el seguimiento de las liberaciones de mercurio, la capacitación de los actores clave y el fomento de la creación de una estrategia nacional sobre la gestión del ciclo de vida completo de los artículos con mercurio. Esta evaluación inicial también estableció un Plan Nacional de Implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (2019-2025) cuya implementación es liderada por el Ministerio de Salud.

Como país principalmente importador, Panamá tiene un alto índice de entrada de diversos artículos. Todavía ingresan al país numerosos artículos con mercurio añadido tales como lámparas fluorescentes, baterías y termómetros, entre muchos otros. Por el momento, estos artículos no están identificados con respecto a su contenido de mercurio al entrar en el país y su ciclo de vida (principalmente las fases de uso y eliminación final del producto) no está controlado. Esto plantea importantes problemas para el país, ya que las grandes cantidades de estos artículos y su deficiente gestión al final de la vida útil provocan importantes emisiones y liberaciones de mercurio en el país.

Recientemente, en diciembre de 2020, el Ministerio de Salud realizó un importante avance a través del Decreto Ley 1688, que establece medidas de restricción y/o prohibición a la importación, tránsito, exportación, reexportación, comercialización y uso del mercurio, compuestos de mercurio y artículos con mercurio añadido y que dicta otras disposiciones. Estas medidas en colaboración con la Autoridad Nacional de Aduanas han comenzado a aplicarse a partir de abril de 2021, incluyendo la prohibición del ingreso de grandes cantidades de mercurio a las zonas francas de Panamá sin trazabilidad en sus destinos (puesto que Panamá no es un país de tradición minera) y la eliminación de artículos con mercurio añadido en el sector de la salud. Actualmente, se están revisando los códigos arancelarios de los artículos con mercurio añadido en coordinación con las aduanas.

Las instalaciones del sector de la salud son una fuente importante de residuos relacionados con artículos con uso intencional de mercurio, tales como termómetros, tensiómetros médicos, amalgamas dentales, entre otros. Aunque la Resolución 560 emitida por el Ministerio de Salud en 2017 prohíbe la eliminación de estos residuos sin que sean tratados previamente, en algunas zonas suelen existir prácticas como la mezcla de residuos hospitalarios con residuos comunes y la quema a cielo abierto. Los resultados del diagnóstico muestran que no hay capacidad de gestión, almacenamiento y disposición final adecuada de los residuos de los artículos con mercurio añadido. Por lo

tanto, es importante intervenir en la gestión de estos residuos para evitar que afecten a la salud de la población y al ambiente.

Según los resultados del último inventario oficial (2013), los artículos de consumo con uso intencional de mercurio presentan una emisión de 19,379 kg/año que aportan el 92.49 % de las emisiones anuales. Dentro de esta categoría las aplicaciones con mayor incidencia en la cantidad liberada total son las baterías de mercurio (18,278.7 kg/año), las amalgamas dentales (521.09 kg/año), manómetros y contadores con mercurio (511.11 kg/año) y las lámparas fluorescentes con mercurio (63.1 kg/año). Al igual que los resultados de los inventarios de COP no intencionales, la disposición de residuos en los rellenos sanitarios y las plantas de tratamiento de aguas residuales constituye la segunda fuente de emisión más grande (10,48 %), donde los vertederos informales son los sitios de mayor prioridad. Además, la práctica habitual de quemar residuos a cielo abierto en los vertederos los convierte en lugares potencialmente contaminados con un mayor impacto en el ambiente y la salud de la población.

Lo anterior resalta la importancia de una adecuada separación de residuos y el establecimiento de una gestión integral de los mismos a nivel nacional. Se estima que las emisiones derivadas de artículos específicos del sector de la salud (termómetros y tensiómetros médicos, amalgamas dentales, etc.), alcanzan un total de 2,045.64 kg/año, de los cuales la mayor parte están relacionados con amalgamas y tensiómetros. También cabe destacar que en las instalaciones de salud se pueden encontrar otros artículos con mercurio añadido como termostatos, lámparas con mercurio, baterías y otros relacionados con los laboratorios; por lo tanto, la contribución del sector de la salud a las emisiones anuales generales es significativa, en comparación con otros sectores económicos.

El sistema de salud en Panamá incluye establecimientos públicos y privados. Los privados están representados por la Asociación de Hospitales Privados de Panamá y cuenta con 6 hospitales (Hospital Punta Pacífica, Hospital Nacional, Hospital San Fernando, Centro Médico Paitilla, Hospital Santa Fe y Centro Médico del Caribe). El sistema público de salud está conformado por instalaciones administradas por separado por el Ministerio de Salud (MINSA) y la Caja de Seguridad Social (CSS). La cobertura poblacional estimada de cada uno de ellos es del 60 % por parte de la CSS y 40 % por parte del MINSA, que además de ser un importante proveedor de servicios es también la autoridad competente del Sistema Nacional de Salud y, como tal, formula políticas en materia de salud y reglamenta las actividades. Según el Departamento de Registros y Estadísticas de Salud, a mayo de 2020 existen 908 establecimientos públicos de salud en Panamá, de los cuales 831 son administrados por la dirección del MINSA y los otros 77 son administrados por la CSS. La organización y la clasificación de las instalaciones de ambas instituciones se realiza por niveles de atención y se articula según niveles de complejidad y capacidad resolutiva de las instalaciones.

En 2018, el Ministerio de Salud implementó el proyecto "Gestión adecuada de los residuos de mercurio en los hospitales del Ministerio de Salud", el cual realizó encuestas en 19 hospitales de la red del MINSA para conocer las prácticas actuales de gestión de residuos de mercurio en todo el país.

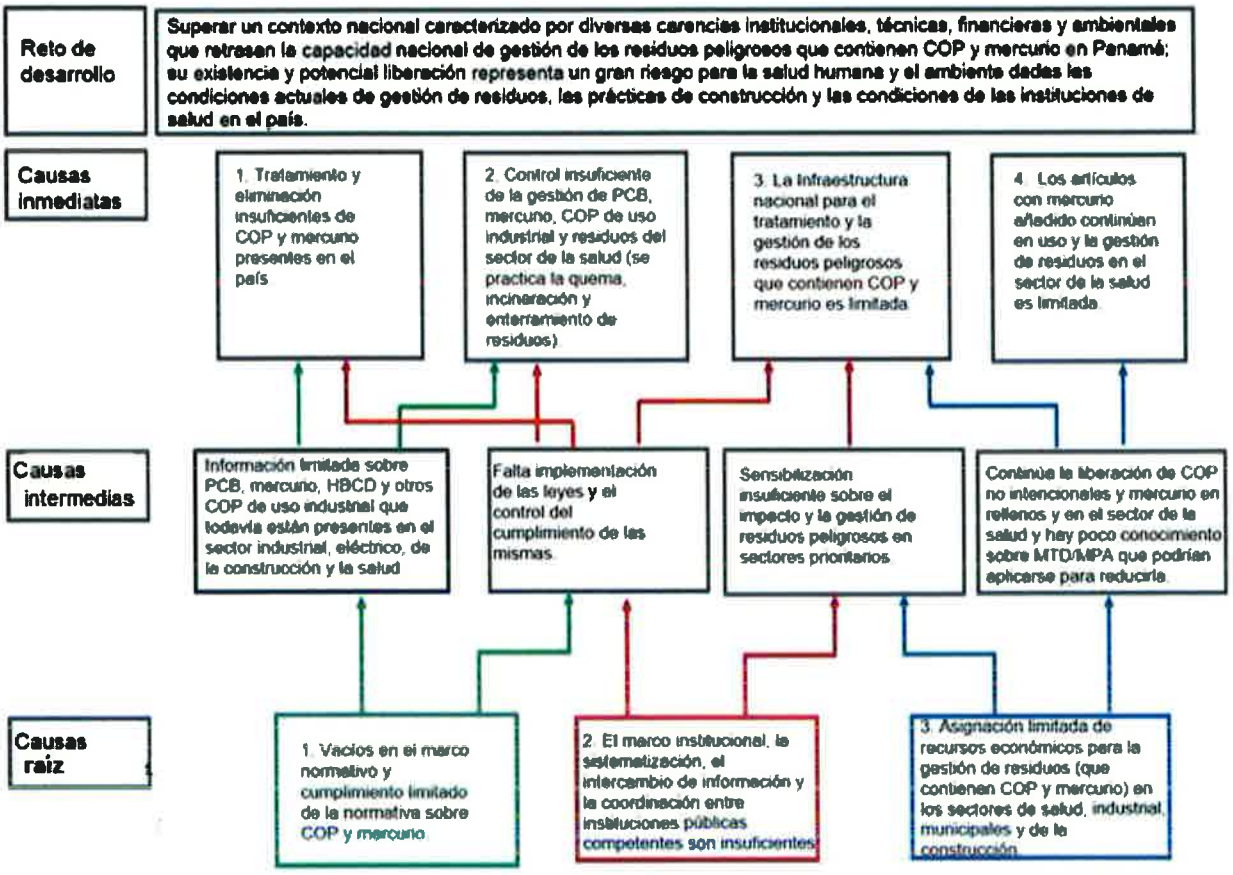
Cabe destacar que el 37 % de los establecimientos ya tenían un Comité de Bioseguridad que vela por la gestión de los residuos de mercurio. Por otro lado, ninguno de los hospitales tenía directrices específicas o algún tipo de protocolo para gestionar los residuos de mercurio. El proyecto también demostró que, aunque ninguno de los hospitales de la muestra tiene órdenes de compra abiertas de termómetros o esfigmomanómetros con mercurio, algunos de los hospitales tienen cantidades significativas de estos artículos en existencia o almacenados temporalmente para su disposición final. En cuanto a los termómetros que contienen mercurio, el 37 % de los establecimientos tenía este tipo de dispositivos en uso (36 unidades), el 21 % evidenciaba existencias de estos dispositivos (1,097 unidades) y el 21 % tenía termómetros para su eliminación final (2,629 unidades). En cuanto a los esfigmomanómetros, el 11 % tenía este tipo de dispositivos en uso (2 unidades), el 11 % evidenciaba existencias de estos dispositivos (3 unidades) y el 21 % tenía esfigmomanómetros para su eliminación final (12 unidades). Del total de hospitales encuestados, 16 prestan servicios de odontología, de los cuales el 69 % utilizan amalgamas y evidencian cantidades en uso, en existencia y almacenadas para su eliminación final. Por último, es importante mencionar que el 100 % de los hospitales utilizan lámparas, reflectores y/o luminarias fluorescentes con mercurio.

Uno de los principales resultados de ese proyecto fue la elaboración de una norma técnica para la gestión integral de los residuos de mercurio en las instalaciones de salud públicas y privadas. Tal norma dispone que los establecimientos de salud deben realizar un inventario de insumos, equipos y dispositivos con mercurio que estén en uso, en existencia o almacenados como residuos y entregarlo a la Subdirección General de Salud Ambiental, a más tardar 3 meses después de la entrada en vigor de la norma. Tal norma no ha sido aprobada hasta ahora.

RETO DE DESARROLLO

El reto de desarrollo es superar un contexto nacional caracterizado por diversas brechas institucionales, técnicas, financieras y ambientales que retrasan la capacidad nacional de gestión de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio en Panamá; su existencia y potencial liberación representa un gran riesgo para la salud humana y el ambiente dadas las condiciones actuales de gestión de residuos, las prácticas de construcción y las condiciones de las instituciones de salud en el país.

El análisis del reto de desarrollo ha identificado tres niveles de causas para la gestión ambiental racional de COP y mercurio dentro del marco nacional y los compromisos internacionales. A continuación, se detalla el árbol de problemas con las causas inmediatas, subyacentes y fundamentales:



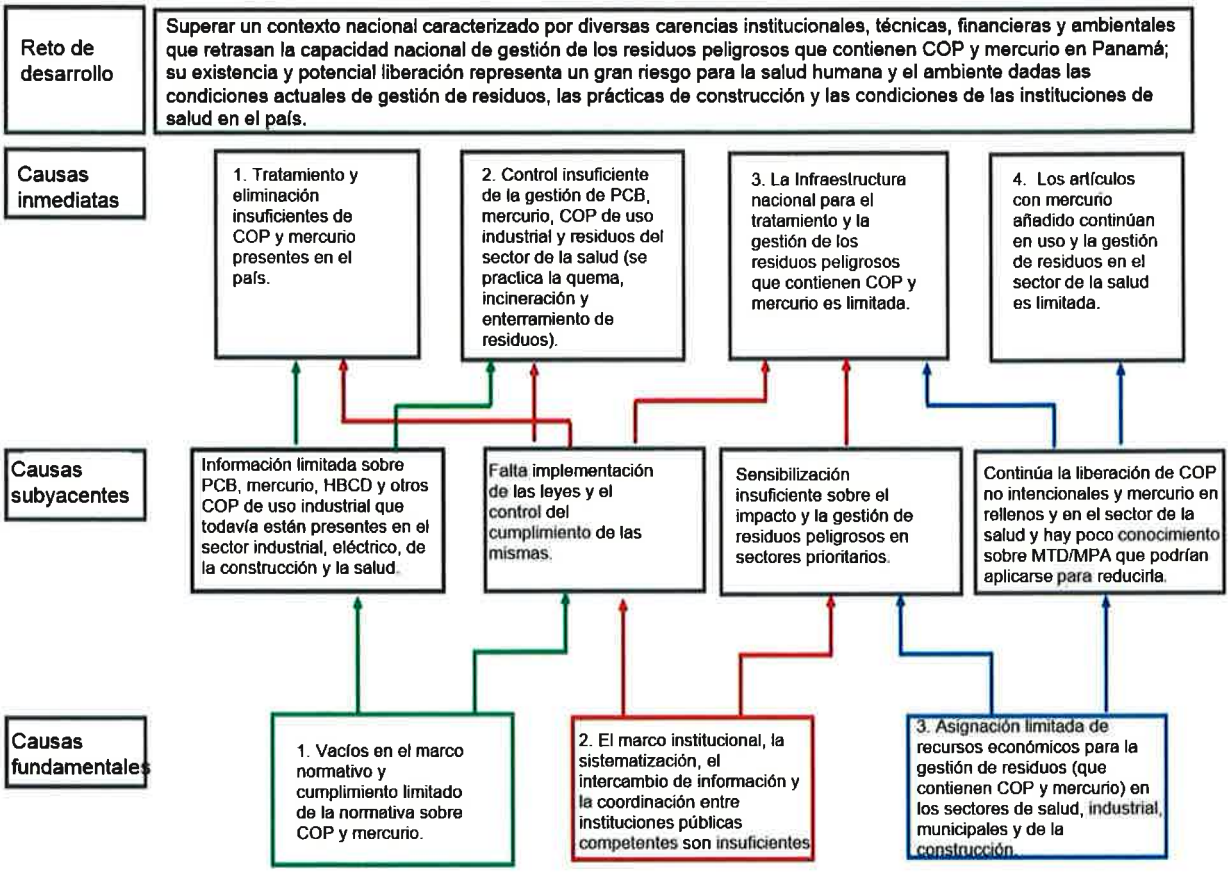


Figura 1. Teoría de cambio: Diagrama de análisis del árbol de problemas.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Mediante el mejoramiento de la gestión racional de las sustancias químicas peligrosas en Panamá, este FSP ayudará al gobierno a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los ODS con mayor importancia para este proyecto son:

ODS 3: "Buena salud y bienestar", mediante la protección a las poblaciones locales, regionales y mundiales contra el impacto en la salud de las sustancias químicas peligrosas.

ODS 5: "Igualdad de género", mediante la promoción de la perspectiva de género.

ODS 6: "Agua limpia y saneamiento", mediante la protección de los recursos hídricos de la contaminación.

ODS 9: "Industria, innovación e infraestructura", mediante el apoyo a la industria para que reduzca sus emisiones nocivas.

ODS 11: "Ciudades y comunidades sostenibles", mediante la creación de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 12: "Consumo y producción responsables", mediante la eliminación progresiva de los artículos que contienen sustancias nocivas.

ODS 13: "Acción por el clima", mediante la reducción de las emisiones en los rellenos.

ODS 14: "Vida submarina", mediante la protección de la vida marina contra la exposición a sustancias químicas y residuos peligrosos.

III. ESTRATEGIA

Cómo se indicó en la sección anterior, Panamá ha realizado importantes avances en la gestión de sustancias químicas peligrosas, de acuerdo con los compromisos adquiridos en el marco de los convenios de Estocolmo y Minamata. Sin embargo, es importante señalar que todavía hay iniciativas y aspectos sustanciales que deben abordarse para reforzar y mejorar las capacidades nacionales de protección de la salud humana y el ambiente frente a los COP y el mercurio.

En este sentido, los principales retos que abordará este proyecto son los siguientes:

i) Reforzar el marco normativo y promover la coordinación entre las autoridades competentes en la gestión del ciclo de vida de las sustancias químicas en el país. Las regulaciones que controlan la entrada y el uso de los COP y el mercurio en Panamá están repartidas en diferentes entidades que carecen de una coordinación fluida, lo cual resulta en una débil aplicación de la ley. Optimizar el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en relación con los COP, el mercurio y otras sustancias químicas tóxicas requiere una mayor participación e interacción de las autoridades sectoriales.

ii) Prevención y minimización de prácticas como la quema de residuos a cielo abierto y la incineración. Panamá carece de una gestión integral de residuos, sin actividades dirigidas a la separación de los mismos, y, por tanto, con una inadecuada disposición final. Particularmente, el refuerzo de la gestión de los residuos sanitarios tiene por objeto ayudar al país a afrontar los retos derivados de la pandemia del Covid-19.

iii) Desinstalación progresiva, de aquí a 2025, de todos los equipos que contengan PCB y eliminación de los mismos y de los residuos de manera ambientalmente racional, de aquí a 2028, según lo dispuesto en el Convenio de Estocolmo. Este proyecto se basará en los esfuerzos que está realizando el sector energético para identificar y gestionar de forma ambientalmente racional los equipos y residuos de PCB, fomentando la coordinación entre los tenedores para reducir los costos de eliminación. También es importante generar conciencia y apoyar a los sitios en riesgo en la identificación de equipos con PCB y avanzar en la coordinación de las actividades necesarias para su gestión ambientalmente racional.

iv) Integrar la gestión de nuevos COP en las diferentes políticas y planes de las instituciones relacionadas. En concreto, para el HBCD: gestión de los residuos de artículos que contienen HBCD al final de su vida útil. Generar conciencia entre los principales actores sobre los riesgos sanitarios y ambientales relacionados con el HBCD, así como MTD/MPA para reducir gradualmente las emisiones nacionales y disponer de un sólido marco normativo e información para una gestión ambientalmente racional.

v) La aplicación de las MTD/MPA en el sector de la salud para identificar, reducir o eliminar las emisiones de mercurio derivadas del uso de artículos con mercurio añadido aún presentes en establecimientos de salud. El país aprobó recientemente el Decreto 1688 que prohíbe la importación de artículos con mercurio. Sin embargo, el país carece de normas específicas sobre el mercurio en lo que respecta a los límites de emisión y la gestión y eliminación de residuos. De igual forma, el país carece de soluciones adecuadas para el almacenamiento temporal y la disposición final del mercurio.

vi) Sensibilizar y capacitar a las partes interesadas clave relacionadas con la gestión del ciclo de vida de las sustancias químicas y los residuos peligrosos en cuanto a sus riesgos para la salud de los trabajadores y las comunidades, así como el impacto en el ambiente.

La estrategia del proyecto necesitará el interés y la colaboración (técnica y financiera) del sector privado para lograr los efectos, los resultados y los objetivos del proyecto. Será necesario el apoyo de los tenedores de equipos y materiales contaminados con PCB para cumplir los plazos de Estocolmo en materia de PCB, principalmente el sector eléctrico a través de sus empresas de transmisión y distribución. Además, será necesario el apoyo y el compromiso de los hospitales privados, así como de las empresas del sector de la construcción.

El proyecto proporcionará asistencia técnica y demostrará las mejores prácticas en los proyectos piloto identificados, pero es importante señalar que las empresas no sólo participan en el proyecto, sino que también aportan cofinanciación para su ejecución tanto a través de la movilización de inversión como en especie. Asimismo, las

empresas participarán en el intercambio y suministro de datos relevantes para el proyecto con el fin de aumentar la cantidad de información disponible y mantener los datos actualizados.

Este proyecto apoyará la respuesta del FMAM al Covid-19 y la mitigación de futuras pandemias mediante la promoción de actividades que minimicen los riesgos para la salud humana y reduzcan la contaminación. De forma específica, a través del Componente 2, el proyecto prestará asistencia a Panamá en la mejora de la gestión de la eliminación de residuos hospitalarios, desarrollando un programa para disminuir la incidencia de la quema de residuos, y también a través del Componente 3, mediante el cual el proyecto apoyará al país en el establecimiento de mejores prácticas para la gestión de los residuos del sector de la salud, incluidos los residuos patológicos del Covid-19. A través de los pilotos del proyecto se reforzarán los canales de demanda y oferta de las instalaciones de salud fomentando la capacidad de los responsables de la toma de decisiones para comprender los retos de la gestión de residuos y sus implicaciones para la salud humana y el ambiente. Los Componentes 2 y 3 incorporarán las consideraciones sobre la gestión de residuos del sector de la salud y del Covid-19 en todas las actividades desarrolladas a lo largo de la implementación del proyecto. Estas actividades evalúan las oportunidades que tienen las iniciativas y los pilotos del proyecto para ayudar a reducir el riesgo de enfermedades infecciosas emergentes como el Covid-19.

TEORÍA DE CAMBIO

La visión del proyecto es fortalecer la capacidad nacional para la gestión ambientalmente racional de los COP y el mercurio en el marco de las directrices nacionales e internacionales sobre gestión de sustancias químicas y residuos peligrosos, aportando múltiples beneficios (a nivel mundial, nacional y local). Con la implementación exitosa de este FSP, el país pretende lograr la eliminación de al menos 200 toneladas de residuos contaminados con PCB, 330 toneladas de residuos que contienen HBCD, 350 kg de mercurio y la reducción de 6 gEQT de COP no intencionales y 27,063.76 tCO2 procedentes de la quema de residuos.

La siguiente figura muestra la ruta y las soluciones alternas para abordar los tres tipos de causas inmediatas, subyacentes y fundamentales descritas en el árbol de problemas.

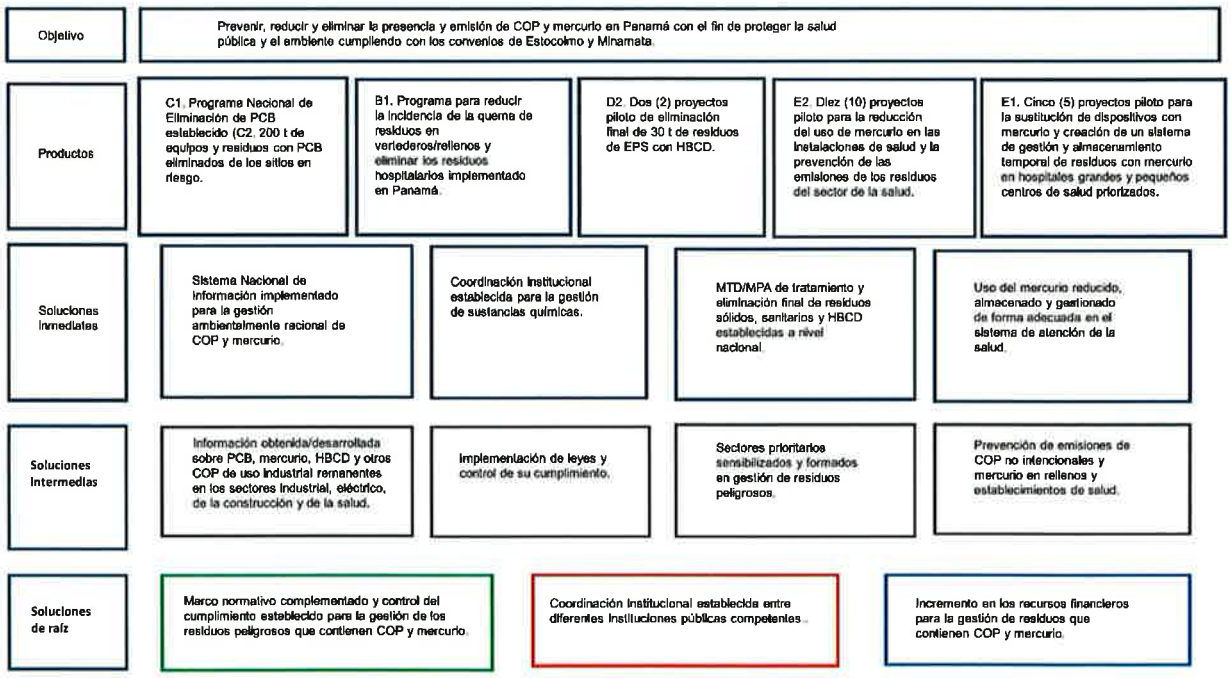


Figura 2. Diagrama de la teoría de cambio

Como se indicó en la Figura X, el objetivo del proyecto es prevenir, reducir y eliminar la presencia y emisión de COP y mercurio en Panamá para proteger la salud pública y el ambiente en cumplimiento de los Convenios de Estocolmo y Minamata. Gracias a la inclusión de actividades relacionadas con la gestión y la eliminación ambientalmente racional de los residuos que pueden exportarse, el proyecto también genera sinergias con el Convenio de Basilea y el Convenio de Rotterdam.

El planteamiento del proyecto se implementa a través de cuatro componentes que conducen a seis resultados específicos y 12 productos que se describen detalladamente en el Capítulo IV "Resultados y Alianzas" y en el Capítulo VI "Marco de Resultados del Proyecto (PRF)". También se ha desarrollado un plan de acción de género cuyo objetivo es garantizar que las consideraciones de género se integren en todas estas actividades propiciadas por este FSP y asegurar la participación equitativa y justa de hombres y mujeres en el diseño de opciones innovadoras y en los beneficios y oportunidades generadas por las iniciativas en cada uno de sus componentes.

En resumen, la estrategia seleccionada para abordar el reto general de desarrollo es la siguiente:

Componente 1: "Fortalecer la capacidad jurídica e institucional para la gestión adecuada de los COP y el mercurio". A través de este componente, el proyecto pretende garantizar que el marco normativo que rige la gestión de las sustancias químicas y los residuos se ajuste a los requisitos del Convenio Internacional y que existan instrumentos nacionales fundamentales que refuercen la gestión del ciclo de vida de las sustancias químicas peligrosas. Asimismo, mejorar la cooperación y la coordinación entre las principales partes interesadas nacionales y locales, garantizar el seguimiento y el control de las emisiones de COP, así como la evaluación de la capacidad analítica de los laboratorios nacionales de las instituciones públicas. Por último, el diseño y la puesta en marcha de un plan de capacitación dirigido a las instituciones y a las partes interesadas clave con competencias en la gestión de los COP y el mercurio en el ámbito nacional, regional y municipal.

Mediante este componente, el proyecto aborda las causas de raíz 1 y 2.

Componente 2: "Prevención y reducción de emisiones de COP" busca crear experiencia y mejorar la capacidad técnica para la gestión ambientalmente racional de COP con especial atención a las emisiones de PCB, HBCD y COP no intencionales procedentes de la quema e incineración de residuos. Para ello, la estrategia del proyecto consiste en desarrollar y poner en marcha proyectos piloto en sitios de intervención específicos posibilitando una estrategia de réplica nacional.

En lo que respecta a los PCB, el proyecto ayudará a establecer un programa nacional que garantice que el país cuenta con la capacidad necesaria para desmantelar progresivamente, de aquí al 2025, todos los equipos que contengan PCB y para eliminar, de aquí a 2028, todos los PCB remanentes de forma ambientalmente racional. Este incluirá: i) Actualizar el inventario nacional de PCB, con énfasis en el sector de la energía y en los sitios sensibles; ii) Evaluar la capacidad nacional existente para el tratamiento y la eliminación de PCB; iii) Desarrollar un estudio de viabilidad para determinar los costos de la eliminación de la cantidad remanente de PCB en el país; iv) Establecer un calendario de desmantelamiento; v) Evidenciar la eliminación de al menos 200 toneladas de PCB de la manera más rentable posible, dando un apoyo específico a los sitios sensibles que corren el riesgo de no cumplir los plazos establecidos.

Para reducir las emisiones de PCDD/F este proyecto introducirá MTD/MPA para la gestión integral de residuos minimizando las prácticas de quema de residuos en vertederos y la incineración de residuos del sector de la salud en instalaciones inadecuadas, teniendo en cuenta el contexto de Covid-19. Siguiendo la línea de reducción de emisiones de COP no intencionales, se pondrá en marcha un proyecto piloto en una zona turística para prevenir la mala gestión de los residuos plásticos e institucionalizar el trabajo de los recicladores. En total, el proyecto prevé la reducción de 6 gEQT.

En cuanto al HBCD, este FSP contribuirá al desarrollo de un inventario preciso de residuos que contienen HBCD derivados de las actividades de construcción y demolición aún presentes en el país, así como la introducción de MTD/MPA que promuevan la gestión y la eliminación ambientalmente racional de al menos 330 toneladas de EPS/XPS con HBCD identificadas durante la elaboración del inventario.

Mediante este componente, el proyecto aborda las causas inmediatas 1, 2 y 3.

Componente 3: "Prevención y minimización de emisiones de mercurio" busca apoyar y fortalecer el sector de la salud para el desarrollo de actividades de sustitución de artículos con mercurio añadido en las instalaciones de salud facilitando la reducción de emisiones de mercurio a nivel nacional. Esta estrategia se alcanzará mediante la implementación de las siguientes actividades: i) Proyecto piloto en 5 establecimientos de salud para sustituir los artículos con mercurio añadido en uso por dispositivos médicos sin mercurio aprobados técnicamente. ii) Dos proyectos piloto en hospitales para introducir MTD/MPA en la gestión de los residuos de mercurio, el almacenamiento temporal y a largo plazo, el tratamiento y la disposición final. El proyecto gestionará y eliminará al menos 350 kg de mercurio puro relacionado con el uso de artículos con mercurio añadido.

Mediante este componente, el proyecto aborda la causa raíz 3 y las causas inmediatas 3 y 4.

Componente 4: "Seguimiento, evaluación y divulgación de los resultados del proyecto y sensibilización y formación" recogerá las lecciones aprendidas, supervisará las actividades del proyecto y proporcionará la información necesaria, a través de una campaña de sensibilización y una estrategia de información que incluye la difusión a nivel regional, nacional, de América Latina y el Caribe (ALC) y mundial.

Coherencia del proyecto con las estrategias, prioridades y objetivos de desarrollo nacionales

El proyecto propuesto es coherente con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) 2021-2025 en Panamá, así como con la Agenda 2030, aportando principalmente a los ODS: 3, 5, 6, 9, 11, 12, 13 y 14.

El Documento de Programa del País del PNUD (2021-2025) está estrechamente alineado con el Marco de Cooperación. Este se basa en las prioridades que emanan del Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024; el análisis elaborado junto con las organizaciones de las Naciones Unidas durante el desarrollo de la Evaluación Común para el País, y las consultas con más de 150 partes interesadas clave del gobierno y la sociedad civil, organizadas con el Ministerio de Relaciones Exteriores. El programa se deriva de y se alinea con el Plan Estratégico del PNUD 2022-2025, el enfoque de soluciones emblemáticas y la estrategia regional de fortalecimiento de la gobernanza efectiva a través de la productividad, la inclusión y la resiliencia.

Este proyecto se ajusta a la teoría de cambio del programa de país de PNUD y se identifica como consecuencia del Resultado 3: "En 2025, Panamá es un país resiliente con políticas públicas implementadas para la adaptación y la mitigación del cambio climático, la neutralidad de la degradación de la tierra, la protección de la biodiversidad, la gestión integrada del ambiente y la reducción del riesgo de desastres y crisis de salud, con un enfoque territorial, intercultural, de derechos humanos, de género y de curso de vida". En particular, el producto 3.1 del Documento de Programa del País: "Las instituciones gubernamentales y los municipios han mejorado los marcos institucionales y jurídicos y las capacidades para responder al cambio climático y garantizar la resiliencia ante las vulnerabilidades y las emergencias ambientales".

A su vez, este FSP se alinea con otras iniciativas relacionadas con la gestión de las sustancias químicas desarrolladas en todo el mundo, como el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM) respecto al objetivo fijado para 2020 de minimizar los efectos adversos de las sustancias químicas sobre la salud humana y el ambiente. Este proyecto aborda cuatro de las seis áreas principales de actividades identificadas en el SAICM: 1) Mejorar la responsabilidad de las partes interesadas; 2) Establecer y reforzar los marcos legislativos y reglamentarios nacionales en materia de sustancias químicas y residuos; 3) Incorporar la gestión racional de las sustancias químicas y los residuos a la agenda del desarrollo sostenible, y 4) Promover el acceso a la información. Cabe señalar que, en este contexto, el país ha desarrollado recientemente una hoja de ruta para la gestión de sustancias químicas a nivel nacional. Por lo tanto, se espera que las actividades del proyecto se integren con las medidas definidas en la hoja de ruta y que puedan enriquecer y aportar a su mejoramiento.

IV. RESULTADOS Y ALIANZAS

OBJETIVO DEL PROYECTO: PREVENIR, REDUCIR Y ELIMINAR LA PRESENCIA Y EMISIÓN DE COP Y MERCURIO EN PANAMÁ PARA PROTEGER LA SALUD PÚBLICA Y EL AMBIENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE ESTOCOLMO Y MINAMATA.

COMPONENTE 1 DEL PROYECTO: FORTALECER LA CAPACIDAD JURÍDICA E INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN ADECUADA DE COP Y MERCURIO.

RESULTADO A: CAPACIDAD JURÍDICA E INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN ADECUADA DE COP Y MERCURIO FORTALECIDA.

Producto A1. Marco legal y normativo para la gestión correcta y eliminación de COP y mercurio fortalecido y su aplicación mejorada.

Este producto busca fortalecer el marco legal y normativo existente para la gestión racional del ciclo de vida de los COP y el mercurio en Panamá. Las actividades de este producto contribuirán además al desarrollo de un enfoque sistemático para una aplicación mejorada, lo cual a su vez reforzará la gestión racional de sustancias químicas en el marco de los compromisos internacionales y el marco nacional.

Las actividades que se llevarán a cabo para alcanzar el producto A1 son las siguientes:

1. Desarrollo de una política integral nacional: con base en el Anexo 13 "Análisis legal e institucional", el proyecto incluirá la elaboración de una política integral nacional para la gestión racional del ciclo de vida de las sustancias químicas. Esta política incluirá requisitos y normas nacionales para la gestión ambientalmente racional de residuos de COP y mercurio, entre los que se incluyen los siguientes: registro, seguimiento y control de artículos que contienen COP y mercurio; control y generación de límites máximos para las emisiones no intencionales; etiquetado o declaración del contenido de COP de los artículos que entran en el país; esta también debe abordar todas las etapas (clasificación, separación, recolección, transporte y disposición) y promover el uso de sustancias alternas disponibles y adoptar cambios tecnológicos e integración de los COP en los planes nacionales de gestión de residuos, así como la gestión de los artículos con COP a lo largo de su ciclo de vida.

2. Hoja de ruta del marco legal: como parte de la Política Integral Nacional y a partir del estudio legal desarrollado durante la fase del PPG (Anexo 13)[25], el comité directivo del proyecto propondrá una hoja de ruta y el enfoque nacional para redactar/actualizar los instrumentos jurídicos para una gestión racional de COP y mercurio a lo largo de su ciclo de vida y asegurar la aplicación adecuada. Mediante la implementación de una hoja de ruta y un enfoque acordado, el comité directivo garantizará que se realice la redacción jurídica con un enfoque coherente e integrado durante el proyecto, definiendo funciones y responsabilidades claras para cada institución. El proyecto desarrollará/redactará los siguientes instrumentos legales identificados:

- Norma relativa al sistema de consentimiento escrito para la importación y exportación de mercurio que mejorará la trazabilidad del mercurio elemental susceptible de entrar al país y de ser desviado para usos no autorizados. Esta norma considerará las directrices sobre el procedimiento de consentimiento por escrito acordadas por las Conferencias de las Partes del Convenio de Minamata y responderá al caso específico de Panamá, un país de tránsito donde el mercurio elemental puede estar transitando hacia otros países de la región. También abordará los casos en los que el mercurio elemental puede llegar a las zonas francas y ser reexportado a otros países sin ser registrado como una importación.
- Norma sobre la gestión racional de los residuos que contienen mercurio, procedentes de los artículos con mercurio añadido. La norma se ocupará de todos los residuos con mercurio en los hospitales, la industria y los hogares, garantizando la correcta separación de dichos residuos desde su origen y estableciendo el enfoque para su correcto almacenamiento temporal.

[25] Este análisis se revisará al inicio de la implementación y se actualizará si es necesario.

- Norma para el control y la importación de artículos con mercurio añadido que establece el sistema de registro/autorización de dichas importaciones, las directrices sobre los niveles máximos permitidos en estos artículos y las restricciones.
- Gestión Integral de PCB: la norma abordará la gestión integral de equipos y residuos contaminados con PCB, a partir de las directrices y plazos del Convenio de Estocolmo, así como la incorporación de las experiencias y lecciones aprendidas de otros países de América Latina (por ejemplo, México, Argentina, Brasil). Esta norma también establecerá un registro nacional de PCB en un sistema nacional de información y establecerá el calendario para la disposición racional de esos equipos y de los residuos de PCB como parte de las obligaciones derivadas del Convenio de Estocolmo.
- Norma sobre la gestión racional de HBCD. Esta abordará el control y la importación de artículos con HBCD y su adecuada gestión al final de su ciclo de vida.

Producto A2. Coordinación institucional para la gestión correcta de COP y mercurio fortalecida (incluido un programa de capacitación nacional)

Este producto busca promover y mejorar la coordinación institucional entre las distintas autoridades competentes de la gestión racional del ciclo de vida de las sustancias químicas. A tal efecto, las actividades de este producto se llevarán a cabo a través de tres acciones claves en línea: coordinación, fortalecimiento de capacidades y seguimiento.

Las actividades que se realizarán para alcanzar el Producto A2 son las siguientes:

1. Comisión Interinstitucional para las Sustancias Químicas y los Residuos: el proyecto promoverá la creación de una comisión interinstitucional con el fin de mejorar la gestión de las sustancias químicas y los residuos en el territorio. Esta comisión será liderada por el MINSA y tendrá miembros de organismos públicos competentes, tales como el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, el Ministerio del Trabajo, la Autoridad Nacional de Aduanas y la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario de Panamá, así como otras partes interesadas importantes del ámbito nacional como la Zona Libre de Colón y la Autoridad del Canal de Panamá.

Tal comisión mejorará la cooperación y la coordinación entre las principales partes interesadas nacionales y regionales y servirá de mecanismo para el intercambio, la recopilación y el análisis de información para la gestión de COP y mercurio, permitiendo también la ejecución de acciones vinculadas a los Planes Nacionales de Implementación de los convenios de Estocolmo y Minamata. Esta sería también, en su momento, el órgano de información para el desarrollo de la legislación nacional relacionada con la gestión de sustancias químicas en el marco de la política/ley nacional de gestión de sustancias químicas elaborada en el marco del Producto A1. La misma tendrá en cuenta la perspectiva de género en el marco de sus actividades, garantizando la participación de las mujeres en los procesos de diseño y toma de decisiones y analizando los efectos diferenciados para hombres y mujeres.

Al interior de esta comisión se promoverá la institucionalización de los siguientes grupos de trabajo técnicos:

- Grupo de Trabajo Técnico de Gestión Integral de Residuos Sólidos: Este grupo será codirigido por el MINSA y la AAUD y estará compuesto por el Ministerio de Ambiente, los municipios y cualquier otro actor relevante. Tal grupo permitirá que Panamá aborde los retos existentes en materia de residuos sólidos urbanos de manera integral y coordinada. Específicamente durante el proyecto, este grupo de trabajo debatirá y acordará acciones clave para garantizar la inclusión de la gestión de COP y mercurio en las políticas marco de gestión de residuos, así como otros flujos de residuos peligrosos relevantes para el país.

- Grupo de Trabajo Técnico para la Implementación del Convenio de Estocolmo: El grupo de trabajo apoyará al Punto Focal Nacional del Convenio de Estocolmo para documentar las acciones y la toma de decisiones sobre aspectos en el marco del convenio, tales como el inventario de emisiones y sustancias COP, el cumplimiento de las obligaciones de prohibición de ciertos artículos, el seguimiento de los COP en diferentes matrices, entre otros. Adicionalmente, este grupo permitirá la coordinación para la implementación efectiva de las actividades identificadas en el Plan Nacional de Acción de Estocolmo.

- Grupo de Trabajo Técnico para la Implementación del Convenio de Minamata: este grupo supervisará y coordinará las acciones para la implementación general del Convenio de Minamata en Panamá. El órgano apoyará al Punto Focal Nacional del Convenio de Minamata para documentar las acciones y la toma de decisiones sobre aspectos en

el marco del convenio, tales como el inventario de emisiones de mercurio, la norma sobre la extracción de oro artesanal y en pequeña escala (ASGM, por sus siglas en inglés) con uso potencial de mercurio, el control de las importaciones y exportaciones de mercurio, entre otros.

En este marco, se apoyarán las iniciativas específicas existentes, como el grupo de trabajo liderado por el MINSA para la "gestión del mercurio en el sector de la salud". Este grupo será un clave para la promoción de las MTD/MPA para la sustitución y la manipulación y disposición final correcta de dispositivos con mercurio y amalgamas en el sector de la salud, así como para la gestión racional de los residuos sanitarios con el fin de contribuir a la reducción de las emisiones de COP.

2. Conocimiento y capacidades de los organismos públicos: el proyecto contribuirá igualmente a perfeccionar las capacidades nacionales y regionales para la gestión integral de COP y mercurio en los organismos públicos. Para ello, se desarrollará e implementará un plan de capacitación dirigido a las instituciones con competencia en la gestión de COP y mercurio. Este plan de capacitación busca reforzar las capacidades de gestión y aplicación en el ámbito nacional, regional y municipal para cumplir con los requisitos de la normativa nacional y los convenios internacionales sobre sustancias químicas y residuos. Todas las capacitaciones incluirán un módulo de género y fomentará en gran medida la participación de las mujeres en la capacitación

El proyecto también implicará el desarrollo de manuales de procedimientos operativos estándar para los diferentes organismos estatales involucrados en la gestión integral de residuos (peligrosos y no peligrosos). Estos manuales serán aplicables a nivel nacional y local y considerarán también aspectos de salud ocupacional.

3. Capacidad analítica y seguimiento a nivel nacional: puesto que un componente clave en el seguimiento y la gestión de COP y mercurio es la capacidad analítica de los laboratorios de las instituciones públicas, el proyecto evaluará (incluyendo los aspectos económicos) las capacidades analíticas existentes para el análisis de las sustancias químicas peligrosas actualmente incluidas en los convenios, así como de otras sustancias químicas potencialmente peligrosas de especial interés nacional, centrándose en la detección y control de los COP en las emisiones, los artículos y los residuos. Asimismo, se impartirán capacitaciones específicas entre los laboratorios identificados sobre prácticas y técnicas de muestreo y análisis de nuevos COP y mercurio en diferentes matrices. Se promoverá la inclusión de las mujeres a través de su participación y liderazgo en los equipos técnicos y especializados.

Posteriormente, el proyecto establecerá un programa de seguimiento de sustancias químicas en coordinación con instituciones previamente identificadas que cuentan con la capacidad necesaria para el seguimiento ambiental y el análisis de COP, mercurio y otras sustancias peligrosas. Este programa también pretende incluir el seguimiento de los datos relacionados con el género que pueden proporcionar información y pruebas sobre el uso y la exposición a sustancias químicas peligrosas y su impacto. El programa puede trabajar en colaboración con el sistema nacional de toxicovigilancia que está desarrollando el MINSA con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). En concreto, contribuirá al establecimiento de un sistema nacional de información sobre sustancias químicas de interés, que garantizará la recopilación de datos actualizados y coherentes sobre las emisiones, liberaciones y exposición a los COP y al mercurio.

COMPONENTE 2 DEL PROYECTO: PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA EMISIÓN DE COP.

RESULTADO B: EMISIÓN DE COP NO INTENCIONALES PROCEDENTES DE LA QUEMA E INCINERACIÓN DE RESIDUOS REDUCIDA (6 gEQT/año).

Producto B1. Programa para la reducción de la incidencia de la quema de residuos en los vertederos/rellenos y la eliminación de residuos hospitalarios en Panamá desarrollado e implementado.

Las actividades relacionadas con este producto tienen como objetivo reducir las emisiones de dioxinas y furanos mediante la minimización de las prácticas de quema de residuos en vertederos y rellenos a cielo abierto en Panamá, así como la minimización de incineración de residuos del sector de la salud en instalaciones inadecuadas. Para ello, este FSP reforzará y mejorará las prácticas de gestión de residuos en 10 vertederos y 10 establecimientos de salud, promoviendo la aplicación de una gestión ambientalmente racional (ESM, por sus siglas en inglés) de los residuos peligrosos o de otro tipo, de las mejores prácticas ambientales (MPA) y las mejores técnicas disponibles (MTD), de

acuerdo con los convenios de Basilea y Estocolmo y con las normativas y requisitos nacionales pertinentes, con el objetivo último de reducir las emisiones de COP no intencionales.

Estas actividades se coordinarán y ejecutarán en estrecha colaboración con el MINSA, la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario de Panamá (AAUD), los hospitales y los municipios. Gracias a la implementación de este producto junto con el producto B2, este FSP demostrará la reducción de al menos 6 gEQT de emisiones anuales.

El siguiente desglose muestra los rellenos y hospitales confirmados para llevar a cabo las actividades de este producto:

#	Municipio	Vertedero	Establecimiento de salud
1	Ocú	Ocú	Hospital Sergio Núñez
2	Chitré	Chitré	Hospital Cecilio Castillero
3	Remedios	Remedios	Centro de Salud MINSA de Remedios
4	Panamá	-	Hospital del Niño
5	Pinogana	Metetí	Hospital de Metetí
6	Aguadulce	Aguadulce	Hospital Regional Rafael Estevez (CSS)
7	Antón	El Jobo	Centro de Salud de Antón
8	Pedasí	Pedasí	MINSA CAPSI
9	Chepo	Chepo	Hospital Regional de Chepo (CSS)
10	Santiago	-	Centro de Salud Canto del Llano
11	Por definir	Vertedero #9	-
12	Por definir	Vertedero #10	-

Otros dos vertederos se definirán durante la implementación del proyecto y serán validados por la unidad responsable de la ejecución. La selección tendrá en cuenta:

- La eficacia de la intervención: se dará prioridad a la selección de lugares con alta densidad poblacional. Los lugares de intervención deben ser preferentemente accesibles y deben estar situados cerca de los lugares piloto ya identificados.
- Enfoque de género: se debe buscar la participación equitativa de hombres y mujeres durante las actividades a desarrollar.

Como parte de este producto, se llevará a cabo una evaluación del impacto ambiental y social (EIAS) específica para cada uno de los sitios seleccionados.

Las actividades que se desarrollarán con los municipios y los respectivos vertederos para alcanzar el producto B1 son las siguientes:

1. Firma de un acuerdo: antes de la implementación se firmará un acuerdo entre el MINSA y las autoridades locales en el que se documentarán las responsabilidades y los compromisos asumidos por cada parte en el marco del proyecto.

2. Evaluación inicial: se llevará a cabo una evaluación inicial para establecer la línea de base de la gestión de residuos en cada municipio. Esta evaluación incluirá: cantidad y tipo de residuos generados; ubicación; sistema y prácticas existentes de recolección, transporte, tratamiento y eliminación final.

3. Desarrollo de un Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos: sobre la base de la evaluación inicial, el proyecto diseñará y apoyará la implementación de un plan estratégico para la gestión integral de residuos en cada municipio. Este plan se centrará en la minimización de los residuos que llegan a los rellenos mediante el fortalecimiento de la gestión de residuos antes de su disposición, incluyendo alternativas para la reducción de la generación de residuos.

Incluirá actividades para mejorar la separación de los residuos en origen y promover el reciclaje y la reutilización de distintos flujos de residuos. Además, se definirán medidas específicas para reducir las prácticas de quema de residuos al aire libre en el sitio piloto.

Para el diseño del programa se tendrán en cuenta las experiencias exitosas de otros países y ciudades con el enfoque de "cero residuos", así como las lecciones locales aprendidas de actividades anteriores implementadas en materia de gestión de residuos.

Este plan también tendrá en cuenta a los recicladores informales locales con el fin de regularizar y mejorar sus condiciones de trabajo mediante la articulación con las autoridades locales.

Este plan abarcará un programa de capacitación técnica para las autoridades locales.

4. Campaña de comunicación: el proyecto desarrollará e implementará una campaña de comunicación dirigida a la población local para reducir la generación de residuos domésticos, hacer separación en origen, reciclaje y reutilización. Esta incluirá talleres de participación y sensibilización de la comunidad sobre los riesgos para la salud asociados a la mala gestión de los residuos sólidos.

Como parte de la estrategia diseñada, se considerarán las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres y sus niveles de participación en cada proceso con el fin de asegurar que los beneficios derivados del fortalecimiento de capacidades y la transmisión de información lleguen a hombres y mujeres según sus particularidades e intereses.

5. Sistema de información y seguimiento: se establecerá este sistema para proporcionar información a la comunidad y hacer seguimiento de los resultados de las actividades implementadas. Las lecciones aprendidas gracias a la implementación de los proyectos piloto, incluyendo las consideraciones de género, serán plasmadas en un Manual para el Sistema Municipal de Gestión de Residuos Sólidos que permita su réplica en otros municipios.

Las actividades que se desarrollarán en los hospitales seleccionados para alcanzar el Producto B.1 son las siguientes:

1. Firma de un acuerdo: antes de la implementación se firmará un acuerdo que documente las responsabilidades y los compromisos asumidos por cada parte en el marco del proyecto.

2. Consolidación de un comité: cada uno de los establecimientos seleccionados definirá un "Comité de Gestión Integral de Residuos", si aún no lo hay. Este grupo se considerará de referencia como responsable y garante de la implementación de las actividades relacionadas con la gestión de los residuos del sector de la salud al interior de las instalaciones y trabajará bajo la dirección del equipo del proyecto. Idealmente, el grupo de trabajo estará conformado por representantes de diferentes sectores (enfermería, paramédicos, compras, salud y seguridad, etc.).

3. Diagnóstico inicial de la gestión de residuos del sector de la salud: como primera actividad, se realizará un diagnóstico inicial. Este incluirá: identificación de las principales fuentes de generación y tipos de residuos generados en las instalaciones; determinación de la cantidad promedio de residuos generados en los diferentes servicios, así como su caracterización; obtención de información sobre los aspectos administrativos y operativos de la manipulación de residuos sólidos en las instalaciones; análisis y sistematización de la información de los residuos sólidos generados y el historial, como referencia, en las instalaciones.

4. Separación, recolección y almacenamiento de residuos: el proyecto se asegurará de que haya una separación adecuada dentro del centro de salud, incluida la separación de residuos del Covid-19. La separación adecuada incluye un etiquetado apropiado y la disponibilidad de contenedores de residuos en zonas adecuadas en los puntos de generación. Además, se definirá el transporte in situ junto con un lugar de almacenamiento de tamaño acorde con las cantidades y la frecuencia de recolección de cada instalación. A través de esta actividad, el proyecto también promoverá la prevención de la generación de residuos para minimizar los volúmenes y permitir la sostenibilidad.

5. Evaluación técnica y económica de las alternativas de tratamiento/disposición final: con el fin de minimizar las emisiones de sustancias químicas peligrosas, el proyecto evaluará las tecnologías de tratamiento/disposición de residuos del sector de la salud, técnica y económicamente viables para cada instalación, con el fin de garantizar que los residuos que no puedan evitarse sean manipulados y eliminados de forma segura, económica y ambientalmente sostenible. Estas alternativas estarán dentro de las recomendaciones internacionales y el marco normativo nacional (Resolución 560/2017). Las opciones pueden incluir celdas de seguridad, autoclaves, etc.

6. Capacitación y sostenibilidad: Las actividades irán acompañadas de un plan de formación para todo el personal implicado en la gestión de residuos dentro de los establecimientos de salud.

Además, el proyecto establecerá los procedimientos y políticas necesarios para cada establecimiento, lo que permitirá la aplicación efectiva de un sistema de gestión de residuos. Este sistema permitirá la sostenibilidad de los resultados reportados más allá de la implementación del proyecto.

7. Desarrollo de guías técnicas: para promover la réplica nacional y gracias a las experiencias y lecciones aprendidas durante la implementación de estas actividades, este FSP desarrollará guías técnicas para la gestión integral de residuos sanitarios en los establecimientos de salud del país.

Producto B2. Dos proyectos piloto para la reducción de las emisiones de PCCD/F mediante la aplicación de MTD/MPA y minimización de los residuos plásticos en la zona turística.

A través de este producto el proyecto pretende alcanzar dos objetivos: promover la recuperación de plásticos en las zonas costeras de Panamá para minimizar la disposición final de los residuos en los vertederos, con el objetivo final de reducir las emisiones de PCCD/F y fomentar la participación de los recicladores y su fortalecimiento mediante la mejora de sus condiciones de vida y de trabajo a través de la institucionalización.

Para ello, las actividades de este producto se desarrollarán e implementarán a través de proyectos piloto en los municipios de Pedasí y Antón con la participación de hoteles locales. Estos proyectos piloto serán desarrollados e implementados por una OSC/ONG en estrecha colaboración y coordinación con las autoridades locales y la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP).

Como parte de este producto y en consonancia con el Producto B1, se llevará a cabo una evaluación del impacto ambiental y social (EIAS) específica para cada uno de los sitios seleccionados.

Las siguientes actividades se desarrollarán para alcanzar el Producto B.2:

1. Firma de un acuerdo: antes de la implementación se firmará un acuerdo entre el MINSA y el municipio, que documente las responsabilidades y los compromisos asumidos por cada parte en el marco del proyecto, teniendo en cuenta cada uno de los grupos de interés involucrados en la implementación (OSC/ONG, hoteles, recicladores).

2. Preparación de la OSC/ME: el equipo del proyecto identificará y evaluará las OSC/ONG existentes que puedan ser seleccionadas para la implementación del proyecto. Los criterios para la selección serán: ubicación, experiencia de trabajo en el ámbito del proyecto, competencias técnicas y sociales, enfoque de género, etc. Después de seleccionar la OSC/ONG, se impartirá capacitación y se acompañará el modelo de negocio.

3. Identificación de los recicladores: como primera actividad, el proyecto desarrollará y promoverá un grupo de trabajadores que derivan su sustento de la recolección de residuos. El objetivo será crear un enfoque centrado en la comunidad para institucionalizar e integrar a los recicladores, hombres y mujeres, en pequeños grupos de autoayuda (SHG), para facilitar su vinculación con los bancos, garantizando medidas de seguridad social y documentos de identidad emitidos por el municipio.

4. Puntos de recolección: promover la instalación de puntos de recolección de plásticos y otros residuos reciclables dentro del municipio en sitios estratégicos, incluyendo hoteles y playas.

La ubicación de puntos de recolección irá acompañada de una estrategia de comunicación dirigida a la población local y a los turistas para crear conciencia sobre la separación adecuada de los residuos y promover la recolección y eliminación de plásticos y otros residuos valiosos en estos puntos.

5. Capacitar a un grupo de trabajadores: el grupo identificado de recicladores recibirá capacitación sobre recolección/separación/preprocesamiento de plásticos (y otros residuos valiosos) en una instalación puntual. Este grupo desarrollará actividades de recolección, clasificación y separación de plásticos en función de su calidad y grosor; y preprocesado (por ejemplo, triturado, compactación, extrusión etc.) según las necesidades de uso final. También se les capacitará en las mejores prácticas para cuidar y proteger el vertedero/relleno de posibles incendios.

El proyecto evaluará las diferentes actividades relacionadas a los procesos finales del reciclaje y promoverá la aplicación de las más viables. Para el reciclado posterior, con referencia únicamente al reciclado mecánico, incluye la separación por categorías, el derretimiento y la extrusión, y para otras opciones de manejo de residuos plásticos (incluido el reciclado descendente) con referencia a la co-incineración, el uso en la construcción de vías, la producción de materiales con propiedades menos exigentes, etc.

6. Prevención en los hoteles seleccionados: en estos, el proyecto promoverá en primer lugar actividades para reducir la generación de residuos, centrándose en la prevención de la generación de residuos plásticos. En segundo lugar,

se introducirá la separación y clasificación de los distintos flujos de residuos, en particular del plástico, para evitar que llegue a los vertederos/rellenos y al mar. Para ello, se contará con la participación y capacitación del personal de los hoteles en estas actividades. Además, el proyecto promoverá actividades de toma de conciencia sobre la minimización de residuos plásticos y apoyará la ubicación de contenedores de residuos diferenciados que permitan la separación de los mismos. El grupo de recicladores también aprovechará los flujos de residuos separados para su propio beneficio.

RESULTADO C: ELIMINACIÓN RACIONAL DE EQUIPOS/MATERIALES CONTAMINADOS CON PCB (200 TONELADAS) LOGRADA.

Producto C1. Plan de eliminación de equipos contaminados con PCB establecido a partir de un inventario nacional completo.

Mediante los productos C.1 y C.2, y con una mejor coordinación, marco legal e intercambio de información a partir de la implementación del Componente A, este FSP contribuirá a la planificación de la gestión y la eliminación de las existencias restantes de equipos contaminados con PCB en el país. Este enfoque permitiría a Panamá cumplir plenamente con sus obligaciones en virtud del Convenio de Estocolmo sobre PCB para los años 2025 y 2028. Con la aplicación de este FSP, el país no necesitaría asistencia adicional del FMAM para la gestión y eliminación de PCB en el futuro.

Las actividades que se desarrollarán para obtener el Producto C.1 son las siguientes:

1. Actualizar el inventario nacional de PCB: El proyecto apoyará las actividades para consolidar un inventario nacional integral de los equipos eléctricos y residuos contaminados con PCB en el país. Los principales esfuerzos se concentrarán en el sector energético y los sitios sensibles. Para ello, el proyecto desarrollará las actividades en coordinación con ETESA, ENSA y NATURGY. Por otra parte, sobre la base del inventario elaborado en 2006 y actualizado en 2008, también se verificarán, etiquetarán y actualizarán los equipos que contienen PCB pertenecientes al sector público y a otros sitios sensibles.

El proyecto desarrollará directrices técnicas específicas para la identificación, el tratamiento y la disposición de los equipos contaminados con PCB y añadirá una guía operativa sobre prácticas de mantenimiento basada en las mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales (MTD/MPA), tal como establece el Convenio de Estocolmo. Del mismo modo, difundirá estas directrices para que sean adoptadas por los actores clave.

La información obtenida en la elaboración del inventario nacional alimentará un registro de PCB impulsado por el MINSA, que se establecerá por reglamento para asegurar que el inventario de PCB esté siempre actualizado, y se registre la disposición final de todas las existencias a nivel nacional.

2. Desarrollar un análisis de viabilidad técnica y económica: En este análisis se realizará un estudio de viabilidad técnica y económica y se diseñará un esquema financiero que optimice la disposición de las existencias de PCB para la exportación, en manos de los tenedores de PCB en todo el país, una vez que se haya dimensionado la masa residual del PCB remanente.

Incluirá una recopilación de opciones comerciales y experiencias internacionales viables y competitivas, incluyendo un análisis completo de los costos a la hora de seleccionar las tecnologías y sus costos de mantenimiento y funcionamiento; respaldada por las especificaciones técnicas que definen el rendimiento ambiental y los requisitos internacionales de salvaguardias sociales y ambientales que deben aplicarse.

3. Plan nacional de gestión/eliminación ambientalmente racional: sobre la base del estudio de viabilidad y la evaluación de la capacidad de disposición, el proyecto desarrollará la base de un plan nacional de gestión y eliminación concreto y ajustado durante la implementación de este FSP (de aquí a 2026) y hasta 2028. Este plan también incluirá un calendario de desmantelamiento y disposición de estos transformadores con PCB, el cual será coordinado y controlado por el MINSA. Este plan establecerá las condiciones para la destrucción de apilamientos remanentes de PCB, garantizando la sostenibilidad de los resultados esperados y el cumplimiento de los compromisos del Convenio de Estocolmo. Para ello, el proyecto también tendrá en cuenta experiencias de otros proyectos en América Latina (por ejemplo, México, Brasil y Argentina).

Un proceso de Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA) se realizará durante el desarrollo del Plan Nacional de Eliminación de PCB.

Producto C2. Doscientas (200) toneladas de equipos y residuos de PCB eliminados de sitios sensibles.

A través de este producto el proyecto demostrará la eliminación de al menos 200 toneladas de aceites y materiales contaminados con PCB. El sector privado eliminará 180 toneladas procedentes principalmente de empresas de distribución eléctrica, y el proyecto se encargará de 20 toneladas procedentes de sitios en riesgo que no tienen la capacidad técnica y financiera para garantizar una eliminación ambientalmente racional de PCB. Esta distribución entre el sector privado (principalmente el sector energético) y los sitios sensibles se confirmará con base en la primera actividad de un inventario nacional actualizado. Debido a la falta de capacidad de disposición de PCB en el país, todos los residuos con contenido de PCB se deben exportar a otro país, de acuerdo con las directrices del Convenio de Basilea.

En el marco de este producto, se llevará a cabo una evaluación del impacto ambiental y social (EIAS).

La eliminación de equipos contaminados con PCB se logrará de la manera más rentable posible. En este sentido, se atenderán principalmente dos grupos: sitios sensibles y tenedores privados de equipos con PCB.

En primer lugar, los sitios sensibles como hospitales, instalaciones de pozos de agua e instituciones educativas o escuelas, recibirán la mayor parte de la contribución del FMAM. En estos sitios, el análisis químico requerido por el inventario será realizado y financiado por el proyecto al igual que la eliminación de PCB. Además, las existencias identificadas en los sitios en riesgo se almacenarán y concentrarán antes de exportarlas para su disposición final. Esta actividad también recibirá el apoyo del proyecto.

El segundo grupo, el de los tenedores privados de PCB, se identificará a través de la promoción realizada por el sistema mencionado en el Producto A1 y/o a través de la campaña de inspección realizada por las autoridades de control (Producto A2). Estas empresas se beneficiarán de la coordinación, la asistencia técnica y la optimización logística.

Junto con las empresas de distribución de energía eléctrica se coordinará la eliminación tanto de los equipos y líquidos almacenados en los depósitos como de los equipos desmantelados. Como parte de esta actividad, en coordinación con el proyecto, el MINSA tendrá la tarea de supervisar el proceso de eliminación de los PCB del país, a través del plan nacional de gestión/eliminación ambientalmente racional.

RESULTADO D: SE HA LOGRADO MINIMIZAR EL USO DE MATERIALES QUE CONTIENEN HBCD (300 TONELADAS) Y ELIMINAR RESIDUOS QUE CONTIENEN HBCD (30 TONELADAS)

Producto D.1: Programa para la reducción del uso de poliestireno expandido y residuos que contienen HBCD.

Este producto pretende desarrollar la capacidad de Panamá para eliminar gradualmente los riesgos que puedan existir de HBCD asociado a las actividades del sector de la construcción. El PNI recién elaborado identificó el sector de la construcción como la fuente principal de HBCD debido a su presencia en las láminas de EPS como retardante de llama. Durante la fase de PPG, algunos de los importadores y productores declararon que sus productos ya no contenían HBCD. Los importadores y productores restantes no proporcionaron información.

Este producto permitirá que el país obtenga información detallada sobre las cantidades existentes de HBCD en manos de productores e importadores, así como en edificaciones y vertederos, y, por consiguiente, el diseño de un programa nacional para su reducción y eliminación. Mediante la implementación de este programa, el proyecto demostrará la reducción de 300 toneladas de residuos de EPS que contienen HBCD. Cabe destacar que este objetivo se revisará y confirmará durante los dos primeros años de implementación del proyecto y se presentará en la EMP.

Las actividades que se desarrollarán para alcanzar el producto D1 son las siguientes:

1. Evaluación inicial: El proyecto apoyará las actividades de actualización del inventario de EPS/XPS producido e importado del país. Además, recopilará información y evaluará las existencias de HBCD en sectores en los que se presume que se ha utilizado, así como la identificación de los residuos en los que podría haberse eliminado.

2. Plan de seguimiento: a partir del análisis previo, diseñar y aplicar un plan de seguimiento del HBCD en el sector de la construcción. El proyecto apoyará el muestreo de sitios representativos que permitan, a través de métodos estadísticos, estimar los tipos y cantidades en edificaciones que puedan contener HBCD. Este plan de seguimiento permitirá validar y concretar los cálculos realizados sobre el HBCD en función de las directrices internacionales en el Plan Nacional de Implementación (PNI).

3. Informe de inventario: Elaborar un informe y divulgar los resultados del inventario de las importaciones, la producción de EPS/XPS que contenga HBCD y su presencia en construcciones u otros sitios relevantes identificados a nivel nacional.

4. Programa Nacional de Reducción: desarrollar un programa para reducir el uso de EPS con HBCD como material de construcción. Este programa, si es necesario y a partir de información obtenida previamente, incluirá una evaluación de la viabilidad técnica y económica y un análisis comparativo para la transición a sustancias distintas a láminas de poliestireno expandido (EPS) con HBCD, teniendo en cuenta las directrices del Convenio de Estocolmo, las directrices técnicas del Convenio de Basilea sobre la gestión ambientalmente racional de los residuos con HBCD y los niveles de concentración de la sustancia presentes en los productos/residuos (umbrales). El objetivo de este programa será disminuir gradualmente el uso de EPS con HBCD en edificaciones y promover su tratamiento y eliminación al final de su vida útil.

Este programa contribuirá a la reducción de al menos 300 toneladas de EPS con HBCD, a partir del tercer año de implementación a un ritmo de 100 toneladas anuales.

Un proceso de Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA) se realizará durante el desarrollo del Programa Nacional de Reducción de HBCD.

Producto D.2: Dos proyectos piloto de disposición final de 30 toneladas de residuos de EPS con HBCD en el sector de la construcción.

Este, en conjunto con el Producto D.1, buscan poner en marcha dos proyectos de demostración para introducir las mejores técnicas disponibles/mejores prácticas ambientales (MTD/MPA) en el uso y la gestión de los residuos de EPS con HBCD en sectores considerados prioritarios. Los sitios piloto se definirán una vez que el inventario detallado esté terminado. Esta actividad se coordinará estrechamente con la Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC).

Como parte de este producto, se llevará a cabo una evaluación del impacto ambiental y social (EIAS) específica para cada sitio piloto seleccionado.

Las actividades que se desarrollarán para obtener el Producto D2 son las siguientes:

1. Firma de un acuerdo entre las partes. Antes de la implementación se firmará un acuerdo que documente las responsabilidades y los compromisos asumidos por cada parte en el marco del proyecto.

2. Separación, almacenamiento y disposición final de los residuos. El proyecto garantizará una adecuada identificación, etiquetado, separación, ubicación de contenedores adecuados, transporte y disposición final de los residuos relacionados con la actividad de la construcción. Esta actividad incluirá la capacitación de los trabajadores/personal de la construcción vinculados al sitio piloto.

3. Identificación a nivel mundial de las mejores tecnologías disponibles para el tratamiento y la eliminación de residuos de EPS con HBCD y evaluación de su aplicación a nivel nacional.

4. Implementación del tratamiento y la eliminación de 30 toneladas de residuos de EPS con HBCD en los sitios piloto.

5. Elaboración de Directrices Técnicas sobre gestión de residuos en actividades de construcción. Estas directrices técnicas buscan fortalecer el sector de la construcción a través de la promoción de la gestión ambientalmente racional de los residuos y la minimización de la exposición al riesgo de los trabajadores, teniendo en cuenta aspectos de género. El proyecto divulgará estas directrices técnicas entre ingenieros, arquitectos, personal técnico, capataces, jefes de obra, trabajadores generales y personal administrativo del sector de la construcción. Asimismo, el proyecto realizará actividades de sensibilización de la ciudadanía en general y a trabajadores de la construcción a menor escala.

COMPONENTE 3 DEL PROYECTO: PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE LAS EMISIONES DE MERCURIO.

RESULTADO E: SE HA EVITADO Y REDUCIDO LA EMISIÓN DE MERCURIO EN EL SECTOR DE LA SALUD MEDIANTE LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS ARTÍCULOS Y RESIDUOS QUE CONTIENEN MERCURIO (350 Kg).

Producto E.1: Cinco proyectos piloto para la sustitución de equipos/artículos que contienen mercurio y creación de un sistema de gestión y almacenamiento temporal de residuos de mercurio en hospitales grandes y pequeños centros de salud priorizados.

Estos conjuntos de actividades contribuirán a reducir las emisiones de mercurio del sector de la salud mediante la sustitución progresiva de aquellos artículos con mercurio añadido que se siguen utilizando actualmente en las instalaciones de salud. Para ello, se seleccionarán dos hospitales grandes y tres pequeños centros de salud u hospitales priorizados que participen en las actividades del Producto B1 para la implementación de las actividades de este producto. Sobre la base de los resultados y las lecciones aprendidas se diseñará una estrategia de réplica para llegar al 100 % de la red gubernamental de atención de la salud. (908 instalaciones de salud).

Como parte de este producto y en consonancia con el Producto B1, se llevará a cabo una evaluación del impacto ambiental y social (EIAS) específica para cada uno de los sitios seleccionados.

Las actividades que se desarrollarán para obtener el Producto E.1 son las siguientes:

1. Firma de un acuerdo: antes de la implementación se firmará un acuerdo con los hospitales y centros de salud piloto que documente las responsabilidades y los compromisos asumidos por cada parte en el marco del proyecto.

2. Consolidación de un grupo de trabajo: cada uno de los establecimientos seleccionados requiere la definición de un grupo de trabajo. Este grupo será considerado como referencia y garantía de la implementación de las actividades relacionadas con la sustitución de artículos con mercurio añadido, su manipulación segura y su almacenamiento temporal dentro de las instalaciones. El grupo trabajará bajo la dirección del equipo del proyecto y deberá contar con el apoyo de la dirección del hospital. Preferiblemente, el grupo de trabajo estará conformado por representantes de diferentes sectores (planificación, enfermería, paramédicos, compras, salud, bioseguridad, etc.), garantizando también la representación de las mujeres.

2. Inventario de mercurio: como primer paso se llevará a cabo un inventario exhaustivo de equipos, dispositivos y residuos que contienen mercurio en uso o almacenado. El proyecto ayudará a desarrollar procedimientos para la identificación de materiales/equipos/dispositivos que contienen mercurio, cuantificarlos y determinar su ubicación dentro de las instalaciones de salud. Será importante no solo identificar la cantidad y la ubicación, sino también las prácticas existentes para los derrames de mercurio y la gestión de residuos. La información recopilada se tomará como referencia para el calendario de sustitución de artículos con mercurio añadido. Esta actividad tendrá en cuenta las directrices internacionales sobre la gestión del mercurio en el sector de la salud.

3. Puesta en marcha de un programa de eliminación del mercurio: sobre la base del mercurio inventariado, el equipo del proyecto desarrollará y aplicará un programa de sustitución de artículos con mercurio añadido en las instalaciones de salud. Este programa incluirá en especial: la evaluación de las opciones sin mercurio que cumplen con las especificaciones técnicas de la OMS que sean rentables y estén preferiblemente disponibles en el país; el desarrollo de una política de compras de artículos sin mercurio y un calendario de sustitución de los artículos con mercurio añadido existentes.

4. Separación, etiquetado y almacenamiento de mercurio: en consonancia con el calendario de sustitución del mercurio, se elaborará y aplicará un programa de separación de los residuos que contienen mercurio de acuerdo con la normativa nacional vigente y las directrices del Ministerio de Salud. Los residuos contaminados con mercurio se separarán y etiquetarán de la siguiente manera: contenedor de residuos de mercurio; contenedor de residuos de amalgama dental; contenedor de dispositivos médicos con mercurio; contenedor de baterías y celdas y contenedor de lámparas de mercurio averiadas. Cada instalación de salud identificará y acondicionará un espacio físico de almacenamiento temporal para residuos de mercurio generados por el establecimiento.

Se desarrollarán y difundirán, entre los trabajadores de los centros de salud, procedimientos y directrices técnicas para la separación, el etiquetado y el almacenamiento, así como para la gestión de los derrames de mercurio. Asimismo, se definirán y documentarán las especificaciones técnicas del almacenamiento físico temporal.

5. Plan de capacitación para el personal: se definirá un plan de capacitación continua dirigido a todos los trabajadores de la institución de salud. Se hará hincapié en ampliar los conocimientos sobre la toxicidad del mercurio, su impacto en la salud y el ambiente, la correcta gestión de pequeños derrames de mercurio, la separación, el etiquetado y el almacenamiento temporal de los residuos con mercurio. Esta capacitación también introducirá las Mejores Prácticas de Gestión de Residuos Hospitalarios desarrolladas en el marco del Producto B1.

6. Manual para la sustitución de artículos con mercurio añadido: Las actividades desarrolladas en el marco de los proyectos piloto y las lecciones aprendidas resultantes contribuirán a la elaboración de un manual para la sustitución de artículos con mercurio añadido en el sector de la salud.

7. Estrategia de réplica nacional: con base en los resultados de los proyectos piloto, se diseñará una estrategia nacional para promover la sustitución gradual de artículos con mercurio añadido a nivel nacional, con el fin de llegar a todos centros de salud, tanto del sector público como privado. El proyecto contribuirá a la sensibilización y divulgación del manual entre los establecimientos de salud del país.

Producto E.2: Dos proyectos piloto en hospitales para la reducción de emisiones de mercurio, a través de la prevención y la aplicación de las MTD/MPA para la gestión y disposición de residuos.

Esta actividad contribuirá a reducir las emisiones de mercurio del sector de la salud, a través de la prevención y la aplicación de las MTD/MPA para la gestión y eliminación del mercurio procedente de artículos con mercurio añadido en centros de salud. Se seleccionarán dos de los hospitales incluidos en el Producto B.1 para la implementación de las actividades de este producto.

A través de este producto, el proyecto busca gestionar y eliminar al menos 350 kg de mercurio puro de artículos con mercurio añadido en el sector de la salud. Estos pilotos se centrarán no solo en artículos con mercurio puro en el sector de la salud (termómetros médicos, esfigmomanómetros y amalgamas dentales), sino que también incluirán otros artículos identificados como lámparas fluorescentes, baterías con mercurio y termostatos, según las prioridades de cada instalación. De esta manera, este producto se relaciona con el Producto E.1. Además, estos proyectos piloto introducirán las MTD/MPA para la gestión de residuos del sector de la salud en las actividades desarrolladas en el contexto de Covid-19. A este respecto, este producto también está relacionado con el Producto B.1.

Como parte de este producto y en consonancia con el Producto B.1, se llevará a cabo una evaluación del impacto ambiental y social (EIAS) específica para cada uno de los sitios seleccionados.

Las actividades que se desarrollarán para alcanzar el Producto E.2 son las siguientes:

1. Plan para el sistema de gestión del mercurio: el proyecto desarrollará y proporcionará los requisitos físicos para implementar un sistema de gestión del mercurio en las dos instalaciones seleccionadas, incluyendo la introducción de las mejores prácticas para la gestión del mercurio y el espacio físico para el almacenamiento temporal de los residuos de mercurio. Este sistema incluye el desarrollo de políticas, procedimientos internos y directrices para la gestión de los residuos de mercurio y del sector de la salud de acuerdo con las condiciones individuales, la legislación vigente y las directrices establecidas por el Convenio de Minamata y las directrices técnicas del Convenio de Basilea para la gestión ambientalmente racional de los residuos de mercurio elemental y residuos que contienen o están contaminados con mercurio.

Asimismo, en estos hospitales seleccionados se aplicarán las MTD/MPA para la gestión de residuos del sector de la salud desarrolladas e implementadas como parte del Producto B.1.

2. Evaluaciones de sitios de almacenamiento a largo plazo, tratamiento y disposición final: el proyecto analizará los sitios potenciales para el almacenamiento a largo plazo de los residuos de mercurio a nivel nacional que sean técnica y económicamente viables. Los criterios para la selección de los sitios de almacenamiento definitivo de mercurio se establecerán en función de las normas internacionales y de las necesidades del país (en consonancia con las estrategias/planes y prioridades nacionales relacionadas con la gestión de residuos peligrosos y las directrices de los

convenios de Minamata y de Basilea). El proyecto también elaborará directrices técnicas para la adecuación, la administración y el control de los sitios de almacenamiento, así como los posibles responsables de su gestión.

Asimismo, el proyecto evaluará diferentes alternativas técnica y económicamente viables para el tratamiento y la disposición final del mercurio en función de las cantidades y el tipo de flujos de residuos de mercurio identificados a nivel nacional.

3. Desarrollo del programa de capacitación: las actividades implementadas irán acompañadas de un programa de capacitación continua, a todos los niveles dentro del hospital y de las instalaciones de almacenamiento, sobre las MTD/MPA disponibles para la gestión de los residuos sanitarios y de mercurio y los riesgos para la salud relacionados con el uso de artículos de mercurio.

COMPONENTE 4 DEL PROYECTO: SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO Y SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN.

RESULTADO F: SE HA REALIZADO EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO.

Producto F.1: Seguimiento y evaluación (SyE) y gestión adaptativa aplicados en respuesta a las necesidades y resultados de la evaluación de mitad de periodo.

Los resultados del proyecto que se describen en el Marco de Resultados del Proyecto (Sección V) se someterán a un seguimiento periódico durante la implementación para garantizar que el proyecto logre efectivamente sus resultados. Los resultados de las evaluaciones se recogerán en una evaluación de mitad de periodo y una evaluación final; las lecciones aprendidas se integrarán en el proyecto a través de una gestión adaptativa de las observaciones. El seguimiento y la evaluación del proyecto se llevarán a cabo de acuerdo con los requisitos del PNUD, tal y como se indica en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas y la Política de Evaluación del PNUD.

Como práctica habitual en todos los proyectos del PNUD, se garantizará el seguimiento continuo de los resultados y logros del FSP, a la vez que se justificará la aplicación de una gestión adaptativa del proyecto tras la conclusión de la Evaluación de Mitad de Periodo (EMP). La Unidad de Gestión del Proyecto (véase la sección VII sobre disposiciones de gobernanza y gestión para obtener información detallada) diseñará el sistema de SyE del proyecto y se encargará de aplicar el plan de SyE (véase la sección VI, más adelante), incluidos el taller de inicio del proyecto, los talleres de planificación anuales y los informes de implementación del proyecto.

Las actividades que se implementarán para alcanzar el Producto F1 son las siguientes:

1. Desarrollo del Taller de Inicio del Proyecto.

2. Seguimiento:

 a. Marco de Resultados del Proyecto (indicadores de resultados, indicadores básicos del FMAM, indicadores de referencia y objetivos anuales).

 b. Matriz de Riesgos del Proyecto, Marco de Gestión Ambiental y Social/Procedimientos de Diagnóstico Social y Ambiental (ESMF/SESP, por sus siglas en inglés), Análisis de Género y Plan de Acción, y Plan de Participación de las Partes Interesadas.

3. Celebración de Reuniones de Dirección del Proyecto.

4. Realización de la "Evaluación de Mitad de Periodo" (EMP): La EMP se realizará después de la segunda presentación del informe de implementación del proyecto; este analizará el progreso de cada actividad del proyecto y el logro de los indicadores del proyecto presentados en el Marco de Resultados del Proyecto (Sección V) y el Plan de Trabajo Multianual (Anexo 3). Esta revisión también tendrá en cuenta una evaluación del impacto del proyecto desde el punto de vista del género, realizada en el marco de la EMP y el desembolso de los recursos financieros y la cofinanciación proporcionada por los asociados del proyecto, hará el seguimiento y la evaluación de los aspectos administrativos de la ejecución del proyecto. La EMP también servirá de base para la gestión adaptativa del proyecto y para mejorar su implementación en lo que resta de su vigencia.

5. Realización de la Evaluación Final (EF): La EF busca evaluar si todas las actividades planificadas del proyecto se han desarrollado, si los recursos concedidos por el FMAM se han desembolsado y se han gastado de acuerdo con las políticas y normas del FMAM y el PNUD, siguiendo las actividades establecidas en este Documento de Proyecto. La EF también extraerá e identificará las lecciones aprendidas y la manera de divulgarlas de la manera más eficaz y hará recomendaciones para garantizar que los resultados del proyecto sean sostenibles.

Producto F2: Lecciones aprendidas y mejores prácticas obtenidas y divulgadas a nivel nacional, regional y mundial.

Este FSP prevé el desarrollo de una estrategia de gestión del conocimiento y de difusión a nivel nacional y regional de los resultados de los proyectos, de las lecciones aprendidas y de las herramientas de réplica a través de diferentes medios como talleres y conferencias dirigidas a los actores clave de los sectores atendidos. Se tendrán en cuenta los responsables de la toma de decisiones, los responsables de políticas y desarrolladores de proyectos, el sector académico y otras organizaciones que puedan ampliar el alcance de la divulgación. Este componente apoyará la habilitación de un espacio en el sitio web del MINSA para compartir buenas prácticas para la gestión del mercurio, los PCB, los HBCD y los COP no intencionales.

Las actividades que se desarrollarán para obtener el producto de sensibilización de 1,884 personas (942 mujeres, 942 hombres) son las siguientes:

1. Estrategia Nacional de Comunicación: el proyecto desarrollará una estrategia integral de comunicaciones para todas las etapas del proyecto con el fin de sensibilizar a los actores clave, los beneficiarios del proyecto y el público en general acerca de las actividades del proyecto y los resultados esperados. Se llevará a cabo una campaña específica de divulgación y sensibilización para los grupos vulnerables que incluirá el desarrollo de un plan de comunicación (a través de medios radiales y redes sociales) para la divulgación de riesgos de salud y ambientales asociados a la gestión de COP y mercurio. Los grupos a los que se dirige la sensibilización sobre la gestión de los COP son la población de los sectores más vulnerables como los trabajadores manuales del sector de residuos, los recicladores, los trabajadores de la salud, las personas que trabajan o residen cerca de los rellenos o vertederos (3 km) y las ONG que trabajan con esta población.

2. Implementar el Plan de Participación de los Actores Clave detallado en el Anexo 8 y que se describe brevemente en la sección "Participación de los Actores Clave", más adelante.

3. Implementar el Plan de Acción de Género detallado en el Anexo 10 y que se describe brevemente en la sección "Igualdad de género y empoderamiento de la mujer" más adelante sobre la integración de la perspectiva de género y la sensibilización a diferentes niveles de los principales grupos objetivo relacionados.

A través de este producto, se recogerán las principales conclusiones, todas las lecciones aprendidas y las experiencias del proyecto. Toda la información se plasmará en medios de fácil uso para compartir, divulgar y actualizar los materiales de comunicación, utilizando los medios masivos y otros canales de comunicación, tanto en forma impresa como en línea, integrando los correspondientes retos relacionados con el género.

Asociados:

Este FSP debe contar con la participación de diversos actores clave, no solo del sector público sino también del sector privado, a fin de lograr los productos y los resultados previstos. El siguiente cuadro recoge los actores que el proyecto deberá involucrar y describe sus responsabilidades en la implementación del proyecto, así como sus contribuciones para abordar el reto de desarrollo:

Tabla 5. Asociados del FSP.

Tipo	Grupo	Parte interesada	Función
Organismos públicos	Gobierno nacional	Ministerio de Salud (MINSA)	El Ministerio es responsable del desarrollo y la aplicación de las políticas de salud, incluidas las responsabilidades relacionadas con el seguimiento, control, regulación y normalización. Además, el MINSA registra los dispositivos médicos y realiza el seguimiento a las empresas que importan, fabrican, distribuyen y/o almacenan equipos y dispositivos médicos. Le corresponde al MINSA la gestión de las sustancias químicas en general y el almacenamiento y eliminación de residuos peligrosos. Preside el Comité Interministerial de Seguridad Química y el Comité Interinstitucional de Residuos Sólidos. Acoge los puntos focales del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), el Convenio de Minamata sobre Mercurio y el Convenio de Basilea sobre Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos y su eliminación. La Subdirección General de Salud Ambiental de este Ministerio, que alberga las secciones de i) Sustancias químicas y residuos peligrosos, y ii) Saneamiento ambiental y residuos no peligrosos, será la contraparte del proyecto. La subdirección colaborará con un comité de coordinación de múltiples actores clave compuesto por los principales actores clave en los COP y el mercurio. En el MINSA, la Dirección Nacional de Dispositivos Médicos, los departamentos de i) salud bucal, ii) instalaciones y servicios de salud para la población, y iii) salud ocupacional también gestionan programas relacionados con el control y la manipulación de COP y mercurio y están involucrados en el proyecto.
		Ministerio de Ambiente (MiAmbiente)	El MiAmbiente formula, planifica, aprueba y ejecuta la Política Ambiental Nacional para el uso sostenible de recursos naturales, terrestres e hidrobiológicos, dando seguimiento a su ejecución y evitando el deterioro ambiental. Este organismo expide resoluciones y normas técnicas y administrativas para la protección y control de la calidad ambiental con la participación de la autoridad competente correspondiente en cada caso. Asimismo, el ministerio vela por el cumplimiento de la ley, sus reglamentos, las normas de calidad ambiental y las disposiciones técnicas y administrativas que le asigna la ley. El MiAmbiente será un actor clave en las actividades del Componente 1: Fortalecer la capacidad jurídica e institucional para la gestión adecuada de los COP y el mercurio.
		Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL)	El MITRADEL promueve, regula, administra y ejecuta la política laboral nacional. Busca mejorar la calidad de vida de la población panameña, promoviendo relaciones laborales armoniosas, decentes y dignas entre trabajadores y empleadores. Apoyará el desarrollo y la participación en actividades de capacitación para desarrollar la capacidad nacional del gobierno, el sector privado, la industria, el sector de la salud y los organismos encargados de hacer cumplir la ley para garantizar el cumplimiento de los convenios sobre sustancias químicas y residuos en materia de salud ocupacional. El MITRADEL participará en las actividades del Componente 1.

Tipo	Grupo	Parte interesada	Función
		Ministerio de Seguridad Pública - Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT) - Dirección Nacional de Policía Ambiental Rural y Turística.	El SENAFRONT se encarga de proteger en particular las fronteras terrestres y fluviales de la República de Panamá y de incautar mercancías ilegales. La policía rural, ambiental y de turismo a su vez se centra en la preservación de las áreas protegidas y áreas turísticas del país. Los dos organismos están adscritos al Ministerio de Seguridad Pública de Panamá. Estas instituciones participarán en el Componente 1.
	Otras instituciones públicas	Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario de Panamá (AAUD)	Esta autoridad, cuya junta directiva es presidida por el MINSA, es la encargada de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos en la República de Panamá. La autoridad desarrolla políticas y estrategias generales y planes relativos a la operación y disposición de residuos sólidos. La AAUD proporciona asistencia técnica y capacitación a los municipios para gestionar mejor los residuos sólidos, incluidos los servicios de operación y disposición. Entre sus funciones está la de formular el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su implementación progresiva en los municipios. La AAUD participará activamente en las actividades del Componente 1 como actor clave para la coordinación institucional y se involucrará en la mejora del sistema de recolección y disposición de residuos en los municipios escogidos para las actividades de los productos B1 y B2.
		Autoridad Nacional de Aduanas(ANA)	La ANA controla, vigila y supervisa la entrada, salida y circulación de mercancías y medios de transporte en todas las fronteras, puertos y aeropuertos. También previene, investiga y sanciona las infracciones aduaneras e interviene en el tráfico internacional de mercancías. Esta proporcionará información, como país importador, sobre los inventarios nacionales y colaborará en la formulación de nuevas normas. Esta autoridad participará en los productos A1 y A2.
		Autoridad del Canal de Panamá(ACP)	La ACP es la responsable exclusiva de la operación, administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento, mejoramiento y modernización del canal, así como de sus actividades y servicios conexos, siguiendo las disposiciones legales y constitucionales vigentes para que el canal opere de manera segura, continua, eficiente y rentable. Esta proporcionará información y participará en los productos A1, A2, C1 y C2.
		Autoridad de Turismo de Panamá(ATP)	La ATP promueve el turismo nacional e internacional en el país. Se encarga de aspectos de comercialización y promoción a través de la creación del Fondo de Promoción Turística de Panamá (PROMTUR). Esta autoridad participará en los proyectos piloto del Producto B2.
		Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)	El INEC es un organismo adscrito a la Contraloría General de la República con nivel de administración nacional, que ejerce las funciones de dirección y elaboración de las estadísticas nacionales. Este es el encargado de recopilar, procesar, analizar y divulgar las estadísticas que contribuyan a la mejor información y a la solución de los diferentes problemas económicos, sociales, demográficos y ambientales que afrontan el Estado y los individuos. El instituto aportará estadísticas sobre artículos relacionados con los COP y el mercurio en el marco de este FSP.

Tipo	Grupo	Parte interesada	Función
		Secretaría Nacional de Energía (SNE)	La SNE formula y dirige la política de energía del país. Asegura el cumplimiento de las políticas energéticas a fin de garantizar el suministro competitivo, suficiente, de alta calidad, económicamente viable y ambientalmente sostenible de recursos energéticos. La SNE apoyará las actividades del Resultado C sobre la eliminación racional de equipos eléctricos contaminados con PCB.
		Zona Libre de Colón (ZOLICOL)	La ZOLICOL, institución autónoma, es la mayor zona franca y el principal centro de contenedores de América Latina. Es un centro regional de distribución que brinda una plataforma logística integrada por puertos, ferrocarril, carretera y aeropuerto. Dos mil empresas operan en esta zona franca. Esta zona ofrece una amplia gama de servicios como importación, exportación, almacenamiento, venta, comercialización, distribución y servicios logísticos de valor agregado como embalaje, etiquetado, clasificación y exhibición, entre otros. La Zona Libre de Colón contribuirá con información sobre los artículos que contienen COP y mercurio (algunos de ellos pueden ser ilegales) que ingresan al país a través de las actividades comerciales.

Tipo	Grupo	Parte interesada	Función
	Instituciones públicas de investigación y análisis	Se identificaron los siguientes institutos: • Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES) • Instituto Especializado de Análisis de la Universidad de Panamá (IEA) • Instituto de Investigación Científica y Servicios de Alta Tecnología de Panamá (INDICASAT) • Centro de Investigación e Información de Medicamentos y Tóxicos (CIIMET)	El ICGES es una institución de salud pública dedicada principalmente a la investigación en salud y prevención de enfermedades. Esta actúa como órgano de apoyo, enseñanza y asesoramiento para el Ministerio de Salud y otras instituciones del sector de la salud. Además, alberga el Laboratorio Central de Referencia en Salud Pública. Este órgano regula a todos los laboratorios de salud públicos, privados y diversos, comerciales y profesionales establecidos en la República de Panamá. El ICGES propone la tecnología adecuada para mejorar la salud de la población en las diferentes áreas de salud. El IEA es el Organismo Oficial de Referencia para el Gobierno Nacional y otras instituciones de salud en el control de calidad de medicamentos, drogas, alimentos, cosméticos, productos biológicos, radiofármacos y otros fabricados en el país o importados. El objetivo es prevenir efectos directos o indirectos sobre la salud de la población. El instituto realiza investigaciones orientadas al progreso científico y divulga los conocimientos científicos. El INDICASAT, una Asociación de Interés Público (AIP), es una plataforma para los avances científicos y tecnológicos de Panamá. Cuenta con sólidos módulos de seguridad química y biológica en sus laboratorios. El instituto realiza investigaciones en las siguientes áreas: química de productos naturales, biotecnología, inmunología, neurociencias, farmacología, toxicología y parasitología. El INDICASAT es el punto focal en Panamá del Organismo Internacional de Energía Atómica (IAEA, por sus siglas en inglés). El instituto puede prestar varios servicios especializados en química y biología, como análisis de aguas, detección y caracterización molecular de patógenos, entre otros. El CIIMET, adscrito a la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá, es un órgano multidisciplinario dedicado a la investigación que proporciona información sobre drogas y sustancias químicas potencialmente tóxicas. Gestiona el Centro Regional del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. También alberga el Centro Regional de Formación y Transferencia de Tecnología del Convenio de Basilea para la subregión de México y América Central. Este centro regional apoya a los Estados Partes a través de la creación de capacidades, asistencia técnica, transferencia de tecnología, formación de recursos humanos, divulgación de información y sensibilización. Estos institutos participarán en las actividades del Componente 2.
	Gobierno local	Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA)	La AMUPA representa los intereses de los municipios de la República, agrupando a todas las autoridades municipales. La asociación ha sido un agente de cambio en la definición, control y ajuste del proceso de descentralización, asegurando que los intereses municipales sean tomados en cuenta en todo momento. En particular, Ocú, Chitré, Remedios, Panamá, Pinogana, Aguadulce, Antón, Pedasí, Chepo y Santiago contribuirán a la implementación de las actividades del proyecto piloto para reducir las emisiones de dioxinas y furanos producidas por la quema de residuos en los vertederos, trabajando en las MTD/MPA y en combinación con la minimización de los residuos plásticos en las zonas turísticas, como parte de los productos B1 y B2.

Tipo	Grupo	Parte interesada	Función
Organizaciones Internacionales	Organismo de cooperación	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	El PNUD es responsable ante el FMAM de la implementación de este proyecto. Esto incluye la supervisión de la ejecución del proyecto para garantizar que se lleve a cabo de acuerdo con las normas y disposiciones acordadas. El PNUD es responsable de la prestación de servicios de gestión del ciclo del proyecto del FMAM y de la función de garantía del proyecto de la Junta/Comité Directivo del Proyecto. El PNUD y su Oficina de País en Panamá tienen amplia experiencia de trabajo con el sector privado, las instituciones gubernamentales y la sociedad civil.
Sector privado	Asociaciones empresariales	Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC)	La CAPAC agrupa las empresas de la construcción. La cámara adelanta negociaciones con el gobierno y las empresas privadas a favor del desarrollo y fortalecimiento de la industria. Informa y orienta a sus miembros sobre la legislación, los acuerdos municipales, las normas y los reglamentos relacionados con el sector de la construcción. CAPAC participará en los productos D1 y D2.
		Cámara de Turismo de Panamá(CAMTUR)	La CAMTUR es una organización que agrupa a quince grandes asociaciones y empresas turísticas. Representa los intereses del sector empresarial turístico ante el gobierno y otras instancias públicas y privadas. Esta contribuirá al Producto B2 y se beneficiará de los resultados del proyecto.
		Asociación Panameña de Hoteles (APATEL)	La APATEL es una asociación de hoteles que tiene entre sus objetivos cooperar en campañas de relaciones públicas y publicidad para desarrollar la industria de la hostelería y las actividades turísticas en general y contribuir a la adecuada promoción e imagen del país. Esta asociación contribuirá al Producto B2 y se beneficiará del mismo.
		Cámara Panameña de Recicladores	La cámara agrupa empresas y organizaciones relacionadas con la recolección, empaque y tratamiento de los residuos de plástico, principalmente para su exportación. Promueve la capacitación y una mejor legislación para su sector. Participará activamente en los productos B1 y B2 para mejorar la cadena de valor de los plásticos en los municipios escogidos según su viabilidad.
		Centro Nacional de Producción más Limpia (CNP+L)	Adscrito al Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), el CNP+L promueve, desarrolla y divulga el concepto y la aplicación de una producción más limpia. El centro apoya los programas de investigación y desarrollo orientados a la producción más limpia en todos los sectores de la economía. También promueve y asesora a las empresas en la transferencia de políticas y tecnologías más limpias. El centro participará en los productos A1 y A2 así como en los productos D1 y D2.

Tipo	Grupo	Parte interesada	Función
	Empresas de energía eléctrica	De cara al proyecto, este grupo está conformado por: - ENEL Green Power - AES Panamá - NATURGY/EDEMET-EDECHI - ETESA	Estas son las empresas de generación, transmisión y distribución de energía que se comprometerán plenamente a ayudar a diseñar y ejecutar las actividades previstas en el Componente 2, Resultado C sobre gestión y eliminación de PCB en los sectores eléctricos de prioridad. Estas empresas también financiarán y garantizarán la disposición y eliminación de los equipos contaminados con PCB de su propiedad.
	Empresas de EPS/XPS	De cara al proyecto, este grupo está conformado por: - Industrias Eupan S.A. - Hopsa Panamá - Ecotec Panamá - Arco Technologies de Panamá, S.A. - Syntheon Panamerica SRL - Metales Panamericanos S.A. - Friolin Segundo S.A. - IAD Panamá S.A. - Comfort Home Panamá S.A.	Estas empresas han suministrado materiales de construcción a los constructores, incluyendo láminas que podrían contener HBCD como retardante de llama. Estas proporcionarán información y datos sobre sus importaciones, producción y venta de estos productos con el fin de lograr una implementación efectiva de las actividades del Resultado D.
	Empresas de gestión y eliminación de residuos	Este grupo está compuesto por empresas encargadas de la recolección, almacenamiento, exportación o tratamiento de residuos peligrosos: - Ecologic S.A. - Auramek - Pumper S.A. - STI S.A. Servicios Tecnológicos de Incineración Y empresas de recolección y disposición de residuos: - AguaAseo - Aseo Capital - Panamá Waste Management - Revi-Salud S.A. - Pronto Aseo S.A.	Estas empresas tienen licencia para la gestión de residuos peligrosos (transporte, recolección, almacenamiento, tratamiento y disposición). En particular, participarán en una o varias de las siguientes actividades: • Colaborar con el FSP en el almacenamiento, tratamiento y destino final de los residuos peligrosos. • Apoyar la identificación de alternativas viables para la disposición/destrucción de HBCD. • Participar en la ejecución de los proyectos de demostración de los Resultados 2 y 3.

Tipo	Grupo	Parte interesada	Función
Sociedad civil	Organizaciones no Gubernamentales (ONG) Organizaciones de base comunitaria	De cara al proyecto, este grupo está conformado por: - Alianza Contaminación Cero - Mar Viva - Asociación para la Conservación de la Naturaleza (ANCON) - APRONAD - Fundación para la Protección del Mar (PROMAR) - Audubon Panamá - Fundación Ciudad del Saber/FAS Panamá - Fundación Costa Recicla, Panamá - GeoAzul - MiMar - Botellas de Amor Panamá	Las ONG participarán en programas de sensibilización y educación. Se seleccionará una de ellas para llevar a cabo la implementación del Producto B2.
	Recicladores	Movimiento Nacional de Recicladores	El Movimiento Nacional de Recicladores es una organización de la sociedad civil sin ánimo de lucro que representa los intereses de los recicladores a nivel nacional. Este participará en los proyectos pilotos implementados en el marco de los productos B1 y B2. Además, se beneficiarán y mejorarán sus condiciones de trabajo.
Sector académico	Universidades	De cara al proyecto, este grupo está conformado por: - Universidad de Panamá - Universidad Tecnológica de Panamá - Universidad Latina - Universidad Santa María La Antigua - Universidad Especializada de las Américas	Las universidades: i) Participarán en programas educativos de sensibilización sobre COP y mercurio. ii) Compartirán la investigación y los avances tecnológicos. iii) Divulgarán información. De acuerdo con la cobertura del proyecto, especialmente en lo que respecta a los sitios seleccionados para desarrollar los proyectos de demostración; otras instituciones académicas pertinentes se involucrarán más a fondo en el desarrollo del proyecto.

Tipo	Grupo	Parte interesada	Función
Otros beneficiarios.	Hospitales y centros de salud públicos	Grupo de hospitales y centros de salud públicos incluida la Caja de Seguridad Social (CSS).	Los hospitales y centros de salud públicos proporcionan servicios de salud y odontología a la comunidad atendida. Ellos: i) Proporcionarán datos/información actualizada y confiable sobre gestión de equipos en uso o almacenados que contienen COP y mercurio. ii) Participarán en cinco (5) proyectos pilotos para sustituir productos con mercurio añadido y establecerán un sistema de almacenamiento temporal de residuos de mercurio. iii) Participarán en dos (2) proyectos piloto para la reducción de las emisiones de mercurio a través de MTD/MPA. Participarán con su personal técnico y de bioseguridad y mantenimiento en actividades de sensibilización y capacitación sobre PCB y gestión ambientalmente racional de residuos del sector de la salud y mercurio. Participarán en la realización de las actividades de los productos B1, C1, E1 y E2. Los siguientes establecimientos de salud participarán: Hospital Sergio Núñez, Hospital Cecilio Castillero, Centro de Salud MINSA de Remedios, Hospital del Niño, Hospital de Metetí, Hospital Regional Rafael Estevez (CSS), Centro de Salud de Antón, MINSA CAPSI, Hospital Regional de Chepo (CSS) y Centro de Salud Canto del Llano.
	Sitios sensibles	Otros sitios sensibles	Otros sitios sensibles, por ejemplo, las escuelas, las plazas de mercado, las instituciones penitenciarias o cualquier sitio público, en asociación con los municipios relacionados, participarán en el desarrollo de actividades del FSP que podrían tener un impacto directo en sus instalaciones, como las relacionadas con la eliminación de los equipos que contienen PCB, principalmente los transformadores eléctricos, que se llevarán a cabo en sus áreas geográficas.

En cuanto a otros asociados institucionales, un grupo de proyectos financiados por el FMAM y otras iniciativas actualmente en implementación en Panamá, con el mismo reto de desarrollo, podrían proporcionar algún apoyo adicional para fortalecer este enfoque de asociados institucionales. Gracias a la participación de los asociados institucionales en algunos de ellos, el logro de los resultados de este proyecto parece redundar en beneficio mutuo. En particular, este FSP garantizará la coordinación y contará con la capacidad creada y los conocimientos adquiridos en los proyectos concurrentes que ya están en marcha, como se muestra en la Tabla 6, a continuación:

Tabla 6. Otros proyectos en curso relacionados con este FSP.

Proyecto	Organismo	Principal relevancia para este FSP
Convenio de Estocolmo sobre COP		
Fortalecimiento de las iniciativas nacionales y mejora de la cooperación regional para el manejo ambientalmente racional de los COP en los desechos de equipos eléctricos o electrónicos (RAEE) en los países de América Latina	GEF-UNIDO	El proyecto revisa y refuerza las políticas y normativas nacionales y elabora directrices sobre la gestión de residuos específicos que contienen COP. También capacita a funcionarios y crea capacidades en Panamá para mejorar la gestión de este tipo de residuos. Las sinergias con este proyecto pueden permitir una incidencia reforzada en la política y las capacidades nacionales sobre la gestión de los residuos específicos que contienen COP. Este proyecto puede aportar lecciones aprendidas sobre la gestión de artículos que contienen COP a lo largo de su ciclo de vida.

Proyecto	Organismo	Principal relevancia para este FSP
Diagnóstico de COP en basuras marinas y micro plásticos en la subregión de América Central: fortalecimiento de las capacidades institucionales para apoyar la generación de políticas públicas y promover actividades de sensibilización a fin de reducir los riesgos para la salud y el ambiente.	El Centro Regional del Convenio de Basilea para la subregión de Centroamérica y México en Panamá (BCRC CAM Panamá)/Centro Regional del Convenio de Estocolmo para la creación de Capacidad y la Transferencia de Tecnología en Panamá (SCRC-Panamá).	El objetivo del proyecto es generar la línea base de cuantificación y caracterización de los COP presentes en la basura marina y los micro plásticos de la subregión centroamericana para el desarrollo de acciones de regulación y mitigación de la contaminación y su impacto en la salud y el ambiente, así como de sensibilización. Este FSP puede aportar sinergias sobre la determinación de los COP en distintas matrices con el fin de mejorar su seguimiento.
El Convenio de Minamata sobre Mercurio		
Sistema de toxicovigilancia del Ministerio de Salud	Organización Panamericana de la Salud (OPS)	Este proyecto pretende construir un sistema de seguimiento de la toxicovigilancia en el país, incluyendo información sobre contaminantes clave como el mercurio. Este FSP creará sinergias para incluir los datos sobre los COP y el mercurio en el sistema y establecerá directrices para sistematizar su seguimiento y vigilancia.
Gestión de sustancias químicas y residuos		
Programa de desarrollo urbano integral de ciudades con vocación turística	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	El objetivo principal del proyecto es contribuir al desarrollo urbano y socioeconómico de las ciudades con vocación turística de Panamá. Una de las áreas de trabajo del proyecto es la mejora de las infraestructuras y servicios de estas localidades, incluida la gestión de residuos. Las sinergias con este proyecto permitirán introducir las MTD/MPA sobre la gestión de COP y mercurio en las ciudades donde el proyecto del BID reforzará las capacidades de las autoridades locales y mejorará las infraestructuras y los servicios de gestión de residuos.
Mejoramiento de los vertederos a cielo abierto en Panamá.	Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario de Panamá (AAUD)	La autoridad trabaja actualmente en la mejora de tres vertederos a cielo abierto en los distritos de Boquete, Aguadulce y Penonomé. El proyecto busca mejorar las infraestructuras básicas de estos vertederos para mejorar la gestión de los residuos, como la colocación de una valla, la construcción de una zona de contención de residuos y una balsa de lixiviados. La autoridad tiene previsto ejecutar otros cinco proyectos el próximo año. El FSP trabajará con los vertederos que la autoridad está mejorando, con el fin de introducir las MTD/MPA para evitar la quema de residuos a cielo abierto.

Proyecto	Organismo	Principal relevancia para este FSP
Fortalecimiento institucional para el control del movimiento transfronterizo y la mejora de la gestión ambientalmente racional de los residuos plásticos en la subregión de América Central.	El Centro Regional del Convenio de Basilea para la subregión de Centroamérica y México en Panamá (BCRC CAM Panamá)/ Centro Regional del Convenio de Estocolmo para la Creación de Capacidad y la Transferencia de Tecnología en Panamá (SCRC-Panamá).	El proyecto creará capacidades para reforzar el marco del régimen normativo para la gestión de residuos plásticos. Se elaborará un inventario nacional con la identificación de las fuentes de generación, el tipo de residuos plásticos y los componentes peligrosos presentes en los plásticos, acompañado de una estrategia nacional para la gestión racional. El inventario elaborado en el marco del proyecto puede proporcionar información clave sobre los residuos plásticos en las zonas de intervención de este FSP.
Reducir los plásticos marinos y la contaminación plástica en las ciudades de América Latina y el Caribe, a través de un enfoque de economía circular.	FMAM - UNEP	El proyecto trabajará con Colombia, Jamaica y Panamá con el objetivo principal de reducir los plásticos. El proyecto pretende trabajar específicamente con ciudades costeras (Ciudad de Panamá y Colón en Panamá). Incluye la promoción de políticas e intervenciones con los municipios a fin de reducir el plástico en consonancia con este componente del FSP para trabajar con los hoteles y los municipios de las áreas costeras en el fomento del reciclaje del plástico. Posibilidad de intercambio de conocimientos y lecciones aprendidas.
La ruta del plástico	Marea Verde (ONG)	El proyecto trabaja en la construcción de carreteras en Panamá a partir de una mezcla de plásticos reciclados y asfalto. Se han implementado dos pilotos. La tecnología propuesta es una de las pocas opciones actuales para el reciclaje de plásticos en Panamá. El FSP explorará la inclusión de este tipo de iniciativas a la hora de definir las opciones para reciclar los plásticos de los hoteles.
Capacidades analíticas		
Proyecto de seguimiento de las capacidades analíticas de la calidad de agua.	Ministerio de Ambiente de Panamá	El proyecto establece una red de seguimiento de la calidad del agua. Este FSP puede buscar sinergias con el proyecto de seguimiento de la calidad del agua como parte de los objetivos para establecer un programa de seguimiento de sustancias químicas en Panamá y proporcionar capacitaciones específicas para mejorar las capacidades analíticas relacionadas con los COP y el mercurio para el seguimiento de la calidad del agua.

Riesgos:

Se ha identificado un grupo de riesgos que hay que tener en cuenta durante la ejecución del proyecto. De acuerdo con los requisitos estándar del PNUD, el Coordinador Nacional del Proyecto realizará un seguimiento trimestral de los riesgos e informará sobre el estado de los mismos a la Oficina de País (CO) del PNUD en Panamá. La Oficina de País del PNUD registrará los avances en el registro de riesgos ATLAS del PNUD (Registro de Riesgos del PNUD). Los riesgos se notificarán como críticos cuando el impacto y la probabilidad sean ALTOS (es decir, cuando el impacto se califique como 5, y cuando el impacto se califique como 4 y la probabilidad se califique como 3 o más). Las respuestas

de la dirección a los riesgos críticos también se comunicarán al FMAM en el Informe de Implementación del Proyecto (PIR) anual.

Los riesgos sociales y ambientales identificados en los Procedimientos de Revisión Social y Ambiental (SESP) durante la fase de PPG (Anexo 5) se incluyen en el Registro de Riesgos del PNUD en el Anexo 6. La descripción del modo en que se mitigarán los riesgos del proyecto se muestra en el Anexo 6 (Registro de Riesgos del PNUD) y en el Anexo 9 (ESMF).

En el Anexo 6, Registro de Riesgos del PNUD, se puede encontrar el análisis detallado de los riesgos que podrían poner en peligro la consecución de los resultados del proyecto. Además, el Anexo 5 del SESP, incluye una evaluación del riesgo social y ambiental.

El siguiente cuadro resume los riesgos clave que pueden poner en peligro el logro de los resultados del proyecto:

Tabla 7. Principales riesgos que pueden poner en peligro la consecución de los resultados del FSP.

Tipo de riesgo	Riesgo y descripción	Respuesta de Gestión de Riesgos:
Sociales y Ambientales	Riesgo 1: La discriminación, la violencia y/o el acoso actuales contra las mujeres en los sectores de la electricidad, la construcción, la atención de la salud y/o la gestión de residuos pueden continuar y obstaculizar la igualdad de acceso a las oportunidades de participación de las mujeres, así como la atención a las necesidades específicas de género para la salud ocupacional de las mujeres por sector.	Durante la fase del PPG se elaboró un análisis de género y un plan de acción de género que deberían aplicarse durante la implementación del proyecto para garantizar que las consideraciones de género se integren en todas las actividades del proyecto. Como parte del plan, se pondrá en marcha un programa de vigilancia de la salud ocupacional para evaluar y registrar los niveles de afectación y los riesgos que supone para hombres y mujeres la manipulación de COP, sustancias químicas y residuos. Este riesgo se evaluará con más detalle en las Evaluaciones Ambientales y Sociales Estratégicas (SESA, por sus siglas en inglés) y Evaluaciones del Impacto Ambiental y Social (EIAS, por sus siglas en inglés) que se llevarán a cabo durante la implementación del proyecto, tal y como se describe en el Marco de Gestión Social y Ambiental (ESMF).
	Riesgo 2: La manipulación inadecuada durante el almacenamiento provisional, el transporte y la disposición de los equipos que contienen mercurio (del sector de la salud), los equipos que contienen PCB (del sector de la electricidad) y las existencias y los residuos que contienen HBCD (del sector de la construcción) pueden dar lugar a una liberación accidental que cause efectos adversos en el ambiente, la salud y la seguridad de la comunidad.	De acuerdo con el ESMF, se desarrollará una Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA) durante la implementación del proyecto como medida de gestión para abordar este riesgo en la Actividad 3 del Producto C1 y en la Actividad 4 del Producto D1. Asimismo, se llevará a cabo una Evaluación del Impacto Ambiental y Social (EIAS) para los sitios específicos del proyecto asociados a los productos B1, C2, D2, E1 y E2.
	Riesgo 3: La incorrecta manipulación, transporte o disposición de los COP, el mercurio y los residuos peligrosos pueden provocar una liberación accidental en zonas con presencia de población indígena.	Este riesgo se evaluará con más detalle en las Evaluaciones Ambientales y Sociales Estratégicas (SESA, por sus siglas en inglés) y Evaluaciones del Impacto Ambiental y Social (EIAS, por sus siglas en inglés) que se llevarán a cabo durante la implementación del proyecto, tal y como se describe en el Marco de Gestión Social y Ambiental (ESMF).

Tipo de riesgo	Riesgo y descripción	Respuesta de Gestión de Riesgos:
		El proyecto evaluará estos riesgos como parte de la Evaluación del Impacto Ambiental y Social que se llevará a cabo para los pilotos (productos B1, E1 y E2) y las actividades de eliminación (productos C2 y D2); y se asegurará de que, como parte del Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP, por sus siglas en inglés), se pongan en marcha un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional, un Plan de Evaluación y Gestión Laboral y/o cualquier otro plan requerido para el cumplimiento de los Estándares Sociales y Ambientales (SES, por sus siglas en inglés) antes del comienzo de las obras, tal como se describe en el ESMF.
	Riesgo 4: Impacto en la salud y seguridad ocupacional debido a la exposición a riesgos químicos de los trabajadores y grupos vulnerables involucrados en el ámbito del proyecto (salud, construcción, energía, residuos).	El organismo de implementación aplicará protocolos y procedimientos operativos estándar sobre la gestión racional de sustancias químicas y residuos peligrosos para minimizar el riesgo de exposición y aumentar la seguridad. Las medidas de gestión incluyen: • Un programa nacional de capacitación para aumentar las capacidades de gestión integral de COP y mercurio. • Aplicación de las MTD/MPA para la manipulación, el transporte y la eliminación final de los residuos peligrosos. • Seguimiento, evaluación y divulgación de los resultados del proyecto. Sensibilización y capacitación para la mejora continua en cuanto a las necesidades de capacitación y el mantenimiento de las MTD/MPA.
	Riesgo 5: Posibles riesgos transfronterizos y ambientales globales debido a la liberación accidental de residuos que contienen PCB o mercurio durante su manipulación, almacenamiento y envío a otros países para su tratamiento y eliminación final.	La Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) asociada a las actividades de gestión racional de PCB y Mercurio (productos C.2 y E.2) incluirá la evaluación de las tecnologías a utilizar para su tratamiento/eliminación, en términos de eliminación potencial de sustancias químicas. Se compararán las opciones y se propondrán medidas para minimizar este riesgo, de tal manera que las tecnologías alternativas garanticen el cumplimiento de las Mejores Tecnologías Disponibles/Mejores Prácticas Ambientales (MTD/MPA) según los convenios de Estocolmo, Minamata y Basilea.
	Riesgo 6: Riesgo potencial de desplazamiento físico y económico de los recicladores presentes en los vertederos ("pepenadores") debido a la aplicación de las MTD/MPA en los vertederos municipales y el sector de los residuos.	Se desarrollará una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) durante la implementación del proyecto para cada uno de los sitios escogidos a fin de analizar los riesgos potenciales y el impacto asociado al desplazamiento físico y económico; y si se confirma que habrá desplazamiento, se debe desarrollar un Plan de Acción para los Medios de Vida (LAP, por sus siglas en inglés) de acuerdo con la plantilla SES LAP del PNUD y el Estándar 5. El ESMP incluirá medidas necesarias para abordar este riesgo. Se debe seguir el plan integral de participación de los actores clave elaborado durante la fase del PPG, que incluye a los recicladores como actores en riesgo.

Tipo de riesgo	Riesgo y descripción	Respuesta de Gestión de Riesgos:
		El desarrollo de un plan de gestión de residuos sólidos en los municipios participantes tendrá en cuenta a los recicladores informales locales para regularizar y mejorar sus condiciones de trabajo en el ámbito de las actividades del proyecto.
	Riesgo 7: Liberaciones accidentales de residuos y sustancias peligrosas en los sitios del proyecto debido a terremotos, hundimientos, deslizamientos, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas. (Riesgo del cambio climático)	Cómo parte de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) que se llevará a cabo para los sitios/actividades específicas del proyecto, se evaluará este riesgo y se desarrollarán medidas de mitigación que se incluirán en el ESMP de cada proyecto piloto, el cual probablemente incluirá un plan de gestión de riesgos de desastre que se aplicará durante la implementación.
	Riesgo 8: Exposición al Covid-19 y a las enfermedades transmitidas por el agua (como el dengue) del equipo del proyecto, los asociados y la comunidad, debido a las actividades del proyecto o a la gestión inadecuada de los residuos.	Como medio para reducir la exposición y la transmisión del Covid-19 u otras enfermedades transmitidas por el agua, deben seguirse los planes, protocolos y directrices nacionales publicados por el Ministerio de Salud para la prevención y la mitigación de la transmisión (como la del Covid-19[26]). Las directrices sanitarias disponibles y los protocolos de limpieza y desinfección se tendrán en cuenta durante la implementación del proyecto.
	Riesgo 9: La falta de conocimiento y conciencia sobre la gestión racional de los residuos peligrosos entre las instituciones gubernamentales puede conducir a niveles de participación en las actividades del proyecto que no se ajustan a sus competencias y responsabilidades.	Las competencias y responsabilidades se formalizarán mediante la firma de acuerdos entre el MINSA y las autoridades locales para establecer las capacidades jurídicas e institucionales. Se implementarán las siguientes acciones de mitigación: Desarrollo de un programa nacional de capacitación para la gestión racional de COP y mercurio (Actividad 2 del Producto A.2) y sensibilización a través de una campaña nacional de comunicación (Componente 4: Producto F.2: Actividad 1). Durante la fase del diseño del proyecto se ha preparado un Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF) y un Plan de Participación de los Actores Clave que deberán aplicarse durante la fase de implementación.
	Riesgo 10: Los grupos vulnerables como los recicladores y recolectores de desechos pueden quedar excluidos de los procesos de toma de decisiones en los vertederos de los que actualmente obtienen su sustento y también pueden desconocer los mecanismos de reparación de agravios existentes.	La Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) para los vertederos municipales que forman parte de las actividades del proyecto abordará este riesgo. Se desarrollará una estrategia de comunicación nacional (Componente 4: Resultado F.2: Actividad 1). El Plan de Participación de los Actores Clave se aplicará durante la implementación del proyecto y el mecanismo de reparación de agravios incluido en el mismo se informará con prontitud a todos los grupos vulnerables asociados a las actividades del proyecto. Se debe asegurar que tanto los recicladores formales como los informales que operan dentro de los vertederos municipales escogidos para el proyecto tengan canales de comunicación abiertos donde haya información relevante disponible para ellos periódicamente desde las fases iniciales del proyecto y

[26] PLANES, PROTOCOLOS Y GUIAS - COVID-19 | Ministerio de Salud de la República de Panamá (minsa.gob.pa)

Tipo de riesgo	Riesgo y descripción	Respuesta de Gestión de Riesgos:
		a lo largo del mismo y que tengan la oportunidad de expresar sus preocupaciones y recibir una respuesta.
	Riesgo 11: Emisiones potenciales de gases de efecto invernadero (GEI) procedentes del tratamiento de residuos que contienen PCB o HBCD. (Riesgo de cambio climático)	La Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) de las actividades del proyecto relacionadas con el PCB y el HBCD (productos C2 y D2) incluirá la evaluación de las tecnologías que se utilizarán para el tratamiento/eliminación del PCB y el HBCD en términos de sus emisiones de GEI y de la liberación potencial de sustancias químicas; se compararán las opciones y se propondrán medidas para minimizar las emisiones de GEI y las sustancias químicas producidas, de manera que las tecnologías alternativas garanticen el cumplimiento de las MTD/MPA, según los convenios de Estocolmo y Basilea.
	Riesgo 12: El trabajo infantil en los sectores de la energía, la salud, la construcción y los residuos cubiertos por el proyecto, en contravención de los principios y los estándares de los convenios fundamentales de la OIT.	Este riesgo se evaluará con más detalle en las Evaluaciones Ambientales y Sociales Estratégicas (SESA, por sus siglas en inglés) y Evaluaciones del Impacto Ambiental y Social (EIAS) que se llevarán a cabo durante la implementación del proyecto, tal y como se describe en el Marco de Gestión Social y Ambiental (ESMF).
Financieros	Riesgo 13: Los actores clave del sector privado , principalmente del ámbito de la construcción y la energía, se resisten a desempeñar un papel activo durante la ejecución del proyecto.	Durante la etapa del PPG, se recopilaron las principales preocupaciones e intereses de los actores clave en el proyecto, principalmente las empresas eléctricas y la Cámara Panameña de la Construcción, lo que permitió formular actividades destinadas a eliminar el conjunto de barreras identificadas y resaltar en los beneficios de formar parte del proyecto. Además, se desarrollará e implementará una estrategia de comunicación efectiva durante la ejecución del proyecto para sensibilizar a los actores clave y a la comunidad en general sobre el alcance, las actividades y los beneficios del proyecto.
	Riesgo 14: Impacto debido a las fluctuaciones en la tasa de crédito, del mercado y de la moneda que pueden afectar al presupuesto total del proyecto.	El PNUD supervisa diariamente los gastos. Además, la sede del PNUD se encarga de la supervisión global de la ejecución de los proyectos, minimizando el riesgo operacional debido a los cambios de moneda.
Operativos	Riesgo 15: Dificultades para obtener la información necesaria a la hora de elaborar el inventario de HBCD en edificaciones y en el sector de la construcción, así como la información de PCB en sitios sensibles y en el sector privado.	El proyecto ha garantizado durante su fase de PPG, a través del plan de participación de los actores clave, una adecuada sensibilización sobre la importancia de estos inventarios. Durante la implementación del FSP se desarrollará una estrategia de comunicación, el cual resaltará los beneficios del proyecto para los asociados involucrados e incluirá reuniones informativas. Además, está prevista la firma de acuerdos con los actores clave que participarán en los proyectos de demostración, los cuales incorporarán medidas para proteger la información confidencial.
	Riesgo 16: Capacidad limitada de los actores clave nacionales para introducir las MTD/MPA en el tratamiento y la eliminación de residuos peligrosos.	Durante la implementación del FSP, se desarrollarán e implementarán programas de sensibilización, formación y capacitación técnica, así como el desarrollo de capacidades de las autoridades nacionales, funcionarios públicos y otros actores clave que estén trabajando en temas relacionados con la gestión de

Tipo de riesgo	Riesgo y descripción	Respuesta de Gestión de Riesgos:
		sustancias y residuos químicos para asegurar el conocimiento y la experiencia necesaria, a fin de llevar a cabo sus tareas de forma adecuada.
	Riesgo 17: Deficiencias en la comunicación y la relación con los actores clave.	Durante la fase del PPG, se recopilaron las principales preocupaciones e intereses de los actores clave interesados en el proyecto, permitiendo la formulación de actividades destinadas a eliminar estas barreras y hacer hincapié en los beneficios de formar parte del proyecto. Dentro del Plan de Participación de los Actores Clave está previsto que estas actividades continúen durante la implementación del proyecto. Además, se desarrollará una estrategia de comunicación efectiva para sensibilizar a los actores clave y a la comunidad en general sobre las actividades del proyecto.
	Riesgo 18: El contexto de la pandemia del Covid-19 puede dar lugar a dificultades en la ejecución de las actividades por varias causas (problemas de salud de los participantes, limitación de los viajes nacionales, etc.). Por otra parte, los compromisos de los socios cofinanciadores pueden retrasarse.	Durante la implementación del FSP se desarrollarán métodos virtuales y remotos para la implementación del trabajo, si es necesario, y la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) proporcionará la asistencia necesaria para implementar las soluciones de distanciamiento social, desinfección rigurosa, pruebas generalizadas, acceso a implementos de seguridad y atención médica competente inmediata. Asimismo, la UGP supervisará regularmente los riesgos y realizará una evaluación periódica de los cambios en el contexto del mercado (nacional e internacional), para garantizar que el proyecto siga siendo un socio relevante y de confianza para los actores clave del sector privado.
Organizativos	Riesgo 19: La capacidad limitada del Ministerio de Salud y de los otros actores clave debido a la falta de personal capacitado en la implementación de las alternativas propuestas, puede causar un seguimiento y monitoreo inadecuado de las actividades acordadas y de los indicadores de objetivos y resultados.	Un plan de capacitación dirigido a las instituciones con competencia en la gestión de COP y mercurio se desarrollará e implementará como parte del Componente 1. Este plan de capacitación busca reforzar las capacidades de gestión y aplicación en el ámbito nacional, regional y municipal para cumplir con los requisitos de la normativa nacional y los convenios internacionales sobre sustancias químicas y residuos. El Resultado F del Componente 4 comprende una serie de acciones destinadas al control y seguimiento periódico del desarrollo del proyecto, incluyendo una evaluación integral en el marco de la EMP, donde se podrán identificar las posibles desviaciones de las acciones programadas en una etapa temprana. Además, el personal de la Oficina de País y el ATR del PNUD en Panamá harán todo lo posible para informar y convencer a los encargados de la formulación de políticas sobre la pertinencia de este FSP para ponerlo en marcha.
	Riesgo 20: La limitada capacidad técnica y humana del Ministerio de Salud para implementar un Plan de Seguimiento y Evaluación integral da lugar a un seguimiento ineficiente.	El personal de la Oficina de País del PNUD y el ATR del PNUD en Panamá apoyarán estrechamente a la Unidad de Gestión del Programa del FSP y al MINSA con el fin de proporcionar capacitación y orientación sobre las diferentes actividades requeridas para el cumplimiento efectivo del Plan de Seguimiento y Evaluación integral.

Tipo de riesgo	Riesgo y descripción	Respuesta de Gestión de Riesgos:
	Riesgo 21: Capacidad técnica y de recursos humanos limitada para la administración de contratos y adquisiciones que podría retrasar la implementación oportuna y eficaz de las actividades del proyecto.	Desarrollar e implementar un plan de capacitación para el personal con el fin de cubrir las deficiencias técnicas profesionales que garanticen un apoyo adecuado a los procesos de adquisición y crear capacidad en la unidad de gestión administrativa y financiera (UGSAF). Asimismo, promover el desarrollo de directrices y procedimientos para evitar conflictos de intereses.
Políticos	Riesgo 22: Falta de voluntad política y compromiso de las autoridades públicas clave (como la AAUD, la ACP, la ATP, etc.) del gobierno nacional que no participan activamente en el desarrollo y la implementación de las actividades del proyecto.	En el caso de presentarse este contexto institucional, el personal técnico del Ministerio de Salud, el personal de la CO del PNUD y el ATR del PNUD en Panamá harán todo lo posible para informar y convencer a los responsables de las políticas sobre la relevancia de este FSP, las razones por las que fue desarrollado y el impacto positivo que tendrá en la salud humana y el ambiente, en consonancia con los convenios de Minamata y Estocolmo. Como parte del Componente 1, el proyecto promoverá la creación de una comisión interinstitucional para la mejora de la Gestión de Sustancias Químicas y Residuos en el territorio, que será liderada por el Ministerio de Salud como órgano de coordinación y colaboración entre las autoridades gubernamentales. Adicionalmente, se promoverá la institucionalización de grupos de trabajo técnicos específicos en el marco de la mencionada Comisión, para incentivar la colaboración y el trabajo coordinado y la participación de los diferentes organismos gubernamentales en temas específicos de gestión de sustancias químicas y residuos.
	Riesgo 23: Falta de interés en el ámbito nacional y local para participar activamente en el desarrollo y la implementación de las actividades del proyecto.	La UGP y el Comité Directivo del Proyecto harán observaciones y seguimiento permanente de los resultados del proyecto. Igualmente, se celebrarán consultas con los responsables de la toma de decisiones de otros organismos gubernamentales para comunicarles la importancia de su participación en el proyecto.
	Riesgo 24: El cambio de gobierno podría dar lugar a nuevos nombramientos de directivos y técnicos en los organismos asociados al proyecto, lo que requeriría esfuerzos adicionales para garantizar la implementación oportuna del proyecto.	En el caso de que esto ocurra, el personal técnico de la CO del PNUD y el ATR del PNUD en Panamá harán todo lo posible por informar y convencer a los nuevos responsables de las políticas sobre la relevancia del proyecto, las razones por las que fue desarrollado y el impacto positivo que tendrá en la salud humana y el ambiente en Panamá.
Estratégicos	Riesgo 25: Capacidades limitadas en el Ministerio de Salud y otros actores clave que pueden generar conflictos, desinformación y malentendidos sobre el objetivo general del proyecto.	Durante la implementación del FSP, se desarrollarán e implementarán programas de formación técnica, así como el desarrollo de capacidades en las autoridades nacionales, funcionarios públicos y otros actores clave que estén trabajando en temas relacionados con la gestión de sustancias químicas y residuos peligrosos a fin de garantizar el conocimiento y la experiencia necesarios para llevar a cabo sus tareas de forma adecuada. Además, se desarrollará una estrategia de comunicación efectiva durante la implementación del FSP para sensibilizar a los actores clave y a la comunidad

Tipo de riesgo	Riesgo y descripción	Respuesta de Gestión de Riesgos:
		en general sobre el alcance y las actividades del proyecto.
	Riesgo 26: Las empresas privadas temen que la participación en el proyecto pueda afectar su imagen o marca.	El proyecto prestará asistencia técnica a las empresas privadas relacionadas principalmente con la identificación de PCB y HBCD y su correcta eliminación, a fin de garantizar el compromiso adecuado de los actores clave y asegurar la comprensión de los beneficios del proyecto. Además, se desarrollará una estrategia de comunicación efectiva durante la implementación del FSP para sensibilizar a los actores clave y a la comunidad en general sobre las actividades del proyecto.

Participación de los actores clave y cooperación Sur-Sur:

Durante la fase de PPG, se realizó un análisis y plan de acción de los actores clave, que se detallan en el Anexo 8, cuyo objetivo es identificar a los principales actores clave y a los beneficiarios pertinentes que deben participar en el proceso de implementación del proyecto.

El "*Plan de participación de los actores clave*" pretende reforzar las capacidades de los socios institucionales del PNUD para gestionar los riesgos sociales y ambientales y garantizar una participación plena y eficaz de los actores clave, incluyendo los mecanismos adecuados para responder a las quejas de las personas afectadas por el proyecto. Este plan sigue la Nota de Orientación de los Estándares Sociales y Ambientales (SES).

En el anexo se enumeran detalladamente los diferentes actores clave que se han identificado como estrechamente vinculados e interesados en las actividades incluidas en el alcance del proyecto. Durante el PPG se realizaron varias actividades que se detallan en la Tabla 1 del Anexo 8, a fin de involucrar al amplio universo de actores clave relevantes para los resultados esperados de este FSP; esto permitió no solo comunicar los objetivos y actividades del proyecto, sino también identificar sus preocupaciones y expectativas.

A partir de las mismas, se desarrolló un Plan de Participación de los Actores Clave. Este plan describe las diferentes actividades y estrategias de participación que se llevarán a cabo durante el periodo de implementación, a través de las cuales el proyecto busca vincular a los actores clave, abordar sus preocupaciones y satisfacer y/o atender sus expectativas, así como los medios de comunicación sugeridos que se utilizarán.

Los agravios serán orientados directamente al Ministerio de Salud, a través de los mecanismos institucionales por los cuales las personas con preocupaciones o potencialmente afectadas por el proyecto pueden expresar sus reclamaciones, de acuerdo a la Ley 6 del 22 de enero de 2002 de transparencia en la gestión pública y la acción de Habeas Data, y la Ley 37 del 2 de agosto de 2016 que establece la consulta y el consentimiento libre, previo e informado para los pueblos indígenas. Cualquier persona puede registrar quejas dirigidas al MINSA (o a otra institución pública) en el Centro de Atención al Ciudadana en https://311.gob.pa/, o llamando al número de teléfono 3-1-1. Por otro lado, los ciudadanos pueden dirigirse a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) para acceder a la información, llamando a los números de teléfono de la operadora central: 527-9270/71/72/73/74, o pueden escribir a accesoinformacion@antai.gob.pa. La página web de ANTAI proporciona información adicional: www.antai.gob.pa. MINSA puede ampliar sus canales de atención al ciudadano, mejorando sus servicios y, por tanto, ofreciendo una atención personalizada a los ciudadanos.

Cooperación Sur-Sur

La cooperación Sur-Sur desempeña un papel importante en la preparación del desarrollo e implementación de las intervenciones del proyecto. Este proyecto seguirá apoyando las iniciativas de colaboración Sur-Sur en curso:

- "Red Intergubernamental de Químicos y Desechos bajo el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe". Esta red aprobó recientemente un plan de trabajo y los países están cooperando y

desarrollando actividades conjuntas en varios temas relacionados con la gestión ambientalmente racional de las sustancias químicas y los residuos, incluyendo la gobernanza y el intercambio de información.

- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) en el Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

El PNUD organiza anualmente intercambios Sur-Sur presenciales entre todos los proyectos y programas sobre sustancias químicas y residuos de PNUD-FMAM en la región de América Latina y el Caribe. Estos permiten a los homólogos gubernamentales, coordinadores de proyectos y expertos intercambiar experiencias y dar lugar a colaboraciones, intercambios y asociaciones a largo plazo entre proyectos y países. Entre los proyectos que participan en estos intercambios se encuentran proyectos como los de BPPS/NCE-VF, realizados en Colombia, Ecuador, Honduras, México y Argentina (entre otros), que también se centran en diversos asuntos relacionadas con los COP y el mercurio.

Además, para llevar la voz de Panamá a los foros mundiales y regionales, el proyecto explorará las oportunidades de participación significativa en eventos específicos en los que el PNUD podría apoyar el compromiso con el discurso de desarrollo mundial sobre la gestión de sustancias químicas. Además, el proyecto ofrecerá oportunidades de cooperación regional con los países que están llevando a cabo iniciativas de gestión racional de COP, mercurio y otras sustancias químicas tóxicas en contextos geopolíticos, sociales y ambientales relevantes para el proyecto propuesto en Panamá.

Igualdad de género y empoderamiento de la mujer:

Durante la fase de PPG se realizó un análisis de género y se elaboró un plan de acción de género para abordar la igualdad de género en los resultados del proyecto. El Anexo 10, "Análisis de Género y Plan de Acción" incluye el detalle de este trabajo, pero se puede destacar que el objetivo principal de este plan es asegurar que las consideraciones de género se integren en todas las acciones promovidas por el proyecto " Gestión Ambientalmente Racional de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y Mercurio" fomentando la participación justa e igualitaria de mujeres y hombres en el diseño de alternativas innovadoras, beneficios y oportunidades en cada uno de sus componentes. Asimismo, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

a) Fortalecer las capacidades institucionales a fin de incorporar la perspectiva de género en la gestión racional de COP y mercurio: Sensibilizar y capacitar a los principales actores clave (incluido el equipo del proyecto y los organismos gubernamentales) sobre la introducción de la perspectiva de género para la gestión ambientalmente racional de COP y mercurio, promoviendo la igualdad de género y la sinergia interinstitucional.

b) Promover espacios para la participación efectiva de las mujeres como agentes de cambio en la gestión adecuada (nivel de decisión, técnico y sector de los usuarios) de COP y mercurio: Impactar la creación/mejora de espacios a diferentes niveles para la contribución y participación directa de las mujeres en la gestión de residuos peligrosos a fin de fortalecer la toma de decisiones. Asimismo, se desarrollarán espacios abiertos (como foros de diálogo) y campañas de divulgación de información para las poblaciones expuestas.

c) Generar información con indicadores desglosados por sexo, niveles de exposición y riesgos sociales sobre la gestión de residuos peligrosos, tomando en cuenta a los recicladores, recolectores de desechos y poblaciones vulnerables vecinas: obtener información desglosada de calidad y actualizada para fortalecer los mecanismos de seguimiento, comunicación y evaluación del proyecto, así como el diseño de políticas públicas y planes de acción adecuados con perspectiva de género.

El plan de género incluye una estrategia para la integración del enfoque transversal de género en la gestión ambientalmente racional de COP y mercurio, que orienta este proceso en todas las acciones a desarrollar por el proyecto; además, las actividades propuestas en cada componente asegurarán que las consideraciones de género sean tenidas en cuenta para el marco completo de los resultados.

Capacidad innovadora, sostenibilidad y potencial de ampliación:

Innovación

El proyecto propuesto es el primero de su tipo en Panamá que aborda el problema de la reducción y eliminación de COP y mercurio en diferentes actividades/sectores económicos dentro del territorio. La propuesta es innovadora ya que requiere y promueve una coordinación interinstitucional entre las principales autoridades competentes en la gestión del ciclo de vida de las sustancias químicas peligrosas en Panamá. Además, implica un enfoque integrado de colaboración técnica y financiera entre los sectores público y privado para la realización de actividades que permitan alcanzar los objetivos del proyecto. En particular, será esencial el apoyo de los tenedores de PCB (principalmente en el sector eléctrico) y los sectores de la construcción, el turismo y la atención de la salud.

Si bien Panamá cuenta con la experiencia adquirida con la eliminación de equipos de PCB del sector eléctrico, la prevención y reducción de la liberación de dioxinas y furanos y otros COP no intencionales a través de la implementación de las Mejores Tecnologías Disponibles y las Mejores Prácticas Ambientales es completamente nueva e innovadora para el país, así como la adecuada gestión de los residuos con HBCD del sector de la construcción. Un aspecto innovador adicional es la prevención y minimización del uso de plásticos a través de la implementación de proyectos piloto en zonas turísticas, permitiendo así la minimización de la eliminación de plásticos y evitando y reduciendo las emisiones de COP no intencionales.

En cuanto a los residuos hospitalarios contaminados con mercurio, aunque ya existen en el país algunas iniciativas para retirar los artículos con mercurio añadido y sus residuos de los establecimientos de salud, esta propuesta reforzará y acelerará la transición y será la primera en abordar el problema del almacenamiento a largo plazo de estos residuos contaminados hasta su tratamiento ambiental final y eliminación

Por otro lado, la gestión de los residuos hospitalarios de Panamá supone un gran reto y este proyecto sería el primero en abordar este problema a través de proyectos piloto ejecutados en varios hospitales y centros de salud. Teniendo en cuenta el aumento de generación de los residuos sanitarios asociado a la pandemia del Covid-19, para Panamá es fundamental mejorar la gestión de estos residuos.

Sostenibilidad

Una vez finalizado el proyecto, su sostenibilidad se garantizará principalmente:

A través del Componente 1, mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación con autoridades gubernamentales, como la creación de la Comisión Interinstitucional para las Sustancias Químicas y los Residuos, incluyendo sus grupos de trabajo técnico para abordar la gestión de COP y mercurio en todo su ciclo de vida. Además, tras la implementación del proyecto, Panamá dispondrá de un marco normativo reforzado, una mayor capacidad de análisis y seguimiento de la gestión de COP y mercurio, así como la creación de capacidad en los organismos públicos asociados.

El Componente 2 creará capacidad nacional a través de la implementación de proyectos de demostración rentables en diferentes municipios que introduzcan las MTD/MPA en la gestión de residuos (en vertederos y establecimientos de salud) para abordar el problema de la quema en Panamá y las correspondientes emisiones de COP no intencionales. A través de estos pilotos, el proyecto garantizará la sostenibilidad mediante la promoción de la gestión integrada de residuos, centrándose en la reducción de los mismos, la separación en origen, el reciclaje y la reutilización como mejores prácticas. Este enfoque ayudará al país a sentar las bases para avanzar en una transición gradual y sostenible hacia el cierre de vertederos, como objetivo final. Para ello, el proyecto trabajará con muchos actores clave a nivel nacional y local, incluidos los recolectores de desechos, recicladores y las organizaciones de la sociedad civil, lo que contribuye a garantizar la continuidad de los resultados.

En cuanto al HBCD, este FSP ha considerado el desarrollo de un programa nacional para la reducción de EPS con HBCD como material de construcción. El programa prevé la identificación de sustancias alternativas al HBCD, garantizando la sostenibilidad del proyecto que pretende eliminar progresivamente el uso de esta sustancia mediante propuestas alternativas viables, seguras y rentables. Adicionalmente, a través de los proyectos piloto, este FSP evaluará las opciones de tratamiento y eliminación creando capacidad nacional para el tratamiento de dichos

residuos una vez completado el proyecto. Por otra parte, se reforzará el reglamento nacional para el control y la importación de productos con HBCD y su adecuada gestión al final de su ciclo de vida, garantizando su durabilidad.

En cuanto a los PCB, la sostenibilidad está garantizada mediante el desarrollo de una estrategia nacional de eliminación de PCB acorde con los plazos del Convenio de Estocolmo, basada en el estudio de viabilidad y la evaluación de la capacidad de eliminación, en estrecha coordinación con las empresas eléctricas (que poseen más del 90 % de los equipos eléctricos del país).

En el Componente 3, mediante la eliminación progresiva de los artículos con mercurio añadido en los sitios piloto, el proyecto desarrollará una estrategia de réplica nacional en el sector privado y público de salud, que incluye políticas de compra sin mercurio basadas en la evaluación de opciones más seguras y rentables. Además, el proyecto acompañará esta estrategia nacional con la identificación de sitios para el almacenamiento de residuos de mercurio a largo plazo hasta su efectiva eliminación final, que garanticen la sostenibilidad de la eliminación progresiva del mercurio en los establecimientos de salud. Más aún, como parte del Componente 3, este FSP trabajará junto con las principales autoridades de salud competentes, el MINSA y la CSS; y mediante el fortalecimiento de sus capacidades permitirán la sostenibilidad del sector de la salud. Este FSP también prevé, como parte de las actividades del Componente 1, el fortalecimiento del marco normativo de la gestión de los residuos de mercurio que permita su continuidad.

La sostenibilidad del proyecto también está garantizada por la adecuada eliminación de 530 toneladas de residuos que contienen COP y mercurio y la reducción de 6 gEQT/año de emisiones de COP no intencionales. Por otra parte, la aplicación de la estrategia de participación de los actores clave también ayudará al proyecto a involucrar mejor a las partes interesadas pertinentes en los momentos clave, a garantizar el compromiso con los objetivos del proyecto y a inculcar un sentido de pertenencia en la ejecución del proyecto y sus resultados.

Potencial de ampliación

El potencial de ampliación es esencial para este proyecto, ya que los resultados obtenidos en los proyectos de demostración ejecutados sobre la gestión de diferentes residuos deben reproducirse en todo el país en un periodo de tiempo relativamente corto.

En el marco del Componente 2, las actividades para minimizar las emisiones de COP no intencionales a través de proyectos de demostración en municipios (incluidos los lugares turísticos) implementarán acciones para minimizar, separar, reciclar y reutilizar diferentes flujos de residuos (como plásticos, residuos sanitarios, etc.) y se espera que la experiencia de estos pilotos se amplíe o replique a nivel nacional a otros municipios, regiones, otros tipos de sustancias químicas/residuos, mayores volúmenes, así como a otros países, entre otras posibilidades.

Por otra parte, las actividades propuestas para la identificación del HBCD en el sector de la construcción crearán la capacidad necesaria a fin de que Panamá amplíe sus esfuerzos para eliminar otros COP u otras sustancias químicas preocupantes, mientras que la introducción de las MTD/MPA para la gestión, el tratamiento y/o la eliminación de artículos y residuos que contengan HBCD puede ampliarse para establecer sistemas sostenibles de eliminación y tratamiento de residuos industriales que contengan COP cuya generación no pueda evitarse.

Para permitir que Panamá desmantele progresivamente (de aquí a 2025) y elimine (de aquí a 2028) todos los equipos que contienen PCB que quedan en su territorio, de acuerdo con el Convenio de Estocolmo, el proyecto actualizará el inventario nacional de PCB, completará una evaluación de la capacidad de eliminación de PCB, realizará un estudio de viabilidad y preparará un plan financiero para la eliminación de todo el inventario nacional de PCB y actualizará/mejorará la Estrategia Nacional de Gestión y Eliminación de PCB, de acuerdo con el Convenio de Estocolmo.

Por último, en el marco del Componente 3, se espera que las actividades que se lleven a cabo en los proyectos de demostración se amplíen mediante una estrategia adecuada basada en las lecciones aprendidas a los establecimientos de salud públicos y privados de todo el país para la sustitución y la eliminación segura de residuos que contienen mercurio.

V. MARCO DE RESULTADOS DEL PROYECTO

Este proyecto contribuirá a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 3: "Buena salud y bienestar"; ODS 5 "Igualdad de género"; ODS 6 "Agua limpia y saneamiento"; ODS 9 "Industria, innovación e infraestructura"; ODS 11 "Ciudades y comunidades sostenibles"; ODS 12 "Consumo y producción responsables"; ODS 13 "Cambio climático"; ODS 14 "Vida bajo el agua".				
El proyecto contribuirá al siguiente resultado del país (UNSDCF/CPD, RPD, GPD) 2021-2025: **Resultado 3:** "En 2025, Panamá es un país resiliente con políticas públicas implementadas para la adaptación y la mitigación del cambio climático, la neutralidad de la degradación de la tierra, la protección de la biodiversidad, la gestión integrada del ambiente y la reducción del riesgo de desastres y crisis de salud, con un enfoque territorial, intercultural, de derechos humanos, de género y de curso de vida". **Producto 3.1:** Las instituciones gubernamentales y los municipios han mejorado los marcos institucionales y jurídicos y las capacidades para responder al cambio climático y garantizar la resiliencia ante las vulnerabilidades y las emergencias ambientales.				
	Indicadores de objetivo y resultados	**Línea Base[27]**	**Objetivo de mitad de periodo[28]**	**Objetivo de fin de proyecto**
Objetivo del proyecto: Prevenir, reducir y eliminar la presencia y las emisiones de COP y mercurio en Panamá para proteger la salud pública y el ambiente en cumplimiento con los convenios de Estocolmo y Minamata.	**Indicador 1:** Indicadores básicos obligatorios del FMAM - 6: Emisiones de efecto invernadero mitigadas	• Cero (0) emisiones de efecto invernadero mitigadas	• 8,063 emisiones de efecto invernadero mitigadas.	• 27,063.76 emisiones de efecto invernadero mitigadas.
	Indicador 2: Indicadores básicos obligatorios del FMAM - 9: Reducción, eliminación/destrucción, desmantelamiento progresivo, eliminación y prevención de sustancias químicas de interés mundial y sus residuos en el ambiente y en los procesos, materiales y productos.	• 360 toneladas (2014-2017) y 500 toneladas (2018-2019) de equipos y residuos de PCB eliminados. • Panamá no ha avanzado en el tratamiento y la eliminación de productos o residuos que contienen HBCD. • 0 kg eliminados del sector de la salud.	• 60 toneladas de equipos que contienen PCB eliminadas. • 20 toneladas de residuos que contienen HBCD eliminadas. (0,16 toneladas de HBCD en estado puro) • 50 kg de mercurio eliminados del sector de la salud.	• 200 toneladas de equipos que contienen PCB eliminadas. • 330 toneladas de residuos que contienen HBCD eliminadas. (2,5 toneladas de HBCD en estado puro) • 350 kg de mercurio eliminados del sector de la salud.
	Indicador 3: Indicadores básicos obligatorios del FMAM - 10: Reducción y prevención de emisiones de COP a la atmósfera procedentes de fuentes puntuales y no puntuales.	• 0 gEQT de emisiones procedentes de la quema e incineración de residuos evitadas.	• 2 gEQT de emisiones procedentes de la quema e incineración de residuos evitadas.	• 6 gEQT de emisiones procedentes de la quema e incineración de residuos evitadas.
	Indicador 4: Indicadores básicos obligatorios del FMAM - 11	115 Mujeres: 58	750 Mujeres: 375	1.884 Mujeres: 942

[27] *Los niveles de línea base, de objetivos de mitad de periodo y fin del proyecto deben expresarse en la misma unidad de análisis que el indicador correspondiente. La línea base es el estado o condición actual/original y debe cuantificarse. Este puede ser cero cuando resulte apropiado, dado que el proyecto no ha comenzado. Este valor se debe establecer antes de presentar el Documento de Proyecto al FMAM para la aprobación final. Los valores de línea base se utilizarán para medir el éxito del proyecto mediante el seguimiento y la evaluación de la implementación.*

[28] *El objetivo es el cambio en el valor de la línea base que se alcanzará en la evaluación de mitad de periodo y, de nuevo, en la evaluación final.*

	# de beneficiarios directos del proyecto desglosados por género (individuos)	Hombres: 57 95 en iniciativas relacionadas con hospitales libres de mercurio 20 en talleres previos apoyados por MINSA, BRS o CIIMET	Hombres: 375	Hombres: 942
Componente 1 del proyecto	**Fortalecer la capacidad jurídica e institucional para la gestión racional de COP y mercurio.**			
Resultado A del proyecto Se ha fortalecido la capacidad jurídica e institucional para la gestión racional de los COP y el mercurio.	Indicador 5: Hoja de ruta del marco legal y la política integral nacional de sustancias químicas desarrolladas.	Hoja de ruta del marco legal no desarrollada. Política integral nacional de sustancias químicas no desarrollada.	Hoja de ruta del marco legal desarrollada.	Política integral nacional de sustancias químicas desarrollada.
	Indicador 6: Fortalecimiento de capacidades institucionales medido a través de: - Comisión Interinstitucional para las Sustancias Químicas y Residuos creada. - Capacidad analítica evaluada y programa de seguimiento desarrollado. - Número de funcionarios públicos capacitados en gestión de sustancias químicas y residuos.	Comisión Interinstitucional para las Sustancias químicas no creada. (Existente: i) Comité Técnico sobre agroquímicos: Ley N28; ii) Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad: Decreto 21/97). - Ninguna capacidad analítica evaluada ni programa de seguimiento desarrollado. - Ningún funcionario capacitado.	- Capacidad analítica evaluada. - 70 funcionarios capacitados (35 mujeres y 35 hombres)	- Comisión Interinstitucional para las Sustancias Químicas y Residuos creada. - Capacidad analítica evaluada y programa de seguimiento desarrollado. - 212 funcionarios capacitados (106 mujeres y 106 hombres)
Productos dirigidos al logro del Resultado A	Producto A1: Marco legal y normativo para la gestión racional y eliminación de COP y mercurio fortalecido y su aplicación mejorada. Producto A2: Coordinación institucional para la gestión racional de COP y mercurio fortalecida (incluido un programa de capacitación nacional)			
Componente 2 del proyecto	**Prevención y reducción de la emisión de COP.**			
Resultado B Emisión de COP no intencionales procedentes de la quema e incineración de residuos reducida (6 gEQT/año)	Indicador 7: Número de programas de reducción de la incidencia de la quema de residuos en rellenos/vertederos y eliminación de residuos del sector de la salud implementados.	Ningún programa implementado.	Seis (6) programas implementados. (3 vertederos y 3 hospitales)	Veinte (20) programas implementados. (10 vertederos y 10 hospitales)
	Indicador 8: Número de proyectos piloto para la reducción de emisiones de PCCD/F en áreas turísticas implementados.	Ningún proyecto piloto implementado	Un (1) proyecto piloto implementado	Dos (2) proyectos piloto implementados

Productos dirigidos al logro del Resultado B	Producto B1: Programa para la reducción de la incidencia de la quema de residuos en los vertederos/rellenos y la eliminación de residuos hospitalarios en Panamá desarrollado e implementado. Producto B2: Dos (2) proyectos piloto para la reducción de las emisiones de PCCD/F mediante la aplicación de las MTD/MPA combinada con la minimización de los residuos plásticos en la zona turística.			
Resultado C Se ha logrado la eliminación racional de equipos/materiales contaminados con PCB (200 toneladas)	Indicador 9: Capacidad mejorada para la eliminación de los PCB restantes en el país, medida por su avance: 1 - Inventario actualizado 2 - Estudio de viabilidad técnica y económica completado. 3 - Plan Nacional de Eliminación desarrollado.	El inventario de 22,614 transformadores se realizó en 2007 y actualmente no existe un Plan Nacional de Eliminación ajustado a los plazos del Convenio de Estocolmo.	Inventario actualizado y estudio de viabilidad completado.	Plan Nacional de Eliminación desarrollado.
Productos dirigidos al logro del Resultado C	Producto C1: Plan de eliminación de equipos contaminados con PCB establecido a partir de un inventario nacional completo. Producto C2: Doscientas (200) toneladas de equipos y residuos de PCB eliminados de sitios sensibles.			
Resultado D Se ha logrado la minimización del uso de materiales que contienen HBCD (300 toneladas) y la eliminación de residuos que contienen HBCD (30 toneladas).	Indicador 10: Inventario de HBCD desarrollado y programa de reducción de HBCD diseñado.	Inventario preliminar de HBCD desarrollado conforme a las directrices internacionales para el PNI (2018)	Informe del inventario de HBCD elaborado.	Programa nacional de reducción de HBCD diseñado.
	Indicador 11: Número de proyectos piloto implementados para la gestión de residuos de EPS con HBCD en el sector de la construcción.	Ningún proyecto piloto implementado	Cero (0) proyectos piloto implementados	Dos (2) proyectos piloto implementados
Productos dirigidos al logro del Resultado D	Producto D1: Programa para la reducción del poliestireno expandido y residuos que contienen HBCD. Producto D2: Dos proyectos piloto de eliminación final de 30 toneladas de residuos de EPS con HBCD en el sector de la construcción.			
Componente 3 del proyecto	**Prevención y minimización de las emisiones de mercurio**			
Resultado E Se han prevenido y reducido las emisiones de mercurio en el sector de la salud mediante la aplicación de buenas prácticas y gestión mejorada de artículos y residuos que contienen mercurio (350 kg).	Indicador 12: Número de proyectos piloto implementados para la sustitución, gestión y almacenamiento temporal de equipos/artículos que contienen mercurio en las instituciones de salud.	Ningún proyecto piloto implementado	Cero (0) proyectos piloto implementados	Cinco (5) proyectos piloto implementados (2 hospitales grandes y 3 hospitales pequeños priorizados)
	Indicador 13: Número de proyectos piloto implementados para la reducción de emisiones de mercurio en el sector de la salud.	Ningún proyecto piloto implementado	Cero (0) proyectos piloto implementados	Dos (2) proyectos piloto implementados
Productos dirigidos al logro del Resultado E	Producto E1: Cinco proyectos piloto para la sustitución de equipos/artículos que contienen mercurio y creación de un sistema de gestión y almacenamiento temporal de residuos de mercurio en hospitales grandes y pequeños centros de salud priorizados. Producto E2: Dos proyectos piloto en hospitales para la reducción de emisiones de mercurio a través de la prevención y la aplicación de MTD/MPA en la gestión y eliminación de residuos.			
Componente 4 del proyecto	**Seguimiento, evaluación y divulgación de los resultados del proyecto, y sensibilización y capacitación**			

Resultado F Se ha realizado la revisión, evaluación y divulgación de los resultados del proyecto.	Indicador 14: Número de personas totalmente sensibilizadas sobre la gestión, disposición y eliminación final racional de los residuos que contienen COP y mercurio.	115 Mujeres: 58 Hombres: 57 95 en iniciativas relacionadas con hospitales libres de mercurio 20 en talleres previos apoyados por MINSA, BRS o CIIMET	750 Mujeres: 375 Hombres: 375 Sectores de 0gobierno, energía, industria, construcción, turismo y de la salud y sitios sensibles	1,884 Mujeres: 942 Hombres: 942 Sectores de gobierno, energía, industria, construcción, turismo y de la salud y sitios sensibles
	Indicador 15: Porcentaje (%) de los gastos del proyecto invertidos en las actividades previstas del FSP.	0 %	40 %	100 %
Productos dirigidos al logro del Resultado F	Producto F1: Seguimiento y evaluación (SyE) y gestión adaptativa aplicados en respuesta a las necesidades y resultados de la evaluación de mitad de periodo. Producto F2: Lecciones aprendidas y mejores prácticas obtenidas y divulgadas a nivel nacional, regional y mundial.			

VI. PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (SyE)

Los resultados del proyecto, los indicadores correspondientes y los objetivos de mitad de periodo y fin de proyecto en el marco de resultados del proyecto tendrán un seguimiento anual y se evaluarán periódicamente durante la ejecución del proyecto. Si los datos de línea base de algunos de los indicadores de resultados aún no están disponibles, estos se recogerán durante el primer año de implementación del proyecto. El Plan de Seguimiento incluido en el anexo detalla las funciones, responsabilidades y frecuencia del seguimiento realizado a los resultados del proyecto.

El seguimiento y la evaluación del proyecto se llevarán a cabo de acuerdo con los requisitos del PNUD, tal y como se indica en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (incluida la orientación sobre la revisión de los proyectos de FMAM) y la Política de Evaluación del PNUD. La Oficina de País del PNUD es responsable de garantizar el pleno cumplimiento de todos los requisitos de seguimiento y evaluación del proyecto del PNUD, incluido el seguimiento del proyecto, los requisitos de aseguramiento de calidad del PNUD, la gestión trimestral de riesgos y los requisitos de evaluación.

Los requisitos obligatorios de seguimiento y evaluación específicos del FMAM se implementarán de conformidad con la Política de Seguimiento del FMAM, la Política de Evaluación del FMAM y otras políticas pertinentes del FMAM[29]. El plan de seguimiento y evaluación presupuestado que se incluye a continuación, así como el plan de seguimiento que figura en el anexo, orientarán las actividades de seguimiento y evaluación específicas del FMAM que se llevarán a cabo en este proyecto.

Además de estos requisitos obligatorios de SyE del PNUD y del FMAM, otras actividades de SyE, que se consideren necesarias para apoyar la gestión adaptativa a nivel de proyecto, se concertarán durante el Taller de Inicio de Proyecto y se detallarán en el Informe de Inicio.

Requisitos adicionales de seguimiento e información del FMAM:

Taller e Informe de Inicio: Dentro de los 60 días siguientes a la aprobación del director ejecutivo, se celebrará un taller de inicio de proyecto, con el objetivo de:

a. Familiarizar a los principales actores clave con la estrategia detallada del proyecto y discutir cualquier cambio que pueda presentarse en el contexto general desde la conceptualización inicial de la idea del proyecto y que pueda influir en su estrategia e implementación.
b. Analizar las funciones y responsabilidades del equipo del proyecto, incluidas las líneas de información, las estrategias de participación de los actores clave y los mecanismos de resolución de conflictos.
c. Revisar el marco de resultados y el plan de seguimiento.
d. Analizar las funciones y responsabilidades de presentación de informes, seguimiento y evaluación, y finalizar el presupuesto de SyE, identificar los institutos nacionales/regionales que participarán en el SyE del proyecto; analizar el papel del Punto Focal Operativo (PFO) del FMAM y otros actores clave en el SyE del proyecto.
e. Actualizar y revisar las responsabilidades de seguimiento de las estrategias del proyecto, incluyendo el registro de riesgos, el informe SESP, el Marco de Gestión Social y Ambiental y otros requisitos de salvaguardia, los mecanismos de reparación de agravios del proyecto, la estrategia de género, la estrategia de gestión del conocimiento y otras estrategias de gestión pertinentes.
f. Revisar los procedimientos de información financiera y el seguimiento del presupuesto y otros requisitos obligatorios y acordar las disposiciones para la auditoría anual.
g. Planificar y programar las reuniones de la Junta del Proyecto y finalizar el plan de trabajo anual para el primer año.
h. Poner en marcha formalmente el proyecto.

[29] Consultar en https://www.thegef.org/gef/policies_guidelines

Informe de Implementación del Proyecto (PIR) del FMAM:
El PIR anual del FMAM que cubre el periodo de reporte de julio (año anterior) a junio (año en curso) se llevará a cabo para cada año de implementación del proyecto. Los riesgos ambientales y sociales y los planes de gestión correspondientes se someterán a un seguimiento periódico y se informará de los avances realizados en el PIR. El PIR presentado al FMAM se compartirá con la Junta del Proyecto. La calificación de la calidad del PIR del año anterior se utilizará para la preparación del PIR siguiente.

Indicadores básicos del FMAM:
Los indicadores básicos del FMAM incluidos como anexo se utilizarán para hacer el seguimiento de los beneficios ambientales globales y se actualizarán para informar al FMAM antes de la evaluación de mitad de periodo y de la evaluación final. Tenga en cuenta que el equipo del proyecto es responsable de actualizar el estado de los indicadores. Los datos de seguimiento actualizados se compartirán con los consultores de la evaluación de mitad de periodo y la evaluación final antes de las misiones de evaluación requeridas, de modo que puedan ser utilizados para la posterior verificación en el terreno. Las metodologías que se utilizarán en la recopilación de datos han sido definidas por el FMAM y están disponibles en el sitio web del FMAM.

Realización de la evaluación de mitad de periodo (EMP):
Los términos de referencia, el proceso de revisión y el informe final de la evaluación de mitad de periodo seguirá las plantillas y la orientación estándar para proyectos financiados por el FMAM, disponibles en el Centro de Recursos de Evaluación del PNUD (CRE).

La evaluación será "independiente, imparcial y rigurosa". Los evaluadores que se contraten para llevar a cabo la tarea serán independientes de las organizaciones que hayan participado en el diseño, la ejecución o el asesoramiento del proyecto a evaluar. Del mismo modo, los evaluadores no pueden estar en una posición en la que pueda existir la posibilidad de futuros contratos relacionados con el proyecto examinado.

El Punto Focal Operativo del FMAM y otros actores clave se involucrarán activamente y serán consultadas durante el proceso de evaluación. La Dirección de Políticas y Apoyo a Programas (DPAP) del FMAM ofrece apoyo adicional para asegurar la calidad.

El informe final de la evaluación de mitad de periodo y los términos de referencia del mismo estarán disponibles al público en inglés y se publicarán en el CRE del PNUD a más tardar en junio de 2023. La respuesta de la dirección a las recomendaciones de la EMP se publicará en el CRE en un plazo de seis semanas después de la finalización del informe de la EMP.

Evaluación final (EF):
Se realizará una evaluación final independiente (EF) tras la finalización de todos los principales productos y actividades del proyecto. Los términos de referencia, el proceso de evaluación y el informe final de la evaluación final seguirá las plantillas y la orientación estándar para proyectos financiados por el FMAM, disponibles en el Centro de Recursos de Evaluación del PNUD.

La evaluación será "independiente, imparcial y rigurosa". Los evaluadores que se contraten para llevar a cabo la tarea serán independientes de las organizaciones que hayan participado en el diseño, la ejecución o el asesoramiento del proyecto a evaluar. Del mismo modo, los evaluadores no pueden estar en una posición en la que pueda existir la posibilidad de futuros contratos relacionados con el proyecto que se evalúa.

El Punto Focal Operativo del FMAM y otras partes interesadas se involucrarán activamente y serán consultadas durante el proceso de evaluación final. La Dirección de Políticas y Apoyo a Programas (DPAP) del FMAM ofrece apoyo adicional para asegurar la calidad.

El informe final de la evaluación final y los términos de referencia del mismo estarán disponibles al público en inglés y se publicarán en el CRE del PNUD a más tardar en marzo de 2027. La respuesta de la dirección a las recomendaciones de la EF se publicará en el CRE en un plazo de seis semanas después de la finalización del informe de la evaluación final.

Informe final:
El informe final de implementación del proyecto del FMAM junto con el informe de la evaluación final (EF) y la correspondiente respuesta de la dirección constituirá el paquete del informe final del proyecto. Este paquete de informe final del proyecto se discutirá con la Junta del Proyecto en una reunión de revisión de fin de proyecto para analizar las lecciones aprendidas y las oportunidades de ampliación.

Acuerdo sobre derechos de propiedad intelectual y uso de logotipos en los productos del proyecto y la divulgación de información: Para dar el debido reconocimiento al FMAM por el otorgamiento de la subvención, el logotipo del FMAM aparecerá junto con el logotipo del PNUD en todos los materiales promocionales, otros materiales escritos como publicaciones elaboradas por el proyecto y el equipamiento del proyecto. Cualquier cita en publicaciones relacionadas con proyectos financiados por el FMAM también otorgará el debido reconocimiento al FMAM. La información se divulgará de acuerdo con las políticas pertinentes, en particular la Política sobre Divulgación del PNUD[30] y la política del FMAM sobre la participación pública[31].

Tabla 8. Plan y presupuesto para el seguimiento y la evaluación

Requisitos de SyE del FMAM	Costos indicativos (USD)	Cronograma
Taller de Inicio	USD 10,500 (3,500 X 3) (central y regional)	En un plazo de 60 días a partir de la aprobación del proyecto por parte del Director Ejecutivo.
Informe de inicio	Ninguno	En un plazo de 90 días a partir de la aprobación del proyecto por parte del Director Ejecutivo.
SyE de los indicadores básicos del FMAM y marco de resultados del proyecto	Ninguno	De forma anual, intermedia y final
Informe de Implementación del Proyecto (PIR) del FMAM	USD 2,500 (500 por año)	De forma anual, generalmente entre junio y agosto
Seguimiento del Marco y el Plan de Gestión Social y Ambiental	USD 48,000	Continuo
Misiones de supervisión/visitas de campo	USD 10,000 (2.000 por año)	Al menos uno al año, coordinador del proyecto y equipo
Evaluación de Mitad de Periodo (EMP) independiente	USD 30,000	Fecha prevista: agosto de 2023
Evaluación Final (EF) independiente:	USD 35,000	Fecha prevista: Marzo de 2027
Aseguramiento de calidad (diseño, implementación y cierre)	Ninguno	Ciclo de vida del proyecto
Costo indicativo total	**USD 136,000**	

[30] Consultar en http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/transparency/information_disclosurepolicy/
[31] Consultar en https://www.thegef.org/gef/policies_guidelines

VII. DISPOSICIONES DE GOBERNANZA Y GESTIÓN

Funciones y responsabilidades del mecanismo de gobernanza del proyecto:

Asociado en la Implementación: El Asociado en la Implementación de este proyecto es el Ministerio de Salud (MINSA).

El Asociado en la Implementación es el organismo al que el Administrador del PNUD ha confiado la implementación de la asistencia del PNUD especificada en este Documento de Proyecto firmado junto con la aceptación de la plena responsabilidad y obligación de rendir cuentas para el uso efectivo de los recursos del PNUD y la entrega de los productos como se establece en este documento.

El Asociado en la Implementación es responsable de la ejecución de este proyecto. Las tareas específicas incluyen:

- Planificación, coordinación, gestión, seguimiento, evaluación e información del proyecto. Esto incluye el suministro de toda la información y los datos necesarios para la elaboración de informes de proyectos oportunos, completos y basados en pruebas, incluidos los resultados y los datos financieros, según corresponda. El Asociado en la Implementación se esforzará por garantizar que el seguimiento y la evaluación del proyecto sea realizada por institutos nacionales y se ajuste a los sistemas nacionales de tal forma que los datos utilizados y generados por el proyecto contribuyan a los sistemas nacionales.
- Gestión de riesgos, tal y como se indica en el presente Documento de Proyecto.
- Adquisición de bienes y servicios, incluidos los recursos humanos.
- Gestión financiera, incluida la supervisión de los gastos financieros con respecto a los presupuestos del proyecto.
- Aprobación y firma del plan de trabajo multianual.
- Aprobación y firma del informe de entrega consolidado al final del año, y
- Firma del informe financiero o la autorización de asignación de fondos y el certificado de gastos.

Partes responsables: No procede para este proyecto.

Actores Clave en el proyecto y grupos destinatarios: Todos los actores clave nacionales estarán representados y participarán activamente en la implementación y supervisión de las actividades del proyecto y tendrán derecho a proporcionar orientación al proyecto, a través de su participación en el Comité Consultivo. Los principales actores clave en el proyecto participarán en los procesos de toma de decisiones a través de su participación como miembros de pleno derecho u observadores en la Junta del Proyecto (JP). Los consultores del proyecto deberán identificar e involucrar a los grupos objetivo y a los actores clave relevantes para su actividad a lo largo de sus servicios de consultoría técnica.

PNUD: El PNUD es responsable ante el FMAM de la implementación de este proyecto. Esto incluye la supervisión de la ejecución del proyecto para garantizar que se lleve a cabo de acuerdo con las normas y disposiciones acordadas. El PNUD se encarga de prestar los servicios de gestión del ciclo de proyectos del FMAM, que comprenden la aprobación y puesta en marcha de los proyectos, la supervisión y el control de los mismos, y su finalización y evaluación. El PNUD también es responsable de la función de garantía del proyecto de la Junta/Comité Directivo del Proyecto.

Estructura de la organización del proyecto:

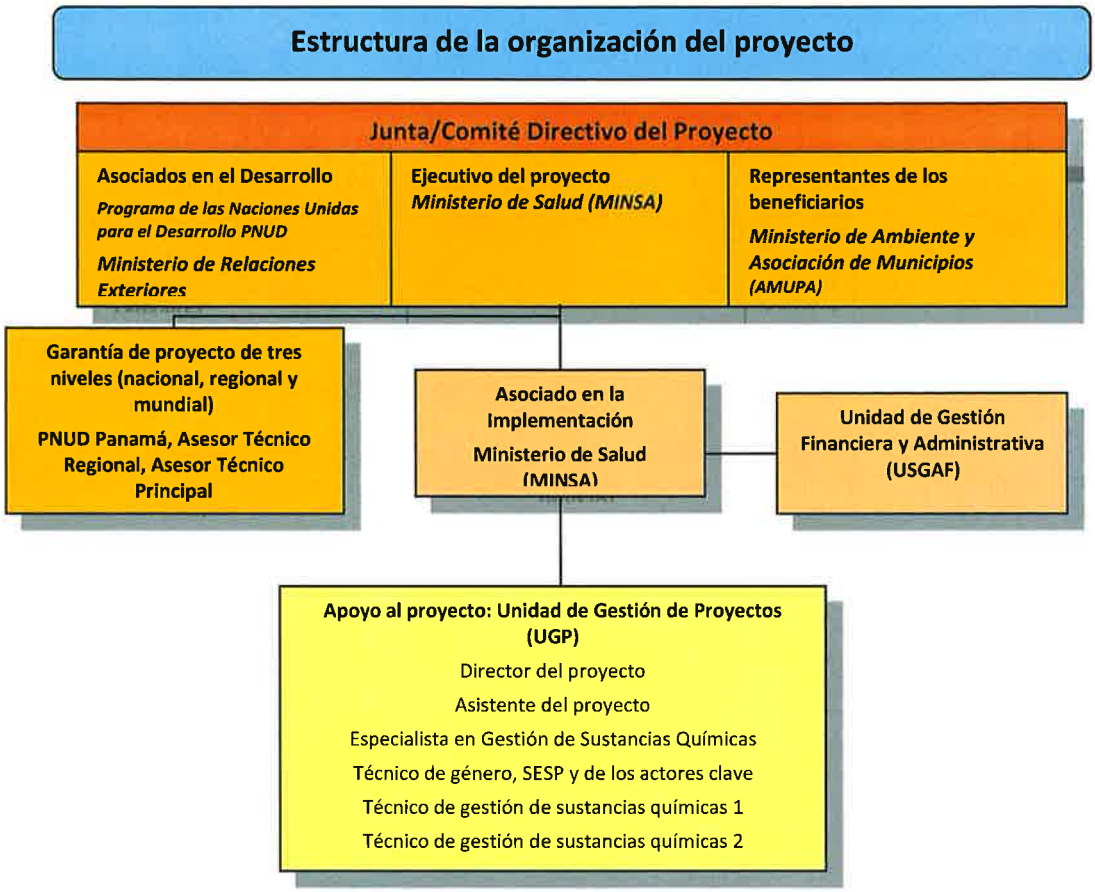


Figura 3. Estructura de la organización del proyecto.

La Junta del Proyecto (también llamada Comité Directivo del Proyecto) es responsable de tomar las medidas correctivas necesarias para garantizar que el proyecto alcance los resultados deseados. Para garantizar la responsabilidad final del PNUD, las decisiones de la Junta de Proyectos se tomarán de acuerdo con normas que garanticen la gestión de los resultados del desarrollo, la mejor relación calidad-precio, la equidad, la integridad, la transparencia y la competencia internacional efectiva.

Ante la imposibilidad de alcanzar un consenso al interior de la junta, el Representante Residente del PNUD (o la persona que este designe) mediará a fin de encontrar un consenso, y en caso de no lograrlo, tomará la decisión final para garantizar que la implementación del proyecto no se retrase indebidamente.

Las responsabilidades específicas de la Junta del Proyecto incluyen:

- Proporcionar la orientación y dirección general del proyecto, garantizando que se mantenga dentro de las limitaciones especificadas.
- Abordar las cuestiones del proyecto planteadas por el director del mismo.
- Proporcionar orientación sobre nuevos riesgos del proyecto y acordar posibles acciones de mitigación y gestión para abordar riesgos específicos.

- Acordar las limitaciones del director del proyecto según corresponda, dentro de los parámetros establecidos por el PNUD y el FMAM, y proporcionar dirección y asesoramiento en situaciones excepcionales en las que se superen las limitaciones del director del proyecto.
- Asesorar sobre las modificaciones mayores y menores del proyecto dentro de los parámetros establecidos por el PNUD y el FMAM.
- Garantizar la coordinación entre diversos proyectos y programas financiados por donantes y gobiernos.
- Garantizar la coordinación con varios organismos gubernamentales y su participación en las actividades del proyecto.
- Realizar el seguimiento y el control de la cofinanciación del proyecto.
- Revisar el avance del proyecto, evaluar el rendimiento y examinar el Plan de Trabajo Anual para el año siguiente.
- Evaluar el informe anual de implementación del proyecto, incluido el informe de evaluación de calidad.
- Garantizar el compromiso de los recursos humanos para apoyar la implementación del proyecto, mediando en cualquier problema que surja dentro del mismo.
- Revisar los informes de entrega consolidados antes de la certificación por parte del Asociado en la Implementación.
- Proporcionar instrucciones y recomendaciones para garantizar que los productos acordados se realicen de forma satisfactoria según lo planeado.
- Abordar los agravios relacionados con el proyecto.
- Aprobar los informes de inicio del proyecto, evaluación de mitad de periodo y evaluación final y las correspondientes respuestas de la dirección.
- Revisar el paquete del informe final del proyecto en una reunión de revisión de fin de proyecto para analizar las lecciones aprendidas y las oportunidades de ampliación.
- Garantizar los mayores niveles de transparencia y tomar todas las medidas para evitar cualquier conflicto de interés real o percibido.

La Junta del Proyecto estará compuesta por las siguientes funciones:

a. Ejecutivo del proyecto: individuo que representa la pertenencia del proyecto y preside la Junta del Proyecto. El ejecutivo del proyecto suele ser el homólogo nacional en los proyectos implementados a nivel nacional. El ejecutivo del proyecto es: La Subdirección General de Salud Ambiental.

b. Representante(s) de los beneficiarios: individuos o grupos que representan los intereses de quienes en última instancia se beneficiarán del proyecto. Su función principal dentro de la junta es garantizar la consecución de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios del mismo. A menudo, los representantes de la sociedad civil pueden desempeñar esta función. Los representantes de los beneficiarios son: Ministerio de Ambiente y Asociación de Municipios (AMUPA)

c. Asociado(s) en el Desarrollo: individuos o grupos que representan los intereses de las partes implicadas que aportan financiación y/o conocimientos técnicos al proyecto. Los Asociados en el Desarrollo son el Representante Residente del PNUD y el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIRE).

d. Garantía del proyecto: el PNUD realiza la garantía de calidad y apoya a la Junta del Proyecto y a la Unidad de Gestión del Proyecto llevando a cabo funciones objetivas e independientes de supervisión y seguimiento del proyecto. Esta función garantiza que se gestionen y completen los hitos adecuados de la gestión del proyecto y que se realice el seguimiento y se aborden las cuestiones relativas a conflictos de interés. La Junta del Proyecto no puede delegar ninguna de sus responsabilidades de garantía del proyecto al Director del Proyecto. El PNUD ofrece servicios de supervisión de tres niveles en el que participan las oficinas de país del PNUD y el PNUD a nivel de la región y la sede. La garantía del proyecto es totalmente independiente de la ejecución del mismo.

Prórrogas del proyecto: el Representante Residente del PNUD y el Coordinador Ejecutivo FMAM-PNUD deben aprobar todas las solicitudes de prórroga del proyecto. Nótese que toda prórroga conlleva costos y que el presupuesto del proyecto del FMAM no se puede incrementar. Se puede conceder una única prórroga con carácter excepcional y solo si se cumplen las siguientes condiciones: una única prórroga para un proyecto por un máximo de seis meses; los costos de gestión del proyecto durante el periodo de prórroga deben mantenerse dentro de la cantidad originalmente aprobada, y cualquier aumento en los costos del ciclo de gestión del proyecto se cubrirá con recursos ajenos al FMAM. Los costos de supervisión de la Oficina de País del PNUD que superen los honorarios del órgano de la Oficina de País especificados en la descripción de la asignación (DOA) durante el periodo de prórroga serán cubiertos con recursos ajenos al FMAM.

VIII. PLANEACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

El costo total del proyecto es de USD 28,780,020. Este se financia a través de una subvención del FMAM por USD 2,730,000 administrada por el PNUD y un respaldo adicional de USD 26,050,020. El PNUD, como organismo de implementación del FMAM, es responsable de la supervisión de los recursos del FMAM y de la cofinanciación en efectivo transferida únicamente a la cuenta bancaria del PNUD.

Cofinanciación confirmada: La materialización real de la cofinanciación del proyecto se supervisará durante la evaluación de mitad de periodo y el proceso de evaluación final y se informará al FMAM. Nótese que todas las actividades del proyecto incluidas en el marco de resultados que serán ejecutadas por los socios cofinanciadores (incluso si los fondos no pasan por las cuentas del PNUD) deben cumplir con los estándares sociales y ambientales del PNUD. La cofinanciación se utilizará para las siguientes actividades/productos del proyecto:

Tabla 9. Fuentes de cofinanciación.

Fuente de cofinanciación	Tipo de cofinanciación	Monto de cofinanciación	Cofinanciación planificada Actividades/Productos	Riesgos	Medidas de mitigación de riesgos
Gobierno del país receptor	Subvención y en especie	17,374,071	Gestión del proyecto, capacitación, suministro de información oficial, intercambio de conocimientos, mejora de la implementación de los proyectos piloto programados y apoyo a las relaciones con los actores clave.	Las autoridades públicas ambientales, de residuos o del Canal de Panamá no participan activamente en el desarrollo e implementación de las actividades del proyecto o no están de acuerdo con el alcance de algunas de las actividades propuestas.	La UGP y el Comité Directivo harán observaciones y seguimiento continuo de los resultados del proyecto. El personal técnico del MINSA, el personal de la Oficina de País del PNUD y el ATR del PNUD en Panamá harán todo lo posible por informar y convencer a los responsables de las políticas sobre la relevancia de este FSP, las razones por las que fue desarrollado y el impacto positivo que tendrá en la salud humana y el ambiente, en consonancia con los ODS y los Convenios de Estocolmo y Minamata El PNUD, como organismo de implementación del FMAM ayudará al gobierno de Panamá a encontrar el camino más adecuado para superar cualquier consecuencia de este riesgo que pueda afectar la implementación del FSP.
Sector privado	Subvención y en especie	125,949	Apoyar la identificación y el análisis de los equipos contaminados con PCB y gestionar su eliminación final.	Reducción del presupuesto institucional y, en consecuencia, reducción del apoyo a las	Seguimiento permanente de este riesgo por parte de la UGP realizando una evaluación periódica de las empresas para

Fuente de cofinanciación	Tipo de cofinanciación	Monto de cofinanciación	Cofinanciación planificada Actividades/Productos	Riesgos	Medidas de mitigación de riesgos
				actividades previstas.	garantizar que el proyecto siga siendo relevante y atractivo para los asociados, principalmente del sector privado. La UGP promoverá el apoyo financiero e identificará nuevos socios de financiación, si corresponde.
Sector académico	Subvención y en especie	8,550,000	Realización de investigaciones sobre COP y mercurio, apoyando la elaboración de inventarios, la creación de capacidad analítica para el análisis de COP, capacitación y actividades de sensibilización.	El riesgo es bajo, ya que los planes de inversión de estas universidades ya han sido programados por sus consejos directivos. Además, parecen estar muy interesadas.	La UGP y el Comité Directivo harán observaciones y seguimiento permanente de los resultados del proyecto.

Revisión y tolerancia presupuestaria: De acuerdo con los requisitos del PNUD detallados en Las Políticas y Procedimientos de Programas y Operaciones (POPP, por sus siglas en inglés), la Junta del Proyecto acordará un nivel de tolerancia presupuestaria para cada plan en el marco del plan de trabajo anual general, lo que permitirá al director del proyecto gastar hasta el nivel de tolerancia por encima del monto del presupuesto del proyecto aprobado para el año sin necesidad de una revisión por parte de la Junta del Proyecto.

En caso de que se produzcan las siguientes desviaciones, el director del proyecto/asesor técnico principal (ATC) y la oficina de país del PNUD solicitarán la aprobación del equipo de la Dirección de Políticas y Apoyo a Programas (DPAP)/FMAM para garantizar la exactitud de los informes al FMAM:
a) Reasignaciones presupuestarias entre componentes del presupuesto del proyecto con montos que representen el 10 % de la subvención total del proyecto o más:
b) Introducción de nuevas partidas presupuestarias que superen el 5 % de la asignación original del FMAM.

Todo gasto en exceso que supere el monto de la subvención del FMAM disponible será asimilado por recursos ajenos al FMAM (por ejemplo, el TRAC del PNUD o la cofinanciación en efectivo).

Auditoría: el proyecto será auditado de acuerdo con el Reglamento Financiero del PNUD y las políticas de auditoría aplicables. El ciclo y el proceso de auditoría deben discutirse durante el Taller de Inicio. Si el Asociado en la Implementación es un organismo de las Naciones Unidas, el proyecto se auditará de acuerdo con las políticas de auditoría aplicables de dicho organismo.

Cierre del proyecto: el cierre del proyecto se llevará a cabo de acuerdo con los requisitos del PNUD indicados en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (POPP) del PNUD. Todos los costos derivados del cierre del proyecto deben incluirse en el presupuesto de cierre del proyecto y reportarse como compromisos finales del proyecto presentados a la Junta del Proyecto durante la revisión final del mismo. Los únicos costos en los que puede incurrir un proyecto tras su revisión final son los incluidos en el presupuesto de cierre del proyecto.

Conclusión de la operación: el proyecto habrá concluido desde el punto de vista operativo cuando se hayan proporcionado los últimos aportes financiados por el PNUD y se hayan completado las actividades relacionadas. Esto incluye la aprobación definitiva del Informe de Evaluación Final (que estará disponible en inglés) y la correspondiente respuesta de la dirección, y la reunión de la Junta del Proyecto para la revisión de fin de proyecto. **El cierre operativo se debe realizar en la fecha de finalización calculada según la duración aprobada tras la firma del Documento de Proyecto o en la fecha de cierre operativo modificada que sea aprobada en la prórroga del proyecto. Cualquier actividad prevista después del periodo de operación requiere la aprobación de la prórroga del proyecto**. El Asociado en la Implementación, mediante una decisión de la Junta del Proyecto, notificará a la Oficina de País del PNUD cuando haya concluido el cierre operativo. En ese momento, las partes pertinentes ya habrán acordado y confirmado por escrito las disposiciones para la retirada de cualquier equipo que siga siendo propiedad del PNUD.

Traspaso o disposición de activos: en consulta con el Asociado en la Implementación y otras partes del proyecto, el PNUD es responsable de decidir el traspaso u otra disposición de los activos. Se recomienda que el traspaso o disposición de activos sea revisado y aprobado por la Junta del Proyecto siguiendo las normas y reglamentos del PNUD. Se puede realizar el traspaso de activos al gobierno para las actividades del proyecto gestionadas por una institución nacional en cualquier momento durante la vida de un proyecto. En todos los casos de traspaso, debe prepararse un documento de traspaso y mantenerse en el archivo.[32] El traspaso debe realizarse antes de que la Unidad de Gestión de Proyectos finalice sus asignaciones.

Conclusión financiera (cierre): el cierre financiero del proyecto tendrá lugar cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones: a) el proyecto se ha completado operativamente o se ha cancelado; b) el Asociado en la implementación ha informado de todas las transacciones financieras al PNUD; c) el PNUD ha cerrado las cuentas del proyecto; d) el PNUD y el Asociado en la Implementación han certificado un Informe de Entrega Consolidado final (que cumple la función de revisión presupuestaria final).

El cierre financiero del proyecto tendrá lugar **en un plazo de 6 meses a partir del cierre operativo o después de la fecha de cancelación**. Entre el cierre operativo y el financiero, el Asociado en la Implementación identificará y liquidará todas las obligaciones financieras y preparará un informe final de gastos. La Oficina de País del PNUD enviará los documentos finales de cierre firmados, incluyendo la confirmación del gasto final acumulado y el saldo sin gastar a la Dirección de Políticas y Apoyo a Programas (DPAP) /FMAM para su confirmación antes de que la Oficina de País del PNUD concluya el cierre financiero dl proyecto en Atlas.

Reembolso al FMAM: en caso de que sea necesario un reembolso de fondos no utilizados al FMAM, este será gestionado directamente por la DPAP/FMAM en Nueva York. No se requiere ninguna acción por parte de la Oficina de País del PNUD respecto al reembolso real del proyecto del PNUD al fideicomisario del FMAM.

32 Consultar en https://popp.undp.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PPM_Project%20Management_Closing.docx&action=default

IX. PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN DE TRABAJO

Presupuesto Total y Plan de Trabajo			
Identificación de Adjudicación en Atlas:	00099237	Identificación de Producto del Proyecto Atlas:	00102545
Propuesta Atlas o Título de la Adjudicación:	Reducción de emisiones de contaminantes y mercurio		
Unidad de Negocio Atlas	PAN10		
Título del Producto Primario del Proyecto Atlas	Reducción de emisiones contaminantes y mercurio		
No. PIMS PNUD-GEF:	6527		
Asociado en la Implementación	*Ministerio de Salud (MINSA)*		

Actividad Atlas (Componente FMAM)	Agente Ejecutor Atlas	Identificación del Fondo Atlas	Nombre del donante	Código de Cuenta Presupuestaria Atlas	Descripción de Cuenta Presupuestaria Atlas	Monto anual 2022 (USD)	Monto anual 2023 (USD)	Monto anual 2024 (USD)	Monto anual 2025 (USD)	Monto anual 2026 (USD)	Total (USD)	Ver Nota de Presupuesto:
COMPONENTE 1 Fortalecer la capacidad jurídica e institucional para la gestión racional de los COP y el mercurio.	**Ministerio de Salud**	**62000**	**FMAM**	71200	Consultores internacionales	-	10,000	10,000	8,000	-	28,000	a
				71300	Consultores locales	5,000	10,000	10,000	10,000	-	35,000	b
				71600	Viajes	-	7,000	7,000	7,000	7,000	28,000	c
				71800	Servicios contratados - Asociado en la Implementación	13,500	22,000	22,000	22,000	13,500	93,000	d
				72100	Servicios contratados - Empresas	-	15,750	15,750	15,750	15,750	63,000	e
				72300	Materiales y artículos	1,000	3,000	3,500	3,500	2,500	13,500	f
				74200	Costos de productos audiovisuales e impresos	-	2,000	2,000	2,000	2,000	8,000	g
				75700	Capacitación, talleres y conferencias	3,500	7,000	7,000	7,000	7,000	31,500	h
					Subtotal FMAM	**$ 23,000**	**$ 76,750**	**$ 77,250**	**$ 75,250**	**$ 47,750**	**$ 300,000**	
					Total Resultado 1	**$ 23,000**	**$ 76,750**	**$ 77,250**	**$ 75,250**	**$ 47,750**	**$ 300,000**	
COMPONENTE 2:	**Ministerio de Salud**	**62000**	**FMAM**	71200	Consultores internacionales	10,000	15,000	15,000	15,000	-	55,000	i
				71300	Consultores locales	10,000	20,000	21,000	21,000	10,000	82,000	j

Actividad Atlas (Componente FMAM)	Agente Ejecutor Atlas	Identificación del Fondo Atlas	Nombre del donante	Código de Cuenta Presupuestaria Atlas	Descripción de Cuenta Presupuestaria Atlas	Monto anual 2022 (USD)	Monto anual 2023 (USD)	Monto anual 2024 (USD)	Monto anual 2025 (USD)	Monto anual 2026 (USD)	Total (USD)	Ver Nota de Presupuesto:
Prevención y reducción de la emisión de COP				71600	Viajes	-	10,000	13,000	13,000	9,000	45,000	k
				71800	Servicios contratados - Asociado en la Implementación	62,500	77,000	77,000	77,000	86,500	380,000	l
				72100	Servicios contratados - Empresas	-	75,000	90,000	130,000	92,000	387,000	m
				72600	Subvenciones	-	50,000	50,000	50,000	-	150,000	n
				74200	Costos de productos audiovisuales e impresos	-	-	4,000	4,000	4,000	12,000	o
				75700	Capacitación, talleres y conferencias	5,000	12,000	18,000	20,000	14,000	69,000	p
					Subtotal FMAM	**$ 87,500**	**$ 259,000**	**$ 288,000**	**$ 330,000**	**$ 215,500**	**$ 1,180,000**	
					Total Resultado 2	**$ 87,500**	**$ 259,000**	**$ 288,000**	**$ 330,000**	**$ 215,500**	**$ 1,180,000**	
COMPONENTE 3: Prevención y minimización de emisiones de mercurio	**Ministerio de Salud**	**62000**	**FMAM**	71200	Consultores internacionales	-	15,000	15,000	15,000	-	45,000	q
				71300	Consultores locales	13,000	18,000	18,000	18,000	18,000	85,000	r
				71600	Viajes	8,000	8,000	10,000	10,000	10,000	46,000	s
				71800	Servicios contratados - Asociado en la ejecución	50,500	65,000	65,000	65,000	68,500	314,000	t
				72100	Servicios contratados - Empresas	-	20,000	70,000	90,000	64,000	244,000	u
				72300	Materiales y artículos	-	-	43,000	-	-	43,000	v
				74200	Costos de productos audiovisuales e impresos	-	5,000	5,000	5,000	2,000	17,000	w
				75700	Capacitación, talleres y conferencias	8,000	12,000	15,000	22,000	19,000	76,000	x
					Subtotal FMAM	**$ 79,500**	**$ 143,000**	**$ 241,000**	**$ 225,000**	**$ 181,500**	**$ 870,000**	
					Total Resultado 3	**$ 79,500**	**$ 143,000**	**$ 241,000**	**$ 225,000**	**$ 181,500**	**$ 870,000**	
COMPONENTE 4: Gestión del	**Ministerio de Salud**	**62000**	**FMAM**	71200	Consultores internacionales	-	-	20,000	-	25,000	45,000	y
				71300	Consultores locales	500	500	10,500	500	10,500	22,500	z

Actividad Atlas (Componente FMAM)	Agente Ejecutor Atlas	Identificación del Fondo Atlas	Nombre del donante	Código de Cuenta Presupuestaria Atlas	Descripción de Cuenta Presupuestaria Atlas	Monto anual 2022 (USD)	Monto anual 2023 (USD)	Monto anual 2024 (USD)	Monto anual 2025 (USD)	Monto anual 2026 (USD)	Total (USD)	Ver Nota de Presupuesto:
Conocimiento (KM) y SyE Seguimiento, evaluación y divulgación de los resultados del proyecto, y sensibilización y capacitación.				71600	Viajes	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	10,000	aa
				71800	Servicios contratados - Asociado en la ejecución	6,000	12,000	12,000	12,000	6,000	48,000	bb
				75700	Capacitación, talleres y conferencias	10,500	-	-	-	-	10,500	cc
					Subtotal SyE	19,000	14,500	44,500	14,500	43,500	136,000	
				71800	Servicios contratados - Asociado en la ejecución	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	25,000	dd
				72100	Servicios contratados - Empresas	-	5,000	10,000	15,000	10,000	40,000	ee
				74200	Costos de productos audiovisuales e impresos	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	25,000	ff
				75700	Capacitación, talleres y conferencias	-	6,000	6,000	6,000	6,000	24,000	gg
					Subtotal K&M	10,000	21,000	26,000	31,000	26,000	114,000	
					Subtotal FMAM	**$ 29,000**	**$ 35,500**	**$ 70,500**	**$ 45,500**	**$ 69,500**	**$ 250,000**	
					Total Resultado 4	**$ 29,000**	**$ 35,500**	**$ 70,500**	**$ 45,500**	**$ 69,500**	**$ 250,000**	
UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROYECTO	**Ministerio de Salud**	**62000**	**FMAM**	71800	Servicios contratados - Asociado en la ejecución	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	50,000	hh
				72200	Equipamiento y mobiliario	7,500	7,500	-	-	-	15,000	ii.
				72500	Suministros	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	15,000	jj
				72800	Equipos de tecnologías de información	9,500	9,500	-	-	-	19,000	kk
				74100	Servicios profesionales	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	15,000	ll
				74200	Costos de productos audiovisuales e impresos	-	4,000	4,000	4,000	4,000	16,000	mm
					Subtotal	**$ 33,000**	**$ 37,000**	**$ 20,000**	**$ 20,000**	**$ 20,000**	**$ 130,000**	
					Total Gestión	**$ 33,000**	**$ 37,000**	**$ 20,000**	**$ 20,000**	**$ 20,000**	**$ 130,000**	
					TOTAL DEL PROYECTO	**$ 252,000**	**$ 551,250**	**$ 696,750**	**$ 695,750**	**$ 534,250**	**$ 2,730,000**	

Resumen de la financiación:

	Monto Año 1	Monto Año 2	Monto Año 3	Monto Año 4	Monto Año 5	Total
FMAM	$ 252,000	$ 551,250	$ 696,750	$ 695,750	$ 534,250	$ 2,730,000
Ministerio de Salud	$ 2,244,000	$ 2,244,000	$ 2,244,000	$ 2,244,000	$ 2,244,000	$ 11,220,000
Ministerio de Ambiente	$ 1,230,815	$ 1,230,814	$ 1,230,814	$ 1,230,814	$ 1,230,814	$ 6,154,071
ETESA	$ 17,384	$ 17,386	$ 17,386	$ 17,386	$ 17,386	$ 86,928
ENSA	$ 7,805	$ 7,804	$ 7,804	$ 7,804	$ 7,804	$ 39,021
Centro de Investigación e Información de Medicamentos y Tóxicos (CIIMET)	$ 504,000	$ 504,000	$ 504,000	$ 504,000	$ 504,000	$ 2,520,000
Universidad de Panamá	$ 1,206,000	$ 1,206,000	$ 1,206,000	$ 1,206,000	$ 1,206,000	$ 6,030,000
TOTAL	**$ 5,462,004**	**$ 5,761,254**	**$ 5,906,754**	**$ 5,905,754**	**$ 5,744,254**	**$ 28,780,020**

Nota de presupuesto	**Componente 1: Fortalecer la capacidad jurídica e institucional para la gestión adecuada de COP y mercurio.**
a	Un (1) especialista internacional en gestión de COP y mercurio (USD 14,000); un (1) especialista internacional en análisis de COP y mercurio (USD 14,000). (Detalles en el Anexo 7)
b	Un (1) consultor local institucional y jurídico (USD 17,500); un (1) consultor local en capacidades analíticas y seguimiento de sustancias químicas (USD 17,500). (Detalles en el Anexo 7)
c	Viajes para apoyar conocimientos y avances nacionales del Componente 1 (y 4).
d	Un (1) profesional técnico de género, SES y partes interesadas local (USD 29.250/anual) por 4 años (asignación del 58.9743 %); un (1) asistente de proyecto local para la implementación diaria del proyecto (USD 18,000/año) por 5.5 años (asignación del 24,2424 %).
e	Contratos de servicios de apoyo a las actividades de seguimiento y desarrollo analítico.
f	Materiales de capacitación para apoyar las actividades del Producto A2.
g	Costos de impresión y producción.
h	Actividades de capacitación para reforzar el conocimiento y las capacidades de organismos públicos y laboratorios nacionales.
Nota de Presupuesto	**Componente 2: Prevención y reducción de emisiones de COP.**
i	Un (1) especialista internacional en gestión de PCB (USD 30,000); un (1) especialista internacional en gestión de HBCD (USD 25,000). (Detalles en el Anexo 7)
j	Un (1) consultor nacional para la elaboración del diagnóstico de proyectos piloto (USD 41,000); un (1) consultor nacional en PCB y HBCD (USD 41,000).

k	Viajes de implementación y supervisión de diez (10) distritos piloto.
l	Un (1) Director de Proyecto local (USD 48,000/año) por 5,5 años; Profesional Técnico en Gestión de Sustancias Químicas para la coordinación general de 10 pilotos (USD 29,000/año) por 4 años (distritos y hospitales).
m	Servicios contratados para apoyar la implementación de los productos B1, B2, C2, D1 y D2 que incluyen la eliminación de PCB de sitios en riesgo.
n	Apoyar la implementación de actividades del producto B1 a través de una OSC/ONG. Se adoptarán las políticas del PNUD para Subvenciones de Bajo Valor.
o	Impresión de materiales sobre gestión de COP no intencionales, PCB y HBCD.
p	Capacitación y talleres sobre MTD y MPA en rellenos, hospitales, gestión de PCB y HBCD en la administración de la construcción.
Nota de Presupuesto	**Componente 3: Prevención y minimización de emisiones de mercurio.**
q	Un (1) Especialista Internacional en gestión del mercurio (USD 20,000); un (1) Especialista Internacional en COP y gestión de residuos (USD 25,000). (Detalles en el Anexo 7).
r	Un (1) Consultor Nacional para elaborar el diagnóstico de proyectos piloto de residuos del sector de la salud, incl. el mercurio (USD 45,000); un (1) Consultor Nacional por $40,000 para desarrollar los planes de gestión de los establecimientos de salud.
s	Viajes de implementación y supervisión de los hospitales piloto.
t	Un (1) Especialista en Gestión de Sustancias Químicas para la coordinación general de los Componentes 2 y 3 (USD 36,000/año) por 5.5 años; Un (1) Profesional Técnico en Gestión de Sustancias Químicas para la coordinación de 10 distritos y hospitales piloto (USD 29,000/año) por 4 años.
u	Servicios contratados para apoyar la adecuación de los sitios de almacenamiento temporal de residuos que contienen mercurio.
v	Sustitución de productos con mercurio añadido en establecimientos de salud.
w	Impresión de materiales sobre gestión del mercurio.
x	Capacitación y talleres sobre MTD/MPA en gestión de residuos de mercurio en hospitales.
Nota de Presupuesto	**Componente 4: Seguimiento, evaluación y divulgación de los resultados del proyecto, y sensibilización y capacitación.**
	Subtotal SyE
y	Consultor para la Evaluación de Mitad de Periodo (USD 20,000) y Consultor para la Evaluación Final (USD 25,000).
z	Consultor local para la Evaluación de Mitad de Periodo (USD 10,000); consultor local para la Evaluación Final (USD 10,000); traducción de informe de implementación de proyecto (PIR) (USD 500/año) por 5 años.
aa	Al menos una misión de supervisión/visita de campo (ver Tabla de SyE)
bb	Un (1) Profesional Técnico de Género, SES y Partes Interesadas (USD 29,250/año) por 4 años (asignación del 41.026 %).
cc	Taller de inicio (ver Tablade SyE)
	Subtotal K&M
dd	Un (1) asistente de proyecto local para la implementación diaria del proyecto (USD 18,000/año) por 5.5 años (asignación del 25.253 %).
ee	Servicios contratados para el diseño e implementación de la Estrategia Nacional de Comunicaciones (redes sociales, publicaciones, documentos científicos, artículos, lecciones aprendidas, etc.), con una perspectiva de género basada en las recomendaciones y actividades propuestas que se detallan en el Anexo F "Plan de participación de los actores clave" durante la vigencia del proyecto (5 años).
ff	Materiales de capacitación y divulgación; informe de gestión del conocimiento.
gg	Talleres de capacitación, seminarios y reuniones del taller de inicio, presentaciones anuales con el comité directivo y seguimiento con los actores clave (conforme al Plan de Participación de los Actores Clave).

Nota de Presupuesto	Gestión del proyecto
hh	Un (1) asistente de proyecto local para la implementación diaria del proyecto (USD 18,000/año) por 5.5 años (asignación del 50.505 %).
ii	Equipamiento estándar de oficina.
jj	Suministros básicos de oficina para el periodo de vigencia del proyecto.
kk	Equipamiento estándar de TI.
ll	Servicios de auditoría obligatoria (USD 3,000/año por 5 años).
mm	Estrategia estándar de comunicación del proyecto.

X. CONTEXTO JURÍDICO

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el (el 23 de agosto de 1973 y ratificado mediante la Ley 9 del 8 de noviembre de 1973 entre el Gobierno de Panamá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. . Todas las referencias en el SBAA al "organismo de implementación" se entenderá que hacen alusión al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por el Ministerio de Salud ("Asociado en la Implementación") de acuerdo con sus reglamentos, normas, prácticas y procedimientos financieros solo en la medida en que no contravengan los principios del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación necesaria para garantizar la mejor relación calidad-precio, la equidad, la integridad, la transparencia y la competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

Las designaciones empleadas y la presentación del material en el mapa no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas o del PNUD sobre el estatus legal de ningún país, territorio, ciudad o área o sus autoridades, ni sobre la delimitación de sus fronteras o límites.

XI. GESTIÓN DE RIESGOS

1. En consonancia con el artículo III del SBAA *[o las Disposiciones Complementarias del Documento de Proyecto]*, la responsabilidad de la seguridad del Asociado en la Implementación, su personal y sus bienes, así como de los bienes del PNUD bajo la custodia del Asociado en la Implementación, recae en este último. Para ello, el Asociado en la Implementación deberá:
 a) establecer un plan de seguridad adecuado y mantener dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad en el país donde se lleva a cabo el proyecto;
 b) asumir todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad del Asociado en la Implementación y la implementación completa del plan de seguridad.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en marcha y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El hecho de no mantener y aplicar un plan de seguridad adecuado, tal como se exige en el presente documento, se considerará un incumplimiento de las obligaciones del Asociado en la Implementación en virtud del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación se compromete a realizar todos los esfuerzos razonables para garantizar que los fondos del PNUD recibidos en virtud del Documento de Proyecto no se utilicen para proporcionar apoyo a personas u organismos asociados con el terrorismo y que los beneficiarios de cualquier monto proporcionado por el PNUD en virtud del presente documento no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1267/1999. Se puede consultar la lista a través de http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual ni la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación y cada una de sus partes responsables, sus respectivos subreceptores y otros organismos involucrados en la implementación del proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que realice servicios para ellos en virtud del Documento de Proyecto.

 a) En la implementación de las actividades previstas en este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, cumplirán con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, relativo a las "medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (SEA, por sus siglas en inglés)".

 b) Asimismo, y sin perjuicio de la aplicación de otros reglamentos, normas, políticas y procedimientos que afecten la realización de las actividades en el marco de este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación, y cada una de sus subpartes antes mencionadas, no incurrirán en ninguna forma de acoso sexual (SH, por sus siglas en inglés). El acoso sexual (SH) se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que razonablemente podría esperarse o percibirse como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo.

5. a) En la realización de las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades) y exigirá a sus subpartes mencionadas en el apartado 4 (con respecto a sus actividades), que dispongan de normas y procedimientos mínimos, o de un plan para desarrollar y/o mejorar dichas normas y procedimientos con el fin de poder adoptar medidas preventivas y de investigación eficaces. Estas deben incluir: políticas sobre el acoso sexual y la explotación y el abuso sexuales; políticas sobre la denuncia de irregularidades/protección contra las represalias, y mecanismos de

denuncia, disciplina e investigación. En este sentido, el Asociado en la Implementación tomará y exigirá que dichas subpartes tomen todas las medidas adecuadas para:

i. Impedir que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto se vean involucrados en situaciones de acoso sexual o explotación y abuso sexuales.

ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre la prevención y la respuesta al acoso sexual y a la explotación y al abuso sexuales cuando el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionadas en el apartado 4 no hayan puesto en marcha su propia capacitación relativa a su prevención; el Asociado en la Implementación y sus subpartes podrán utilizar el material de capacitación disponible del PNUD.

iii. Informar y hacer seguimiento a las denuncias de acoso sexual y explotación y abuso sexuales de las que el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionadas en el apartado 4 hayan sido informados o hayan tenido conocimiento de otro modo, y el estado de las mismas.

iv. Remitir a las víctimas/sobrevivientes del acoso, la explotación y el abuso sexuales a una atención segura y confidencial para las víctimas, y

v. Registrar e investigar de forma rápida y confidencial cualquier denuncia lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de acoso sexual o explotación y abuso sexuales. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por él o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el apartado 4 con respecto a sus actividades en el marco del Documento de Proyecto y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por él o por cualquiera de dichas subpartes , en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro el desarrollo de la investigación, incluyendo, entre otras cosas, la seguridad de las personas y/o (ii) no contravenga ninguna ley que le sea aplicable. Tras la investigación, el Asociado en la Implementación informará al PNUD de cualquier medida adoptada por él o por cualquiera de los otros organismos con motivo de la investigación.

b) El Asociado en la Implementación demostrará que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre le solicite dicha confirmación. El incumplimiento de lo anterior por parte del Asociado en la Implementación, y de cada una de sus subpartes mencionadas en el apartado 4, según lo determine el PNUD, se considerará motivo de suspensión o terminación del proyecto.

6. La sostenibilidad social y ambiental se reforzará mediante la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.undp.org/ses) y el Mecanismo de Rendición de Cuentas relacionado (http://www.undp.org/secu-srm).

7. El Asociado en la Implementación deberá: (a) llevar a cabo las actividades relacionadas con el proyecto y el programa de manera coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementar cualquier plan de gestión o mitigación elaborado para el proyecto o el programa a fin de cumplir con dichos estándares, y (c) participar de manera constructiva y oportuna para abordar cualquier preocupación y queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD tratará de garantizar que las comunidades y otros actores clave del proyecto estén informados y tengan acceso al Mecanismo de Rendición de Cuentas.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto cooperarán de buena fe con todo ejercicio de evaluación de cualquier compromiso relacionado con el programa o proyecto o con el cumplimiento de los Estándares Sociales

y Ambientales del PNUD. Esto incluye proporcionar acceso a los sitios del proyecto, al personal correspondiente, a la información y a la documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas adecuadas para evitar el uso indebido de fondos, el fraude o la corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y subreceptores en la implementación del proyecto o en el uso de los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación se asegurará de que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción y antifraude estén en vigor y se apliquen a toda la financiación recibida del PNUD o a través del mismo.

10. Los requisitos de los siguientes documentos, en vigor en el momento de la firma del Documento de Proyecto serán aplicables al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD contra el Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de Investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores que son parte integrante de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

11. En el caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD de acuerdo con sus reglamentos, normas, políticas y procedimientos. El Asociado en la Implementación deberá prestar toda la colaboración, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y la autorización de acceso a las instalaciones del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subreceptores), para tales fines en los momentos y condiciones razonables que se requieran para efectos de una investigación. Si existiera una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los firmantes de este Documento de Proyecto informarán mutuamente sin demora en caso de cualquier incidencia de uso inapropiado de los fondos o denuncia creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

 Cuando el Asociado en la Implementación tenga conocimiento de que un proyecto o actividad del PNUD es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, ya sea parcial o totalmente, este informará al Representante Residente/Jefe de Oficina del PNUD, quien informará de inmediato a la Oficina de Auditoría e Investigaciones (OAI) del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y a la OAI sobre el estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a que el Asociado en la Implementación le reembolse los fondos proporcionados que se hayan utilizado de forma inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que se hayan pagado de otro modo que no sea de acuerdo con los términos y condiciones del Documento de Proyecto. Dicho monto podrá ser deducido por el PNUD de cualquier pago adeudado al Asociado en la Implementación en virtud de este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de dicho monto por parte del PNUD no disminuirá ni limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación en virtud de este Documento de Proyecto.

 En caso de que dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación acepta que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno) cuya financiación es la fuente total o parcial de los fondos para las actividades en el marco de este Documento de Proyecto, pueden recurrir al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualquier fondo que el PNUD determine que se ha utilizado de forma inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que se ha pagado de otra forma que no sea de acuerdo con los términos y condiciones del Documento de Proyecto.

 Nota: Se considerará que el término "Documento de Proyecto", tal y como se utiliza en esta cláusula incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento de Proyecto, incluidos los acuerdos con las partes responsables, los subcontratistas y los subreceptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con este Documento de Proyecto incluirá una disposición en la que se declare que no se han dado, recibido o prometido honorarios, gratificaciones, rebajas, regalos, comisiones u otros pagos distintos de los indicados en la propuesta en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato y que el receptor de los fondos del Asociado en la Implementación colaborará con todas las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

15. Si el PNUD remite a las autoridades nacionales competentes para que tomen las medidas legales oportunas en cualquier presunta conducta indebida relacionada con el proyecto, el Gobierno se asegurará de que las autoridades nacionales competentes investiguen activamente la misma y tomen las medidas legales oportunas contra todas las personas que hayan participado en la conducta indebida, recuperen y devuelvan al PNUD los fondos recuperados.

16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de riesgos" se transmitan a cada parte responsable, subcontratista y subreceptor, y de que todas las cláusulas de esta sección titulada "Cláusulas estándar de gestión de riesgos" se incluyan, por analogía, en todos los subcontratos o sub-acuerdos celebrados en relación con este Documento de Proyecto.

XII. ANEXOS OBLIGATORIOS

1. Plantilla de Presupuesto de FMAM (disponible en BPPS/NCE-VF).
2. Mapa de Proyecto y coordenadas geoespaciales de la zona del proyecto.
3. Plan de Trabajo Multianual
4. Plan de Seguimiento
5. Procedimiento de Diagnóstico Social y Ambiental (SESP)
6. Registro de Riesgos ATLAS del PNUD
7. Resumen de consultorías/subcontratos técnicos
8. Plan de Participación de los Actores Clave
9. Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF)
10. Análisis de Género y Plan de Acción de Género
11. Plan de Adquisiciones, especialmente para el primer año de implementación
12. Cofinanciación
13. Análisis jurídico e institucional
14. Beneficiarios y estimación informada
15. Indicadores básicos del FMAM
16. Taxonomía del FMAM
17. Herramienta de Evaluación de la Capacidad de los Asociados y evaluación del Método Armonizado para las Transferencias en Efectivo (HACT, por sus siglas en inglés)
18. Informe del PNUD de Aseguramiento de Calidad del Proyecto (se debe completar en el sistema de planificación institucional en línea del PNUD).

Anexo 1: Plantilla de Presupuesto de FMAM

Categoría de Gastos	Descripción Detallada	Componente (USDeq.)									Total (USDeq.)	Entidad Responsable
		Componente 1	*Componente 2*			*Componente 3*	*Componente 4*	*Sub-Total*	*MyE*	*PMC*		(Entidad de ejecución que recibe fondos del Organismo del FMAM)[1]
			Sub-componente 2	*Sub-componente 3*	*Sub-componente 4*							
Equipos	Equipo de oficina estándar.							-		15.000	15.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Equipos	Sustitución de productos con mercurio añadido en establecimientos sanitarios					43.000		43.000			43.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Equipos	Material de capacitación para apoyar las actividades bajo el Producto A2.	13.500						13,500			13.500	Ministerio de Salud (MINSA)
Equipos	Equipo informático estándar.							-		19.000	19.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Subvenciones	Apoyar la implementación de actividades bajo el Producto B1 a través de una OSC. Se seguirán las políticas del PNUD sobre subvenciones de bajo valor.		150.000	-	-			150.000			150.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Servicios contractuales-Individuales	1 Especialista en Gestión de Productos Químicos para la coordinación general de los Componentes 2 y 3 a 36.000/año, 5.5 años + 1 Técnico en Gestión de Productos Químicos para la coordinación general de 10 distritos pilotos +hospitales 29.000/año, 4 años					314.000		314.000			314.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Servicios contractuales-Individuales	1 técnico local individual de Género, SES y Partes Interesadas 29,250 dólares/año, 4 años (41.026% de asignación)							-	48.000		48.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Servicios contractuales-Individuales	1 técnico local de Género, SES y Partes Interesadas 29.250 dólares/año, 4 años (58.9743% de asignación) + 1 individuo local para asistencia al proyecto (implementación diaria del proyecto) 18,000/año, 5.5 años (24.3424% de asignación)	93.000						93.000			93.000	Ministerio de Salud (MINSA)

Anexo 1: Plantilla de Presupuesto de FMAM

Servicios contractuales-Individuales	Un individuo local para la asistencia del proyecto (implementación diaria del proyecto) 18.000/año - 5.5 años (25.253% de asignación).						25.000	25.000			25.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Servicios contractuales-Individuales	Un individuo local para la asistencia del proyecto (implementación diaria del proyecto) 18.000/año - 5.5 años (50.505% de asignación).							-		50.000	50.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Servicios contractuales-Individuales	Un Gerente de Proyecto Individual local 48.000/y 5.5 años + Técnico de Gestión de Productos Químicos para la coordinación general de 10 pilotos 29.000/y 4 años (distritos+hospitales)		204.000	88.000	88.000			380.000			380.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Servicios contractuales-Empresa	Servicios contractuales para el diseño e implementación de la Estrategia Nacional de Comunicación (redes sociales, publicaciones, documentos científicos, artículos, lecciones aprendidas, etc.), con una perspectiva de género basada en recomendaciones y actividades propuestas detalladas en el Anexo F "Plan de Participación de las Partes Interesadas" durante la duración del proyecto (5 años).						40.000	40.000			40.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Servicios contractuales-Empresa	Servicios por contrata para apoyar la implementación de los Productos B1, B2, C2, D1, D2, que incluye la eliminación de PCB de sitios sensibles.		132.000	150.000	105.000			387.000			387.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Servicios contractuales-Empresa	Servicios por contrata para apoyar las actividades de monitoreo y desarrollo analítico.	63.000						63.000			63.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Servicios contractuales-Empresa	Servicios por contrata para apoyar la adecuación de los sitios de almacenamiento temporal de residuos que contienen mercurio.					244.000		244.000			244.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Consultores Internacionales	1 Especialista Internacional en Gestión del Hg a 20.000 dólares + 1 Especialista Internacional en COP y gestión de residuos a 25.000 dólares (Detalle del Anexo 7)					45.000		45.000			45.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Consultores Internacionales	1 especialista internacional en gestión de PCB a 30.000 dólares + 1 especialista internacional en gestión de HBCD a 25.000 dólares. (Detalle del Anexo 7)		-	30.000	25.000			55.000			55.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Consultores Internacionales	1 Especialista Internacional en gestión de los COP y Hg a 14.000 dólares + 1 Especialista Internacional en el análisis de los COP y Hg a 14.000 dólares. (Detalle del Anexo 7)	28.000						28.000			28.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Consultores Internacionales	Consultor de MTR a 20.000 dólares y consultor de TE a 25.000 dólares							-	45.000		45.000	Ministerio de Salud (MINSA)

Anexo 1: Plantilla de Presupuesto de FMAM

Consultores Locales	1 Consultor local institucional y legal a 17.500 dólares + 1 Consultor local de capacidades analíticas y monitoreo de productos químicos a 17.500 dólares (Detalle del Anexo 7)	35.000						35.000			35.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Consultores Locales	1 consultor nacional a 41.000 dólares para preparar el diagnóstico de proyectos pilotos + 1 consultor nacional a 41.000 dólares para PCB y HBCD.		41.000	20.500	20.500			82.000			82.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Consultores Locales	1 Consultor nacional a 45.000 dólares para preparar el diagnóstico de los residuos sanitarios (incl. Hg) proyectos pilotos + 1 Consultor nacional a 40.000 dólares para el desarrollo de planes de gestión de establecimientos de salud.					85.000		85.000			85.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Consultores Locales	Consultor local MTR a 10,000 dólares y consultor local TE a 10,000 dólares; traducción PIR a 500 USD/año, 5 años.							-	22.500		22.500	Ministerio de Salud (MINSA)
Formación, Talleres, Reuniones	Taller de inicio (ver Tabla de MyE)							-	10.500		10.500	Ministerio de Salud (MINSA)
Formación, Talleres, Reuniones	Actividades de formación para fortalecer los conocimientos y las capacidades de las entidades públicas y los laboratorios nacionales.	31.500						31.500			31.500	Ministerio de Salud (MINSA)
Formación, Talleres, Reuniones	Formación y talleres sobre MTD y MFA para la gestión de residuos de mercurio en hospitales.					76.000		76.000			76.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Formación, Talleres, Reuniones	Formación y talleres sobre MTD y MFA en vertederos, hospitales, gestión de PCB y HBCD en la gestión de la construcción.		25.000	19.000	25.000			69.000			69.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Formación, Talleres, Reuniones	Talleres de formación, seminarios y reuniones para el taller de inicio, presentaciones anuales con el comité directivo y seguimiento con las Partes Interesadas (según el Plan de Participación de las Partes Interesadas).						24.000	24.000			24.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Viajes	Al menos 1 misión de supervisión/visitas sobre el campo (ver Tabla de MyE)							-	10.000		10.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Viajes	Viajes para la implementación y vigilancia de los 10 distritos pilotos		45.000	-	-			45.000			45.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Viajes	Viajes para la implementación y vigilancia de los hospitales pilotos.					46.000		46.000			46.000	Ministerio de Salud (MINSA)

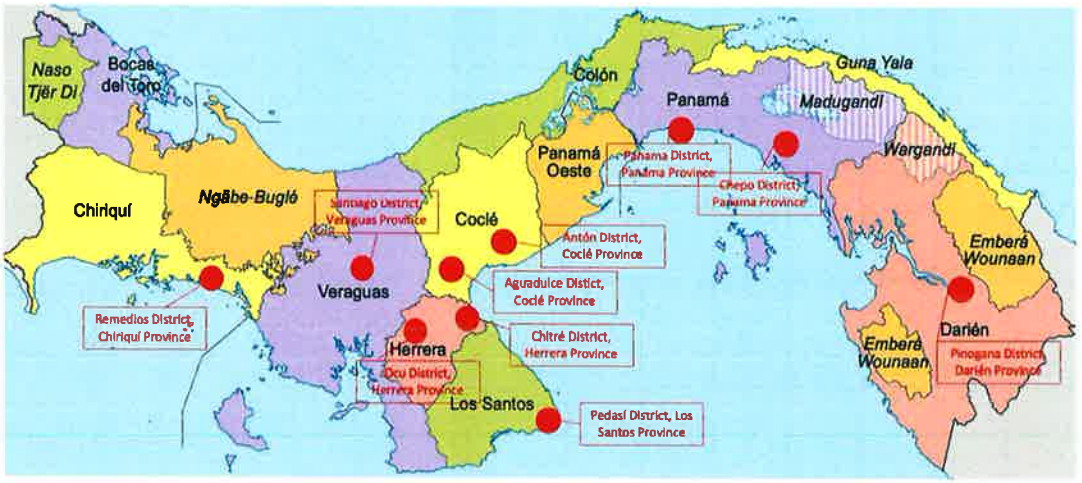
Anexo 1: Plantilla de Presupuesto de FMAM

Viajes	Viajes para apoyar el conocimiento nacional y los desarrollos del Componente 1, (y 4)	28.000						28.000			28.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Suministros de Oficina	Suministros de oficina básicos para la duración del período del proyecto.							-		15.000	15.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Otros Costos de Operación	Servicios de Auditoría Obligatoria (USD 3.000 dólares por año durante 5 años).							-		15.000	15.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Otros Costos de Operación	Costos de impresión y producción.	8.000						8.000			8.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Otros Costos de Operación	Impresión de material sobre la gestión del mercurio.					17.000		17.000			17.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Otros Costos de Operación	Impresión de material sobre la gestión de UCOPs, PCB y HBCD.		4.000	4.000	4.000			12.000			12.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Otros Costos de Operación	Estrategia estándar de comunicación del proyecto.							-		16.000	16.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Otros Costos de Operación	Materiales de formación y difusión; Informe de Gestión del Conocimiento.						25.000	25.000			25.000	Ministerio de Salud (MINSA)
Total General		**300.000**	**601.000**	**311.500**	**267.500**	**870.000**	**114.000**	**2.464.000**	**136.000**	**130.000**	**2.730.000**	

Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio
Anexo 2: Mapa y Coordenadas del Proyecto

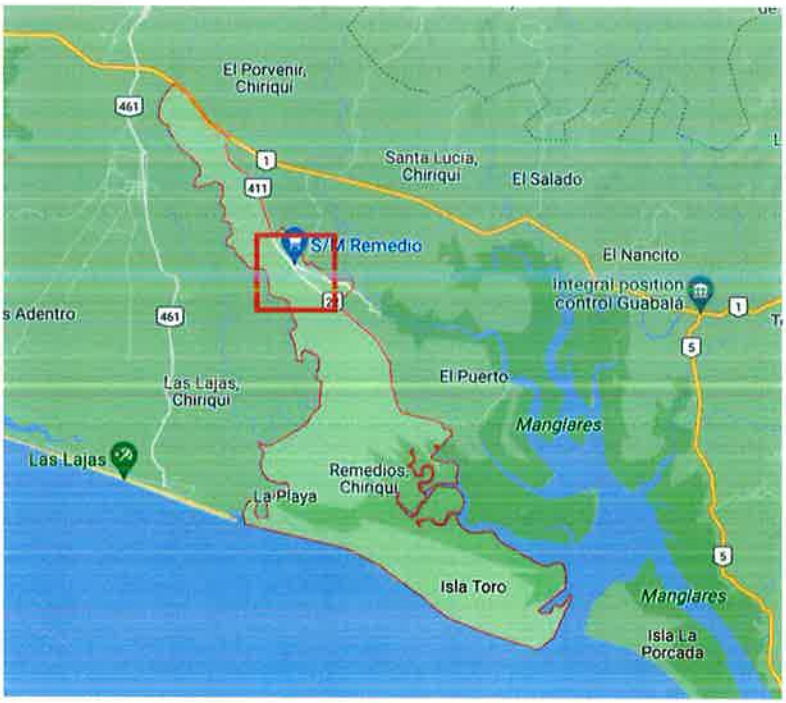
Este FSP fortalecerá y mejorará las prácticas de gestión de residuos en 10 vertederos y 10 hospitales/centros de salud en Panamá. Para ello, se han identificado previamente 10 hospitales/centros de salud pilotos y 8 vertederos pilotos para intervenciones. Se distribuyen en 10 distritos, en 7 provincias de Panamá, de la siguiente manera:

Mapa 1: Provincias y distritos para intervenciones en Panamá



Los mapas de distrito específico y las coordenadas de los vertederos piloto y los hospitales/centros de salud ya identificados previamente son de las siguientes maneras:

Mapa 2: Distrito de Remedios (Provincia de Chiriquí)

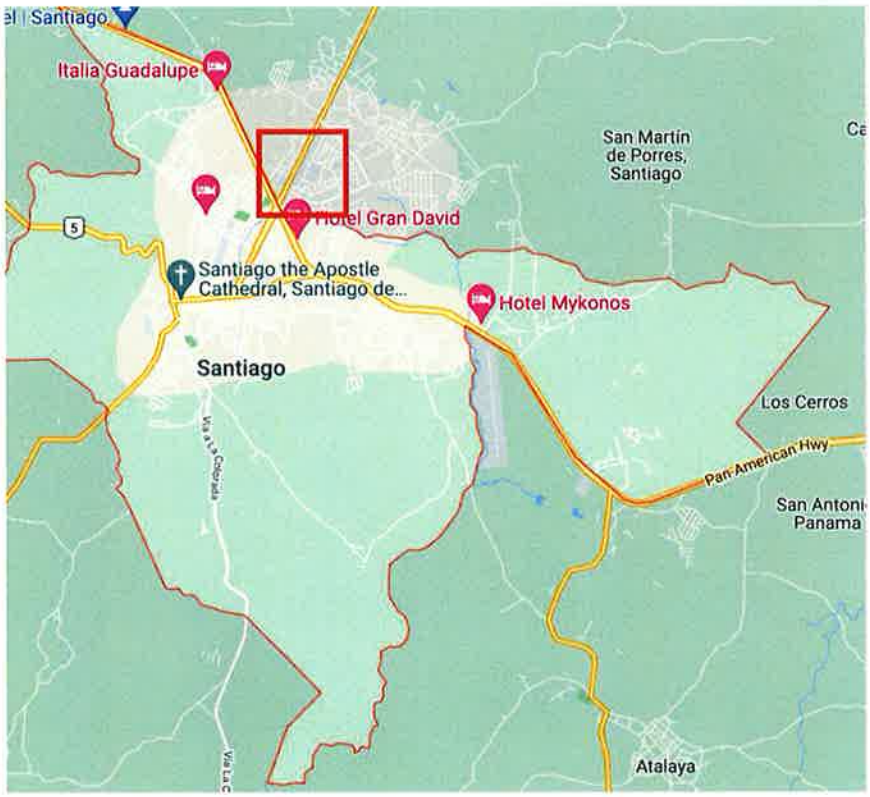


Centro de Salud Piloto en el Distrito de Remedios: Centro de Salud MINSA de Remedios
Coordenadas: 8°13'45.12"N; 81°50'0.21"O

Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio
Anexo 2: Mapa y Coordenadas del Proyecto

Vertedero piloto en el Distrito de Remedios: Vertedero Remedios
Coordenadas: 8°13'55.72"N; 81°49'52.68"O

Mapa 3: Distrito de Santiago (Provincia de Veraguas)



Centro de Salud Piloto en el Distrito de Santiago: Centro de Salud Canto del Llano
Coordenadas: 8° 7'6.56"N, 80°57'56.19"O

Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio
Anexo 2: Mapa y Coordenadas del Proyecto

Mapa 4: Distrito de Ocú (Provincia de Herrera)

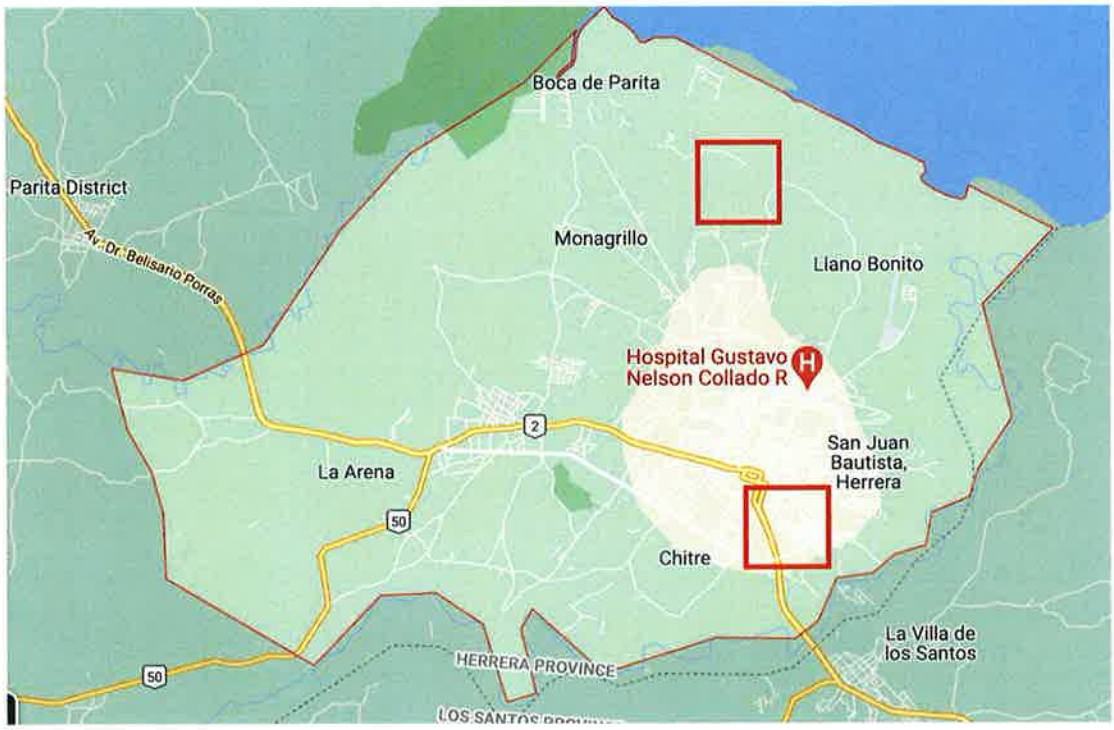


Centro de Salud Piloto en el Distrito de Ocú: Hospital Sergio Nuñez
Coordenadas: 7°56'31.52"N; 80°46'34.09"O

Vertedero piloto en el Distrito de Ocú: Vertedero Ocú
Coordenadas: 7°58'25.05"N; 80°47'29.52"O

Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio
Anexo 2: Mapa y Coordenadas del Proyecto

Mapa 5: Distrito de Chitré (Provincia de Herrera)



Centro de Salud Piloto en el Distrito de Chitré: Hospital Cecilio Castillero
Coordenadas: 7°57'27.65"N; 80°25'36.97"O

Vertedero Piloto en el Distrito de Chitré: Vertedero Chitré
Coordenadas: 7°59'27.49"N; 80°25'22.53"O

Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio
Anexo 2: Mapa y Coordenadas del Proyecto

Mapa 6: Distrito de Pedasí (Provincia de Los Santos)



Centro de Salud Piloto en el Distrito de Pedasí: MINSA CAPSI Pedasí
Coordenadas: 7°32'36.53"N; 80° 1'41.33"O

Vertedero Piloto en el Distrito de Pedasí: Vertedero Pedasí
Coordenadas: 7°31'8.35"N; 80° 0'31.75"O

Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio
Anexo 2: Mapa y Coordenadas del Proyecto

Mapa 7: Distrito de Aguadulce (Provincia de Coclé)



Centro de Salud Piloto en el Distrito de Aguadulce: Hospital Regional Rafael Estevez (CSS)
Coordenadas: 8°14'38.26"N; 80°33'27.03"O

Vertedero Piloto en el Distrito de Aguadulce: Vertedero Aguadulce
Coordenadas: 8°12'58.66"N; 80°32'25.32"O

Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio
Anexo 2: Mapa y Coordenadas del Proyecto

Mapa 8: Distrito de Antón (Provincia de Coclé)



Centro de Salud Piloto en el Distrito de Antón: Centro de Salud de Antón
Coordenadas: 8°23'44.88"N; 80°15'54.25"O

Vertedero Piloto en el Distrito de Antón: Vertedero El Jobo
Coordenadas: 8°24'15.51"N; 80°16'32.26"O

Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio
Anexo 2: Mapa y Coordenadas del Proyecto

Mapa 9: Distrito de Panamá (Provincia de Panamá)



Centro de Salud Piloto en el Distrito de Panamá: Hospital del Niño
Coordenadas: 8°58'7.33"N; 79°31'55.78"O

Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio
Anexo 2: Mapa y Coordenadas del Proyecto

Mapa 10: Distrito de Chepo (Provincia de Panamá)



Centro de Salud Piloto en el Distrito de Chepo: Hospital Regional de Chepo (CSS)
Coordenadas: 9° 9'38.28"N; 79° 5'46.39"O

Vertedero Piloto en el Distrito de Chepo: Vertedero Chepo
Coordenadas: 9° 9'3.09"N; 79° 6'35.03"O

Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio
Anexo 2: Mapa y Coordenadas del Proyecto

Mapa 11: Distrito de Pinogana (Provincia de Darién)



Centro de Salud Piloto en el Distrito de Pinogana: Hospital de Metetí
Coordenadas: 8°33'35.60"N; 78° 1'14.49"O

Vertedero Piloto en el Distrito de Pinogana: Vertedero Pinogana-Metetí
Coordenadas: 8°33'27.63"N; 78° 0'8.13"O

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 3: Plan de trabajo plurianual

Componentes	Resultados	Salidas	Actividades	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Año 5			
				Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4
Componente 1. Fortalecimiento de la capacidad jurídica e institucional para la gestión racional de los COP y el Mercurio.	**Resultado A. Fortalecimiento** de la capacidad jurídica e institucional para la gestión racional de los COP y el Mercurio.	**Salida A1.** Fortalecimiento del marco jurídico y reglamentario para la gestión racional y la eliminación de los COP y el Mercurio y mejora de la aplicación.	1. Marco jurídico Hoja de ruta		x	x	x	x	x	x	x												
			2. Desarrollo de Políticas Comprensivas Nacionales							x	x	x	x	x	x	x	x	x					
		Salida A2. Fortalecimiento de la coordinación institucional para la gestión racional de los COP y el Mercurio (incluido el programa nacional de formación)	1. Comisión Interinstitucional de Productos Químicos y Residuos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x										
			2. Conocimientos y Capacidades en las entidades públicas					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x						
			3. Capacidad Analítica Nacional y Monitorización			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x						
Componente 2. Prevención y reducción de las emisiones de los COP.	**Resultado B.** Reducción de las emisiones no intencionales de los COP derivadas de	**Salida B1.** Desarrollo e implementación de un programa para disminuir la incidencia de la quema de	1. Firma del Acuerdo		x	x																	
			2. Evaluación Inicial				x	x															
			3. Desarrollo del Plan Integral de la					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 3: Plan de trabajo plurianual

Componentes	Resultados	Salidas	Actividades	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Año 5			
				Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4
	la quema e incineración de residuos (6gTEq/año).	residuos en basureros/vertederos y de la eliminación de residuos hospitalarios en Panamá	Gestión de Residuos Sólidos																				
			4. Desarrollo de la Campaña de Comunicación							x	x	x	x	x	x	x	x	x					
			5. Sistema de Información y Monitorización													x	x	x	x	x	x	x	x
		Salida B1. /HOSPITALES	1. Firma del Acuerdo		x	x																	
			2. Consolidación del Comité			x	x																
			3. Diagnóstico inicial de la gestión de HCW					x	x														
			4. Segregación, Recolección y Almacenamiento de los Residuos							x	x	x											
			5. Evaluación de las alternativas de tratamiento/eliminación final									x	x	x	x								
			6. Formación del personal de HC					x	x	x	x					x	x	x	x				
			7. Desarrollo de directrices técnicas																x	x			

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 3: Plan de trabajo plurianual

Componentes	Resultados	Salidas	Actividades	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Año 5			
				Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4
		Salida B2. Proyectos piloto (2) para la reducción de las emisiones de PCDD/Fs mediante la implementación de MTD/MPA en un basurero combinado con la minimización de los residuos plásticos en el área turística	1. F rma del Acuerdo			x																	
			2. Preparación CSC/ME			x	x	x															
			3. Identificación de los recicladores					x	x														
			4. Instalación de puntos de recogida							x	x	x	x										
			5. Formación de grupos de trabajadores							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
			6. Formación en Prevención Hotelera							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
	Resultado C. Eliminación racional del equipo/material contaminado con PCB (200 toneladas)	**Salida C1.** Establecimiento de un plan de eliminación de equipo contaminado con PCB basado en un inventario nacional completo.	1. Actualizar el Inventario Nacional de PCB	x	x	x	x	x															
			2. Desarrollo de análisis de viabilidad técnica y económica					x	x	x													
			3. Diseño del Plan Nacional de Gestión/Elimin							x	x	x	x										

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 3: Plan de trabajo plurianual

Componentes	Resultados	Salidas	Actividades	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Año 5			
				Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4
			ación Ambientalmente Racional.																				
		Salida C2. Se eliminaron doscientos (200) equipos de PCB y residuos de sitios sensibles.										x	x	x	x	x	x	x	x				
	Resultado D. Reducción al mínimo del uso de materiales que contienen HBCD (300 toneladas) y eliminación de residuos que contienen HBCD (30 toneladas)	**Salida D1.** Programa para la reducción del Poliestireno Expandido y los residuos que contienen HBCD.	1. Evaluación Inicial.	x	x	x																	
			2. Implementación del Plan de Monitorización.				x	x	x														
			3. Informe de Inventario						x	x	x												
			4. Programa Nacional de Reducción								x	x	x										
		Salida D2. Proyectos piloto (2) de disposición final de 30 toneladas de desechos de PS con HBCD dentro del sector de la construcción.	1. 1. Firma de un acuerdo											x									
			2. Segregar, almacenar y por fin eliminar los residuos												x	x	x						
			3. evaluación de alternativas de tratamiento y eliminación												x	x	x						
			4. Tratamiento y eliminación															x	x	x			

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 3: Plan de trabajo plurianual

Componentes	Resultados	Salidas	Actividades	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Año 5			
				Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4
			5. Elaboración de Directrices Técnicas																	x	x		
Componente 3. Prevención y minimización de las emisiones de Mercurio	**Resultado E.** Prevención y reducción de las emisiones de Mercurio en el Sector de la Salud mediante la aplicación de buenas prácticas y una mejor gestión de los productos y residuos que contienen mercurio (350 kg)	**Salida E1.** Proyectos piloto (5) para la sustitución de equipos/productos que contienen mercurio y el establecimiento de un sistema de gestión y almacenamiento temporal de residuos de mercurio en grandes hospitales y pequeños centros de salud prioritarios.	1. Firma de un acuerdo			x	x																
			2. Consolidación de un grupo de trabajo				x																
			2. Inventario de Mercurio					x	x														
			3. Establecimiento de un programa de eliminación del mercurio							x	x	x											
			4. Segregación, etiquetado y almacenamiento del mercurio									x	x	x									
			5. Plan de formación del personal					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
			6. Manual de sustitución de productos con mercurio añadido.													x	x	x	x				
			8. Estrategia nacional de reproducción																	x	x	x	x
		Salida E2. Proyectos piloto (2) en	1. Implementación del Sistema				x	x	x	x	x												

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 3: Plan de trabajo plurianual

Componentes	Resultados	Salidas	Actividades	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Año 5			
				Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4
		hospitales para la reducción de la emisión de mercurio mediante la prevención y aplicación de MTD/MPA para la gestión y eliminación de residuos.	de Gestión del Mercurio																				
			2. Sitios de Almacenamiento a Largo Plazo, Evaluaciones de Tratamiento y Eliminación Final							x	x	x	x	x									
			3. Desarrollo de Programas de Formación				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Componente 4. Monitorización, evaluación y difusión de los resultados del Proyecto y sensibilización y formación.	**Resultado F.** Los resultados del proyecto se monitorean, evalúan y divulgan.	**Salida F1.** El MyE y la gestión de la adaptación se aplican en respuesta a las necesidades y los resultados de la evaluación a mitad de periodo.	1. Desarrollo del Taller de Inicio del Proyecto	x																			
			2. Monitorización	x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	
			3. Celebración de reuniones de dirección de proyectos		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x
			4. Realización de la "Revisión de Mitad de Período" (MTR)										x										
			5. Realización de Evaluación Terminal (ET)																				x
		Salida F2. Lecciones aprendidas y mejores prácticas	1. Desarrollo de la Estrategia Nacional de Comunicaciones.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 3: Plan de trabajo plurianual

Componentes	Resultados	Salidas	Actividades	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Año 5			
				Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4	Q 1	Q 2	Q 3	Q 4
		extraídas y difundidas a nivel nacional, regional y mundial.	2. Plan de Compromiso de las Partes Interesadas.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
			3. Plan de Acción de Género.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 4: Plan de Monitoreo

Este Plan de Monitoreo y el Plan y Presupuesto de MyE en la Sección VI de este documento del proyecto guiarán el monitoreo y la evaluación a nivel del proyecto durante la implementación del proyecto.

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección[1]	Frecuencia	Responsable de la recolección de datos	Medios de verificación	Riesgos/Supuestos
Objetivo del proyecto a partir del marco de resultados Prevenir, reducir y eliminar la presencia y las emisiones de los COP y Mercurio en Panamá para proteger la salud pública y el medio ambiente de conformidad con los Convenios de Estocolmo y Minamata.	***Indicador 1*** Indicadores básicos obligatorios del FMAM 6	A mitad de periodo: 8.063 emisiones de efecto invernadero mitigadas. Fin del proyecto: 27.063.76 emisiones de gases efecto invernadero mitigadas.	Mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero	Método de recolección de datos: Registros oficiales del MINSA.	Anualmente Se informa en la pestaña DO del PIR del FMAM	Dependencia de Gestión de Proyectos (UGP) Ministerio de Salud (MINSA)	Registros oficiales del MINSA.	Riesgo: No se aplican ni se coordinan eficazmente las capacidades nacionales incrementales de los encargados de formular políticas y las partes interesadas directos de los sectores público y privado para la gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos a fin de prevenir las prácticas de quema e incineración. Supuesto: i) Suficiente capacidad y tecnología disponible en el país. ii) Gobiernos municipales

Los métodos de recolección de datos deben describir las herramientas específicas utilizadas para recolectar datos e información adicional según sea necesario para respaldar el monitoreo.[1] El PIR no puede utilizarse como fuente de verificación.

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 4: Plan de Monitoreo

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección[1]	Frecuencia	Responsable de la recolección de datos	Medios de verificación	Riesgos/Supuestos
								dispuestos a introducir las MTD/MPA para la gestión de residuos. iii) Verificación anual de los supuestos de referencia realizados por la UGP y validados por el MTR y TE con el apoyo del CO y ACR del PNUD para ALC.
	Indicador 2 Indicadores básicos obligatorios del FMAM 9	A mitad de periodo: 60 toneladas de equipo que contenga PCB eliminado; 20 toneladas de residuos que contienen HBCD eliminado (0,16 toneladas de HBCD puro): Se eliminaron 50 kg de Hg del sector salud. Fin del proyecto: 200 toneladas de equipo que contenía PCB eliminado; 330 toneladas de	Reducción, eliminación/destrucción, retirada protegida, eliminación y evitación de los productos químicos de interés mundial y sus residuos en el medio ambiente y en los procesos, materiales y productos.	Método de recolección de datos: Registros oficiales del MINSA; certificados de disposición oficiales/certificados de instalaciones de tratamiento/eliminación.	Anualmente Se informa en la pestaña DO del PIR del FMAM	UGP MINSA	Registros oficiales del MINSA.	Riesgo: i) No se aplican ni se coordinan eficazmente las capacidades nacionales incrementales de los encargados de formular políticas y las partes interesadas directos públicos o privados para la gestión ambientalmente racional de los PCB, los plaguicidas con HBCD o el mercurio del sector de la salud. Supuesto:

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 4: Plan de Monitoreo

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección[1]	Frecuencia	Responsable de la recolección de datos	Medios de verificación	Riesgos/Supuestos
		residuos que contenían HBCD eliminado (2,5 toneladas de HBCD puro); 350 kg de Hg eliminados del sector salud.						i) Suficiente capacidad y tecnología disponible en el país y si no se pueden exportar residuos; ii) Cumplimiento de los compromisos de cofinanciamiento; iii) Una verificación anual de los supuestos de referencia llevada a cabo por la UGP y validada por el MTR y TE con el apoyo del CO y ACR del PNUD para ALC.
	Indicador 3 Indicadores básicos obligatorios del FMAM 10	<u>A mitad de periodo:</u> Se evitan 2 gTEq de emisiones de la quema e incineración de residuos. <u>Fin del proyecto:</u> Se evitan 6 gTEq de emisiones de la quema e incineración de residuos.	Reducción y evitación de las emisiones a la atmósfera de los COP procedentes de fuentes puntuales y no puntuales.	<u>Método de recolección de datos:</u> Registros oficiales del MINSA.	Anualmente Se informa en la pestaña DO del PIR del FMAM	UGP MINSA	Registros oficiales del MINSA.	<u>Riesgo:</u> No se aplican ni se coordinan eficazmente las capacidades nacionales incrementales de los encargados de formular políticas y las partes interesadas directos de los sectores público y privado para la gestión

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección[1]	Frecuencia	Responsable de la recolección de datos	Medios de verificación	Riesgos/Supuestos
								ambientalmente racional de los residuos peligrosos a fin de prevenir las prácticas de quema e incineración. Supuesto: i) Suficiente capacidad y tecnología disponible en el país. ii) Sector sanitario y gobiernos municipales dispuestos a introducir MTD/MPA para la gestión de residuos. iii) Verificación anual de los supuestos de referencia realizados por la UGP y validados por el MTR y TE con el apoyo del CO y ACR del PNUD para ALC.
	Indicador 4 Indicador básico obligatorio	A mitad de periodo: 750 (375 mujeres, 375 hombres)	Número de beneficiarios directos del proyecto desglosado por género	Método de recolección de datos: Informe anual sobre el número de personas capacitadas y que	Anualmente Se informa en la	UGP MINSA Oficina de país del PNUD	Actas de los talleres e informes de la UGP con políticas	Riesgo: Desafíos para determinar quién se beneficia directamente o

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 4: Plan de Monitoreo

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección[1]	Frecuencia	Responsable de la recolección de datos	Medios de verificación	Riesgos/Supuestos
	del FMAM 11	Fin del proyecto: 1.884 (942 mujeres, 942 hombres)	como co-beneficio de la inversión del FMAM.	asisten a los talleres de sensibilización, recopilado e informado por la UGP.	pestaña DO del PIR del FMAM		orientadas al género.	indirectamente está indicado de una exposición reducida a los productos químicos; Las actividades desarrolladas podrían reproducir las discriminaciones contra las mujeres. Supuestos: El riesgo de que las comunidades expuestas cerca de sitios contaminados, industrias, instalaciones de almacenamiento de residuos peligrosos, así como las personas que están expuestas como resultado de sus profesiones a productos químicos peligrosos se reducirá como resultado del proyecto;

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 4: Plan de Monitoreo

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección[1]	Frecuencia	Responsable de la recolección de datos	Medios de verificación	Riesgos/Supuestos
								Un enfoque de colaboración para la elaboración de políticas que sea sostenido y mejore continuamente, integrando las cuestiones relacionadas con el género en la implementación de las actividades propuestas.
Resultado del Proyecto A Fortalecimiento de las capacidades jurídicas e institucionales para la gestión racional de los COP y el mercurio.	***Indicador 5***	A mitad de periodo: Desarrollo de una Hoja de Ruta del Marco Jurídico. Fin del proyecto: Desarrollo de la Política Nacional Integral de Productos Químicos.	Desarrollo de una Hoja de Ruta del Marco Jurídico y de la Política Nacional Amplia sobre Productos Químicos.	Método de recolección de datos: Registros oficiales del MINSA.	PIR, MTR y TE	UGP MINSA	Publicaciones y registros oficiales del MINSA.	Riesgos: Dificultades para llegar a acuerdos entre las autoridades nacionales competentes; Falta de apoyo de las autoridades locales/sector privado; Conflicto de intereses entre actores relevantes, procesos de aprobación lentos. Supuestos: Se mantendrá un compromiso proactivo del

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 4: Plan de Monitoreo

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección[1]	Frecuencia	Responsable de la recolección de datos	Medios de verificación	Riesgos/Supuestos
								MINSA y de la UGP con diferentes partes interesadas a través de la implementación del FSP. Se crearán suficientes oportunidades de diálogo y se facilitarán los acuerdos.
	Indicador 6	A mitad de periodo: Evaluación de la capacidad analítica; formación de 70 funcionarios (35 mujeres y 35 hombres) Fin del proyecto: Creación de un programa interinstitucional sobre gestión de los productos químicos y los residuos; evaluación de la capacidad analítica y desarrollo de un programa de monitoreo;	Capacidades institucionales fortalecidas medidas por: Creación de un programa interinstitucional sobre gestión de los productos químicos y los residuos; Evaluación de la capacidad analítica y desarrollo de un programa de monitoreo; Número de funcionarios públicos formados en gestión de los productos químicos y los residuos.	Método de recolección de datos: Registros oficiales del MINSA.	PIR, MTR y TE	UGP MINSA	Publicaciones y registros oficiales del MINSA. Certificados de Formación.	Riesgos: Dificultades para llegar a acuerdos entre las autoridades competentes; Falta de apoyo y falta de voluntad para compartir información de las principales partes interesadas; Conflicto de intereses entre actores relevantes. Supuestos: Se mantendrá un compromiso proactivo del MINSA y de la UGP con diferentes partes interesadas

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección[1]	Frecuencia	Responsable de la recolección de datos	Medios de verificación	Riesgos/Supuestos
		formación de 212 funcionarios (106 mujeres y 106 hombres).						a través de la implementación del FSP. Se crearán suficientes oportunidades de diálogo y se facilitarán los planes de trabajo acordados.
Resultado del Proyecto B Reducción de las emisiones no intencionales de los COP procedentes de la quema e incineración de residuos (6gTEq/año)	***Indicador 7***	A mitad de periodo: Seis (6) programas implementados. (3 vertederos y 3 hospitales) Fin del proyecto: Veinte (20) programas implementados. (10 vertederos y 10 hospitales)	:: Número de programas para reducir la incidencia de la quema de residuos en vertederos y basureros y la eliminación de residuos sanitarios implementados.	Registros oficiales de los registros del MINSA y UGP. Documentación de los resultados obtenidos en el proceso de implementación de los programas.	PIR, MTR y TE	UGP MINSA	Publicaciones y registros oficiales del MINSA.	Riesgos: Falta de apoyo del gobierno local y de la AAUD; conflicto de competencias; Falta de voluntad de los recicladores para participar. Supuestos: Se mantendrá un compromiso proactivo del MINSA y de la UGP con diferentes partes interesadas a través de la implementación del FSP. Se crearán suficientes oportunidades de diálogo y se facilitarán los

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 4: Plan de Monitoreo

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección[1]	Frecuencia	Responsable de la recolección de datos	Medios de verificación	Riesgos/Supuestos
								planes de trabajo acordados.
	Indicador 8	A mitad de periodo: 0 proyectos piloto implementados Fin del proyecto: Un (1) proyecto piloto implementado.	Número de proyectos piloto para la reducción de las emisiones de PCCD/Fs en el área turística implementados.	Registros oficiales de los registros del MINSA y UGP. Documentación de los resultados obtenidos en el proceso de implementación del proyecto piloto.	PIR, MTR y TE	UGP MINSA	Publicaciones y registros oficiales del MINSA.	Riesgos: Falta de apoyo del gobierno local y de la AAUD; conflicto de responsabilidades y competencias; Falta de voluntad de los recicladores para participar. Supuestos: Se mantendrá un compromiso proactivo del MINSA y de la UGP con diferentes partes interesadas a través de la implementación del FSP. Se crearán suficientes oportunidades de diálogo y se facilitarán los planes de trabajo acordados.
Resultado del Proyecto C Eliminación acústica de equipo/material contaminado	***Indicador 9***	A mitad de periodo: Inventario actualizado y estudio de	Mejora de la capacidad para la eliminación de los PCB restantes en el país, medida por el progreso: 1. Inventario Actualizado; 2. Estudio	Registros oficiales de los registros del MINSA y UGP. Documentación y sistematización de la información obtenida	PIR, MTR y TE	UGP MINSA	Registros y publicaciones oficiales del MINSA.	Riesgos: Principales partes interesadas que no están dispuestas a

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 4: Plan de Monitoreo

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección[1]	Frecuencia	Responsable de la recolección de datos	Medios de verificación	Riesgos/Supuestos
con PCB (200 toneladas)		viabilidad completado. Fin del proyecto: Elaboración de un plan nacional de eliminación.	de viabilidad técnica y económica completado; 3 Plan Nacional de Eliminación desarrollado.	sobre el avance de las actividades implementadas.				proporcionar información. Dificultades para aplicar un marco jurídico nacional. Supuestos: Los inventarios de PCB se realizan dentro de un plazo razonable para que puedan servir de base al estudio de viabilidad; Los poseedores de PCB están dispuestos a proporcionar datos para cumplir los requisitos legales; Las empresas eléctricas contribuyen a completar el inventario dentro de un plazo acordado; Se mantendrá un compromiso proactivo del MINSA y de la UGP con diferentes partes interesadas a través de la

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 4: Plan de Monitoreo

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección[1]	Frecuencia	Responsable de la recolección de datos	Medios de verificación	Riesgos/Supuestos
								implementación del FSP.
Resultado del Proyecto D Reducción al mínimo del uso de materiales que contienen HBCD (300 toneladas) y eliminación de residuos que contienen HBCD (30 toneladas)	***Indicador 10***	A mitad de periodo: Desarrollo de un informe del inventario de HBCD. Fin del proyecto: Diseño de un programa nacional de reducción del HBCD.	Elaboración de un inventario de HBCD y diseño de un programa para la reducción de HBCD.	Registros oficiales de los registros del MINSA y UGP. Sistematización y documentación de los resultados de los progresos realizados hasta la recopilación y compilación de los datos para el inventario y el diseño del programa.	PIR, MTR y TE	UGP MINSA	Registros y publicaciones oficiales del MINSA.	Riesgos: Falta de voluntad de los importadores y productores de XPS/ps con HBCD para proporcionar datos confiables; Falta de apoyo del sector de la construcción para rastrear el HBCD en los edificios en Panamá. No hay evidencia de HBCD en construcciones, lixiviados o cualquier otro lugar representativo. Supuestos: Se mantendrá un compromiso proactivo del MINSA y de la UGP con diferentes partes interesadas a través de la implementación del FSP.

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 4: Plan de Monitoreo

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección[1]	Frecuencia	Responsable de la recolección de datos	Medios de verificación	Riesgos/Supuestos
								El HBCD no se está produciendo ni importando actualmente, pero se ha utilizado en la construcción en años anteriores Verificación anual de los supuestos de referencia llevada a cabo por la UGP y validada por el MTR y TE con el apoyo del CO y ACR del PNUD para ALC.
	Indicador 11	<u>A mitad de periodo:</u> 0 proyectos piloto implementado. <u>Fin del proyecto:</u> Dos (2) proyectos piloto implementados.	Número de proyectos piloto de gestión de residuos de EPS con HBCD en el sector de la construcción implementados.	Registros oficiales de los registros del MINSA y UGP. Documentación de la información del proceso de diseño e implementación del piloto.	PIR, MTR y TE	UGP MINSA	Registros y publicaciones oficiales del MINSA.	<u>Riesgos:</u> Falta de apoyo de la CAPAC. Falta de voluntad para introducir MTD/MPA en el sector de la construcción. Falta de pruebas de HBCD en los edificios. <u>Supuestos:</u> Se mantendrá un compromiso proactivo del MINSA y de la UGP con diferentes partes interesadas a través de la

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección[1]	Frecuencia	Responsable de la recolección de datos	Medios de verificación	Riesgos/Supuestos
								implementación del FSP. El desarrollo de un inventario detallado de HBCD permitirá la trazabilidad del HBCD en los edificios. Verificación anual de los supuestos de referencia llevada a cabo por la UGP y validada por el MTR y TE con el apoyo del CO y ACR del PNUD para ALC.
Resultado del Proyecto E Prevención y reducción de las emisiones de mercurio en el sector sanitario mediante la aplicación de buenas prácticas y una mejor gestión de los productos y residuos que contienen	***Indicador 12***	<u>A mitad de periodo:</u> 0 proyectos piloto implementados. <u>Fin del proyecto:</u> Cinco (5) proyectos piloto implementados (2 hospitales grandes y 3 hospitales pequeños priorizados)	Número de proyectos piloto de sustitución, gestión y almacenamiento temporal de equipos y productos que contienen mercurio en instituciones de salud implementadas.	Registros oficiales de los registros del MINSA y UGP. Documentación de los resultados obtenidos en el proceso de implementación del proyecto piloto.	PIR, MTR y TE	UGP MINSA	Registros y publicaciones oficiales del MINSA	<u>Riesgos:</u> Insuficiente coordinación entre el MINSA y las partes interesadas clave que pueda generar baja efectividad en el cumplimiento de las actividades. Participación y/o interés limitados del sector sanitario. Debido a los impactos de la pandemia de COVID-19 y el

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección[1]	Frecuencia	Responsable de la recolección de datos	Medios de verificación	Riesgos/Supuestos
mercurio (350 kg)								posterior cambio de prioridades dentro del sector, las partes interesadas son reacias a desempeñar un papel activo durante la ejecución del FSP. Supuestos: A través del FSP, se implementará y promoverá la implementación de MTD/MPA para el tratamiento y la eliminación de Hg. Personal sanitario debidamente sensibilizado sobre los impactos en la salud debidos al Hg. Se considerarán medidas preventivas y de seguridad contra COVID-19.
	Indicador 13	A mitad de periodo: 0 proyectos piloto implementados.	Número de proyectos piloto de reducción de las emisiones de mercurio en el sector de la salud implementados.	Registros oficiales de los registros del MINSA y UGP. Documentación de los resultados obtenidos en el proceso de	PIR, MTR y TE	UGP MINSA	Registros y publicaciones oficiales del MINSA	Riesgos: Insuficiente coordinación entre el MINSA y las partes interesadas clave que pueda generar baja

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 4: Plan de Monitoreo

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección[1]	Frecuencia	Responsable de la recolección de datos	Medios de verificación	Riesgos/Supuestos
		Fin del proyecto: Un (1) proyecto piloto implementado.		implementación del proyecto piloto.				efectividad en el cumplimiento de las actividades. Participación y/o interés limitados del sector sanitario. Insuficiente capacidad instalada para el tratamiento y eliminación de Hg en el país. Debido a los impactos de la pandemia de COVID-19 y el posterior cambio de prioridades dentro del sector, las partes interesadas son reacias a desempeñar un papel activo durante la ejecución del FSP. Supuestos: A través del FSP, se implementará y promoverá la implementación de MTD/MPA para el tratamiento y la eliminación de Hg.

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección[1]	Frecuencia	Responsable de la recolección de datos	Medios de verificación	Riesgos/Supuestos
								Personal sanitario debidamente sensibilizado sobre los impactos en la salud debidos al Hg. Se considerarán medidas preventivas y de seguridad contra COVID-19.
Resultado del Proyecto F Resultados del proyecto monitoreados, evaluados y divulgados.	***Indicador 14***	A mitad de periodo: 750 (375 mujeres, 375 hombres) Fin del proyecto: 1.884 (942 mujeres, 942 hombres)	Número de personas plenamente conscientes de la gestión racional, la eliminación y el vertido final de los residuos que contienen COP y mercurio.	Actualización anual -del número de personas participantes- realizada por la UGP, con apoyo técnico del PNUD. Esta información se desglosaría por género y se registraría en la base de datos de los beneficiarios del proyecto.	PIR, MTR y TE	UGP MINSA	Registros de UGP.	Riesgo: La posible desinformación sobre el alcance y los beneficios del proyecto podría generar opiniones desfavorables de algunas partes interesadas sobre el proyecto, lo que podría dificultar su implementación. Planificación inadecuada, o superposición de actividades, debido a múltiples actividades y objetivos de sensibilización contenidos en el PRF, el Plan de Acción de Género, el Plan de

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 4: Plan de Monitoreo

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección[1]	Frecuencia	Responsable de la recolección de datos	Medios de verificación	Riesgos/Supuestos
								Participación de las Partes Interesadas y la Estrategia Nacional de Comunicaciones Supuestos: Las sinergias y la comunicación eficaces creadas entre las autoridades nacionales y regionales y las industrias privadas permitirán un medio ambiente favorable y un interés interesado en las repercusiones ambientales y sanitarias asociadas con los productos químicos peligrosos y sus residuos. Entorno favorable a nivel nacional y del proyecto para promover la incorporación de la perspectiva de género; El equipo del proyecto tiene un buen control

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección[1]	Frecuencia	Responsable de la recolección de datos	Medios de verificación	Riesgos/Supuestos
								sobre la planificación y el calendario de las actividades de sensibilización. Un enfoque de colaboración para la elaboración de políticas que sea sostenido y mejore continuamente, integrando las cuestiones relacionadas con el género en la implementación de las actividades propuestas.
	Indicador 15	A mitad de periodo: 40% Fin del proyecto: 100%	Porcentaje (%) del gasto del proyecto gastado en las actividades planificadas del FSP.	Método de recolección de datos: Gastos del PNUD consignados en el sistema Atlas.	PIR, MTR y TE	UGP MINSA PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)	Auditoría financiera externa retenida por el PNUD.	Riesgo: Debido a los impactos de la pandemia de COVID-19, las partes interesadas privadas son reacias a desempeñar un papel activo durante la ejecución del FSP. Supuesto: Los impactos para la economía peruana en medio de la situación del coronavirus

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 4: Plan de Monitoreo

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección[1]	Frecuencia	Responsable de la recolección de datos	Medios de verificación	Riesgos/Supuestos
								(COVID-19) se mitigarán oportunamente para garantizar la finalización exitosa de las actividades propuestas y el logro de los resultados, para el final del FSP.

Anexo 8. Indicadores para Monitorear el Plan de Participación de las Partes Interesadas

INDICADOR	MARCO DE RESULTADOS DEL PROYECTO	TIPO DE MEDICIÓN	FUENTE DE DATOS	PERIODO DE INFORMACIÓN
Porcentaje del presupuesto ejecutado para las actividades desarrolladas de participación de las partes interesadas	Relacionado con Indicador 15	Cuantitativo	Informes de ejecución presupuestaria del proyecto	Anual
Número de beneficiarios del proyecto desglosado por género (personas individuales).	Indicador 4	Cuantitativo	Informe del proyecto	Anual
Número de personas plenamente conscientes de la gestión racional, la eliminación y el vertido final de los residuos que contienen COP y mercurio.	Indicador 14	Cuantitativo	Revisión de mitad de período y evaluación final	Revisión de mitad de período y Fin del proyecto
Porcentaje de reclamaciones y quejas resueltas a través del sistema de quejas	N.A.	Cuantitativo	Informes del sistema de quejas	Anual

Anexo 10. Indicadores de Género

Tipo de indicadores en función del nivel de intervención	Propuesta de indicadores	Tipo de Medición	Fuente de información
Indicadores de entrada	Porcentaje del presupuesto del proyecto asignado a la ejecución de actividades basadas en el género.	Cuantitativo	Implementación presupuestaria del proyecto
Indicadores de proceso	Número de beneficiarios directos del proyecto, desglosado por género	Cuantitativo	Informes de actividades y PIR anual
Indicadores de Producto (Salidas)	Número de trabajadores formados por género capacitados en la gestión ambientalmente racional de los PCB, el mercurio y otros productos químicos tóxicos.	Cuantitativo	Informes de actividades y PIR anual
Indicadores de Resultados (Resultados)	Número de personas informadas sobre la gestión ambientalmente racional y la eliminación de residuos peligrosos que contienen COP y mercurio.	Cualitativo	MTR y TE

DocuSign Envelope ID: 90C6CA3F-4036-4D35-AE9B-C5999DB89682

Plantilla de Diagnóstico Social y Ambiental (Plantilla SESP 2021, Versión 1)

La plantilla completada, la cual constituye el Informe de Diagnóstico Social y Ambiental, debe incluirse como anexo en el Documento del Proyecto en la etapa de diseño. Nota: Esta plantilla se convertirá en una herramienta en línea. La versión en línea guiará a los usuarios a través del proceso e integrará orientación relevante.

Información del Proyecto

Información del Proyecto	
1. Título del Proyecto	Gestión Ambientalmente Racional de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y Mercurio en Panamá.
2. Número del proyecto (es decir, ID del proyecto Atlas, PIMS+)	6527
3. Ubicación (Mundial/Región/País)	América Latina / República de Panamá
4. Etapa del proyecto (Diseño o implementación)	Diseño
5. Fecha	Septiembre 2021

Parte A. Integración de los principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?
Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos

DocuSign Envelope ID: 90C6CA3F-4036-4D35-AE9B-C5999DB89682

El proyecto apoyará al gobierno de Panamá en la prevención y reducción de COP y en la liberación/emisiones de mercurio. Específicamente, el proyecto implementará controles de productos que contengan COP y mercurio, así como también eliminará, evitará y minimizará la liberación de COP y mercurio provenientes de diferentes canales de desechos. Por lo tanto, la exposición humana a estas sustancias peligrosas se reducirá significativamente y se mejorará la condición del derecho humano a un medic ambiente sano y seguro, así como lo establece la declaración de derechos humanos y la constitución panameña. Este proyecto también incorporará el desarrollo de capacitaciones y el suministro de equipos de seguridad en las actividades del proyecto, para ayudar a salvaguardar los derechos humanos de los trabajadores involucrados en el mismo y de las comunidades cercanas. El proyecto respetará los derechos humanos de todos los participantes del proyecto, independientemente de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otro estatus.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un marco de desarrollo transformador, basado en los derechos humanos. Este proyecto de gran escala mejora la gestión racional de las sustancias químicas peligrosas en Panamá, lo cual ayudará al gobierno en la obtención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los ODS más relevantes para este proyecto son: ODS 3, ODS 5, ODS 6, ODS 9, ODS 11, ODS 12 y ODS 14.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se han incluido en la fase de diseño del proyecto (fase PPG) a través del desarrollo de un análisis y plan de acción de género.

El análisis de género y el plan de acción de género del proyecto responden a las directrices del FMAM y el PNUD sobre la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo de proyectos. Por lo tanto, las necesidades, prioridades, estructuras de poder, estatus y relación entre hombres y mujeres se incorporan al diseño, implementación y evaluación del proyecto. El objetivo del plan de acción de género es garantizar que las consideraciones de género se integren en todas las acciones impulsadas por este proyecto para asegurar la participación igualitaria y justa de hombres y mujeres en el diseño de alternativas innovadoras, beneficios y oportunidades que genera el proyecto en cada uno de sus componentes. Los objetivos específicos se abordan a través de los siguientes 3 componentes, los cuales incluyen acciones relacionadas con el género, indicadores y definición de las partes responsables:

1. Fortalecer las capacidades institucionales a fin de incorporar la perspectiva de género en la gestión racional de COP y mercurio
2. Promover espacios para la participación efectiva de las mujeres como agentes de cambio en la gestion adecuada (nivel de decisión, técnico y sector de los usuarios) de COP y mercurio
3. Generar información con indicadores desglosados por sexo, niveles de exposición y riesgos sociales sobre la gestión de residuos peligrosos, tomando en cuenta a los recicladores, recolectores de desechos y poblaciones vulnerables vecinas

Los detalles completos de estos componentes se encuentran en el Anexo 10, "Análisis de Género y Plan de Acción de Género" del Documento del Proyecto.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad y la resiliencia

Este proyecto contribuye a cambiar la gestión deficiente actual de los desechos que contienen (o liberan) COP y/o mercurio en una gestión ambientalmente racional y sostenible. La quema a cielo abierto de desechos sólidos provoca la mayoría de las liberaciones no intencionales de COP, un problema que no se ha abordado en Panamá porque requiere un cambio drástico en la gestión de desechos. Además, las acciones en su componente de Fortalecimiento de la Capacidad Nacional para la gestión adecuada de COP y Mercurio (a través de su marco normativo), contribuyen a prevenir el ingreso de productos que contengan COP y mercurio al país, que es la principal prioridad para lograr una solución sostenible. Por lo tanto, todas las actividades del proyecto se realizarán de acuerdo con los estándares internacionales y nacionales que se ajusten a las mejores prácticas ambientales y las mejores tecnologías disponibles.

DocuSign Envelope ID: 90C6CA3F-4036-4D35-AE9B-C5999DB89682

Introducción y uso de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para minimizar y, en última instancia, eliminar las liberaciones no intencionales de COP y mercurio de las principales fuentes descritas en los Convenios de Estocolmo y Minamata. Los componentes del proyecto incluyen resultados con los siguientes productos definidos:

- Producto A2: Coordinación institucional para la gestión correcta de COP y mercurio fortalecida, promoviendo la creación de una Comisión Interinstitucional
- Producto B1: Programa para la reducción de la incidencia de la quema de residuos en los vertederos/rellenos y la eliminación de residuos hospitalarios en Panamá desarrollado e implementado.
- Producto B2: Proyecto piloto para la reducción de las emisiones de PCCD/F mediante la implementación de MTD/MPA en vertederos/ rellenos, combinado con un enfoque socio-técnico para la minimización de los residuos plásticos en una zona turística.
- Producto C: Eliminación progresiva al 2025, de todos los equipos que contengan PCB y su disposición, así como de los residuos contaminados con PCB de manera ambientalmente racional para el 2028, conforme al Convenio de Estocolmo.
- Producto E1: Proyectos piloto para la sustitución de equipos/artículos que contienen mercurio y creación de un sistema de gestión y almacenamiento temporal de residuos de mercurio en hospitales grandes y pequeños centros de salud priorizados.

Este proyecto incorpora la sostenibilidad y la resiliencia a través de la realización de actividades de gestión de residuos que contribuyen al derecho a un medio ambiente seguro, limpio y sostenible. El disfrute de este derecho está fundamentado en la constitución nacional de Panamá en los siguientes artículos relativos al medio ambiente y la salud pública:

- ARTÍCULO 118. Es deber fundamental del Estado, garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana.
- ARTICLE 119. El Estado y todos los habitantes del territorio nacional, tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

Describa brevemente en el espacio a continuación de qué manera fortalece el proyecto la responsabilidad y rendición de cuentas hacia los actores clave

Durante la fase del PPG se llevó a cabo un análisis y plan de participación de los actores clave, con el fin de identificar a los principales actores clave y a los beneficiarios pertinentes que debían participar en el proceso de implementación del proyecto. Los detalles completos de los componentes de este análisis y plan de acción se encuentran en el Anexo 8 "Plan de participación de los actores clave" del documento del proyecto.

El proyecto refuerza la rendición de cuentas hacia los actores clave a través del componente 1 del proyecto - "Fortalecer la capacidad jurídica e institucional para la gestión racional de los COP y el mercurio", lo cual contribuirá a mejorar la cooperación y coordinación entre los principales actores clave a nivel nacional y municipal. Uno de los principales productos de este componente promueve la creación de una comisión interinstitucional para mejorar la gestión de sustancias químicas y residuos en el territorio. Esta comisión mejorará la cooperación y coordinación entre los principales actores nacionales y regionales y servirá como mecanismo de intercambio, recopilación y análisis de información para la gestión de los COP y el mercurio, permitiendo también la ejecución de acciones vinculadas a los Planes Nacionales de Implementación (PNI) de los Convenios de Estocolmo y Minamata.

Asimismo, la rendición de cuentas hacia los actores clave se refuerza a través del componente 4 del proyecto, "Seguimiento, evaluación y divulgación de los resultados del proyecto y sensibilización y formación", en el que uno de los productos se centra en las lecciones aprendidas y las mejores prácticas extraídas a nivel nacional, regional y mundial. Este producto incluye una estrategia de comunicación nacional del proyecto con el fin de sensibilizar a los actores clave, a los beneficiarios del proyecto y al público en general sobre las actividades del proyecto y los resultados esperados. Se llevará a cabo una campaña específica de

DocuSign Envelope ID: 90C6CA3F-4036-4D35-AE9B-C5999DB39682

divulgación y concienciación para los grupos vulnerables que incluirá el desarrollo de un plan de comunicación (a través de medios de comunicación de la radio y redes sociales) para la divulgación de los riesgos sanitarios y medioambientales asociados a la gestión de los COP y el mercurio. Los grupos objetivo para la sensibilización sobre la gestión de los COP son la población de los sectores más vulnerables como los trabajadores manuales del sector de los residuos, los recicladores, el personal sanitario, las personas que trabajan o residen cerca de los vertederos o basureros (3 km) y las ONG que trabajan con esta población.

En consonancia con los requisitos adicionales de seguimiento y presentación de informes del FMAM, se celebrará un taller de inicio del proyecto en un plazo de 60 días a partir de la aprobación del director general (CEO) del proyecto, cuyo objetivo es familiarizar a los principales actores clave con la estrategia detallada del proyecto y discutir cualquier cambio que pueda haber tenido lugar en el contexto general desde que se conceptualizó inicialmente la idea del proyecto y que pueda influir en su estrategia y ejecución.
El Ministerio de Salud, como asociado en la implementación, se asegurará de que las comunidades y otros actores clave estén informados y tengan acceso a un mecanismo de rendición de cuentas.
Además, el Mecanismo de Rendición de Cuentas del PNUD, que incluye el Examen de Cumplimiento Social y Ambiental (SECU, por sus siglas en inglés) y el Mecanismo de Respuesta para Actores Clave (SRM, por sus siglas en inglés) también servirá como un nivel adicional de reparación de agravios y empoderará a los actores clave para que presionen por la rendición de cuentas.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? *Nota: Complete el Adjunto 1 del SESP antes de responder a la Pregunta 2.*	**PREGUNTA 3: ¿Qué nivel de importancia tienen los posibles riesgos sociales y ambientales?** *Nota: Responda a las Preguntas 4 y 5 (abajo) antes de dirigirse a la Pregunta 5*			**PREGUNTA 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto**
Descripción del riesgo (desglosado por evento, causa, impacto)	***Impacto (I) y Probabilidad (P) (1-5)***	***Importancia (Baja, Moderada, Sustancial, Alta)***	***Comentarios (opcional)***	***Descripción de las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto***
Riesgo 1. La discriminación, la violencia y/o el acoso actual contra las mujeres en los sectores de la electricidad, la construcción, la atención de la salud y/o la gestión de residuos pueden continuar y obstaculizar la igualdad de acceso a las oportunidades de participación de las mujeres, así como la atención a las necesidades específicas de género para	I=3 P=3	Moderada	Hay más presencia de hombres que de mujeres en los sectores de la electricidad, la construcción y la gestión de residuos, mientras que hay una mayor presencia de mujeres en el sector sanitario. El porcentaje de participación de mujeres y	Durante la fase de PPG se elaboró un análisis y un plan de acción de género, que deberá aplicarse durante la ejecución del proyecto para garantizar que las consideraciones de género se integren en todas las actividades del mismo. Como parte del plan, se pondrá en marcha un programa de vigilancia de la salud ocupacional para evaluar y registrar los niveles de afectación y los riesgos que

DocuSign Envelope ID: 90C6CA3F-4036-4D35-AE9B-C5999DB89682

la salud ocupacional de las mujeres por sector. Relacionado con: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer. P.10 situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación, y el acceso a oportunidades y beneficios? P.12 exacerbación de los riesgos de la violencia de género? Estándar 7: Trabajo y Condiciones Laborales. 7.5. condiciones de trabajo discriminatorias y(o) falta de igualdad de oportunidades? 7.6. riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (entre los que se incluyen la violencia y el acoso) durante el ciclo de vida del proyecto?			hombres en cada sector permite predecir los patrones de discriminación y la probabilidad por sector. Sin embargo, son específicos de cada sector y pueden mitigarse con medidas incluidas en el plan de acción de género diseñado para el proyecto.	supone para hombres y mujeres la manipulación de los COP, las sustancias químicas y los residuos. Este riesgo se evaluará más a fondo en las Evaluaciones Estratégicas Ambientales y Sociales (SESA, por sus siglas en inglés) y en las Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social (ESIA, por sus siglas en inglés) que se llevarán a cabo durante la ejecución del proyecto, como se describe en el Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF, por sus siglas en inglés).
Riesgo 2. La manipulación inadecuada durante el almacenamiento provisional, el transporte y la disposición de los equipos que contienen mercurio (del sector de la salud), los equipos que contienen PCB (del sector de la electricidad) y las existencias y los residuos que contienen HBCD (del sector de la construcción) pueden dar lugar a una liberación accidental que cause efectos adversos en el ambiente, la salud y la seguridad de la comunidad. Relacionado con:	I=4 P=3	Sustancial	Los impactos de las emisiones de Hg, PCB y HBCD serían extensivos debido a las propiedades peligrosas de estas sustancias y, aunque no esté dentro de lo que se prevea, existe el riesgo de que uno de los sitios del proyecto se encuentre dentro o de un patrimonio cultural de importancia o adyacente a él, lo que provocaría daños en el lugar.	En conformidad con el ESMF, se desarrollará una Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA) durante la implementación del proyecto como medida de gestión para abordar este riesgo para el Producto C1 (Actividad 3) y el Producto D1 (Actividad 4). Además, se llevará a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ESIA) para los lugares específicos del proyecto asociados a los Productos B1, C2, D2, E1 y E2.

DocuSign Envelope ID: 90C6CA3F-4036-4D35-AE9B-C5999DB89682

Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales. 1.1 impactos adversos a los hábitats (p.ej. hábitats modificados, naturales y críticos) y(o) en los ecosistemas y en los servicios de estos? 1.2 actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas (pero no limitadas a) áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y(o) pueblos indígenas o comunidades locales? 1.7 impactos adversos en los suelos? Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad 3.2 contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales debido a escorrentías, erosión, saneamiento? 3.5 transporte, almacenamiento y uso y(o) disposición de materiales peligrosos (p. ej., explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)? 3.6 impactos adversos en los ecosistemas y servicios de ecosistemas relevantes para la salud de las comunidades (p. ej., comida, purificación de agua superficiales, barreras naturales contra las inundaciones)? Estándar 4: Patrimonio Cultural			La probabilidad de que se produzca este riesgo es moderada si se tiene en cuenta que el proyecto trabajará con participantes y empresas que siguen los protocolos internacionales de gestión de residuos y son especialistas en su sector. El proyecto proporcionará asistencia técnica para el manejo de estas sustancias, lo que minimizará las posibilidades de liberación accidental.	

DocuSign Envelope ID: 90C6CA3F-4036-4D35-AE9B-C5999DB89682

4.1 actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio cultural?				
Riesgo 3. La incorrecta manipulación, transportación o disposición de los COP, el mercurio y los residuos peligrosos pueden provocar una liberación accidental en zonas con presencia de población indígena. Relacionado con: Estándar 6: Pueblos indígenas 6.1 áreas donde los pueblos indígenas estén presentes (incluida el área de influencia del proyecto)? 6. 3 impactos (positivos o negativos) a los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si los pueblos indígenas poseen títulos de propiedad legal sobre dichas áreas, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión)?	I=4 P=2	Moderada	El impacto sería extenso debido a las características peligrosas de estas sustancias. La probabilidad de este riesgo es baja, ya que las actividades del proyecto relacionadas con los COP, el Hg y la gestión de residuos peligrosos no se llevarán a cabo en territorios indígenas ni bajo su jurisdicción. La prevalencia de equipos que contienen PCB en estas zonas rurales es muy baja (si hubiere alguno), y las empresas que operan en el país siguen estrictos protocolos internacionales para la gestión de la eliminación de PCB. Adicionalmente, los vertederos y centros de salud ya seleccionados no se encuentran en territorios indígenas y para aquellos vertederos pendientes de selección, se priorizarán aquellos con alta densidad de población (centros urbanos).	Este riesgo se evaluará con más detalle en las Evaluaciones Ambientales y Sociales Estratégicas (SESA) y Evaluaciones del Impacto Ambiental y Social (ESIA) que se llevarán a cabo durante la implementación del proyecto, tal y como se describe en el Marco de Gestión Social y Ambiental (ESMF).

DocuSign Envelope ID: 90C6CA3F-4036-4D35-AE9B-C5999DB89682

Riesgo 4: Impacto en la salud y seguridad ocupacional debido al riesgo de exposición a químicos de los trabajadores y grupos vulnerables involucrados en el alcance del proyecto (salud, construcción, energía, residuos). Relacionado con: Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales 7.1 condiciones de trabajo que no cumplan la legislación laboral nacional y los compromisos internacionales? 7.6 riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (entre los que se incluyen la violencia y el acoso) durante el ciclo de vida del proyecto?	I=4 P=3	Sustancial	Los trabajadores podrían estar expuestos a productos químicos y a riesgos por accidentes durante la ejecución de los proyectos piloto, lo que podría causar un gran impacto en su salud; pero esta exposición sería específica del lugar y puede mitigarse mediante la aplicación de medidas de seguridad adecuadas, por lo que es moderadamente probable.	El proyecto evaluará estos riesgos como parte de la Evaluación del Impacto Ambiental y Social que se llevará a cabo para los pilotos (productos B1, E1 y E2) y las actividades de eliminación (productos C2 y D2); y se asegurará de que, como parte del Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP, por sus siglas en inglés), se pongan en marcha un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional, un Plan de Evaluación y Gestión Laboral y/o cualquier otro plan requerido para el cumplimiento de los Estándares Sociales y Ambientales (SES, por sus siglas en inglés) antes del comienzo de las obras, tal como se describe en el ESMF. El organismo de implementación aplicará protocolos y procedimientos operativos estándar sobre la gestión racional de sustancias químicas y residuos peligrosos para minimizar el riesgo de exposición y aumentar la seguridad. Las medidas de gestión incluyen: • Un programa nacional de capacitación para aumentar las capacidades de gestión integral de COP y mercurio. • Aplicación de las MTD/MPA para la manipulación, el transporte y la eliminación final de los residuos peligrosos. • Seguimiento, evaluación y divulgación de los resultados del proyecto. Sensibilización y capacitación para la mejora continua en cuanto a las necesidades de capacitación y el mantenimiento de las MTD/MPA
Riesgo 5: Posibles riesgos transfronterizos y ambientales globales debido a la liberación accidental de residuos que contienen PCB o mercurio durante su manipulación, almacenamiento y envío a otros países para su tratamiento y eliminación final.	I=4 P=2	Moderada	La liberación accidental de PCB o mercurio al medio ambiente puede tener un impacto adverso significativo debido a sus propiedades peligrosas, pero la probabilidad es baja, ya que	La Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) relacionada a las actividades de gestión racional de PCB y Mercurio (productos C.2 y E.2) incluirá la evaluación de las tecnologías a utilizar para su tratamiento/eliminación, en términos de la potencial liberación de sustancias químicas. Se compararán las opciones y se propondrán medidas para minimizar este riesgo, de tal manera que las tecnologías alternativas

DocuSign Envelope ID: 90C6CA3F-4036-4D35-AE9B-C5999DB89682

Relacionado con: Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales 1.14 cuestiones ambientales mundiales o transfronterizas adversas? Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos 8.1 la liberación de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de causar impactos adversos transfronterizos, locales o regionales? 8.2 la generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos)? 8.3 la fabricación, comercio, liberación y(o) uso de materiales y(o) sustancias químicas peligrosos? 8.4 el uso de sustancias químicas o materiales sujetos a prohibiciones internacionales o eliminación progresiva? Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Protocolo de Montreal, el Convenio de Minamata, el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo			las empresas que lo lleven a cabo (recolección, transporte, almacenamiento y eliminación final) operarán de acuerdo con las mejores prácticas internacionales y las directrices del Convenio de Basilea (detalladas en el componente 2 del proyecto, producto C.2 y producto E.2)	garanticen el cumplimiento de las Mejores Tecnologías Disponibles/Mejores Prácticas Ambientales (MTD/MPA) según los convenios de Estocolmo, Minamata y Basilea. .
Riesgo 6: Riesgo potencial de desplazamiento físico y económico de los recicladores presentes en los vertederos ("pepenadores") debido a la aplicación de las MTD/MPA en los vertederos municipales y el sector de los residuos.	I=4 P=3	Substancial	La introducción de nuevas políticas, procedimientos y tecnologías de gestión de residuos puede afectar a los recicladores presentes en determinados vertederos municipales. Los impactos del desplazamiento serían	Se desarrollará una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ESIA) durante la implementación del proyecto para cada uno de los sitios escogidos a fin de analizar los riesgos potenciales y el impacto asociado al desplazamiento físico y económico; y si se confirma que habrá desplazamiento, se debe desarrollar un Plan de Acción para los Medios de Vida (LAP, por sus siglas en inglés) de acuerdo con la plantilla SES LAP del PNUD y el

DocuSign Envelope ID: 90C6CA3F-4036-4D35-AE9B-C5999DB89682

Relacionado con: Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento 5.1 desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluidas personas sin derechos a las tierras reconocibles legalmente)? 5.2 desplazamiento económico (p. ej., pérdida de activos o acceso a los recursos debido a la adquisición de tierras o restricciones de acceso. incluso en ausencia de reubicación física)?			amplios. Sin embargo, este riesgo se considera moderadamente probable, considerando que se tiene en cuenta a este grupo desde las fases iniciales de consulta y diseño del proyecto, así como en el plan de participación de los actores clave. Además, este grupo participará en las actividades del proyecto.	Estándar 5. El ESMP incluirá las medidas necesarias para abordar este riesgo. Se debe seguir el plan integral de participación de los actores clave que se elaboró durante la fase del PPG, el cual incluye a los recicladores como actores en riesgo. El desarrollo de un plan de gestión de residuos sólidos en los municipios participantes tendrá en cuenta a los recicladores informales locales para regularizar y mejorar sus condiciones de trabajo en el alcance de las actividades del proyecto.
Riesgo 7: Liberaciones accidentales de residuos y sustancias peligrosas en los sitios del proyecto debido a terremotos, hundimientos, deslizamientos, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas. (Riesgo del cambio climático) Relacionado con: Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres 2.1 áreas sujetas a peligros como por ejemplo terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierras, vientos fuertes, marejadas, tsunamis o erupciones volcánicas? 2.2 productos y resultados sensibles o vulnerables a los posibles impactos del cambio climático? Por ejemplo, a través del aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, acontecimientos y terremotos.	I=3 P=3	Moderada	Panamá no se caracteriza por una actividad sísmica de alto nivel. Los desastres naturales o las condiciones climáticas extremas están relacionados con fuertes tormentas de lluvia que pueden causar inundaciones temporales en determinados lugares del proyecto. Adicionalmente, en Panamá existe un patrón de lluvias bien definido que va de abril a diciembre con picos en mayo y octubre, lo que permite una mayor previsión de posibles condiciones extremas para la aplicación de medidas de mitigación de riesgos para minimizar el impacto.	Cómo parte de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ESIA) que se llevará a cabo para los sitios/actividades específicas del proyecto, se evaluará este riesgo y se desarrollarán medidas de mitigación que se incluirán en el ESMP de cada proyecto piloto, el cual probablemente incluirá un plan de gestión de riesgos de desastre que se aplicará durante la implementación.

DocuSign Envelope ID: 90C6CA3F-4036-4D35-AE9B-C5999DB89682

Riesgo 8: Exposición al Covid-19 y a las enfermedades transmitidas por el agua (como el dengue) del equipo del proyecto, los asociados y la comunidad, debido a las actividades del proyecto o a la gestión inadecuada de los residuos. Relacionado con: Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad. 3.4 3.4 riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (p. ej., hábitats de reproducción temporales) enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	I=3 P=3	Moderada	Las actividades del proyecto incluyen el trabajo en hospitales y centros de salud, donde podría haber una mayor exposición al COVID-19. El equipo del proyecto viajará por todo el país, lo que podría aumentar la exposición o la transmisión. Sin embargo, el gobierno promueve campañas de vacunación masiva y las vacunas gratuitas son fáciles de conseguir. Durante la fase del PPG, la probabilidad es moderada, pero se espera que un porcentaje importante de la población tenga la primera y segunda dosis de las vacunas en el momento de la ejecución del proyecto. Se hará una nueva evaluación durante la implementación del proyecto, y se espera que la probabilidad se reduzca.	Como medio para reducir la exposición y la transmisión del Covid-19 u otras enfermedades transmitidas por el agua, deben seguirse los planes, protocolos y directrices nacionales publicados por el Ministerio de Salud para la prevención y la mitigación de la transmisión (como la del Covid-19). Las directrices sanitarias disponibles y los protocolos de limpieza y desinfección se tendrán en cuenta durante la implementación del proyecto.
Riesgo 9: La falta de conocimiento y conciencia sobre la gestión racional de los residuos peligrosos entre las instituciones gubernamentales puede conducir a niveles de participación en las actividades del proyecto que no se ajustan a sus competencias y responsabilidades. Relacionado con: Principio de Derechos Humanos.	I=4 P=2	Moderada	Se considera extenso porque su impacto podría ser a nivel nacional, aunque reversible. Teniendo en cuenta que los elementos pertinentes se abordan en el componente 1 del proyecto, así como en el plan de participación de los actores clave, la probabilidad de que se produzca dentro	Las competencias y responsabilidades se formalizarán mediante la firma de acuerdos entre el MINSA y las autoridades locales para establecer las capacidades jurídicas e institucionales. Se implementarán las siguientes acciones de mitigación: Desarrollo de un programa nacional de capacitación para la gestión racional de COP y mercurio (Actividad 2 del Producto A.2) y sensibilización a través de una campaña nacional de comunicación (Componente 4: Producto F.2: Actividad 1).

DocuSign Envelope ID: 90C6CA3F-4036-4D35-AE9B-C5999DB89682

P.2 ¿Hay algún riesgo de que los titulares de deberes (p. ej., agencias gubernamentales) no tengan la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el proyecto?			de las actividades del proyecto es baja.	Durante la fase del diseño del proyecto se ha preparado un Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF) y un Plan de Participación de los Actores Clave que deberán seguirse durante la fase de implementación.
Riesgo 10: Los grupos vulnerables como los recicladores y recolectores de desechos pueden quedar excluidos de los procesos de toma de decisiones en los vertederos de los que actualmente obtienen su sustento y también pueden desconocer los mecanismos de reparación de agravios existentes. Relacionado con: Derechos Humanos & Rendición de Cuentas P.3 ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos? P.13 la exclusión de cualquier actor clave que pudiera estar afectado, en particular grupos marginados e individuos excluidos (se incluyen las personas con discapacidad), de la participación plena en decisiones que puedan afectarles? P.14 reclamaciones u objeciones de actores clave que pudieran verse afectados?	I=4 P=2	Moderada	El impacto de ignorar a los grupos vulnerables que pueden verse afectados por las actividades del proyecto sería amplio, ya que sus derechos humanos podrían verse afectados. Sin embargo, la probabilidad de que sean ignorados es baja, teniendo en cuenta que este sector ha sido incluido desde el principio en el proceso de consulta y diseño y que han sido incluidos en el Plan de Participación de los Actores Clave que se seguirá durante la ejecución. Además, se les considera actores claves relevantes del proyecto y beneficiarios directos.	Este riesgo será abordado a través de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ESIA) para los vertederos municipales que forman parte de las actividades del proyecto. Se desarrollará una estrategia de comunicación nacional (Componente 4: Resultado F.2: Actividad 1). El Plan de Participación de los Actores Clave se aplicará durante la implementación del proyecto y el mecanismo de reparación de agravios incluido en el mismo se informará con prontitud a todos los grupos vulnerables asociados a las actividades del proyecto. Se debe asegurar que tanto los recicladores formales como los informales que operan dentro de los vertederos municipales escogidos para el proyecto tengan canales de comunicación abiertos donde haya información relevante disponible para ellos periódicamente desde las fases iniciales del proyecto y a lo largo del mismo y que tengan la oportunidad de expresar sus preocupaciones y recibir una respuesta.
Riesgo 11: Emisiones potenciales de gases de efecto invernadero (GEI) procedentes del tratamiento de residuos que contienen PCB o HBCD. Relacionado con: Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres	I=3 P=3	Moderada	Se calcula que habrá que eliminar 200 toneladas de aceites y materiales contaminados con PCB como parte de las actividades del proyecto. El método de eliminación se decidirá después de realizar un	La Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ESIA) de las actividades del proyecto relacionadas con el PCB y el HBCD (productos C2 y D2) incluirá la evaluación de las tecnologías que se utilizarán para el tratamiento/eliminación del PCB y el HBCD en términos de sus emisiones de GEI y de la liberación potencial de sustancias químicas; se compararán las opciones y se propondrán medidas para minimizar las emisiones de GEI y las sustancias químicas producidas, de manera

DocuSign Envelope ID: 90C6CA3F-4036-4D35-AE9B-C5999DB89682

2.4 aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores del cambio climático?			estudio de viabilidad con opción de exportación. La incineración es uno de los principales métodos utilizados para la destrucción de PCB y puede provocar emisiones de gases de efecto invernadero y otras emisiones a la atmósfera. Además, se calcula que habrá que eliminar 30 toneladas de residuos de EPS con HBCD como parte de las actividades del proyecto. El método de eliminación se decidirá luego de evaluar la aplicación a nivel nacional de las mejores tecnologías disponibles en el mundo.	que las tecnologías alternativas garanticen el cumplimiento de las MTD/MPA, según los convenios de Estocolmo y Basilea.
Riesgo 12: El trabajo infantil en los sectores de la energía, la salud, la construcción y los residuos cubiertos por el proyecto, en contravención de los principios y los estándares de los convenios fundamentales de la OIT. Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales 7.3 el uso de mano de obra infantil?	I=4 P=2	Moderada	El trabajo infantil está prohibido en Panamá, y no se esperaría encontrar un caso en el sector eléctrico o sanitario. Tampoco se esperaría que los niños participen en la gestión de residuos de HBCD. Es posible que participen en actividades de reciclaje en los vertederos, pero no se ha evidenciado el trabajo infantil en los lugares seleccionados para el proyecto. Si bien se considera que el impacto sería amplio ya que se	Este riesgo se evaluará con más detalle en las Evaluaciones Ambientales y Sociales Estratégicas (SESA) y Evaluaciones del Impacto Ambiental y Social (ESIA) que se llevarán a cabo durante la implementación del proyecto, tal y como se describe en el Marco de Gestión Social y Ambiental (ESMF).

			afectarían los derechos humanos, la probabilidad se considera baja ya que el proyecto trabajará con empresas legalmente constituidas que cumplen con las normas laborales panameñas, y los vertederos son jurisdicción y control de las autoridades locales del gobierno panameño.	

PREGUNTA 4: ¿Cuál es la Categorización de riesgo general del proyecto?

Bajo Riesgo	☐	
Riesgo Moderado	☐	
Riesgo Sustancial	XX	
Alto Riesgo	☐	

PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categoría, ¿qué requisitos de los SES se desencadenan? (marque todas las que corresponda)

Pregunta obligatoria sólo para proyectos de Riesgo Moderado, Sustancial y Alto

¿Se requiere evaluación? (marcar si la respuesta es "sí")	X			***¿Estatus? (completado, previsto)***
Si la respuesta es "sí", indique el tipo general y el estatus		x	Evaluaciones específicas	Completado durante el análisis de actores clave y el análisis de género durante la fase PPG
		x	ESIA (Evaluación del Impacto Ambiental y Social)	Previsto (durante la ejecución)
		x	SESA (Evaluación Estratégica Ambiental y Social)	Previsto (durante la ejecución)
¿Se requieren planes de gestión? (marcar si la respuesta es "sí")	X			

DocuSign Envelope ID: 90C6CA3F-4036-4D35-AE9B-C5999DB89682

	Si la respuesta es "sí", indique el tipo general		x	Planes de gestión específicos (p. ej., Plan de acción de género, Plan de respuesta ante emergencias, Plan de gestión de residuos, otros)	Completado durante el PPG (Plan de participación de actores clave, Plan de acción de género)
			x	ESMP (Plan de Gestión Ambiental y Social que puede incluir diferentes planes específicos)	Previsto (durante la ejecución)
			x	ESMF (Marco de Gestión Ambiental y Social)	Completado durante el PPG
	Si se tienen en cuenta los <u>riesgos</u> identificados, ¿qué Principios/Estándares a nivel de proyecto se han desencadenado?		**Comentarios (no son obligatorios)**		
	Principio global: No dejar a nadie atrás				
	Derechos Humanos	X			
	Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	X			
	Responsabilidad y rendición de cuentas	X			
	1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	X			
	2. Cambio climático y riesgo de desastres	X			
	3. Salud, seguridad y protección de la comunidad	X			
	4. Patrimonio cultural	X			
	5. Desplazamiento y reasentamiento	X			
	6. Pueblos indígenas	X			
	7. Trabajo y condiciones laborales	X			
	8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	X			

Aprobación Definitiva

El Diagnóstico final en la etapa de diseño no se considera completo hasta que se incluyan las siguientes firmas

Firma	Fecha	Descripción
DocuSigned by: Jose De Gracia 3F3FE4D18D154B4... Asesor de Garantía de Calidad Jose De Gracia Gerente de Programa a.i.	16-Sep-2022	Funcionario del PNUD responsable del proyecto; suele ser un Oficial de Programas del PNUD. La firma final confirma que ha o han "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
DocuSigned by: Aleida Ferreyra 4585403CCB864E9... Aprobador de la Garantía de Calidad Aleida Ferreyra DRR	17-Sep-2022	Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). El Aprobador de la GC no puede ocupar simultáneamente el cargo de Asesor de GC. La firma final confirma que ha o han "visado" el SESP antes de enviarlo al Presidente del Comité Evaluador del Proyecto (CEP).
DocuSigned by: 46588EC8D790471... Presidente del CEP María del Carmen Sacasa RR	17-Sep-2022	Presidente del Comité Evaluador del Proyecto (CEP) de parte del PNUD. En algunos casos, el presidente del CEP también puede ser el Aprobador de la Garantía de Calidad. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y se ha tenido en cuenta en las recomendaciones del CEP.

DS ASO

Adjunto 1 del SESP. Lista de Verificación del Diagnóstico de los Riesgos Sociales y Ambientales

Lista de verificación de posibles riesgos sociales y ambientales	
INSTRUCCIONES: La lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos ayudará a responder a las Preguntas 2 a 6 de la Plantilla de Diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista sirven para: (1) identificar posibles riesgos, (2) determinar la Categorización general de riesgo del proyecto; y (3) determinar el nivel requerido de evaluación y medidas de gestión. Si requiere orientación adicional para abordar cuestiones de diagnóstico, consulte la carpeta de materiales de los SES.	
Principio global: No dejar a nadie atrás **Derechos humanos**	**Respuesta (Sí/No)**
P.1 ¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	no

DocuSign Envelope ID: 90C6CA3F-4036-4D35-AE9B-C5999DB89682

P.2	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los deberes (p. ej., agencias gubernamentales) no tengan la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el proyecto?	*sí*
P.3	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	*sí*
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
P.4	impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	no
P.5	impactos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en situación de pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos, incluidas las personas con discapacidad?[1]	no
P.6	restricciones de la disponibilidad, la calidad y(o) el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados, incluidas las personas con discapacidad?	no
P.7	exacerbación de conflictos entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto, y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos?	no
Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
P.8	¿Han planteado los líderes/grupos de mujeres inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	no
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
P.9	impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	no
P.10	situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación, y el acceso a oportunidades y beneficios?	*sí*
P.11	limitaciones en la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? *Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su medio de vida y bienestar.*	no
P.12	exacerbación de los riesgos de la violencia de género?	*sí*

[1] No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, sexo, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política ni de ningún otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que cualquier referencia a "mujeres y hombres" o similares incluye a mujeres y hombres, niños y niñas, y a otros grupos discriminados por razón de sus identidades de género, como personas transgénero y transexuales.

DocuSign Envelope ID: 90C6CA3F-4036-4D35-AE9B-C5999DB89682

	Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, cambios en la dinámica de poder de la comunidad y los hogares, aumento de la exposición a lugares públicos y(o) transportes inseguros, etc.	
Sostenibilidad y resiliencia: Las preguntas referidas al diagnóstico relativas a riesgos asociados con la sostenibilidad y la resiliencia se incluyen en las preguntas específicas de Estándares a continuación		
Responsabilidad y Rendición de cuentas		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
P.13	la exclusión de cualquier actor clave que pudiera estar afectado, en particular grupos marginados e individuos excluidos (se incluyen las personas con discapacidad), de la participación plena en decisiones que puedan afectarles?	*sí*
P.14	reclamaciones u objeciones de actores clave que pudieran verse afectados?	*sí*
P.15	riesgos de represalias contra los actores clave que expresen inquietudes o reclamaciones, o que traten de participar en el proyecto u obtener información sobre el mismo?	no
Estándares a nivel de proyecto		
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
1.1	impactos adversos a los hábitats (p. ej., hábitats modificados, naturales y críticos) y(o) en los ecosistemas y en los servicios de estos? *Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.*	*sí*
1.2	actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y(o) pueblos indígenas o comunidades locales?	*sí*
1.3	cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y(o) los medios de vida? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras vea el Estándar 5).	no
1.4	riesgos para especies en peligro de extinción (p. ej., reducción, invasión en el hábitat)?	no
1.5	la exacerbación del comercio ilegal de especies silvestres?	no
1.6	la introducción de especies exóticas invasivas?	no
1.7	impactos adversos en los suelos?	*sí*

DocuSign Envelope ID: 90C6CA3F-4036-4D35-AE9B-C5999DB89682

1.8	la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o la reforestación?	no
1.9	producción agrícola significativa?	no
1.10	cría de animales y(o) captura de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	no
1.11	la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? *Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.*	no
1.12	manejo o uso de organismos modificados genéticamente/organismos vivos modificados?[2]	no
1.13	utilización de los recursos genéticos? (p. ej., recogida y/o cultivo, desarrollo comercial) [3]	no
1.14	cuestiones ambientales mundiales o transfronterizas adversas?	*sí*
Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
2.1	áreas sujetas a peligros como por ejemplo terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierras, vientos fuertes, marejadas, tsunamis o erupciones volcánicas?	*sí*
2.2	productos y resultados sensibles o vulnerables a los posibles impactos del cambio climático? *Por ejemplo, a través del aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, acontecimientos extremos*	*sí*
2.3	aumentos directos o indirectos en la vulnerabilidad ante los impactos o desastres provocados por el cambio climático ahora o en el futuro (conocido también como prácticas inadaptadas)? *Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones*	no
2.4	aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores del cambio climático?	*sí*
Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
3.1	construcción y(o) desarrollo de infraestructura (p. ej., carreteras, edificios, represas)? (Nota: el FMAM no financia proyectos que incluyan la construcción o rehabilitación de represas grandes o complejas)	no

[2] Vea el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la Biotecnología.

[3] Vea el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya sobre el acceso y el reparto de beneficios por el uso de los recursos genéticos.

DocuSign Envelope ID: 90C6CA3F-4036-4D35-AE9B-C5999DB89682

3.2	contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales, debido a corrimientos, erosión, saneamiento?	*sí*
3.3	daños o pérdidas debido al fallo de los elementos estructurales del proyecto (p. ej., colapso de edificios o de la infraestructura)?	no
3.4	riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (p. ej., hábitats de reproducción temporales) enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	*sí*
3.5	transporte, almacenamiento y uso y(o) disposición de materiales peligrosos (p. ej., explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	*sí*
3.6	impactos adversos en los ecosistemas y servicios de ecosistemas relevantes para la salud de las comunidades (p. ej., comida, purificación del agua superficiales, barreras naturales contra las inundaciones)?	*sí*
3.7	afluencia de trabajadores del proyecto hacia las áreas del mismo?	no
3.8	contratación de personal de seguridad para la protección de instalaciones y de la propiedad o para dar apoyo a las actividades del proyecto?	no
Estándar 4: Patrimonio cultural		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
4.1	actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio cultural?	sí
4.2	excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierras, inundaciones u otros cambios ambientales?	no
4.3	impactos adversos en sitios, estructuras u objetos con valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o formas intangibles de cultura (p. ej., conocimiento, innovaciones, prácticas)? (Nota: los proyectos que tienen por objeto proteger o conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inadvertidos)	no
4.4	alteraciones en paisajes y características naturales con significado cultural?	no
4.5	utilización de formas tangibles y(o) intangibles (p. ej., prácticas, conocimiento tradicional) del Patrimonio cultural para fines comerciales o de otro tipo?	no
Estándar 5: Desplazamiento y Reasentamiento		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
5.1	desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluidas personas sin derechos a las tierras reconocibles legalmente)?	sí

DocuSign Envelope ID: 90C6CA3F-4036-4D35-AE9B-C5999DB89682

5.2	desplazamiento económico (p. ej., pérdida de activos o acceso a los recursos debido a la adquisición de tierras o restricciones de acceso, incluso en ausencia de reubicación física)?	sí
5.3	riesgo de desalojos forzosos?[4]	no
5.4	impactos o cambios en los acuerdos de tenencia de las tierras y(o) derechos de propiedad basados en la comunidad/derechos consuetudinarios a las tierras, territorios y(o) recursos?	no
Estándar 6: Pueblos indígenas		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
6.1	áreas donde los pueblos indígenas estén presentes (incluida el área de influencia del proyecto)?	*sí*
6.2	actividades que se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	no
6.3	impactos (positivos o negativos) a los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si los pueblos indígenas poseen títulos de propiedad legal sobre dichas áreas, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión)? *Si la respuesta a la pregunta de diagnóstico 6.3 es "sí", los posibles impactos del riesgo se consideran significativos y el proyecto se clasificaría como proyecto de riesgo Sustancial o Alto*	*sí*
6.4	a falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento libre, previo, e informado sobre temas que podrían afectar a los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	no
6.5	el uso y(o) el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	no
6.6	desalojos forzosos o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? *Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 5 de más arriba*	no
6.7	impactos negativos en las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	no
6.8	riesgos para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	no
6.9	impactos en el Patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	no

[4] Desalojo forzoso se define aquí como la expulsión permanente o temporal en contra de su voluntad de individuos, familias o comunidades de sus hogares y(o) de la tierra que ocupan, sin la disposición ni el acceso a formas adecuadas de protección legal o de otro tipo. Los desalojos forzosos constituyen una grave violación de diferentes derechos humanos reconocidos a nivel internacional.

	Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 4 de más arriba	
Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales		
	¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a... (nota: se aplica a los trabajadores del proyecto y del contratista)	
7.1	condiciones de trabajo que no cumplan la legislación laboral nacional y los compromisos internacionales?	*sí*
7.2	condiciones de trabajo que puedan denegar la libertad de asociación y el convenio colectivo?	no
7.3	el uso de mano de cbra infantil?	*sí*
7.4	el uso de trabajo forzoso?	no
7.5	condiciones de trabajo discriminatorias y(o) falta de igualdad de oportunidades?	*sí*
7.6	riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (entre los que se incluyen la violencia y el acoso) durante el ciclo de vida del proyecto?	*sí*
Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
	¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...	
8.1	a liberación de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de causar impactos adversos transfronterizos, locales o regionales?	*sí*
8.2	a generación de res duos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	*sí*
8.3	a fabricación, comercio, liberación y(o) uso de materiales y(o) sustancias químicas peligrosos?	*sí*
8.4	el uso de sustancias químicas o materiales sujetos a prohibiciones internacionales o eliminación progresiva? Pcr ejemplo DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el *Protocolo de Montreal*, *Convenio de Minamata*, *Convenio de Basilea*, *Convenio de Rotterdam*, *Convenio de Estocolmo*	*sí*
8.5	la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	no
8.6	el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	no

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 6: Registro de Riesgos del PNUD

	Descripción	Categoría de riesgo	Impacto y Probabilidad	Tratamiento de riesgos / medidas de gestión	Propietario del riesgo
1	La discriminación, la violencia y/o el acoso actuales contra las mujeres en los sectores de la electricidad, la construcción, la atención de la salud y/o la gestión de residuos pueden continuar y obstaculizar la igualdad de acceso a las oportunidades para la participación de las mujeres, así como la atención a las necesidades específicas de género para la salud ocupacional de las mujeres por sector.	Social y Medioambiental (ERM 1.2)	El nivel de este riesgo es Moderado. I=3 P= 3	Se elaboró un análisis de género y un plan de acción en materia de género durante la fase PPG, que debería aplicarse durante la implementación del proyecto para garantizar que las consideraciones de género se integren en todas las actividades del proyecto. Se aplicará un programa de vigilancia de la salud ocupacional como parte del plan para evaluar y registrar los niveles de afectación y los riesgos que entrañan para los hombres y las mujeres la manipulación de los COP, las sustancias químicas y los residuos. Este riesgo se evaluará más a fondo en las Evaluaciones Ambientales y Sociales Estratégicas (EAE) y en las Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social (EIA) que se llevarán a cabo durante la implementación del proyecto, como se describe en el ESMF.	Ministerio de Salud y PMU de FSP.
2	La manipulación inadecuada durante el almacenamiento provisional, el transporte y la eliminación de los equipos que contiene mercurio (del sector de la salud), los equipos que contienen PCB (del sector de la electricidad) y las existencias y los residuos que contienen HBCD (del sector de la construcción) pueden dar lugar a liberaciones accidentales que causen efectos adversos en el medio ambiente, la salud de la comunidad y la seguridad.	Social y medioambiental (ERM 1.3 y 1.5)	El nivel de este riesgo es Sustancial. I = 4 P = 3	En línea con el ESMF, se desarrollará una Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EAE) durante la implementación del proyecto como una medida de gestión para abordar este riesgo para la Salida C1 (Actividad 3) y la Salida D1 (Actividad 4). Además, se llevará a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIA) para los sitios específicos del proyecto asociados con las Salidas B1, C2, D2, E1 y E2.	Ministerio de Salud y PMU de FSP.
3	La manipulación, el transporte o la eliminación incorrectos de los COP, el mercurio y los residuos peligrosos pueden dar lugar a liberaciones accidentales en zonas con presencia de pueblos indígenas.	Social y Medioambiental (ERM 1.8)	El nivel de este riesgo es Moderado. I = 4 P= 2	Este riesgo se evaluará más a fondo en las Evaluaciones Ambientales y Sociales Estratégicas (EAE) y en las Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social (EIA) que se llevarán a cabo durante la implementación del proyecto, como se describe en el ESMF. El mercurio que contenga residuos médicos no se manipulará, transportará ni tratará dentro de las zonas indígenas. Además, teniendo en cuenta la baja	Ministerio de Salud y PMU de FSP.

	Descripción	Categoría de riesgo	Impacto y Probabilidad	Tratamiento de riesgos / medidas de gestión	Propietario del riesgo
				prevalencia de equipos que contienen PCB y que las actividades del proyecto no prevén o planean trabajar en territorios indígenas, no se espera que haya un cambio en esta evaluación y categorización de riesgos. Sin embargo, una vez que se actualice el inventario nacional de PCB (como se contempla en el componente 2 del proyecto, resultado C, salida C1), este riesgo se reevaluará y documentará, teniendo en cuenta cualquier conclusión pertinente.	
4	Impactos en salud y seguricad laboral por exposición a peligros químicos de los trabajadores y grupos vulnerables involucrados dentro del alcance del proyecto (salud, construcción, energía, residuos).	Social y medioambiental (ERM 1.5 y 1.6)	El nivel de este riesgo es Sustancial. I = 4 P = 3	El proyecto evaluará estos riesgos como parte del EIA que se llevará a cabo para los pilotos (Salida B1, Salida E1 y E2) y las actividades de eliminación (Salida C2, Salida D2) y se asegurará de que como parte del ESMP, un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional; Plan de Evaluación y Gestión Laboral; y/o cualquier otro plan requerido para el cumplimiento de SES estén implementados antes del inicio de las obras, como se describe en el ESMF. El organismo de ejecución aplicará protocolos y procedimientos operativos estándar sobre la gestión racional de los productos químicos y los residuos peligrosos para reducir al mínimo el riesgo de exposición y aumentar la seguridad. Las medidas de gestión incluyen: • Un programa nacional de formación para aumentar las capacidades de gestión integral de los COP y el mercurio • implementación de MTD/MPA para la manipulación, el transporte y la eliminación final de residuos peligrosos. • Monitoreo, evaluación y difusión de los resultados del proyecto. Sensibilización y formación para oportunidades de mejora continua tanto en las necesidades de formación como en el mantenimiento de las MTD/MPA.	Ministerio de Salud y PMU de FSP.

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 6: Registro de Riesgos del PNUD

	Descripción	Categoría de riesgo	Impacto y Probabilidad	Tratamiento de riesgos / medidas de gestión	Propietario del riesgo
5	Posibles riesgos ambientales transfronterizos y mundiales debidos a la liberación accidental de PCB o residuos que contienen mercurio durante la manipulación, el almacenamiento y el envío a otros países para su tratamiento y eliminación finales.	Social y Medioambiental (ERM 1.3 y 1.10)	El nivel de este riesgo es Moderado I = 4 P = 2	La Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIA) asociada a las actividades de gestión de PCB y Mercurio (Salida C.2 y E.2) incluirá la evaluación de las tecnologías que se utilizarán para su tratamiento/eliminación, en términos de posible liberación de productos químicos. Se compararán las opciones y se propondrán medidas para minimizar este riesgo, de modo que las tecnologías alternativas deben garantizar el cumplimiento de las Mejores Técnicas Disponibles/Mejores Prácticas Ambientales (MTD/MPA) según los Convenios de Estocolmo, Minamata y Basilea.	Ministerio de Salud y PMU de FSP.
6	Riesgo potencial de desplazamiento físico y económico de los recicladores presentes en los vertederos ("pepenadores") debido a la implementación de MTD/MPA en vertederos municipales y en el sector de residuos.	Social y Medioambiental (ERM 1.9)	El nivel de este riesgo es Sustancial. I = 4 P = 3	Durante la implementación del proyecto se desarrollará una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIA) para cada uno de los sitios seleccionados para analizar los posibles riesgos e impactos asociados al desplazamiento físico y económico; y si se confirma que habrá desplazamiento, se debe desarrollar un Plan de Acción de Medios de Vida de acuerdo con la plantilla SES LAP del PNUD y la Norma 5. Las medidas necesarias para hacer frente a este riesgo formarán parte del ESMP. Se debe seguir el plan integral de participación de las partes interesadas que se ha preparado durante la fase PPG, que incluye a los recicladores como actores sensibles. El desarrollo de un plan de gestión de residuos sólidos en los municipios participantes tomará en consideración a los recicladores informales locales para regularizar y mejorar sus condiciones de trabajo dentro del alcance de las actividades del proyecto.	Ministerio de Salud y PMU de FSP.
7	Vertidos accidentales de residuos y sustancias peligrosas en los sitios del proyecto debido a terremotos, hundimientos, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas. (Riesgo de cambio climático)	Social y Medioambiental (ERM 1.4)	El nivel de este riesgo es Moderado. I = 3 P= 3	Como parte de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIA) que se llevará a cabo para los sitios/actividades específicas del proyecto, este riesgo se evaluará y las medidas de mitigación se desarrollarán e incluirán en el ESMP para cada piloto, que probablemente incluirá un plan de gestión del riesgo de desastres que se aplicará durante la implementación.	Ministerio de Salud y PMU de FSP.
8	Exposición al COVID-19 y a enfermedades transmitidas por el agua (como el dengue) al equipo del proyecto, los socios y	Social y Medioambiental (ERM 1.5)	El nivel de este riesgo es Moderado. I = 3 P = 3	Como medio para reducir la exposición y la transmisión de COVID 19 u otras enfermedades transmitidas por el agua, se deben seguir los planes, protocolos y pautas nacionales publicados por el Ministerio de Salud para la prevención y	Ministerio de Salud y PMU de FSP.

	Descripción	Categoría de riesgo	Impacto y Probabilidad	Tratamiento de riesgos / medidas de gestión	Propietario del riesgo
	la comunidad debido a las actividades del proyecto o la gestión inadecuada de residuos.			mitigación de la transmisión (como la COVID-19[1]). Durante la implementación del proyecto se considerarán las pautas sanitarias disponibles y los protocolos de limpieza y desinfección.	
9	La falta de conocimiento y conciencia sobre la gestión racional de los residuos peligrosos entre las instituciones gubernamentales puede conducir a niveles de participación en actividades de proyectos que no están de acuerdo con sus competencias y responsabilidades.	Social y Medioambiental (MTC 1.1 y 1.11)	El nivel de este riesgo es Moderado I = 4 P= 2	Las competencias y responsabilidades se formalizarán mediante la firma de convenios entre el MINSA y las autoridades locales para establecer capacidades legales e institucionales. Se implementarán las siguientes acciones de mitigación: Desarrollo de un programa nacional de formación para la gestión racional de los COP y el mercurio (Proyecto Salida A.2, Actividad 2) y sensibilización mediante una campaña de comunicación nacional (Componente 4, Salida F.2, Actividad 1). Se ha preparado un Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF) y un Plan de Participación de las Partes Interesadas durante la fase de diseño del proyecto, los cuales deben aplicarse durante la fase de implementación.	Ministerio de Salud y PMU de FSP.
10	Los grupos vulnerables como los recicladores y los recicladores pueden ser excluidos de los procesos de toma de decisiones en los vertederos donde actualmente suministran su fuente de ingresos y también pueden no ser conscientes de la queja existente	Social y Medioambiental (ERM 1.1 y 1.9)	El nivel de este riesgo es Moderado I = 4 P= 2	La Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIA) para los vertederos municipales que forman parte de las actividades del proyecto abordará este riesgo. Se desarrollará una estrategia de comunicación nacional (Componente 4, Salida F.2, Actividad 1) El Plan de Participación de las Partes Interesadas se seguirá durante la implementación del proyecto y el mecanismo de quejas se informará fácilmente a todos los grupos vulnerables asociados con las actividades del proyecto. Se debe garantizar que los recicladores formales e informales que operan dentro de los vertederos municipales seleccionados para el proyecto tengan canales de comunicación abiertos donde haya información relevante disponible periódicamente desde las fases iniciales del proyecto y a lo largo de todo el proyecto y que tengan la oportunidad de expresar sus preocupaciones y recibir una respuesta.	Ministerio de Salud y PMU de FSP.

[1] PLANOS, procedimientos Y guías - COVIN19 | Ministerio de Salud de la República de Panamá (minsa.gob.pa)

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 6: Registro de Riesgos del PNUD

	Descripción	Categoría de riesgo	Impacto y Probabilidad	Tratamiento de riesgos / medidas de gestión	Propietario del riesgo
11	Emisiones potenciales de GEI derivadas del tratamiento de residuos que contienen PCB o HBCD. (Riesgo de cambio climático)	Social y Medioambiental (ERM 1.3)	El nivel de este riesgo es Moderado. I=3 P=3	El alcance de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIA) para las actividades de proyectos asociadas con PCB y HBCD (Salida C.2 y D.2) incluirá la evaluación de las tecnologías que se utilizarán para el tratamiento/eliminación de PCB y HBCD en términos de sus emisiones de GEI y posibles liberaciones de productos químicos, se compararán las opciones y se propondrán medidas para minimizar las emisiones de GEI y los productos químicos producidos de manera que las tecnologías alternativas deben garantizar el cumplimiento de las Mejores Técnicas Disponibles/Mejores Prácticas Ambientales (MTD/MPA) según los Convenios de Estocolmo y Basilea.	Ministerio de Salud y PMU de FSP.
12	Trabajo infantil en los sectores de la energía, la salud, la construcción y los desechos cubiertos por el proyecto en contravención de los principios y normas de los convenios fundamentales de la OIT.	Social y Medioambiental (ERM 1.1 y 1.6)	El nivel de este riesgo es Moderado. I=4 P=2	Este riesgo se evaluará más a fondo en las Evaluaciones Ambientales y Sociales Estratégicas (EAE) y en las Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social (EIA) que se llevarán a cabo durante la implementación del proyecto, como se describe en el ESMF.	Ministerio de Salud y PMU de FSP.
13	Las partes interesadas privadas, principalmente del sector de la construcción y la energía, son reacias a desempeñar un papel activo durante la ejecución del proyecto.	Financiero (ERM 2.5)	El nivel de este riesgo es Moderado. I=3 P=3	Durante la etapa de PPG, se recopilaron las principales preocupaciones e intereses de los actores interesados en el proyecto, principalmente las compañías eléctricas y la cámara de construcción panameña, permitiendo la formulación de actividades dirigidas a la eliminación del conjunto de barreras identificado y enfatizando en los beneficios de ser parte del proyecto. Además, se desarrollará e implementará una estrategia de comunicación eficaz durante la ejecución del proyecto para crear conciencia entre los interesados y la comunidad en general sobre el alcance, las actividades y los beneficios del proyecto.	Ministerio de Salud y PMU de FSP.
14	Impactos debidos a fluctuaciones en la tasa de crédito, el mercado y la moneda que pueden afectar el presupuesto total del proyecto.	Financiero (ERM 2.4)	El nivel de este riesgo es bajo. I=3 P=1	El PNUD supervisa diariamente los gastos. Además, la sede del PNUD proporciona supervisión global de la ejecución de proyectos minimizando el riesgo operacional debido a los riesgos cambiarios.	Ministerio de Salud y PMU de FSP.
15	Dificultades para obtener la información necesaria para elaborar el inventario de HBCD en el sector de los edificios y la	Operacional (ERM 3.3 y 3.8)	El nivel de este riesgo es Moderado. I=3 P=3	El proyecto ha asegurado durante su etapa de PPG, a través del plan de participación de las partes interesadas, una creación de conciencia adecuada sobre la importancia de estos inventarios.	Ministerio de Salud y PMU de FSP.

	Descripción	Categoría de riesgo	Impacto y Probabilidad	Tratamiento de riesgos / medidas de gestión	Propietario del riesgo
	construcción. Así como la información sobre PCB en sitios sensibles y en el sector privado.			Se desarrollará una estrategia de comunicación durante la implementación del FSP, haciendo hincapié en los beneficios del proyecto para los socios participantes e incluirá sesiones informativas. Además, se prevé la firma de acuerdos con partes interesadas relacionadas que participarán en los proyectos de demostración, que incorporarán medidas para proteger la información confidencial.	
16	Capacidad limitada de las partes interesadas nacionales para introducir MTD/MPA para el tratamiento y la eliminación de residuos peligrosos.	Operacional (ERM 3.5 y 3.8)	El nivel de este riesgo es Moderado. I=3 P=3	Durante la implementación del FSP, se desarrollarán e implementarán programas de sensibilización, capacitación y capacitación técnica, así como de capacitación en autoridades nacionales, funcionarios públicos y otras partes interesadas que están trabajando en temas relacionados con la gestión de productos químicos y residuos, para garantizar el conocimiento y la experiencia necesarios para llevar a cabo sus tareas adecuadamente.	Ministerio de Salud y PMU de FSP.
17	Deficiencias en la comunicación y relación con las Partes Interesadas.	Operacional (ERM 3.6)	El nivel de este riesgo es Moderado. I = 3 P = 2	Durante la fase PPG se recopilaron las principales preocupaciones e intereses de las partes interesadas en el proyecto, permitiendo la formulación de acciones que permitan eliminar estas barreras y enfatizando en los beneficios de ser parte del proyecto. Dentro del Plan de Participación de las Partes Interesadas, se planea que estas actividades continúen durante la implementación del proyecto. Además, se desarrollará una estrategia de comunicación eficaz para sensibilizar a las partes interesadas y a la comunidad en general sobre las actividades del proyecto.	Ministerio de Salud y PMU de FSP.
18	El contexto pandémico de COVID-19 puede resultar en dificultades de ejecución de las actividades debido a varias causas (daños a la salud de las personas involucradas, viajes nacionales limitados, etc.). Además, los compromisos de los socios de cofinanciación pueden retrasarse.	Operacional (ERM 3.3, 3.8, 3.9 y 3.11)	El nivel de este riesgo es Moderado. I = 3 P = 3	Durante la implementación del FSP, se desarrollarán métodos virtuales y remotos para trabajar si es necesario, y la PMU proporcionará la asistencia necesaria para implementar las soluciones para el distanciamiento social, la desinfección cuidadosa, las pruebas generalizadas, el acceso a los equipos de seguridad y la atención médica competente inmediata. Además, PMU supervisará regularmente los riesgos y llevará a cabo una evaluación periódica de los cambios en el contexto del mercado (nacional e internacional), para garantizar que el proyecto siga siendo un socio relevante y confiable para las partes interesadas del sector privado.	Ministerio de Salud y PMU de FSP.

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 6: Registro de Riesgos del PNUD

	Descripción	Categoría de riesgo	Impacto y Probabilidad	Tratamiento de riesgos / medidas de gestión	Propietario del riesgo
19	La capacidad limitada del Ministerio de Salud y otras partes interesadas clave debido a la falta de personal capacitado sobre la implementación de las alternativas propuestas, puede causar un seguimiento y monitoreo inadecuados de las actividades acordadas y los indicadores de Objetivos y Resultados.	Organizacional (ERM 4.2)	El nivel de este riesgo es Moderado. I = 3 P = 2	En el marco del componente 1 se elaborará y aplicará un plan de formación dirigido a las instituciones con competencia en materia de COP y gestión del mercurio. Este plan de formación busca fortalecer las capacidades de gestión y cumplimiento a nivel nacional, regional y municipal para cumplir con los requisitos de las regulaciones nacionales y los convenios internacionales sobre productos químicos y residuos. El Componente 4, Salida F. comprende una serie de acciones dirigidas al monitoreo y seguimiento periódico del desarrollo del proyecto, incluida una evaluación integral bajo el MTR, donde se pueden identificar posibles desviaciones de las acciones programadas en una etapa temprana. Además, el personal del CO del PNUD y el ACR de Panamá del PNUD harán todo lo posible para informar y convencer a los responsables de las políticas sobre la relevancia de este FSP para encarrilarlo.	Ministerio de Salud y PMU de FSP.
20	La limitada capacidad técnica y humana del Ministerio de Salud para aplicar un Plan general de Monitoreo y evaluación da lugar a un monitoreo ineficiente.	Organizacional (ERM 4.6)	El nivel de este riesgo es Moderado. I = 3 P = 2	El personal de PNUD CO y el ACR del PNUD de Panamá asistirán estrechamente a la UGP de FSP y al MINSA para proporcionar capacitación y orientación sobre las diferentes actividades requeridas para el cumplimiento efectivo del Plan Integral de Monitoreo y Evaluación.	PNUD, Ministerio de Salud y PMU de FSP.
21	Capacidad limitada de recursos técnicos y humanos para la administración de contratos y adquisiciones que podrían retrasar la implementación oportuna y efectiva de las actividades del proyecto.	Organizacional (ERM 4.14)	El nivel de este riesgo es Moderado. I = 3 P = 3	Desarrollar e implementar un plan de capacitación para el personal con el fin de cubrir las brechas técnicas profesionales asegurando un apoyo adecuado a los procesos de adquisiciones y desarrollar capacidades en la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera (USGAF). Además, promover la elaboración de directrices y procedimientos para evitar conflictos de intereses	PNUD, Ministerio de Salud y PMU de FSP.

	Descripción	Categoría de riesgo	Impacto y Probabilidad	Tratamiento de riesgos / medidas de gestión	Propietario del riesgo
22	La falta de voluntad política y el compromiso del gobierno federal de las autoridades públicas clave (como AAUD, ACP, ATP, etc.) que no participan activamente en el desarrollo e implementación de las actividades del proyecto.	Política (ERM 5.2)	El nivel de este riesgo es Moderado. I = 3 P = 3	En el caso de que este contexto institucional sucediera, el personal técnico del Ministerio de Salud, el personal de PNUD CO y el PNUD Panamá ACR harán todo lo posible para informar y convencer a los responsables políticos sobre la relevancia de este FSP, las razones por las que se desarrolló y el impacto positivo que tendrá en la salud humana y el medio ambiente, alineado con los Convenios de Minamata y Estocolmo. Bajo el Componente 1, el proyecto promoverá la creación de una comisión interinstitucional para mejorar las Sustancias Químicas y la Gestión de Residuos dentro del territorio, que será liderada por el Ministerio de Salud como un órgano de coordinación y colaboración entre las autoridades gubernamentales. Además, se promoverá la institucionalización de grupos de trabajo técnicos específicos en el marco de la Comisión antes mencionada, para incentivar la colaboración y el trabajo coordinado y la participación de diferentes entidades gubernamentales en temas específicos de gestión de productos químicos y residuos.	Ministerio de Salud y PMU de FSP.
23	Falta de interés a nivel nacional y local para participar activamente en el desarrollo y la implementación de las actividades del proyecto.	Política (ERM 5.3)	El nivel de este riesgo es Moderado. I = 3 P = 3	La UGP y el Comité Directivo del Proyecto proporcionarán retroalimentación continua y monitorearán los resultados del proyecto de manera regular. Además, se celebrarán consultas con los encargados de adoptar decisiones de otras organizaciones gubernamentales para comunicar la pertinencia de su participación en el proyecto	Ministerio de Salud y PMU de FSP.
24	El cambio de gobierno podría dar lugar a nuevos nombramientos técnicos y de gestión dentro de las entidades que son socios del proyecto, lo que requeriría esfuerzos adicionales para garantizar la implementación oportuna del proyecto.	Política (ERM 5.4)	El nivel de este riesgo es Moderado. I = 3 P = 3	En el caso de que esto sucediera, el personal técnico del personal de PNUD CO y la ACR del PNUD en Panamá harán todo lo posible para informar y convencer a los nuevos tomadores de decisiones sobre la importancia del proyecto, las razones por las que se desarrolló y el impacto positivo que tendrá en la salud humana y el medio ambiente en Panamá.	PNUD, Ministerio de Salud y PMU de FSP.

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 6: Registro de Riesgos del PNUD

	Descripción	Categoría de riesgo	Impacto y Probabilidad	Tratamiento de riesgos / medidas de gestión	Propietario del riesgo
25	Capacidad limitada en el Ministerio de Salud y otras partes interesadas clave que pueden generar conflictos, desinformación y malentendidos del objetivo general del proyecto.	Estratégico (ERM 7.6)	El nivel de este riesgo es Moderado. I = 3 P = 2	Durante la implementación del FSP, se desarrollarán e implementarán programas de formación técnica, así como el desarrollo de capacidades en autoridades nacionales, funcionarios públicos y otras partes interesadas que están trabajando en temas relacionados con la gestión de productos químicos y residuos peligrosos, para garantizar el conocimiento y la experiencia necesarios para llevar a cabo sus tareas adecuadamente. Además, se desarrollará una estrategia de comunicación efectiva durante la implementación del FSP para crear conciencia entre las partes interesadas y la comunidad en general sobre el alcance y las actividades del proyecto.	Ministerio de Salud y PMU de FSP.
26	Las empresas privadas temen que la participación en el proyecto pueda afectar su imagen o marca.	Estratégico (ERM 7.4 y 7.6)	El nivel de este riesgo es Moderado. I = 3 P = 3	El proyecto ayudará técnicamente a las empresas privadas relacionadas principalmente con la identificación y eliminación adecuada de PCB y HBCD a fin de garantizar la participación adecuada de estos interesados clave y asegurar la comprensión de los beneficios del proyecto. Además, se desarrollará una estrategia de comunicación eficaz durante la implementación del FSP para concientizar a las partes interesadas y a la comunidad en general sobre las actividades del proyecto.	Ministerio de Salud y PMU de FSP.

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 7: Descripción general del personal del proyecto y consultorías técnicas

Consultor (a)	Entrada de Tiempo	Tareas, Entradas y Salidas
		Para la Gestión de Proyectos
Contratación Local / Nacional		
Gerente de Proyecto Tarifa: $ 48.000/año	5,5 años	El Gerente del Proyecto, junto con el Ministerio de Salud, será responsable de la gestión general del proyecto, incluida la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión del personal del proyecto, los consultores y los subcontratistas, la supervisión de la obtención de los productos previstos y el cumplimiento general de los requisitos del proyecto del FMAM. Deberes y Responsabilidades • Gestionar la conducción general del proyecto. • Planificar las actividades del proyecto y monitorear el progreso contra el plan de trabajo aprobado. • Ejecutar las actividades gestionando el personal, los bienes y los servicios, la formación y las subvenciones de bajo valor, incluida la redacción de los términos de referencia y las especificaciones de trabajo, y supervisando el trabajo de todos los contratistas. • Monitorear los eventos según lo determinado en el plan de monitoreo del proyecto y actualizar el plan según sea necesario. • Prestar apoyo para completar las evaluaciones requeridas por el PNUD, las verificaciones al azar y las auditorías. • Gestionar las solicitudes de suministro de recursos financieros del PNUD mediante anticipos de fondos. • Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para garantizar la exactitud y fiabilidad de los informes financieros. • Monitorear el progreso, vigilar las desviaciones del plan y hacer correcciones de curso cuando sea necesario dentro de las tolerancias acordadas por la junta del proyecto para lograr resultados. • Asegurarse de que los cambios estén controlados y de que se aborden los problemas. • Realizar informes periódicos de progreso a la junta del proyecto según lo acordado con la junta, incluidas las medidas para abordar los desafíos y las oportunidades. • Preparar y presentar informes financieros trimestrales al PNUD. • Gestionar y monitorear los riesgos del proyecto, incluidos los riesgos sociales y medioambientales, identificados inicialmente y presentar nuevos riesgos a la Junta del Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles acciones si es necesario; actualizar el estado de estos riesgos manteniendo el registro de riesgos del proyecto. • Capturar las lecciones aprendidas durante la implementación del proyecto. • Preparar revisiones del plan de trabajo plurianual, según sea necesario, así como planes anuales y trimestrales si es requerido. • Gestionar la organización general del Taller de Inicio y las Reuniones del Comité Directivo. • Preparar el informe de inicio a más tardar un mes después del taller de inicio. • Asegurar que los indicadores incluidos en el marco de resultados de los proyectos se supervisen anualmente antes de la fecha límite de presentación del PIR del FMAM a fin de que se pueda informar sobre los progresos realizados en el PIR del FMAM. • Preparar el PIR del FMAM. • Evaluar las enmiendas mayores y menores al proyecto dentro de los parámetros establecidos por el PNUD-FMAM.

Consultor (a)	Entrada de Tiempo	Tareas, Entradas y Salidas
		• Monitorear los planes de implementación, incluido el plan de acción de género, el plan de participación de las partes interesadas y cualquier plan de gestión ambiental y social, y supervisar al Técnico de Género, SES y Partes Interesadas. • Monitorear y hacer un seguimiento de los progresos en relación con los indicadores básicos del FMAM. • Apoyar el proceso de revisión Intermedia y de Evaluación Final. • Asegurar que el SyE del proyecto cumpla con los requisitos del Gobierno, la Oficina del PNUD en el país y el PNUD-FMAM; desarrollar herramientas de SyE específicas del proyecto según sea necesario. • Supervisar y garantizar la implementación del plan de SyE del proyecto, incluida la evaluación periódica de la Teoría del Cambio y el Marco de Resultados del Proyecto con referencia al progreso y los resultados reales y potenciales del proyecto, en coordinación con el Técnico de Género, SES y Partes Interesadas. • Supervisar y guiar el diseño de encuestas/ evaluaciones encargadas para monitorear y evaluar los resultados del proyecto; • Facilitar las revisiones anuales del proyecto y producir informes analíticos a partir de estas revisiones anuales, incluidos el aprendizaje y otros productos de gestión del conocimiento. • Coordinar las visitas a los sitios del proyecto cuando sea necesario para evaluar el progreso del proyecto sobre el campo y validar los informes de progreso escritos, en coordinación con el Técnico de Género, SES y Partes Interesadas. • Coordinar en general la implementación de las actividades correspondientes a los componentes 1 y 4, incluido el fortalecimiento institucional, la redacción de leyes, la implementación de las actividades de formación institucional y analítica, la elaboración y implementación de una estrategia de comunicaciones, la coordinación de la implementación de la gestión de los conocimientos y la concienciación sobre los resultados del proyecto. • Reunir las principales conclusiones, todas las lecciones aprendidas, las mejores prácticas y las experiencias de los proyectos y captarlas en medios fáciles de usar para actualizar, compartir y difundir materiales de comunicación a través de los medios de comunicación y otros canales de comunicación, tanto en forma impresa como en línea, integrando los desafíos correspondientes relacionados con el género. • Gestionar, guiar y supervisar al Especialista en Gestión de Productos Químicos y su equipo para entregar todos los resultados bajo los Componentes 2 y 3.
Asistente de Proyecto Tarifa: $ 18.000/año	5,5 años	El Asistente de Proyectos prestará asistencia administrativa, financiera y técnica general al proyecto. Este personal será contratado a tiempo completo. Deberes y Responsabilidades Bajo la orientación y supervisión del Gerente de Proyecto, el Asistente de Proyecto llevará a cabo las siguientes tareas: • Asistir al Gerente de Proyecto en la gestión y vigilancia diaria de las actividades del proyecto. • Asistir al Gerente del Proyecto en asuntos relacionados con el SyE y la gestión de los recursos de conocimiento. • Asistir en la preparación de informes de progreso y apoyar el monitoreo de los proyectos. • Asegurarse de que toda la documentación del proyecto (informes de progreso, informes de consultoría y otros informes técnicos, actas de reuniones, etc.) esté debidamente organizada, para cuando lo requiera el personal del proyecto, el Ministerio de Salud o el PNUD.

Consultor (a)	Entrada de Tiempo	Tareas, Entradas y Salidas
		• Prestar asistencia administrativa y logística a la Unidad de Gestión de Proyectos. • Apoyar la organización del Taller de Inicio y las Reuniones del Comité Directivo, y otros eventos relevantes. • Revisar los gastos del proyecto y asegúrese de que los fondos del proyecto se utilizan de conformidad con el Documento del Proyecto. • Mantener los registros de los fondos y gastos del proyecto y asegúrese de que toda la documentación financiera relacionada con el proyecto esté bien mantenida y disponible cuando lo requiera el Gerente del Proyecto. • Proporcionar la información financiera necesaria durante la (s) auditoría(es) del proyecto. • Revisar los presupuestos anuales y los informes de gastos de los proyectos, y notificar al Gerente del Proyecto si hay algunas discrepancias o problemas. • Apoyar el proceso de revisión a Mitad de periodo y de Evaluación Final. • Apoyar la estrategia de comunicación del proyecto. • Apoyar el diseño y mantenimiento del sitio web/páginas web del proyecto y asegurarse de que esté actualizado y sea dinámico.
Para asistencia técnica		
Componentes 1 y 4		
Contratación Local / Nacional		
Técnico de género, SES y Partes Interesadas $ 29.250/año	4 años	Bajo la supervisión general del Gerente del Proyecto, este contratista individual apoyará todas las actividades relacionadas con el monitoreo y la implementación del Plan de Acción de Género, el SES/ESMF y el Plan de Participación de las Partes Interesadas, incluidas tareas como: • Monitorear y hacer un seguimiento de los avances en relación con el Plan de Acción de Género y el SES/ESMF. • Asesorar al Gerente del Proyecto sobre la implementación del Plan de Acción de Género y el SES/ESMF, y las acciones para abordar adecuadamente los indicadores relacionados con el género. • Apoyar al Gerente del Proyecto para garantizar la participación adecuada e integral de las partes interesadas. • Promover consultas con las partes interesadas clave durante la implementación del proyecto. • Apoyar el desarrollo de informes sobre riesgos de género, sociales y medioambientales, y la participación de las partes interesadas.
Consultor institucional y jurídico Presupuesto: $ 15.000	Basado en entregables	Bajo la supervisión general del Gerente del Proyecto y en coordinación con el personal técnico y legal del Ministerio de Salud, este consultor: • Convocar una comisión interinstitucional sobre gestión de productos químicos y residuos, y diferentes grupos de trabajo técnicos.

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 7: Descripción general del personal del proyecto y consultorías técnicas

Consultor (a)	Entrada de Tiempo	Tareas, Entradas y Salidas
		• Apoyar el desarrollo de una hoja de ruta para el marco jurídico de los COP y el mercurio y asesorar/supervisar el proceso de elaboración de una política marco para la gestión de los productos químicos y otras reglamentaciones específicas sobre los COP y el mercurio. • Apoyar el desarrollo de cualquier material de apoyo para informar la redacción legal. • Preparar informes sobre los procesos de redacción jurídica y la creación de la comisión interinstitucional.
Consultor en capacidad analítica y monitoreo de productos químicos Presupuesto: $ 15.000	Basado en entregables	Bajo la supervisión general del Director del Proyecto, y en consulta con el Especialista Internacional en Métodos Analíticos para los COP y el mercurio, este consultor: • Llevar a cabo una evaluación de las capacidades analíticas nacionales, incluido el levantamiento de mapas de laboratorios clave en Panamá con capacidad o potencial para monitorear los COP y el mercurio. • Identificar los elementos y los posibles socios de un programa nacional de monitoreo de los COP y el mercurio. • Desarrollar y aplicar un plan amplio de fomento de la capacidad analítica.
Contratación Internacional/ Regional y Mundial		
Especialista internacional en gestión de productos químicos y convenios de Estocolmo y Minamata Presupuesto: $ 15.000	Basado en entregables	Bajo la supervisión del Director del Proyecto, el especialista internacional diseñará e impartirá un programa de formación a entidades públicas sobre los COP y el mercurio, y los Convenios de Estocolmo y Minamata.
Especialista Internacional en Métodos Analíticos para COP y Mercurio Presupuesto: $ 15.000	Basado en entregables	En estrecha coordinación con el Director del Proyecto, el especialista internacional proporcionará asesoramiento sobre un plan amplio de creación de capacidad analítica e impartirá formación específica sobre los COP y métodos analíticos del mercurio a especialistas y personal de laboratorios locales.
Componentes 2 y 3		
Contratación Local / Nacional		
Especialista en gestión de productos químicos Tarifa: $ 36.000/año	5,5 años	Este Especialista trabajará en estrecha coordinación y bajo la supervisión y orientación general del Gerente del Proyecto. El Especialista: • Coordinar en general la implementación de las actividades correspondientes a los componentes 2 y 3; • Supervisar el trabajo de dos Técnicos de Gestión de Productos Químicos y los consultores locales para entregar los productos finales de PCDD/PCDF, PCB, HBCD y mercurio bajo los productos B, C, D y E;

Consultor (a)	Entrada de Tiempo	Tareas, Entradas y Salidas
		• Supervisar la evaluación inicial en 10 sitios pilotos para establecer líneas de base y necesidades específicas. • Supervisar y garantizar, en coordinación con expertos internacionales, la identificación de MTD y MPA internacionales sobre la gestión de los COP y del mercurio en vertederos y hospitales, y apoyar a los socios locales de sitios pilotos para implementar MTD y MPA específicos para su contexto. • Supervisar el desarrollo de planes integrales de gestión de residuos sólidos para vertederos piloto. • Supervisar el desarrollo de evaluaciones técnicas y económicas en hospitales piloto para la eliminación de residuos/tratamientos. • Supervisar un proyecto piloto con una OSC, hoteles y recicladores sobre la minimización de residuos plásticos en un área turística. • Supervisar la consolidación de un inventario nacional exhaustivo de residuos de PCB, un estudio de viabilidad técnica y económica para la eliminación de las existencias de PCB y la elaboración de un plan nacional de gestión de PCB. • Supervisar la consolidación y eliminación de residuos de PCB y equipos contaminados de acuerdo al Output C2. • Supervisar una evaluación inicial de las posibles existencias de HBCD en el sector de la construcción, elaborar un plan de monitoreo del HBCD y un programa nacional de reducción del HBCD. • Supervisar la implementación de proyectos piloto sobre eliminación final de residuos de PS con HBCD de acuerdo con el producto D2; • Supervisar el desarrollo de inventarios de mercurio en hospitales piloto, el desarrollo de programas institucionales de eliminación y sustitución de mercurio y el almacenamiento/manejo apropiado de residuos de mercurio. • Asegurar la evaluación e identificación de sitios potenciales para el almacenamiento de mercurio a largo plazo en Panamá.
2 Técnicos de Gestión de Productos Químicos $ 29.000/año cada uno	4 años	Dos Técnicos de Gestión de Productos Químicos trabajarán bajo la orientación y supervisión del Especialista en Gestión de Productos Químicos para supervisar y prestar asistencia en la implementación de proyectos piloto sobre PCDD/PCDF y mercurio en 10 vertederos y 10 hospitales. Estos técnicos revisarán y supervisarán el trabajo de los consultores locales en los sitios piloto, asegurarán la definición de la línea de base en cada sitio piloto, asegurarán el compromiso y el conocimiento de las partes interesadas locales clave y la supervisión general de los proyectos piloto. Deberes y Responsabilidades • Llevar a cabo los proyectos piloto, con todos los socios relevantes (Municipios, AMUPA, CSS, Ministerio de Salud, etc.). • Monitorear el progreso de cada proyecto piloto. • Asegurarse de que los cambios estén controlados y de que se aborden los problemas. • Asegurar que las opiniones y necesidades de las partes interesadas locales se comuniquen a la UGP y se aborden. • Recomendar e identificar a los expertos que participarán en cada proyecto piloto. • Realizar informes periódicos de progreso al Especialista en Gestión de Productos Químicos y al Gerente del Proyecto. • Capturar las lecciones aprendidas durante la implementación del proyecto. • Realice visitas al sitio siempre que sea necesario.

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 7: Descripción general del personal del proyecto y consultorías técnicas

Consultor (a)	Entrada de Tiempo	Tareas, Entradas y Salidas
		• Supervisar las evaluaciones iniciales y el desarrollo de planes integrales de gestión de residuos sólidos en 10 vertederos piloto. • Supervisar la consolidación de comités en 10 hospitales pilotos, diagnóstico de gestión de residuos sanitarios, identificación de alternativas de tratamiento/disposición final y formación. • Apoyar el desarrollo de inventarios de mercurio en hospitales piloto, manuales para la sustitución de productos que contienen mercurio y el desarrollo de planes de compra. • Apoyar la identificación e implementación de opciones para la eliminación final/almacenamiento a largo plazo de desechos de mercurio, en estrecha coordinación con el Ministerio de Salud.
Consultor nacional para supervisar la ejecución de las actividades relacionadas con los PCB Presupuesto: $ 20.000	Basado en entregables	El consultor trabajará bajo la orientación y supervisión del especialista en Gestión de Productos Químicos para: • Actualizar el Inventario Nacional de PCB y supervisar las pruebas de los PCB en el territorio nacional, acompañados de un registro en el Ministerio de Salud. • Desarrollo y difusión de directrices técnicas específicas para la identificación, el tratamiento y la eliminación de los equipos contaminados con PCB. • Desarrollo un análisis de viabilidad técnica y económica para optimizar la eliminación de las existencias de PCB para la exportación y supervisar la eliminación final de 200 TONELADAS de PCB. • Supervisar el desarrollo de un plan nacional de gestión/eliminación ambientalmente racional de los PCB.
Consultor nacional para supervisar la ejecución de las actividades relacionadas con el HBCD Presupuesto: $ 20.000	Basado en entregables	El consultor trabajará bajo la orientación y supervisión del especialista en Gestión de Productos Químicos para: • Mejorar la información sobre las cantidades existentes de HBCD en sitios clave (productores, edificios, vertederos, etc.) • Diseño de un programa nacional para la reducción y eliminación del HBCD. • Implementar dos (2) proyectos de demostración para la introducción de las mejores técnicas disponibles/mejores prácticas medioambientales (MTD/MPA) en el uso y gestión de residuos de PS con HBCD en sectores prioritarios. • Elaborar una Guía Técnica para la gestión de residuos en actividades de construcción.
Contratación Internacional/ Regional y Mundial		
Especialista internacional en COP y gestión de residuos Presupuesto: $ 25.000	Basado en entregables	En estrecha coordinación con el Gerente del Proyecto y el Especialista en Gestión de Productos Químicos, el especialista internacional asistirá y dará apoyo técnico principalmente en el desarrollo de las siguientes actividades: • Identificación de MTD/MPA para minimizar las emisiones de los UPOP de los vertederos pilotos y la incineración de residuos de las instalaciones sanitarias. • Mejores prácticas para formalizar a los recicladores y establecer las MTD y MPA de gestión de residuos.

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COP y mercurio"
Anexo 7: Descripción general del personal del proyecto y consultorías técnicas

Consultor (a)	Entrada de Tiempo	Tareas, Entradas y Salidas
Especialista internacional en gestión de PCB Presupuesto: $ 25.000	Basado en entregables	En apoyo del Gerente del Proyecto y el Especialista en Gestión de Productos Químicos, el especialista internacional asistirá en: • El desarrollo de inventarios de PCB • El desarrollo de un plan nacional de eliminación de la gestión racional de los PCB
Especialista internacional en HBCD Presupuesto: $ 25.000	Basado en entregables	En apoyo del Gerente del Proyecto y el Especialista en Gestión de Productos Químicos, el especialista internacional asistirá en: • El desarrollo de un inventario exhaustivo de HBCD en la construcción • Un estudio de viabilidad técnica y económica para los posibles sustitutos del material con HBCD • El desarrollo de directrices técnicas para la gestión racional de los residuos de la construcción que contienen HBCD.
Especialista Internacional en Gestión del Mercurio Presupuesto: $ 25.000	Basado en entregables	En estrecha coordinación con el Gerente del Proyecto y el Especialista en Gestión de Productos Químicos, el especialista internacional asistirá y dará apoyo técnico principalmente en el desarrollo de las siguientes actividades: • Sustitución de dispositivos que contienen mercurio en el sector de la salud y programas de eliminación de mercurio • MTD/MPA para la gestión de residuos sanitarios que contienen mercurio • Definición de criterios para la selección de los sitios finales de almacenamiento de mercurio y desarrollo de directrices técnicas para la adecuación, el funcionamiento y el control de los sitios de almacenamiento.

Contenido

1. Introducción 1
2. Normativa y requisitos 2
3. Resumen de las actividades previas de participación de los actores clave. 2
Tabla 1. Actividades de Participación de los Actores Clave realizadas durante la fase de PPG. 3
4. Identificación y funciones de los actores clave del proyecto 23
Tabla 2. Actore clave del proyecto y sus funciones 23
Tabla 3. Preocupaciones y expectativas de los actores claveos actores clave 33
5. Programa de Participación de los Actores Clave 40
Tabla 4. Programa de Participación de los Actores Clave 41
6. Cronograma, recursos y responsabilidades. 47
Tabla 5. Cronograma y periodicidad de las Actividades de Participación de los Actores Clave 48
7. Mecanismo de agravios 52
8. Seguimiento y presentación de informes 53
Tabla 6. Indicadores de seguimiento del Plan de Participación de los Actores Clave. 53

1. Introducción

El proyecto "Gestión Ambientalmente Racional de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y Mercurio (Hg) busca prevenir, reducir y eliminar la presencia y las emisiones de COP y Hg en Panamá para proteger la salud pública y el ambiente en cumplimiento de los Convenios de Estocolmo y Minamata.

Panamá ha logrado avances en el control de varios plaguicidas COP y bifenilos policlorados (PCB), lo que ha permitido reducir los riesgos en los sectores de la agricultura y la salud. Sin embargo, todavía es necesario reforzar las acciones relativas a nuevos COP, entre los que se encuentran el hexabromociclododecano (HBCD) y los COP no intencionales (por ejemplo, las dioxinas y los furanos). En cuanto al mercurio, Panamá tiene una normativa fragmentada y una capacidad institucional limitada.

Entre las barreras identificadas para la eliminación de COP y la gestión racional del mercurio se encuentran: i) vacíos en el marco normativo y el escaso cumplimiento de la normativa respecto a COP y mercurio; ii) deficiencias en el marco institucional, la sistematización, el intercambio de información y la coordinación entre las instituciones públicas competentes; iii) escasa asignación de recursos financieros para la gestión de residuos (que contienen COP y mercurio) en el sector industrial, municipal, de la salud y la construcción.

Para hacer frente a estos obstáculos, se definieron seis (6) resultados:

A) Se ha fortalecido la capacidad jurídica e institucional para la gestión racional de COP y mercurio.
B) Se ha reducido la emisión de COP no intencionales procedentes de la quema e incineración de residuos (6 gEQT/año).
C) Se ha logrado la eliminación racional de equipos/materiales contaminados con PCB (200 t).
D) Se ha logrado minimizar el uso de materiales que contienen HBCD (300 T) y eliminar residuos que contienen HBCD (30 t).
E) Se ha evitado y reducido la emisión de mercurio en el sector de la salud mediante la aplicación de buenas prácticas y la mejora de la gestión de los artículos y residuos que contienen mercurio (350 kg).
F) Se ha realizado el seguimiento, evaluación y divulgación de los resultados del proyecto.

El Plan de Participación de los Actores Clave incluye la identificación de los actores clave y la planificación de su participación y compromiso en el marco del proyecto. Este contiene elementos para la divulgación de información, la consulta y la participación, el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje a lo largo del ciclo del proyecto, el tratamiento de los agravios y la presentación de informes continuos a los actores clave.

2. Normativa y requisitos

Este plan está alineado, tal y como se requiere, con las políticas, guías y principios establecidos por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre la Participación de los Actores Clave. Asimismo, se ajusta al marco legal panameño, en particular:

- La Ley 6 del 22 de enero de 2002 sobre transparencia en la gestión pública y la acción de Habeas Data que establece que toda persona tiene derecho a solicitar, sin necesidad de ningún soporte, justificación y motivación, la información de dominio público en posesión o conocimiento de las instituciones. Las empresas privadas que prestan servicios públicos en régimen de exclusividad están obligadas a facilitar la información solicitada por los usuarios del servicio. El funcionario encargado tendrá treinta días calendario para responder a partir de la fecha de la presentación de la solicitud.
- La Ley 37, aprobada el 2 de agosto de 2016, establece la consulta y el consentimiento libre, previo e informado a los pueblos indígenas siempre que las medidas legislativas y administrativas afecten sus derechos colectivos.
- La Ley 125 del 6 de febrero de 2020, el Acuerdo de Escazú. Panamá ratificó el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia en Materia Ambiental en América Latina y el Caribe, también conocido como el Acuerdo de Escazú, mediante la Ley 125 del 6 de febrero de 2020. Este entró en vigor el 22 de abril de 2021.

3. Resumen de las actividades previas de Participación de los Actores Clave.

En el marco de las actuales medidas sanitarias impuestas por el gobierno de Panamá debido a la pandemia de Covid-19, el PNUD y el Ministerio de Salud celebraron todos los talleres y reuniones de coordinación de la fase de la PPG a través de medios de comunicación virtuales utilizando la aplicación Zoom. Además, las invitaciones a las reuniones bilaterales se enviaron por correo electrónico junto con un resumen del proyecto y presentaciones en PowerPoint. La Tabla 1 Tabla muestra las actividades realizadas hasta la fecha para involucrar a los actores clave en el desarrollo del proyecto durante la fase de la PPG.

Gestión Ambientalmente Racional de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y mercurio
Anexo 8: Plan de Participación de los Actores Clave

Tabla 1. Actividades de Participación de los Actores Clave realizadas durante la fase de PPG.

ACTIVIDAD/ FECHAS/ OTROS DETALLES	PARTICIPANTES	TEMAS ANALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS
Taller de Inicio Organizado por El Ministerio de Salud y PNUD Panamá 17 de marzo de 2021 # total de participantes: 135 # de mujeres: 76 # de hombres: 59	**Gobierno:** • Ministerios de Relaciones Exteriores, Salud, Ambiente, Trabajo, Seguridad, Comercio e Industria, Obras Públicas, Asuntos Indígenas, Gobierno y Educación. **Organismos públicos:** • Autoridad Nacional de Aduanas, Autoridad del Canal de Panamá, Autoridad Nacional de Servicios Públicos, Autoridad Nacional de Aseo Urbano y Domiciliario, Autoridad de Turismo de Panamá, Caja de Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadística y Censo, Secretaría Nacional de Energía y Policía Nacional. **Academia y laboratorios:** • Centro de Investigación e Información de Medicamentos y Tóxicos - Centro Regional de los Convenios de Basilea y Estocolmo, Instituto Especializado de Análisis de la Universidad de Panamá, Universidad Tecnológica de Panamá, Universidad Latina, Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud, Universidad Santa María La Antigua. **Gobiernos locales:** Municipio de Panamá. **Asociaciones profesionales y empresariales:** Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos, Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa (APEDE) y Sindicato de Industriales de Panamá. **Hospitales y centros de salud:** Hospital Chicho Fábrega, Hospital Nacional, Hospital Paitilla, Hospital y Clínica San Fernando y Hospital Pacífica Salud. **Empresas de servicios públicos:** Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA), Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica del Noreste de Panamá (ENSA), Applied Energy Services (AES). **Sector de la construcción:** Metales Panamericanos, Pazco S.A.	✓ Objetivos y alcance del proyecto, periodo de implementación. ✓ Expectativas, preocupaciones e intereses particulares de los participantes sobre el proyecto. ✓ Requisitos del PNUD y el FMAM en materia de género y salvaguardias ambientales y sociales. ✓ Partes interesadas que se deben incluir. ✓ Requisitos de cofinanciación.	Recopilación de información. Fomento de la cooperación. Actas compartidas.

ACTIVIDAD/ FECHAS/ OTROS DETALLES	PARTICIPANTES	TEMAS ANALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS
	Empresas de tratamiento de residuos peligrosos: Bliss Panama, Ecologic S.A. y Pumper S.A. **Centros y empresas de reciclaje:** Bliss Panama, Recicladora Betsy, Renuevo Panamá, E-waste Panama, FAS Panamá y Red Ecológica. **Otras empresas:** Geoazul, Vetiver Panama, Horizons Panama y Celsia. **Hoteles:** Riu Panama Hotels. **Organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias:** Asociación para la Promoción de Nuevas Alternativas de Desarrollo (APRONAD), Fundación para la Protección del Mar (PROMAR), Centro de Estudios y Acción Social Panameño (CEASPA), Marea Verde, Movimiento Nacional de Recicladores.		
Taller de coordinación interinstitucional ***Mesa de trabajo # 1*** 23 de marzo de 2021 # total de participantes: 48 # de mujeres: 24 # de hombres: 24	**Ministerios:** Ministerios de Salud, Ambiente, Asuntos Exteriores, Trabajo, Comercio e Industria, Seguridad y Obras Públicas. **Autoridades:** Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, Autoridad de Turismo de Panamá, Autoridad del Canal de Panamá, Autoridad Nacional de Aduanas y Autoridad Nacional de Servicios Públicos. **Otras instituciones públicas:** Instituto Nacional de Estadística y Censo, Secretaría Nacional de Energía y Zona Libre de Colón. **Academia y laboratorios:** Centro de Investigación e Información de Medicamentos y Tóxicos - Centro Regional de los Convenios de Basilea y Estocolmo, Instituto Especializado de Análisis de la Universidad de Panamá y Universidad Tecnológica de Panamá.	✓ Objetivos y alcance del proyecto, cronograma. ✓ Limitaciones, obstáculos, acciones y actividades recomendadas. ✓ Riesgos y expectativas relacionadas con la gestión racional de COP y mercurio. ✓ Requisitos de cofinanciación.	Recopilación de información de los actores clave. Invitación a otras mesas técnicas. Consultas bilaterales. Taller de validación de la PPG. Fomento de las actividades de cooperación.

Gestión Ambientalmente Racional de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y mercurio
Anexo 8: Plan de Participación de los Actores Clave

ACTIVIDAD/ FECHAS/ OTROS DETALLES	PARTICIPANTES	TEMAS ANALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS
Virtual: número de identificación de Zoom 84581982817	**PNUD:** Funcionarios y consultores		
Mesa técnica # 2 sobre gestión de los PCB 25 de marzo de 2021 # total de participantes: 55 # de mujeres: 28 # de hombres: 27 Virtual: número de identificación de Zoom 84581982817	**Ministerios:** Ministerios de Salud, Ambiente, Trabajo, Comercio e Industria, Seguridad y Obras Públicas. **Otras instituciones públicas:** Instituto Nacional de Estadística y Censo, Secretaría Nacional de Energía, Zona Libre de Colón y Asociación de Municipios. **Academia y laboratorios:** Centro de Investigación e Información de Medicamentos y Tóxicos - Centro Regional de los Convenios de Basilea y Estocolmo, Instituto Especializado de Análisis de la Universidad de Panamá, Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud y Universidad Tecnológica de Panamá. **Organizaciones no gubernamentales:** Fundación para la Protección del Mar (PROMAR), Fundación para el Desarrollo Integral, Comunitario y Conservación de los Ecosistemas en Panamá (FUNDICCEP). **Organizaciones comunitarias:** Movimiento Nacional de Recicladores. **Empresas de tratamiento de residuos peligrosos:** Bliss Panama, Ecologic S.A. y Pumper S.A. **Otras empresas:** Geoazul **PNUD:** Funcionarios y consultores	✓ Componentes del proyecto y cronograma. ✓ Situación de los PCB en Panamá. ✓ Obstáculos, retos y oportunidades identificadas. ✓ Acciones propuestas por las instituciones públicas y la sociedad civil. ✓ Problemas y obstáculos para almacenar y exportar los equipos contaminados con PCB. ✓ Intercambio de información y marco legal. ✓ Necesidades de desarrollo de capacidades. ✓ Requisitos de cofinanciación.	Recopilación de percepciones e información de los actores clave. Invitación a otras mesas técnicas. Taller de validación de la PPG.

Gestión Ambientalmente Racional de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y mercurio
Anexo 8: Plan de Participación de los Actores Clave

ACTIVIDAD/ FECHAS/ OTROS DETALLES	PARTICIPANTES	TEMAS ANALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS
Mesa técnica # 3 sobre gestión del mercurio en los hospitales 30 de marzo de 2021 # total de participantes: 67 # de mujeres: 40 # de hombres: 27 Virtual: número de identificación de Zoom 83327469186	**Ministerios:** Ministerios de Salud, Ambiente, Trabajo, Comercio e Industria, Seguridad y Obras Públicas. **Autoridades:** Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, Autoridad de Turismo de Panamá, Autoridad del Canal de Panamá y Autoridad de Aduanas de Panamá. **Otras instituciones públicas:** Instituto Nacional de Estadística y Censo, Asociación de Municipios. **Hospitales y centros de salud públicos y privados:** Hospital Paitilla, Hospital Nacional, Hospital Regional Dr. Rafael Esteves, Hospital del Niño Dr. José Renán Esquivel, Hospital Pacífica Salud, Hospital Chicho Fábrega, Hospital y Clínica San Fernando, Hospital Materno-Infantil José Domingo de Obaldía, Centro de Salud de Antón y Hospital Changuinola. **Sistema de Seguridad Social:** *Caja de Seguro Social* **Asociaciones de Salud:** Asociación Dental de Panamá **Academia y laboratorios:** Centro de Investigación e Información de Medicamentos y Tóxicos - Centro Regional de los Convenios de Basilea y Estocolmo, Instituto Especializado de Análisis, Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud y Universidad Tecnológica de Panamá. **Organizaciones no gubernamentales:** APRONAD y PROMAR. **Organizaciones de base comunitaria:** FUNDICCEP y Movimiento Nacional de Recicladores. **Otras empresas:** Bliss Panama, Geoazul y Vetiver Panamá.	✓ Intercambio de información sobre equipos con mercurio añadido en hospitales y centros de salud. ✓ Problemas en el almacenamiento y eliminación final del mercurio. ✓ Recomendaciones sobre la logística y el marco legal. ✓ Participación institucional en el proyecto. ✓ Requisitos de cofinanciación.	Invitación a otras mesas técnicas. Reuniones bilaterales. Taller de validación de la PPG.

ACTIVIDAD/ FECHAS/ OTROS DETALLES	PARTICIPANTES	TEMAS ANALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS
	PNUD: Funcionarios y consultores		
Mesa técnica # 4 sobre gestión de HBCD en el sector de la construcción 6 de abril de 2021 # total de participantes 50 # de mujeres 24 # de hombres 26 Virtual: número de identificación de Zoom 84581982817	**Ministerios:** Ministerios de Salud, Ambiente, Trabajo, Comercio e Industria, Seguridad y Obras Públicas. **Autoridades:** Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, Autoridad de Turismo de Panamá, Autoridad del Canal de Panamá y Autoridad de Aduanas de Panamá. **Otras instituciones públicas:** Instituto Nacional de Estadística y Censo, Asociación de Municipios y Secretaría de Energía Nacional. **Sector de la salud:** Caja de Seguridad Social **Proveedores de materiales de construcción:** ArcoTechnologies, Syntheon Panamerican, Metales Panamericanos, Grupo Friolin, ECOTEC, Cementos Progreso y Pazco. **Academia e investigación:** Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud, Centro de Investigación e Información de Medicamentos y Tóxicos - Centro Regional de los Convenios de Basilea y Estocolmo y el Instituto de Investigación Científica y Servicios de Alta Tecnología de Panamá (INDICASAT). **Asociaciones:** Cámara Panameña de la Construcción y Asociación de Arquitectos e Ingenieros. **Organizaciones no gubernamentales:** PROMAR y Costa Recicla. **PNUD**	✓ Descripción del proyecto y cronograma. ✓ Intercambio de información sobre el HBCD como un nuevo COP. ✓ Costos de tratamiento. ✓ Acciones y contribuciones propuestas. ✓ Requisitos de cofinanciación.	Observaciones registradas. Invitación a la última mesa técnica. Taller de validación de la PPG. Consultas bilaterales.

ACTIVIDAD/ FECHAS/ OTROS DETALLES	PARTICIPANTES	TEMAS ANALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS
Mesa técnica # 5 sobre minimización de quema de residuos 8 de abril de 2021 # total de participantes: 55 # de mujeres: 27 # de hombres: 28 Virtual: número de identificación de Zoom 88291007464	**Ministerios:** Ministerios de Salud, Ambiente, Trabajo, Comercio e Industria, Seguridad y Obras Públicas. **Autoridades:** Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, Autoridad de Turismo de Panamá, Autoridad del Canal de Panamá y Autoridad de Aduanas de Panamá. **Otras instituciones públicas:** Instituto Nacional de Estadística y Censo, Asociación de Municipios y los municipios de Balboa, Taboga, David, Antón, La Chorrera, Aguadulce, Santa Fe, Santa Isabel y San Carlos. **Hospitales y centros de salud públicos y privados:** Hospital Paitilla, Hospital Regional Dr. Rafael Esteves, Hospital del Niño Dr. José Renán Esquivel, Hospital Pacífica Salud, Hospital Pediátrico de la CSS, Hospital y Clínica San Fernando. **Sistema de Seguridad Social:** *Caja de Seguro Social* **Academia y laboratorios:** Centro de Investigación e Información de Medicamentos y Tóxicos - Centro Regional de los Convenios de Basilea y Estocolmo, Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud y Universidad Tecnológica de Panamá. **Asociaciones:** Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos. **Empresas:** Pumper S.A., 3R Consulting S.A., Bliss Panama, Geoazul, Natural CO_2 y Red Ecológica S.A. **Organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias:** PROMAR, APRONAD, FAS y Movimiento Nacional de Recicladores. **PNUD:** Funcionarios y consultores	✓ Descripción del proyecto y cronograma. ✓ Intercambio de información en la situación actual. ✓ Costos de logística. ✓ Conceptos de Responsabilidad Extendida del Productor y Responsabilidades Compartidas. ✓ La importancia de la separación de los residuos en origen. ✓ Aspectos sociales. ✓ Acciones y contribuciones propuestas. ✓ Requisitos de cofinanciación.	Observaciones registradas. Consultas bilaterales. Taller de validación de la PPG.

Gestión Ambientalmente Racional de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y mercurio
Anexo 8: Plan de Participación de los Actores Clave

ACTIVIDAD/ FECHAS/ OTROS DETALLES	PARTICIPANTES	TEMAS ANALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS
Consulta bilateral 10 de mayo de 2021 # total de participantes: 3 # de mujeres: 1 # de hombres 2	Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD)	✓ Importancia del proyecto. ✓ Limitaciones y competencias institucionales incluidas las de los municipios. ✓ Asuntos de género. ✓ Limitaciones financieras. ✓ Posibilidades de cofinanciación.	Recopilación de información de los actores clave.
Consulta bilateral 6 de mayo de 2021 # total de participantes: 3 # de mujeres: 1 # de hombres: 2 Número de identificación de la reunión de Zoom: 874 4410 1096	Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. (ETESA)	✓ Obstáculos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos. ✓ Seguimiento del proyecto. ✓ Acciones propuestas. ✓ Posibles sinergias. ✓ Cofinanciación.	Recopilación de información. Invitación a la validación de la PPG. Envío de carta modelo de cofinanciación.
Consulta bilateral 16 de abril de 2021 # total de participantes: 1 # de mujeres: 0	Alianza Contaminación Cero (Fundación)	✓ Percepciones sobre el problema de los residuos. ✓ Expectativas y necesidades. ✓ Carencia de un marco legal.	Envío de carta modelo de cofinanciación Observaciones e información anotada Invitación al taller de validación

ACTIVIDAD/ FECHAS/ OTROS DETALLES	PARTICIPANTES	TEMAS ANALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS
# de hombres: 1 Número de identificación de la reunión de Zoom: 874 4410 1096		✓ Toxicidad del mercurio para las mujeres. ✓ Problemas de las lámparas LED. ✓ Interés en participar.	de la PPG.
Consulta bilateral 16 de abril de 2021 # total de participantes: 1 # de mujeres: 0 # de hombres: 1 Número de identificación de la reunión de Zoom: 874 4410 1096 (el mismo director de Alianza Contaminación Cero)	Ecologic S.A. (Empresa encapsuladora de mercurio)	✓ Necesidades y expectativas. ✓ Diferenciación del trabajo por género.	Invitación al taller de validación de la PPG. Observaciones e información anotada.
Consulta bilateral 22 de abril de 2021 # total de participantes: 1	Asociación para la Conservación de la Naturaleza	✓ Experiencia de las ONG en materia de gestión de residuos en islas. ✓ Educación ambiental. ✓ Obstáculos.	Invitación al taller de validación de la PPG. Observaciones e información anotada.

Gestión Ambientalmente Racional de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y mercurio
Anexo 8: Plan de Participación de los Actores Clave

ACTIVIDAD/ FECHAS/ OTROS DETALLES	PARTICIPANTES	TEMAS ANALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS
# de mujeres: 0 # de hombres: 1 Número de identificación de la reunión de Zoom: 875 1179 0084		✓ Posibles alianzas.	
Consulta bilateral 16 de abril de 2021 # total de participantes: 2 # de mujeres: 1 # de hombres: 1 Número de identificación de la reunión de Zoom: 859 9757 4113	Asociación para la Promoción de Nuevas Alternativas de Desarrollo (APRONAD)	✓ Situación actual de los residuos. ✓ Asuntos de género. ✓ Experiencia de las ONG en el trato con las comunidades en materia de gestión de residuos. ✓ Posibles alianzas.	Invitación al taller de validación de la PPG. Observaciones e información anotada.
Consulta bilateral 15 al 21 de abril de 2021 # total de participantes: 3 # de mujeres: 1 # de hombres: 2	Movimiento Nacional de Recicladores (recuperadores)	✓ Preocupación por su futuro. ✓ Percepción pública. ✓ Obstáculos. ✓ Acciones propuestas. ✓ Intercambio de información.	Invitación al taller de validación de la PPG. Observaciones e información anotada.

ACTIVIDAD/ FECHAS/ OTROS DETALLES	PARTICIPANTES	TEMAS ANALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS
Número de identificación de la reunión de Zoom: 867 7726 2736 y 860 4568 4978			
Consulta bilateral 19 de abril de 2021 # total de participantes: 1 # de mujeres: 0 # de hombres: 1 Número de identificación de la reunión de Zoom: 897 4615 7132	Fundación Costa Recicla	✓ Experiencia en reciclaje. ✓ Obstáculos. ✓ Acciones propuestas.	Invitación al taller de validación de la PPG. Observaciones e información anotada.
Consulta bilateral 20 de abril de 2021 # total de participantes: 1 # de mujeres: 0 # de hombres: 1 Número de identificación de la reunión de Zoom: 827 2549 471	Asociaciór para la Protección del Mar (PROMAR)	✓ Preocupaciones. ✓ Experiencia. ✓ Necesidades. ✓ Obstáculos. ✓ Percepción de género.	Invitación al taller de validación de la PPG. Observaciones e información anotada.

Gestión Ambientalmente Racional de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y mercurio

Anexo 8: Plan de Participación de los Actores Clave

ACTIVIDAD/ FECHAS/ OTROS DETALLES	PARTICIPANTES	TEMAS ANALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS
Consulta bilateral 21 de abril de 2021 # total de participantes: 3 # de mujeres: 0 # de hombres: 1 Número de identificación de la reunión de Zoom: 851 7484 6319	Fundación para la Acción Social (FAS)	✓ Experiencia en el reciclaje. ✓ Preocupaciones en materia de género. ✓ Obstáculos. ✓ Necesidades.	Invitación al taller de validación de la PPG. Observaciones e información anotada.
Consulta bilateral 27 de abril de 2021 # total de participantes: 2 # de mujeres: 1 # de hombres: 1 Número de identificación de la reunión de Zoom: 871 4655 0363	Instituto de Investigación Científica y Servicios de Alta Tecnología de Panamá (INDICASAT)	✓ Investigación. ✓ Alianzas. ✓ Necesidad de colaboración entre laboratorios. ✓ Acciones propuestas.	Invitación al taller de validación de la PPG. Observaciones e información anotada.
Consulta bilateral 30 de abril de 2021	Instituto Especializado de Análisis de la Universidad de Panamá (IEA)	✓ Capacidades nacionales.	Invitación al taller de validación de la PPG.

ACTIVIDAD/ FECHAS/ OTROS DETALLES	PARTICIPANTES	TEMAS ANALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS
# total de participantes: 2 # de mujeres: 0 # de hombres: 2 Número de identificación de la reunión de Zoom: 873 3358 4831		✓ Necesidades y limitaciones de los laboratorios. ✓ Investigación. ✓ Asuntos de género. ✓ Acciones propuestas.	Observaciones e información anotada.
Consulta bilateral 30 de abril de 2021 # total de participantes: 2 # de mujeres: 2 # de hombres: 0 Número de identificación de la reunión de Zoom: 818 3427 9191	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES)	✓ Intercambio de información. ✓ Obstáculos. ✓ Aspectos legales. ✓ Acciones propuestas.	Invitación al taller de validación de la PPG. Observaciones e información anotada.
Consulta bilateral 30 de abril de 2021 # total de participantes: 1 # de mujeres: 1 # de hombres: 0	Universidad Tecnológica de Panamá	✓ Interés en la investigación continua. ✓ Obstáculos.	Invitación al taller de validación de la PPG. Observaciones e información anotada.

ACTIVIDAD/ FECHAS/ OTROS DETALLES	PARTICIPANTES	TEMAS ANALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS
Número de identificación de la reunión de Zoom: : 894 0822 3125			
Consulta bilateral 4 de mayo de 2021 # total de participantes: 1 # de mujeres: 0 # de hombres: 1 Número de identificación de la reunión de Zoom: 860 8307 9860	Cámara Panameña de Recicladores	✓ Marco legal. ✓ Obstáculos. ✓ Oportunidades.	Invitación al taller de validación de la PPG. Observaciones e información anotada.
Consulta bilateral 5 de mayo de 2021 # total de participantes: 1 # de mujeres: 0 # de hombres: 1 Número de identificación de la reunión de Zoom: 874 6535 1274	Centro de Investigación e Información de Medicamentos y Tóxicos (CIIMET)	✓ Obstáculos. ✓ Capacidades. ✓ Oportunidades.	Invitación al taller de validación de la PPG. Observaciones e información anotada.

ACTIVIDAD/ FECHAS/ OTROS DETALLES	PARTICIPANTES	TEMAS ANALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS
Consulta bilateral 6 de mayo de 2021 # total de participantes: 2 # de mujeres: 2 # de hombres: 0 ID de la reunión de Zoom: 874 4410 10	Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. (ETESA)	✓ Intercambio de información. ✓ Historial de inventario. ✓ Participación.	Invitación al taller de validación de la PPG. Observaciones e información anotada.
Consulta bilateral 7 de mayo de 2021 # total de participantes: 1 # de mujeres: 0 # de hombres: 1 Número de identificación de la reunión de Zoom: 899 4764 6700	NATURGY	✓ Intercambio de información. ✓ Historial de inventario. ✓ Participación.	Invitación al taller de validación de la PPG. Observaciones e información anotada.
Consulta bilateral 10 de mayo de 2021 # total de participantes: 3 # de mujeres: 2 # de hombres: 1	Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD)	✓ Intercambio de información. ✓ Situación actual. ✓ Limitaciones. ✓ Planes.	Invitación al taller de validación de la PPG. Observaciones e información anotada.

ACTIVIDAD/ FECHAS/ OTROS DETALLES	PARTICIPANTES	TEMAS ANALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS
Número de identificación de la reunión de Zoom: 836 5984 7058		✓ Marco legal.	
Consulta bilateral 12 de mayo de 2021 # total de participantes: 1 # de mujeres: 0 # de hombres: 1 Número de identificación de la reunión de Zoom: 840 4676 7838	Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC)	✓ Intercambio de información. ✓ Planes. ✓ Marco legal. ✓ Participación.	Invitación al taller de validación de la PPG. Observaciones e información anotada.
Consulta bilateral 13 de mayo de 2021 # total de participantes: 1 # de mujeres: 0 # de hombres: 1 Número de identificación de la reunión de Zoom: 836 5390 1366	Industrias EUPAN , S.A.	✓ Intercambio de información.	Invitación al taller de validación de la PPG. Observaciones e información anotada.

ACTIVIDAD/ FECHAS/ OTROS DETALLES	PARTICIPANTES	TEMAS ANALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS
Consulta bilateral 8 de junio de 2021 # total de participantes: 3 # de mujeres: 0 # de hombres: 3 Número de identificación de la reunión de Zoom: 894 4282 1855	Autoridad de Turismo	✓ Intercambio de información. ✓ Oportunidades. ✓ Sinergias.	Invitación al taller de validación de la PPG. Observaciones e información anotada.
Consulta bilateral 28 de julio de 2021 # de mujeres: 1 # de hombres: 2	Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de Panamá	✓ Capacidades de laboratorio, análisis e investigación en la Universidad de Panamá. ✓ Posible cofinanciación del proyecto.	Se confirmó la cofinanciación de la Universidad de Panamá.
Consulta bilateral 30 de julio de 2021 # de mujeres: 2 # de hombres: 2	Director de Servicios Técnicos y Director Financiero de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD)	✓ Posible cofinanciación del proyecto.	Se examinaron las preocupaciones financieras y de ejecución.
Consulta bilateral 3 de agosto de 2021	Personal de la Oficina de Cooperación Internacional y la Rama de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente	✓ Capacidades de laboratorio y regionales/locales del Ministerio de Ambiente.	Se confirmó la cofinanciación del Ministerio de Ambiente.

ACTIVIDAD/ FECHAS/ OTROS DETALLES	PARTICIPANTES	TEMAS ANALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS
# de mujeres: 3 # de hombres: 0		✓ Posible cofinanciación del proyecto.	
Consulta bilateral 6 de agosto de 2021 # de mujeres: 2 # de hombres: 1	Director de Ingeniería y Director del Área Jurídica de la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica del Noreste de Panamá (ENSA)	✓ Gestión de residuos de PCB. ✓ Posible cofinanciación del proyecto.	Se confirmó la cofinanciación de ENSA.
Consulta bilateral 6 de agosto de 2021 # de mujeres: 3 # de hombres: 0	Coordinador de Gestión Ambiental de la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA).	✓ Gestión de residuos de PCB. ✓ Posible cofinanciación del proyecto.	Se confirmó la cofinanciación de ETESA.
Consulta bilateral 11 de agosto de 2021 # de mujeres: 4 # de hombres: 0	Coordinador de Bioseguridad de la Caja de Seguridad Social	✓ Gestión de los hospitales de la CSS, oportunidades y retos. ✓ Posible cofinanciación del proyecto.	Se explicaron los requisitos de cofinanciación Se analizaron las posibles actividades de cofinanciación.
Consulta bilateral 16 de agosto de 2021 # de mujeres: 6	Alcalde del municipio de Remedios y Director Médico y Administrador del Centro de Salud de Remedios del MINSA	✓ Posible proyecto piloto en Remedios (vertedero de Remedios y Centro de Salud de Remedios).	Análisis de la situación de la gestión de residuos en el distrito de Remedios. Se identificaron las oportunidades y los retos del distrito. Se

ACTIVIDAD/ FECHAS/ OTROS DETALLES	PARTICIPANTES	TEMAS ANALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS
# de hombres: 3			confirmó el interés en los proyectos piloto.
Consulta bilateral 16 de agosto de 2021 # de mujeres: 6 # de hombres: 3	Alcalde del municipio de Santiago y personal del Hospital Chicho Fábrega y Centro de Salud Canto del Llano	✓ Posible proyecto piloto en Santiago (vertedero de Santiago o Atalaya, Hospital Chicho Fábrega y Centro de Salud Canto del Llano).	Análisis de la situación de la gestión de residuos en el distrito de Santiago. Se identificaron las oportunidades y los retos del distrito. Se confirmó el interés en los proyectos piloto.
Consulta bilateral 17 de agosto de 2021 # de mujeres: 5 # de hombres: 3	Alcalde del municipio de Ocú y Administrador del Hospital Sergio Núñez	✓ Posible proyecto piloto en Ocú (vertedero de Ocú y Hospital Sergio Núñez).	Análisis de la situación de la gestión de residuos en el distrito de Ocú. Se identificaron las oportunidades y los retos del distrito. Se confirmó el interés en los proyectos piloto.
Consulta bilateral 17 de agosto de 2021 # de mujeres: 8 # de hombres: 2	Alcalde del municipio de Chitré y Administrador del Hospital Cecilio Castillero	✓ Posible proyecto piloto en Chitré (vertedero de Chitré y Hospital Cecilio Castillero).	Análisis de la situación de la gestión de residuos en el distrito de Chitré. Se identificaron las oportunidades y los retos del distrito. Se confirmó el interés en los proyectos piloto.
Consulta bilateral 17 de agosto de 2021	Alcalde del municipio de Pecasí y Director Médico del Centro de Salud CAPSI del MINSA	✓ Posible proyecto piloto en Pedasí (vertedero de Pedasí y Centro de Salud CAPSI del MINSA).	Análisis de la situación de la gestión de residuos en el distrito de Pedasí. Se identificaron las oportunidades y los retos del distrito. Se

ACTIVIDAD/ FECHAS/ OTROS DETALLES	PARTICIPANTES	TEMAS ANALIZADOS	ACCIONES REALIZADAS
# de mujeres: 4 # de hombres: 3			confirmó el interés en los proyectos piloto.
Consulta bilateral 18 de agosto de 2021 # de mujeres: 11 # de hombres: 5	Personal del municipio de Aguadulce y personal del Hospital Regional Rafael Estévez y Coordinador de Bioseguridad de la Caja de Seguridad Social	✓ Posible proyecto piloto en Aguadulce (vertedero de Aguadulce y Hospital Regional Rafael Estévez).	Análisis de la situación de la gestión de residuos en el distrito de Aguadulce. Se identificaron las oportunidades y los retos del distrito. Se confirmó el interés en los proyectos piloto.
Consulta bilateral 18 de agosto de 2021 # de mujeres: 5 # de hombres: 2	Director Médico del Centro de Salud de Antón	✓ Posible proyecto piloto en Antón (vertedero El Jobo y Centro de Salud de Antón).	Análisis de la situación de la gestión de residuos en el distrito de Antón. Se identificaron las oportunidades y los retos del distrito. Se confirmó el interés en los proyectos piloto.
Consulta bilateral 19 de agosto de 2021 # de mujeres: 5 # de hombres: 2	Personal del municipio de Chepo y personal del Hospital Regional de Chepo	✓ Posible proyecto piloto en Chepo (vertedero de Chepo y Hospital Regional de Chepo).	Análisis de la situación de la gestión de residuos en el distrito de Chepo. Se identificaron las oportunidades y los retos del distrito. Se confirmó el interés en los proyectos piloto.

TIPO	GRUPO	ACTOR CLAVE	FUNCIÓN
		Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX)	El ministerio es el encargado de la política exterior del Estado de Panamá. Promueve la integración regional y defiende los intereses del país y sus nacionales, de acuerdo con las normas constitucionales. Apoyará y hará el seguimiento del proyecto a través de la Dirección de Cooperación Internacional.
		Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL)	El MITRADEL promueve, regula, administra y ejecuta la política laboral nacional. Busca mejorar la calidad de vida de la población panameña, promoviendo relaciones laborales armoniosas, decentes y dignas entre trabajadores y empleadores. Apoyará el desarrollo y la participación en actividades de capacitación para desarrollar la capacidad nacional del gobierno, el sector privado, la industria, el sector de la salud y los organismos encargados de hacer cumplir la ley para garantizar el cumplimiento de los convenios sobre sustancias químicas y residuos en materia de salud ocupacional. El MITRADEL participará en el Producto A2 a través de la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo, Sección de Especialistas en Salud Ocupacional y Seguridad
		Ministerio de Seguridad Servicio Nacional Fronterizo (SENAFRONT) - Dirección Nacional de Policía Ambiental Rural y Turística	El SENAFRONT se encarga de proteger en particular las fronteras terrestres y fluviales de la República de Panamá y de incautar mercancías ilegales. La policía rural, ambiental y de turismo a su vez se centra en la preservación de las zonas protegidas y turísticas del país. Los dos organismos están adscritos al Ministerio de Seguridad Pública de Panamá. Estas instituciones participarán en el Producto A2.
		El Ministerio de Educación de Panamá (MEDUCA)	MEDUCA es la institución gubernamental responsable del sistema educativo en Panamá. Por ley, el ministerio debe integrar la educación ambiental en los planes educativos. MEDUCA participará en los productos A2 y C1.
		Ministerio de Comercio e Industria (MICI)	El MICI se centra en el desarrollo y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de comercio e industria nacional, comercio exterior, promoción de la inversión extranjera y negociaciones comerciales internacionales. Además, promueve la actividad minera y emite concesiones mineras a través de la Dirección Nacional de Recursos Minerales. La Comisión Panameña de Normas Industriales y Técnicas (COPANIT) depende del MICI. Entre sus objetivos se encuentran el desarrollo de normas a través de comités técnicos y la ejecución de programas relacionados con la normalización y la certificación de calidad. COPANIT participará en los productos A1 y A2 mientras que la Dirección Nacional de Recursos Minerales contribuirá con datos e información sobre las actividades mineras ilegales que utilizan mercurio, en el marco del proyecto.

TIPO	GRUPO	ACTOR CLAVE	FUNCIÓN
	Otras instituciones públicas	Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD)	Esta autoridad, cuya junta directiva es presidida por el MINSA, es la encargada de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos en la República de Panamá. La autoridad desarrolla políticas y estrategias generales y planes relativos a la operación y eliminación de residuos sólidos. La AAUD proporciona asistencia técnica y capacitación a los municipios para mejorar la gestión de los residuos sólidos, incluidos los servicios de operación y eliminación. Entre sus funciones está la de formular el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su implementación progresiva en los municipios. La AAUD participará activamente en las actividades de mejora del sistema de recolección y eliminación de residuos en los municipios escogidos para las actividades de los productos B1 y B2.
		Autoridad Nacional de Aduanas (ANA)	La ANA controla, vigila y supervisa la entrada, salida y circulación de mercancías y medios de transporte en todas las fronteras, puertos y aeropuertos. También previene, investiga y sanciona las infracciones aduaneras e interviene en el tráfico internacional de mercancías. Esta proporcionará información, como país importador, sobre los inventarios nacionales y colaborará en la formulación de nuevas normas. Esta autoridad participará en los productos A1 y A2.
		Autoridad Nacional de Servicios Públicos (ASEP)	La ASEP se encarga de todo el marco normativo de los servicios de agua potable, alcantarillado, telecomunicaciones, radio, televisión y electricidad, incluyendo las instalaciones correspondientes de generación, transmisión y distribución de energía. Colabora con las autoridades ambientales para que todos los agentes cumplan sus funciones, respeten el ecosistema y realicen la gestión ambiental requerida. También tiene tareas educativas de divulgación de información sobre el sector eléctrico. La autoridad contribuirá al Producto C1 involucrando al sector eléctrico en la identificación e implementación de la eliminación ambiental y racional de los equipos contaminados con PCB y otros residuos relacionados.
		Autoridad del Canal de Panamá (ACP)	La ACP es la responsable exclusiva de la operación, administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento, mejoramiento y modernización del canal, así como de sus actividades y servicios conexos, siguiendo las disposiciones legales y constitucionales vigentes para que el canal opere de manera segura, continua, eficiente y rentable. Esta proporcionará información y participará en los productos A1, A2, C1 y C2.
		Autoridad de Turismo de Panamá (ATP)	La ATP promueve el turismo nacional e internacional en el país. Se encarga de aspectos de comercialización y promoción a través de la creación del Fondo de Promoción Turística de Panamá (PROMTUR). Esta participará en los proyectos piloto del Producto B2.

TIPO	GRUPO	ACTOR CLAVE	FUNCIÓN
		Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)	El INEC es un organismo adscrito a la Contraloría General de la República con carácter de dirección nacional, que ejerce las funciones de dirección y elaboración de las estadísticas nacionales. Este es el encargado de recopilar, procesar, analizar y divulgar las estadísticas que contribuyan a la mejor información y a la solución de los diferentes problemas económicos, sociales, demográficos y ambientales que afrontan el Estado y los individuos. Esta institución contribuirá con estadísticas sobre COP y artículos relacionados con el mercurio que son importados o exportados, así como datos sobre gestión de residuos domésticos y sanitarios.
		Secretaría Nacional de Energía (SNE)	La SNE formula y dirige la política de energía del país. Asegura el cumplimiento de las políticas energéticas a fin de garantizar el suministro de recursos energéticos competitivo, suficiente, de alta calidad, económicamente viable y ambientalmente sostenible. La SNE apoyará las actividades del Producto C1 sobre la eliminación racional de equipos eléctricos contaminados con PCB.
		Zona Libre de Colón (ZOLICOL)	La ZOLICOL, institución autónoma, es la mayor zona franca y el principal centro de contenedores de América Latina. Es un centro regional de distribución que brinda una plataforma logística integrada por puertos, ferrocarril, carretera y aeropuerto. Dos mil (2,000) empresas operan en esta zona franca. Esta ofrece una amplia gama de servicios como importación, exportación, almacenamiento, venta, comercialización, distribución y servicios logísticos de valor agregado como embalaje, etiquetado, clasificación y exhibición, entre otros. La Zona Libre de Colón contribuirá con información sobre los productos que contienen COP y mercurio (algunos de ellos pueden ser ilegales) que ingresan al país a través de las actividades comerciales.
	Instituciones públicas de investigación y análisis	Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES)	Esta es una institución de salud pública dedicada principalmente a la investigación en salud y prevención de enfermedades. Esta actúa como órgano de apoyo, enseñanza y asesoramiento para el Ministerio de Salud y otras instituciones del sector de la salud. Además, alberga el Laboratorio Central de Referencia en Salud Pública. Este órgano regula todos los laboratorios de salud públicos, privados y diversos, comerciales y profesionales establecidos en la República de Panamá. El ICGES propone la tecnología adecuada para mejorar la salud de la población en las diferentes áreas de la salud. El instituto participará en el Producto A2.
		Instituto Especializado de Análisis de la Universidad de Panamá (IEA)	Este es el Organismo Oficial de Referencia para el Gobierno Nacional y otras instituciones de salud en el control de calidad de medicamentos, drogas, alimentos, cosméticos, productos biológicos, radiofármacos y otros fabricados en el país o importados. El objetivo es prevenir efectos directos o indirectos sobre la salud de la población. El instituto realiza investigaciones orientadas al progreso científico y divulga los conocimientos científicos. El IEA participará en el Producto A2.

TIPO	GRUPO	ACTOR CLAVE	FUNCIÓN
		Instituto de Investigación Científica y Servicios de Alta Tecnología de Panamá (INDICASAT)	El INDICASAT, una Asociación de Interés Público (AIP), es una plataforma para los avances científicos y tecnológicos de Panamá. Cuenta con módulos sólidos sobre seguridad química y biológica en sus laboratorios. El instituto realiza investigaciones en las siguientes áreas: química de productos naturales, biotecnología, inmunología, neurociencias, farmacología, toxicología y parasitología. El INDICASAT es el punto focal en Panamá del Organismo Internacional de Energía Atómica (IAEA, por sus siglas en inglés). El instituto dispone de varios servicios especializados en química y biología, como el análisis del agua, la detección y la caracterización molecular de patógenos, entre otros. Este participará en el Producto A2 relativo a la transferencia de buenas prácticas de laboratorio y en el E2 mediante la oferta de servicios para la detección de mercurio.
		Centro de Investigación e Información de Medicamentos y Tóxicos (CIIMET)	El CIIMET, adscrito a la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá, es un órgano multidisciplinario dedicado a la investigación que proporciona información sobre drogas y sustancias químicas potencialmente tóxicas. Gestiona el Centro Regional del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. También es la sede del Centro Regional de Formación y Transferencia de Tecnología del Convenio de Basilea para la subregión de México y América Central. Este centro regional apoya a los Estados Partes a través de la creación de capacidades, asistencia técnica, transferencia de tecnología, formación de recursos humanos, divulgación de información y sensibilización. El centro será clave para impartir capacitaciones sobre MTD/MPA en el Producto A2 y sobre el muestreo y la medición de COP y mercurio en el Producto E2.
	Hospitales y centros de salud públicos	Grupo de hospitales y centros de salud públicos, incluyendo la Caja de Seguridad Social. <u>Caja de Seguridad Social</u> (CSS). <u>Hospitales y centros de salud públicos:</u> - *Hospital Regional Rafael Estévez (CSS)* - *Hospital del Niño Dr. José Renán Esquivel* - *Hospital Amador* - *Hospital Santo Tomás* - *Hospital Chicho Fábrega* - *Hospital Materno Infantil José Domingo de Obaldía* - *Centro de Salud de Antón* - *Centro de Salud Canto del Llano (Santiago).*	Los hospitales y centros de salud públicos proporcionan servicios de salud y odontología a la comunidad atendida. Estos i) proporcionarán datos/información actualizada y confiable sobre gestión de equipos en uso o almacenados que contienen COP y mercurio. ii) Participarán en cinco (5) proyectos piloto para sustituir productos con mercurio añadido y establecerán un sistema de almacenamiento temporal de residuos de mercurio. iii) Participarán en dos (2) proyectos piloto para la reducción de las emisiones de mercurio a través de MTD/MPA. Asimismo, colaborarán con su personal técnico y de bioseguridad y mantenimiento en actividades de sensibilización y capacitación sobre PCB y gestión ambientalmente racional de mercurio y eliminación de residuos contaminados. Y participarán en la realización de las actividades de los productos A1, A2, E1 y E2.

Gestión Ambientalmente Racional de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y mercurio

Anexo 8: Plan de Participación de los Actores Clave

TIPO	GRUPO	ACTOR CLAVE	FUNCIÓN
Autoridades locales	Gobiernos locales	Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA). Municipios: Colón, Santiago, Ocú, Chitré, Remedios, Panamá, Pinogana, Aguadulce, Antón y Pedasí	La AMUPA representa los intereses de los municipios, reuniendo a todas las autoridades municipales como parte de una red nacional. La asociación es fundamental para la articulación entre todos los alcaldes del país. Esta ha sido un agente de cambio en la definición, control y ajuste del proceso de descentralización, velando por los intereses municipales. En particular, los municipios seleccionados contribuirán a la implementación de las actividades del proyecto piloto para reducir las emisiones de dioxinas y furanos producidas por la quema de residuos en los vertederos, trabajando en MTD/MPA a la par que en la minimización de los residuos plásticos en las zonas turísticas como parte de los productos B1 y B2.
Organizaciones Internacionales	Organismos de Cooperación y bancos multilaterales	Oficina de País del PNUD en Panamá	El PNUD es responsable ante el FMAM de la implementación de este proyecto. Esto incluye la supervisión de la ejecución del proyecto para garantizar que se lleve a cabo de acuerdo con las normas y disposiciones acordadas. El PNUD es responsable de la prestación de servicios de gestión del ciclo del proyecto del FMAM y de la función de garantía del proyecto de la Junta/Comité Directivo del Proyecto. El PNUD y su Oficina de País en Panamá tienen amplia experiencia de trabajo con el sector privado, las instituciones gubernamentales y la sociedad civil.
		Bancos y organizaciones multilaterales: - el Banco Mundial - el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - el Banco de Desarrollo de América Latina (conocida en la región como la Corporación Andina de Fomento, CAF) - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	Estos bancos y organizaciones multilaterales cooperarán para facilitar información y espacios de coordinación y sinergias entre proyectos o iniciativas similares que se estén llevando a cabo en el país.
Sector privado	Hospitales privados	Grupo de hospitales privados: - *Centro Médico Paitilla* - *Hospital San Fernando* - *Hospital Nacional* - *Hospital Pacífica Salud*	Los hospitales privados ofrecen servicios de salud de forma privada a la comunidad. Estos proporcionarán datos/información actualizada y confiable de equipos en uso o almacenados que contienen mercurio. Con su personal técnico y de bioseguridad y mantenimiento se sumarán a las actividades de sensibilización y capacitación sobre la gestión ambientalmente racional de COP y mercurio y la eliminación de residuos contaminados. Estos participarán en la realización de las actividades de los productos A1 y A2.
	Asociaciones empresariales	Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)	El CONEP promueve la unidad y la coordinación entre las organizaciones empresariales. Agrupa a las asociaciones empresariales más importantes de Panamá y el Centro Nacional de Producción más Limpia (CNP+L). El CONEP servirá de canal para el intercambio de información.

TIPO	GRUPO	ACTOR CLAVE	FUNCIÓN
		Sindicato de Industriales de Panamá (SIP)	El Sindicato de Industriales de Panamá (SIP) es la institución que agrupa, representa y defiende los intereses de la industria nacional. Además, sirve como entidad de comunicación, información y educación entre sus afiliados facilitando la orientación de las industrias panameñas y mejorando sus ventajas competitivas. El sindicato emite la certificación "Panamá Verde" para las empresas que aplican prácticas ambientales racionales en materia de eficiencia energética, gestión de residuos y gestión de los recursos hídricos. El SIP contribuirá a identificar los PCB y HBCD en el sector industrial y participará en las actividades de los productos A1, A2, C1 y D1.
		Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura	La Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá proporciona a sus miembros servicios que contribuyen al desarrollo de sus actividades comerciales, industriales, agrícolas y profesionales. Entre los servicios prestados se destacan el asesoramiento jurídico y la información actualizada sobre las iniciativas que afectan al sector empresarial. Esta compartirá información con sus miembros sobre el proyecto y apoyará los productos A1 y A2.
		Asociación de Grandes Clientes Eléctricos (AGRANDEL)	El objetivo de AGRANDEL es reunir a los principales consumidores de energía del país (regulados y no regulados) para influir en la toma de decisiones del sector eléctrico, promover la competencia para lograr los mínimos costos energéticos posibles y aumentar la fiabilidad del sector eléctrico. Esta aportará datos e intercambio de información en el marco de los productos C1 y C2.
		Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC)	CAPAC reúne a las empresas de la construcción. Esta adelanta negociaciones con el gobierno y las empresas privadas a favor del desarrollo y fortalecimiento de la industria. Informa y orienta a sus miembros sobre la legislación, los acuerdos municipales, las normas y los reglamentos relacionados con el sector de la construcción. CAPAC participará en los productos D1 y D2.
		Asociación Nacional Panameña de Generadores Eléctricos (ANPAG)	Esta asociación contribuirá a la implementación de las actividades previstas en los productos C1 y C2 sobre gestión y eliminación de PCB.
		Cámara de Turismo de Panamá (CAMTUR)	La CAMTUR es una organización que agrupa a quince grandes asociaciones y empresas de turismo. Representa los intereses del sector empresarial turístico ante el gobierno y otras instancias públicas y privadas. Esta contribuirá al Producto B2 y se beneficiará de los resultados del proyecto.
		Asociación Panameña de Hoteles (APATEL)	La APATEL es una asociación de hoteles que tiene entre sus objetivos cooperar en campañas de relaciones públicas y publicidad para desarrollar la industria de la hostelería y las actividades turísticas en general y contribuir a la adecuada promoción e imagen del país. Esta contribuirá a los productos B1 y B2 y se beneficiará de los mismos.

TIPO	GRUPO	ACTOR CLAVE	FUNCIÓN
		Cámara Panameña de Recicladores - Recimetal Panamá - Bliss Panama - GesVil Recycling S.A. - Panama Recycling S.A. - Red Ecológica - Leafsinc S.A. - CAR FAS Panamá, Fundación Ciudad del Saber - Cauchos Renovables S.A. - Trashformers - Fundación REMAR, Panamá	Esta reúne a las empresas y organizaciones relacionadas con la recolección, empaque y tratamiento de los residuos de plástico, principalmente para su exportación. Promueve la capacitación y una mejor legislación para su sector. Participará activamente en los productos B1 y B2 para mejorar la cadena de valor de los plásticos en los municipios escogidos según su viabilidad.
		Centro Nacional de Producción más Limpia (CNP+L)	Adscrito al Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), el CNP+L promueve, desarrolla y divulga el concepto y la aplicación de una producción más limpia. El centro apoya los programas de investigación y desarrollo orientados a la producción más limpia en todos los sectores de la economía. También promueve y asesora a las empresas en la transferencia de políticas y tecnologías más limpias. Este participará en los productos A1 y A2, así como en los productos C1, C2, D1 y D2.
	Empresas privadas	Grupo de empresas energéticas encargadas de la generación, transmisión o distribución de energía. - ENEL Green Power - AES Panamá - NATURGY/EDEMET-EDECHI - ETESA	Estas son las empresas de generación, transmisión y distribución de energía que se comprometerán plenamente a apoyar el diseño y la ejecución de las actividades previstas en el Componente 2, Resultado C, sobre gestión y eliminación de PCB en los sectores eléctricos priorizados. Estas empresas también financiarán y garantizarán la eliminación de los equipos contaminados con PCB de su propiedad.

TIPO	GRUPO	ACTOR CLAVE	FUNCIÓN
		Este grupo de empresas se encarga de la recolección, apilamiento, exportación o tratamiento de residuos peligrosos: - Ecologic S.A. - Auramek - Pumper S.A. - STI S.A. Servicios Tecnológicos de Incineración <u>Grupo de empresas encargadas de la recolección y eliminación de residuos:</u> - AguaAseo - Aseo Capital - Panama Waste Management - Revi-Salud S.A. - Pronto Aseo S.A.	Estas empresas están autorizadas para recoger, realizar el tratamiento químico, incinerar, aislar o enviar al extranjero los residuos peligrosos. En concreto, participarán en una o varias de las siguientes actividades: - Proporcionar tecnologías integradas en el proceso de recolección, destrucción, exportación o eliminación de HBCD en las EPS/XPS y en residuos hospitalarios, incluyendo productos con mercurio añadido. - Colaborar en el proyecto de descontaminación de los sitios de almacenamiento temporal de artículos que contienen PCB, HBCD o mercurio, y en los servicios de eliminación final de los residuos de PCB. - Apoyar la identificación de alternativas viables a la eliminación, destrucción y gestión de artículos que contienen HBCD, PCB o mercurio añadido. - Proporcionar cofinanciación a través de inversión en tecnologías para tratar los residuos que contienen HBCD, PCB y mercurio. - Participar en la ejecución de los proyectos de demostración de los productos D2 y E2. - Ayudar en la cadena de valor de los plásticos en los municipios y vertederos escogidos.
		Empresas que producen o importan láminas de poliestireno extruido o expandido para la construcción: - Industrias Eupan S.A. - Hopsa Panamá - Ecotec Panamá - Arco Technologies de Panamá, S.A. - Syntheon Panamerica SRL - Metales Panamericanos S.A. - Friolin Segundo S.A. - IAD Panamá S.A. - Comfort Home Panamá S.A.	Estas empresas han suministrado materiales de construcción a los constructores, incluyendo láminas que podrían contener HBCD como retardante de llama. Estas proporcionarán información y datos sobre sus importaciones, producción y venta de estos productos en el marco del Producto D1.
Sociedad civil	Asociaciones profesionales	- Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos (SPIA) - Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa (APEDE)	La SPIA y la APEDE promueven prácticas innovadoras profesionales. Estas participarán en los productos A1 y A2, y en el caso de la SPIA en los productos D1 y D2.

TIPO	GRUPO	ACTOR CLAVE	FUNCIÓN
		Asociaciones Profesionales de Salud: - Asociación Médica Nacional - Colegio de Médicos - Asociación de Enfermeros - Asociación Odontológica Panameña (AOP) - Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Capítulo de Panamá (PANAIDIS)	Estas asociaciones participarán en los productos A1, A2 , y E2.
	Organizaciones no gubernamentales Organizaciones de base comunitaria	- Alianza Contaminación Cero - Mar Viva - Asociación para la Conservación de la Naturaleza (ANCON) - APRONAD - Fundación para la Protección del Mar (PROMAR) - Audubon Panamá - Fundación Ciudad del Saber/FAS Panamá - Costa Recicla - GeoAzul - MiMar - Botellas de Amor Panamá	Las ONG participarán en programas de sensibilización y educación. Particularmente, una de ellas será seleccionada para llevar a cabo la implementación del Producto B2.
		Movimiento Nacional de Recicladores	El Movimiento Nacional de Recicladores es una organización de la sociedad civil sin ánimo de lucro que representa los intereses de los recicladores a nivel nacional. i) Estos se beneficiarán de los proyectos piloto en los vertederos a cielo abierto escogidos. ii) Necesitan apoyo para participar y comprender las necesidades en materia de desarrollo de capacidades y organización, ya que nuevos recicladores están recurriendo a los vertederos como medio de vida debido a las consecuencias económicas de la pandemia en el trabajo. iii) Colaborar con el diseño de los proyectos piloto de los productos B1 y B2.

TIPO	GRUPO	ACTOR CLAVE	FUNCIÓN
	Academia	- Universidad de Panamá - Universidad Tecnológica de Panamá - Universidad Latina - Universidad Santa María La Antigua - Universidad Especializada de las Américas	Las universidades: iv) Participarán en programas de educación para la sensibilización sobre COP y mercurio. v) Compartirán la investigación y los avances tecnológicos. vi) Divulgarán información de acuerdo con la cobertura del proyecto, especialmente en lo que respecta a los sitios seleccionados para llevar a cabo los proyectos de demostración. Otras instituciones académicas pertinentes seguirán participando en el desarrollo del proyecto.

Durante la fase de la PPG se estableció contacto con los actores clave, a través de diferentes métodos de comunicación, principalmente por medios virtuales, como se ha mostrado anteriormente, para entender los obstáculos, los intereses y las expectativas con respecto al proyecto. El Tabla 3, a continuación, presenta la información recopilada sobre los principales organismos o grupos interesados. Esto permite al proyecto abordar o contextualizar los puntos clave expresados por ellos.

Tabla 3. Preocupaciones y expectativas de los actores clave

TIPO DE PARTE INTERESADA	GRUPO INTERESADO	PREOCUPACIONES	EXPECTATIVAS
Gobierno	Ministerio de Salud Ministerio de Ambiente	• Calidad y control de datos. • Información limitada o errónea sobre los COP, que incluye los valores iniciales de línea base de PCB y HBCD del sector energético, industrias y sitios en sensibles. • Capacidades de laboratorio insuficientes para apoyar las funciones de seguimiento y vigilancia. • La falta de claridad sobre las competencias frena la coordinación entre las instituciones. • La falta de una ley general sobre sustancias químicas y peligrosas. • Las importaciones de determinados productos que contienen COP no están reguladas. • No existen rellenos sanitarios seguros para almacenar residuos peligrosos. • Recursos humanos y capacidad financiera insuficiente. • Capacidades de tratamiento limitadas o inexistentes para COP y mercurio en el país. • Los cadáveres con amalgamas que contienen mercurio se incineran sin ninguna precaución. • Las actividades mineras ilegales utilizan mercurio. • Sistema de gestión de residuos deficiente. • Incumplimiento de la normativa vigente. • Falta de sistemas de trazabilidad de artículos y sustancias con componentes peligrosos. • Falta de planes institucionales para la gestión de residuos tóxicos. • Burocracia en la exportación de PCB o equipos con PCB.	✓ El proyecto contribuirá al cumplimiento de los convenios de Estocolmo y Minamata. ✓ El proyecto mejorará los conocimientos sobre la gestión racional de COP y mercurio y sus efectos en la salud y el ambiente. ✓ Regulación e implementación de la Responsabilidad Extendida del Productor introducida por la Ley 33 de 2018. ✓ Sensibilización de actores clave, como la industria y los sectores comerciales. ✓ Participación adecuada de todos grupos de actores clave identificados durante la fase de implementación. ✓ Identificación y aprobación de las leyes, decretos y resoluciones necesarias que aborden el control y la eliminación de PCB y mercurio. ✓ Reforzar la capacidad de aplicación del seguimiento y el control. ✓ Promover una mejor coordinación y aplicación entre las instituciones públicas, incluyendo acciones conjuntas. ✓ Reactivar la Red de Residuos Sólidos tal y como se estableció anteriormente. ✓ Inventarios completos, validados y detallados. ✓ Difusión de manuales con las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) y las Mejores Prácticas Ambientales (MPA)

TIPO DE PARTE INTERESADA	GRUPO INTERESADO	PREOCUPACIONES	EXPECTATIVAS
			en materia de COP y mercurio divulgadas.
	Otros ministerios: - Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) - Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) - Ministerio de Comercio e Industria (MICI) - Ministerio de Educación (MEDUCA) - Ministerio de Obras Públicas (MOP) - Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG) • Servicio Nacional Fronterizo (SENAFRONT) • Dirección Nacional de Policía Ambiental Rural y Turística	• Falta de capacidad de almacenamiento, en particular para el mercurio confiscado. • Falta de protocolos y normas para la manipulación y gestión de sustancias peligrosas. • Escasa coordinación entre las instituciones. • Intercambio de información insuficiente.	✓ Fortalecer la capacidad de aplicación de seguimiento y control. ✓ Reforzar el marco jurídico sobre la gestión de COP y mercurio. ✓ Mejorar los conocimientos y protocolos sobre la gestión de COP y mercurio. ✓ Actividades de sensibilización a todos los niveles, incluso con la Policía de Fronteras y la Fuerza Ecológica. ✓ Mejor coordinación y acciones conjuntas. ✓ Programas institucionales de separación de residuos en origen. ✓ Promover la separación selectiva en origen a todos los niveles. ✓ Las normas ISO 14001 e ISO 14050 se deben integrar a las tareas de instituciones privadas y públicas. ✓ Crear un comité interinstitucional e intersectorial para profundizar en la implementación de los convenios de Estocolmo y Minamata.
	Institución nacional correspondiente: - Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD)	• Quema incontrolada de residuos en todo el país, en los vertederos y a nivel residencial. • Falta de recursos financieros a nivel nacional y local. • Falta de competencias legales para hacer cumplir la ley e intervenir en los vertederos municipales. • Situaciones sociales complejas en los vertederos. • Elevada deuda de la población por el servicio de recolección y eliminación de basuras. • Conflictos entre la Ley 51 de 2010 por la que se creó la AAUD y la Ley de Descentralización modificada en 2015. • Los residuos de la construcción que pueden contener HBCD en láminas de poliestireno están dispersos por todas las ciudades. Su recolección no es una obligación de la AAUD. • Desconocimiento de los municipios. • Falta de controles, información o datos gestionados por los municipios. • Varios estudios, diagnósticos y planes indican lo que se debe hacer, pero faltan los medios financieros para ejecutarlos. • Los residuos agroquímicos se botan en	✓ Mejorar la educación ambiental, el desarrollo de capacidades y la gestión de residuos a todos los niveles. ✓ Apoyar la implementación del Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos finalizado en 2017. ✓ Abogar por la aprobación del proyecto de ley 017 que regula la Gestión Integral de Residuos, actualmente en discusión en segundo debate en la Asamblea Nacional, introduciendo artículos pertinentes de ser posible. ✓ Campañas de sensibilización para la población. ✓ Mejorar la coordinación institucional, especialmente con los municipios y entre ellos. ✓ Aclarar las funciones de recolección y eliminación de los residuos de la construcción. ✓ Identificar y divulgar información sobre las empresas que tratan los residuos peligrosos. ✓ Planes municipales en marcha. ✓ Reactivar la Red Nacional de Residuos

TIPO DE PARTE INTERESADA	GRUPO INTERESADO	PREOCUPACIONES	EXPECTATIVAS
		vertederos.	(establecida por el MINSA mediante el Decreto 197 de 1996, como espacio multisectorial para el intercambio, la difusión y el aporte de conocimientos y experiencias para la gestión ambiental racional de los residuos.[1] ✓ Establecer un grupo de trabajo técnico entre el MINSA y la AAUD para aclarar las funciones y responsabilidades y mejorar la coordinación.
	Otras autoridades relevantes: - Autoridad Nacional de Aduanas (ANA)	• Falta de capacidad de almacenamiento, en particular para el mercurio confiscado. • Falta de protocolos para la manipulación de sustancias peligrosas. • Escasa coordinación entre las instituciones.	✓ Mejorar el marco legal y de coordinación con las instituciones pertinentes. ✓ Reforzar las capacidades institucionales.
	Gobiernos municipales. Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA). Municipios de Taboga, Balboa, La Chorrera, Aguadulce, Antón, David, Santa Isabel y San Carlos.	• Esfuerzos infructuosos para establecer una planta de tratamiento de residuos en David. Los residuos hospitalarios se entierran en compartimentos separados en el vertedero. • Los planes de ordenamiento territorial (POT) no tienen en cuenta zonas para gestión de residuos. • En los planes para crear urbanizaciones a nivel nacional, el MINSA solicita propuestas de gestión de desechos sin realizar un seguimiento claro. • Falta de recursos financieros para abordar la gestión de residuos.	✓ Comunicación efectiva, tanto masiva como personal, dirigida a las comunidades sobre la mala práctica de la quema de residuos. ✓ Mejorar el seguimiento del MINSA mediante la integración de las zonas de gestión de residuos en los planes de ordenamiento territorial (POT). ✓ Mayor apoyo financiero y técnico del MINSA y la AAUD.
Organismos públicos	Caja de Seguridad Social, hospitales y centros de salud públicos: Caja de Seguridad Social (CSS). Hospitales y centros de salud públicos: - *Hospital Regional Rafael Estévez (CSS)* - *Hospital del Niño Dr. José Renán Esquivel* - *Hospital Amador* - *Hospital Santo Tomás*	• Un marco jurídico deficiente sobre el mercurio hace que sea difícil abordar el problema en los hospitales. • Falta de información y conocimientos sobre el mercurio o los dispositivos con mercurio añadido existentes y su gestión en los hospitales. • No se realiza el seguimiento a la normativa existente, por lo tanto, no se aplica. • Necesidad de desarrollar capacidades en todos los niveles de los hospitales. • El almacenamiento inadecuado del mercurio o de los dispositivos con mercurio añadido permite que el mercurio se evapore. • Los procesos de descarte de mercurio y de dispositivos médicos o lámparas fluorescentes con mercurio no son viables; estos solo se almacenan temporalmente. Algunos están a la intemperie (caso del Hospital de Changuinola). • Altos costos de la eliminación final del	✓ Marco legal adecuado sobre el mercurio. ✓ Mejorar el conocimiento, el intercambio de información y educación en los hospitales. ✓ Desarrollar capacidades a todos los niveles, incluida la Fuerza Ecológica y la Policía de Fronteras. ✓ Manuales sobre riesgos para la salud, la manipulación y la gestión de mercurio o equipos con mercurio añadido. ✓ Planes y protocolos de contingencia para la descontaminación de los sitios en el caso de derrames de mercurio. ✓ Mejorar la coordinación y acciones conjuntas entre instituciones de salud. ✓ Separación de residuos en origen. ✓ Promoción de alternativas a la incineración (ya existentes en el país). ✓ Compartir buenas prácticas como las del

[1] La Red de Residuos Sólidos está integrada por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD), el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, el Ministerio de Comercio e Industria, las universidades públicas y privadas, la Asociación de Municipios de Panamá, las ONG y los sindicatos del sector privado. Esta instancia creó su reglamento interno a través de la Resolución 01554 del 8 de abril de 1998 del Ministerio de Salud.

TIPO DE PARTE INTERESADA	GRUPO INTERESADO	PREOCUPACIONES	EXPECTATIVAS
	- *Hospital Chicho Fábrega* - *Hospital Materno Infantil José Domingo de Obaldía* - *Centro de Salud de Antón* - *Centro de Salud Canto del Llano (Santiago).*	mercurio impiden la gestión adecuada. • Importantes volúmenes de mercurio ilegal llegan a través de la frontera colombiana a Panamá, donde se realizan algunas confiscaciones por parte de la policía de fronteras.	Hospital Pediátrico de la CSS (como parte de la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables utilizan recursos como: "Menos huellas, más Salud"). ✓ Avanzar en otras prácticas para evitar los vertederos. ✓ Marco legal de la responsabilidad extendida del productor (REP) establecida mediante la Ley 33 que incluye la Política Basura Cero de 2018. ✓ Profesionalizar la práctica de los recicladores e incorporarlos a un sistema de economía circular.
	Empresa pública de transmisión eléctrica: ETESA	• Escaso seguimiento impide continuar con esfuerzos previos. • Falta de compromiso de las industrias. • Obstáculos administrativos, contractuales, económicos y burocráticos. • Escasa inversión en almacenamiento.	✓ Promoción de sinergias y alianzas estratégicas para un modelo de negocio integrado que introduzca nuevos procesos de destrucción de PCB. ✓ Desarrollo de mecanismos financieros para apoyar la eliminación de PCB. ✓ Contar con directrices y desarrollo de capacidades. ✓ Promover el cumplimiento de la ley.
	Grupo de laboratorios públicos e instituciones de investigación: - Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES) - Instituto Especializado de Análisis de la Universidad de Panamá (IEA) - Instituto de Investigación Científica y Servicios de Alta Tecnología de Panamá (INDICASAT) - Centro de Investigación e Información de Medicamentos y Tóxicos (CIIMET)	• Falta de un marco legal sobre sustancias químicas y peligrosas. • Costos elevados de equipos y reactivos químicos. • Capacidades de laboratorio insuficientes para detectar la presencia de sustancias peligrosas como COP y mercurio. • La falta de pruebas de laboratorio impide al MINSA y a MIAmbiente actuar en consecuencia a la hora de aplicar la ley. • Insuficiente cantidad de personal capacitado que está sobrecargado de trabajo y responsabilidades. • Se necesita mucho tiempo para capacitar a los profesionales. • Las madres profesionales que trabajan suelen ausentarse del hogar para cumplir con su trabajo en regiones de difícil acceso. • Los laboratorios dependen principalmente de recursos internacionales. • Los datos y la información no se comparten entre instituciones. • Las instituciones y los laboratorios de investigación se dedican exclusivamente a su trabajo sin colaborar entre ellos, salvo en caso de crisis nacional. • La investigación es escasa. • Los plaguicidas y los agroquímicos están prohibidos en Panamá, pero su uso y gestión incorrecta podrían continuar. • El acceso burocrático a la información y los datos convierte la colaboración institucional en una carga. • Importantes volúmenes de mercurio ilegal llegan a través de la frontera colombiana a	✓ Los análisis científicos son costosos, incluida la logística de muestreo. ✓ Sinergias entre otros proyectos, como el de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) apoyado por la ONUDI. ✓ Lograr resultados en donde haya rendición de cuentas. ✓ Avanzar en términos técnicos y legales. ✓ Colaboración integrada entre laboratorios e instituciones de investigación para lograr los resultados y enfoque adecuado. ✓ Crear alianzas duraderas con, por ejemplo, el Organismo Internacional de Energía Atómica. ✓ Institucionalizar un sistema de datos abiertos compartidos entre los investigadores para tener una colaboración amplia y abierta. ✓ Desarrollar las capacidades a todos los niveles, especialmente de los usuarios de la información y los datos. ✓ Intercambiar información entre países sobre educación, creación de capacidades, sensibilización y normativa. ✓ Planificación de programas de investigación. ✓ Producción de directrices, manuales y normas de referencia. ✓ Capacitar al personal local, por ejemplo, en el manejo de termómetros de mercurio, preparación de estándares de mercurio y procedimientos seguros de eliminación según las normas de

TIPO DE PARTE INTERESADA	GRUPO INTERESADO	PREOCUPACIONES	EXPECTATIVAS
		Panamá, donde se realizan algunas confiscaciones por parte de la policía de fronteras.	seguridad química. ✓ Capacitar a los maestros en las escuelas sobre los residuos peligrosos. ✓ Poder generar lecciones aprendidas y buenas prácticas a lo largo del proyecto y divulgar la información. ✓ Reforzar los fundamentos institucionales básicos con capacitación y educación para lograr efectos duraderos. ✓ Convocar las reuniones con suficiente antelación para poder participar. ✓ Crear una red de laboratorios e instituciones de investigación para optimizar los escasos recursos.
Sector privado	Grupo de hospitales privados: - *Centro Médico Paitilla* - *Hospital San Fernando* - *Hospital Nacional* *Hospital Pacífica Salud*	• No se comparte suficiente información y conocimientos. • Faltan soluciones oficiales para la eliminación de mercurio y dispositivos con mercurio añadido.	✓ Intercambio adecuado de información. ✓ Mejorar los sistemas de gestión de dispositivos con mercurio añadido.
	Empresas privadas de electricidad: ENEL Green Power AES Panamá NATURGY/EDEMET-EDECHI	• Dificultades para recopilar datos sobre existencias de PCB del sistema de distribución de energía. • Faltan métodos analíticos para determinar el contenido de compuestos clorados. • Elevados costos de gestión y exportación de PCB. • Excesiva burocracia para exportar PCB o equipos con PCB. • Logística compleja.	✓ Establecimiento de un marco normativo para los PCB. ✓ Promoción de sinergias y alianzas estratégicas para un modelo de negocio integrado para la destrucción de PCB. ✓ Desarrollo de mecanismos financieros para apoyar la eliminación de PCB. ✓ Establecer alianzas para exportar la cantidad mínima o más de PCB o equipos con PCB, requeridos por los países que pueden tratarlos.
	Empresas que producen o importan láminas de poliestireno extruido o expandido para la construcción: - Industrias Eupan S.A. - Hopsa Panamá - Ecotec Panamá - Arco Technologies de Panamá, S.A. - Syntheon Panamerica SRL - Metales Panamericanos S.A. - Friolin Segundo S.A. - IAD Panamá S.A.	• En Panamá no existe una solución tecnológica para el reciclaje de materiales que contienen HBCD, aunque son reciclables. • Al cortar las láminas de poliestireno que contienen HBCD in situ, el material se dispersa en partículas en el ambiente. Lo mismo ocurre en las demoliciones y en otros procesos de descarte. • El tratamiento o reciclaje no es rentable. • No existe inventario ni información de dónde se utilizó el producto. • Faltan protocolos o normas para la demolición de edificaciones construidas con láminas de poliestireno que contienen HBCD.	✓ Manuales con especificaciones sobre la utilización y el descarte de las láminas de poliestireno que contienen HBCD. ✓ Recomendaciones sobre métodos respetuosos con el ambiente para la instalación (corte) o descarte de las láminas antes mencionadas que contienen HBCD. ✓ Establecer normas sobre el uso y descarte de materiales que contienen HBCD, incluida su prohibición. ✓ Intercambio de información de conocimientos e información sobre tecnologías existentes para la sustitución del producto.

TIPO DE PARTE INTERESADA	GRUPO INTERESADO	PREOCUPACIONES	EXPECTATIVAS
	- Comfort Home Panamá S.A.		
	Este grupo de empresas se encarga de la recolección, apilamiento, exportación o tratamiento de residuos peligrosos: - Ecologic S.A. - Auramek - Pumper S.A. - STI S.A. Servicios Tecnológicos de Incineración	• Cuando se sustituyan las lámparas fluorescentes por las de tecnología LED, estas también presentarán problemas de eliminación. • Almacenamiento inadecuado de los dispositivos que contienen mercurio. • Altos costos de gestión. • Existe un escaso porcentaje de tratamiento de dispositivos de mercurio o con mercurio añadido.	✓ Mejorar la educación y la sensibilización sobre los residuos peligrosos. ✓ Marco legal sobre residuos peligrosos establecido. ✓ Educación ambiental dirigida a las mujeres, especialmente sobre el impacto en la salud debido a la exposición al mercurio.
	Cámara Panameña de Recicladores: - Recimetal Panamá - Bliss Panama - GesVil Recycling S.A. - Panama Recycling S.A. - Red Ecológica - Leafsinc S.A. - CAR FAS Panamá, Fundación Ciudad del Saber - Cauchos Renovables S.A. - Trashformers - Fundación REMAR, Panamá	• Inexistencia de planes gubernamentales para abordar la gestión de los residuos peligrosos. Por ejemplo, se almacenan dispositivos electrónicos que contienen mercurio lo que supone un riesgo para el personal. • No se implementan las leyes existentes. • Los cambios culturales toman tiempo. Los hombres se aferran a sus hábitos, mientras que las mujeres son más receptivas a realizar los cambios.	✓ Mejorar la vigilancia y la aplicación de las leyes existentes. ✓ Mejorar el marco legal y fortalecer las instituciones. ✓ Mensajes diferenciados en función de la audiencia. ✓ Capacitar a los miembros de la cámara. ✓ Apoyar a las microempresas del sector del reciclaje. ✓ El proyecto debe ser sostenible, menos dependiente de los cambios políticos.
Sociedad civil	Asociaciones de industria y comercio: - Centro Nacional de Producción más Limpia (CNPML) (CONEP). - Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC). - Asociación de Grandes Clientes Eléctricos (AGRANDEL). - Sindicato de Industriales de Panamá (SIP).	• No existe inventario de dónde se utilizó el producto. • Falta información general y existen vacíos en la normativa. • No hay directrices sobre cómo gestionar los productos que contienen residuos peligrosos. • Faltan protocolos o normas para la demolición de edificaciones con láminas de poliestireno que contienen HBCD. • Desconocimiento total del público en general y del sector privado sobre la presencia de HBCD, su impacto, la gestión adecuada, la prevención de riesgos y su eliminación. • Los hombres necesitan descripciones más dramáticas para convencerse de cambiar sus hábitos. Las mujeres son más receptivas a los conceptos.	✓ Mejorar el intercambio de información sobre residuos peligrosos entre el sector privado y las instituciones. ✓ Completar los inventarios. ✓ Sensibilización sobre HBCD y PCB. ✓ Manuales y protocolos sobre la gestión de residuos peligrosos, incluida la eliminación de láminas que contienen HBCD. ✓ Una hoja de ruta para el almacenamiento y la eliminación de productos que contienen PCB y HBCD. ✓ Desarrollo de capacidades para las asociaciones. ✓ Fortalecer los gobiernos municipales para mejorar la gestión de residuos y hacerla sostenible, incluyendo la revisión de las tarifas. ✓ Una oportunidad para crear

TIPO DE PARTE INTERESADA	GRUPO INTERESADO	PREOCUPACIONES	EXPECTATIVAS
	- Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura		capacidades en la industria. ✓ Divulgar documentales o películas para sensibilizar, especialmente a los hombres. ✓ Poner a disposición herramientas e instrumentos que puedan perdurar. ✓ Se debe involucrar a las universidades. ✓ Alianzas estratégicas entre las asociaciones.
	Organizaciones no gubernamentales: - Alianza Contaminación Cero - Mar Viva - Asociación para la Conservación de la Naturaleza (ANCON) - APRONAD - Fundación para la Protección del Mar (PROMAR) - Audubon Panamá - Fundación Ciudad del Saber/FAS Panamá - Costa Recicla - GeoAzul - MiMar - Botellas de Amor Panamá	• Desconocimiento de la población sobre el impacto de los residuos, especialmente de los peligrosos. • La contaminación ambiental se debe a la mala gestión de los residuos peligrosos. • La corrupción impide que se asignen recursos financieros a la gestión racional de los residuos. • Las instituciones correspondientes trabajan de manera aislada. • Muchas instituciones no funcionan de forma adecuada debido a que el personal es incapaz de realizar tareas pertinentes. • Falta un sistema de trazabilidad de los residuos peligrosos. • Los gobiernos no divulgan información sobre la gestión de los diferentes residuos, función que actualmente cumplen las ONG. • La minería ilegal con mercurio está provocando la contaminación de ríos y océanos. • Algunos municipios queman los residuos en los vertederos para reducir su volumen. • Existen barreras culturales y de género. • Las mujeres no son conscientes de los efectos del mercurio sobre la salud, a los que se exponen, especialmente durante el embarazo. • Cambiar los hábitos de los hombres en la manipulación de residuos peligrosos es más complejo que en el caso de las mujeres. • Las mujeres y sus hijos que trabajan en la recolección de residuos se exponen a dioxinas y furanos procedentes de la quema de residuos en los vertederos. • Los aspectos sociales de los recicladores no se tienen en cuenta en las intervenciones del Estado en los vertederos. • Los ingresos procedentes de la venta de materiales reciclables no cubren los costos de recolección y apilamiento de residuos (especialmente los plásticos). • Pocos hombres se informan sobre los residuos a través de las redes sociales. Desconocimiento general de la población sobre el impacto de los residuos, especialmente de los peligrosos. • El 44 % de la población carece de servicios de recolección de residuos, probablemente debido a la alta tenencia informal de vivienda. Las personas queman o entierran sus residuos.	✓ Mejorar la coordinación y la colaboración entre el MINSA, MiAmbiente y la AAUD. ✓ Mejorar la normativa, el control y la vigilancia de los residuos e implementar las normas existentes. Las multas ayudan a evitar las actividades ilegales. ✓ Norma sobre la eliminación final de los neumáticos (llantas). ✓ Promover las leyes que incluyan los componentes de los residuos plásticos en i) la capa asfáltica en construcciones de carreteras, y ii) la construcción de vivienda de interés social. ✓ Creación de capacidades y sensibilización a todos los niveles. ✓ Intercambio de información sobre el impacto ambiental y en la salud de los COP y el mercurio. ✓ Una plataforma para denunciar a personas o empresas que infringen la ley. ✓ Una plataforma de comunicación para informar sobre la gestión de residuos con soluciones claras. ✓ Planificar soluciones logísticas. ✓ Aspectos sociales relativos a los recicladores y un modelo social para su asistencia. ✓ Establecer proyectos piloto en las comunidades que aborden la separación en origen, la recolección de materiales reciclables y el apilamiento. ✓ Promover o fortalecer las cooperativas y pequeñas empresas basadas en el apilamiento de materiales reciclables, considerando a las personas que trabajan como recicladores. ✓ Promover el reciclaje, tomando en cuenta a las organizaciones juveniles. ✓ Centrarse en la reducción del consumo. ✓ Fortalecer los municipios en función de los planes. ✓ Alianzas entre las ONG y los gobiernos, y con los medios de comunicación para divulgar las campañas educativas sobre residuos peligrosos y para implementar actividades en las comunidades. ✓ Promover rellenos adecuados con zonas

Anexo 8: Plan de Participación de los Actores Clave

TIPO DE PARTE INTERESADA	GRUPO INTERESADO	PREOCUPACIONES	EXPECTATIVAS
			para la separación de los residuos. ✓ Una posible alianza entre las ONG y el gobierno para las campañas educativas. ✓ Fortalecer la colaboración entre FAS Panamá y el Movimiento Nacional de Recicladores. ✓ Apoyo financiero por las empresas embotelladoras que utilizan plásticos.
	Organizaciones de base comunitaria: Movimiento Nacional de Recicladores	• La exposición a los residuos peligrosos tiene repercusiones en el ambiente y en la salud. • Las quemas en los vertederos suelen ser provocadas por los municipios, no por los recicladores. • Se les califica de pandilleros, alcohólicos o drogadictos. • Las quemas en los vertederos son en gran parte intencionales. • Los ancianos y las mujeres obtienen menos ingresos por su trabajo en los vertederos debido a su imposibilidad de transportar o mover cargas pesadas o de montarse sobre los camiones. • Cuando se cierran los vertederos, los hombres son los que más sufren ya que estos son el principal sustento económico de sus familias. • Altos costos de transporte y apilamiento de materiales reciclables. • No hay iniciativas para mejorar el valor de los materiales reciclables obtenidos por los recicladores en los vertederos. • Aumento significativo en la cantidad de recicladores debido a la crisis generada por la pandemia del Covid-19.	✓ Fortalecimiento de la organización de los recicladores. ✓ Reconocimiento formal de la labor que realizan. ✓ Creación de capacidades en materia de reciclaje para protegerlos de los residuos peligrosos. ✓ Proporcionar a los recicladores un equipo adecuado, buscando el apoyo financiero de las empresas embotelladoras. ✓ Participación en todas las fases del proyecto en el seguimiento y control, especialmente en los proyectos piloto de recuperación de plásticos. ✓ Responsabilidad Extendida del Productor regulada y en vigor.
Academia	- Universidad de Panamá - Universidad Tecnológica de Panamá - Universidad Latina - Universidad Santa María La Antigua - Universidad Especializada de las Américas	• Recursos financieros limitados para el desarrollo de la investigación. • Investigación limitada sobre los efectos en la salud de la población expuesta a COP y mercurio.	✓ Se debe involucrar a los estudiantes de ingeniería y saneamiento ambiental en el proyecto. ✓ Fomento de la investigación relacionada con los residuos peligrosos.

5. Programa de Participación de los Actores Clave

La Tabla 4, a continuación, resume el programa de Participación de los Actores Clave con la descripción del tipo y los formatos de la información que se divulgará y comunicará a cada grupo de actores clave identificado en la sección 4. También contiene los enfoques y las actividades para vincular y consultar a cada uno de los grupos, integrando los puntos de vista de las mujeres y otros actores en riesgo, a fin de facilitar una participación o compromiso constructivo y receptivo durante la ejecución del proyecto.

Tabla 4. Programa de Participación de los Actores Clave

TIPO DE ACTOR CLAVE	GRUPO DE ACTOR CLAVE	PARTICIPACIÓN		
		INFORMACIÓN	MÉTODOS	ACTIVIDADES
Gobierno	Ministerio de Salud Ministerio de Ambiente	• Estado de la implementación del proyecto incluida la ejecución financiera. • Seguimiento a los indicadores del proyecto. • Bases de datos e información. • Lecciones aprendidas, MTD/MPA sobre la gestión de COP y mercurio, y experiencias del proyecto. • Planes de educación, sensibilización y comunicación a nivel institucional y público. • Vacíos y duplicidades jurídicas e institucionales. • Normativa exigida. • Informes sobre los inventarios nacionales. • Seguimiento a los riesgos, salvaguardas y a la estrategia de perspectiva de género. • Impacto social y ambiental y plan de gestión correspondiente. • Estado de la cofinanciación.	✓ Reuniones ✓ Talleres ✓ Seminarios ✓ Informes ✓ Inventarios ✓ Visitas técnicas	→Revisar y mejorar los marcos legales, institucionales y políticos. →Programas y talleres de capacitación en MTD/MPA sobre la gestión de COP y mercurio, incluyendo la integración de la perspectiva de género en la gestión racional de las sustancias químicas y en las actividades del proyecto. →Recopilar y hacer seguimiento a las opiniones y preocupaciones manifestadas durante las reuniones, talleres y en otras instancias. →Mejorar la sensibilización y la base de conocimientos de las autoridades. →Proponer y revisar las campañas públicas y los programas educativos. →Promover la coordinación y la colaboración entre instituciones, sector privado, asociaciones, laboratorios, instituciones de investigación y sociedad civil (apoyar la creación de una comisión interinstitucional de gestión de residuos químicos). →Capacitación sobre las directrices operativas PNUD-FMAM. →Formular y revisar los planes anuales. →Revisar los informes de avance. Realizar reuniones periódicas del comité directivo del proyecto.
	Otros ministerios: - Ministerio de Relaciones Exteriores - Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) - Ministerio de Comercio e Industria (MICI) - Ministerio de Educación - Ministerio de Obras Públicas - Ministerio de Seguridad Pública • Servicio Nacional Fronterizo (SENAFRONT) • Dirección Nacional de Policía Ambiental Rural y Turística	• Estado de la implementación del proyecto. • Bases de datos e información. • Lecciones aprendidas, mejores prácticas y experiencias del proyecto. • Impacto social y ambiental y plan de gestión correspondiente. • Planes de educación, sensibilización y comunicación a nivel institucional y público. • Seguimiento e implementación de nuevas normas.	✓ Reuniones ✓ Talleres ✓ Seminarios ✓ Cursos y exámenes virtuales ✓ Informes ✓ Visitas técnicas	→Programas y talleres de capacitación en MTD/MPA sobre la gestión de COP y mercurio, incluyendo la integración de la perspectiva de género en la gestión racional de las sustancias químicas y en las actividades del proyecto. →Programa de capacitación para autoridades, técnicos, funcionarios, trabajadores y personal de mantenimiento a fin de dotarles de herramientas que permitan la identificación, el rastreo, la manipulación y la gestión de COP y mercurio. →Recopilar y hacer seguimiento a las opiniones y preocupaciones manifestadas durante las reuniones, talleres y otras actividades. →Sensibilizar a las instituciones sobre los riesgos y los efectos de la exposición a los COP y al mercurio. →Proponer y revisar las campañas públicas y los programas educativos. →Formular y revisar los planes anuales.

	Institución nacional correspondiente: - Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD)	• Estado de la implementación del proyecto. • Bases de datos e información. • Lecciones aprendidas, MTD/MPA sobre la gestión de COP y mercurio, y experiencias del proyecto. • Impacto social y ambiental y plan de gestión correspondiente. • Educación y sensibilización sobre los efectos de los COP y el mercurio. • Vacíos y duplicidades jurídicas e institucionales. • Implementación del Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos. • Seguimiento e implementación de nuevas normas. • Planes municipales de gestión integral de residuos. • Apoyo a los municipios en proyectos piloto (incluso con los recicladores/recuperadores). • Consideraciones sociales y alternativas en los vertederos.	✓ Reuniones ✓ Talleres ✓ Seminarios ✓ Cursos cortos ✓ Informes ✓ Visitas técnicas conjuntas a los proyectos piloto municipales.	→Programas y talleres de capacitación en MTD/MPA sobre la gestión de COP y mercurio, incluyendo la integración de la perspectiva de género en la gestión racional de las sustancias químicas y en las actividades del proyecto. →Programas de capacitación que brinden herramientas para la identificación, el rastreo, la manipulación y la gestión de COP, mercurio y residuos contaminados. →Hacer seguimiento a las opiniones y preocupaciones manifestadas durante las reuniones, talleres y otras actividades. →Revisar las campañas públicas y los programas educativos. →Revisar los vacíos y duplicidades de carácter legal, técnico y político. →Revisar los planes anuales. →Promover un grupo de trabajo técnico con el Ministerio de Salud sobre la gestión de residuos.
	Otras autoridades relevantes: - Autoridad Nacional de Aduanas (ANA)	• Bases de datos e información. • Lecciones aprendidas, MTD/MPA sobre la gestión del mercurio, los productos que contienen mercurio y experiencias del proyecto. • Impacto social y ambiental y plan de gestión correspondiente. • Educación y sensibilización sobre los efectos de los COP y el mercurio. • Programa institucional. • Seguimiento e implementación de nuevas normas.	✓ Informes ✓ Seminarios ✓ Cursos cortos ✓ Revisiones	→Programas de capacitación y talleres para la integración de la perspectiva de género en la gestión racional de residuos químicos y en las actividades del proyecto. →Sensibilizar a las instituciones sobre los riesgos y los efectos de la exposición a los COP y al mercurio.
	Gobiernos municipales. Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA). Municipios de Colón, Santiago, Ocú, Chitré, Remedios, Panamá, Pinogana, Aguadulce, Antón y Pedasí.	• Bases de datos e información. • Lecciones aprendidas, MTD/MPA sobre la gestión de COP y mercurio, y experiencias del proyecto. • Impacto social y ambiental y plan de gestión correspondiente. • Educación y sensibilización sobre los efectos de los COP	✓ Informes ✓ Seminarios ✓ Cursos cortos ✓ Revisiones ✓ Visitas técnicas conjuntas a los vertederos.	→Programas de capacitación y talleres para la integración de la perspectiva de género en la gestión racional de residuos químicos y en las actividades del proyecto. →Programa de capacitación para autoridades, técnicos, funcionarios, trabajadores y personal de mantenimiento a fin de dotarles de herramientas que permitan la identificación, el rastreo, la manipulación y la gestión de COP y

		y el mercurio. • Programas institucionales. • Consideraciones sociales, económicas y ambientales y alternativas para los vertederos.		mercurio. →Hacer seguimiento a las opiniones y preocupaciones manifestadas durante las reuniones, talleres y otras actividades. →Sensibilización de los responsables de la toma de decisiones a nivel local. →Programas de capacitación que brinden herramientas para la identificación, el rastreo, la manipulación y la gestión de COP y mercurio. →Revisar las campañas públicas y los programas educativos. →Revisar los vacíos y duplicidades de carácter legal, técnico y político. →Revisar los planes anuales.
Organismos públicos	Caja de Seguridad Social, hospitales y centros de salud públicos: Caja de Seguridad Social (CSS). Hospitales y centros de salud públicos: - *Hospital Regional Rafael Estévez (CSS)* - *Hospital del Niño Dr. José Renán Esquivel* - *Hospital Amador* - *Hospital Santo Tomás* - *Hospital Chicho Fábrega* - *Hospital Materno Infantil José Domingo de Obaldía* - *Centro de Salud de Antón* - *Centro de Salud Canto del Llano (Santiago).*	• Bases de datos e información. • Lecciones aprendidas, MTD/MPA sobre la gestión del mercurio, los productos que contienen mercurio y experiencias del proyecto. • Educación y sensibilización sobre los impactos del mercurio. • Impacto social y ambiental y plan de gestión correspondiente. • Seguimiento e implementación de nuevas normas. • Campañas públicas	✓ Reuniones ✓ Talleres ✓ Seminarios ✓ Cursos cortos ✓ Informes ✓ Visitas técnicas ✓ Pósteres	→Programas y talleres de capacitación en MTD/MPA sobre la gestión de los residuos del sector de la salud y el mercurio, incluyendo la integración de la perspectiva de género en la gestión racional de las sustancias químicas y en las actividades del proyecto. →Programa de capacitación para autoridades, técnicos de salud, personal médico y personal de mantenimiento a fin de dotarles de herramientas que permitan la identificación, el rastreo, la manipulación y la gestión del mercurio. →Sensibilizar a las instituciones sobre los riesgos y los efectos de la exposición al mercurio. →Proponer y revisar las campañas públicas y los programas educativos.
	Empresa pública de transmisión eléctrica: ETESA	• Estado de la implementación del proyecto. • Bases de datos e información. • Lecciones aprendidas, MTD/MPA sobre la gestión y eliminación de PCB y experiencias del proyecto. • Educación y sensibilización sobre los efectos de los PCB. • Normas nuevas y existentes de gestión de PCB.	✓ Reuniones ✓ Informes ✓ Talleres ✓ Acuerdos ✓ Inventarios	→Discutir un marco normativo sobre PCB. →Promover sinergias y alianzas estrategias sobre un programa nacional integral de eliminación de PCB. →Participar en el programa y los talleres de capacitación sobre la gestión racional de las sustancias químicas y las actividades del proyecto, incluyendo la integración de la perspectiva de género. →Proporcionar datos/información confiable sobre equipos contaminados con PCB y apilamientos de los mismos existentes en el sector.
	Grupo de laboratorios públicos e instituciones de investigación:	• Bases de datos e información. • Lecciones aprendidas,	✓ Reuniones ✓ Talleres ✓ Seminarios	→Programas y talleres de capacitación en MTD/MPA sobre la gestión de COP y mercurio, incluyendo la integración de la perspectiva de género en la

	- Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES) - Instituto Especializado de Análisis de la Universidad de Panamá (IEA) - Instituto de Investigación Científica y Servicios de Alta Tecnología de Panamá (INDICASAT) - Centro de Investigación e Información de Medicamentos y Tóxicos (CIIMET)	MTD/MPA y experiencias del proyecto. • Sensibilización e intercambio de conocimientos. • Normas nuevas y existentes. • Capacidades de los laboratorios y las instituciones de investigación. • Propuesta de una red de laboratorios e instituciones de investigación. • Necesidades de investigación.	✓ Informes ✓ Propuestas de acuerdos	gestión racional de las sustancias químicas y en las actividades del proyecto. →Programa de capacitación para técnicos, personal médico, personal de mantenimiento y personal en general a fin de dotarles de herramientas que permitan la identificación, el rastreo, la manipulación y la gestión de COP y mercurio. →Sensibilizar a las instituciones sobre los riesgos y los efectos de la exposición a los COP y al mercurio. →Revisar las campañas públicas y los programas educativos.
Sector privado	Grupo de hospitales privados:	• Bases de datos e información. • Lecciones aprendidas, MTD/MPA. • Impacto social y ambiental y plan de gestión correspondiente. • Educación y sensibilización sobre los efectos del mercurio. • Campañas públicas. • Implementación de normas nuevas y existentes.	✓ Reuniones ✓ Talleres ✓ Seminarios ✓ Cursos cortos ✓ Informes ✓ Visitas técnicas ✓ Pósteres	→Programas y talleres de capacitación en MTD/MPA sobre la gestión del mercurio y productos que contienen mercurio, incluyendo la integración de la perspectiva de género a la gestión racional de sustancias química y a las actividades del proyecto. →Programa de capacitación para autoridades, técnicos de salud, funcionarios, trabajadores y personal de mantenimiento a fin de dotarles de herramientas que permitan la identificación, el rastreo, la manipulación y la gestión del mercurio. →Sensibilización sobre los riesgos y los efectos de la exposición al mercurio. →Revisar las campañas públicas y los programas educativos.
	Empresas privadas de electricidad: ENEL Green Power AES Panamá NATURGY/EDEMET-EDECHI	• Estado de la implementación del proyecto. • Bases de datos e información. • Lecciones aprendidas, MTD/MPA sobre la gestión y eliminación de PCB y experiencias del proyecto. • Educación y sensibilización sobre los efectos de los PCB. MTD/MPA sobre normas nuevas y existentes de gestión de PCB.	✓ Reuniones ✓ Informes ✓ Talleres ✓ Acuerdos ✓ Inventarios	→Discutir un marco normativo sobre PCB. →Promover sinergias y alianzas estrategias sobre un programa nacional integral de eliminación de PCB. →Participar en el programa y los talleres de capacitación sobre la gestión racional de las sustancias químicas y las actividades del proyecto, incluyendo la integración de la perspectiva de género. →Proporcionar datos/información confiable sobre equipos contaminados con PCB y apilamientos existentes en el sector.
	Empresas que producen o importan láminas de poliestireno extruido o expandido para la construcción: - Industrias Eupan S.A. - Hopsa Panamá - Ecotec Panamá - Arco Technologies de	• Estado de la implementación del proyecto. • Bases de datos e información. • Lecciones aprendidas, MTD/MPA y experiencias del proyecto sobre la gestión de HBCD. • Educación y sensibilización	✓ Reuniones ✓ Inventarios ✓ Acuerdos ✓ Cartas	→Sensibilización sobre los riesgos y los efectos derivados de la exposición al HBCD. →Discutir un marco normativo sobre HBCD.

	Panamá, S.A. - Syntheon Panamerica SRL - Metales Panamericanos S.A. - Friolin Segundo S.A. - IAD Panamá S.A. - Comfort Home Panamá S.A.	sobre los efectos de HBCD y COP de uso industrial. • Normas sobre el HBCD.		
	Este grupo de empresas se encarga de la recolección, apilamiento, exportación o tratamiento de residuos peligrosos: - Ecologic S.A. - Auramek - Pumper S.A. - Servicios Tecnológicos de Incineración (STI S.A.)	• Bases de datos e información. • Lecciones aprendidas, MTD/MPA sobre la gestión de COP y mercurio, y experiencias del proyecto. • Educación y sensibilización sobre los efectos de los PCB y el mercurio. • Planes municipales de gestión de residuos. • Normas sobre gestión de residuos (incluidos los residuos peligrosos).	✓ Reuniones ✓ Inventarios ✓ Acuerdos ✓ Cartas	→Sensibilizar sobre los riesgos y los efectos derivados de la exposición a los PCB y al mercurio. →Discutir un marco normativo sobre PCB y mercurio.
	Cámara Panameña de Recicladores: - Recimetal Panamá - Bliss Panamá - GesVil Recycling S.A. - Panama Recycling S.A. - Red Ecológica - Leafsinc S.A. - CAR FAS Panamá, Fundación Ciudad del Saber - Cauchos Renovables S.A. - Trashformers - Fundación REMAR, Panamá	• Bases de datos e información. • Lecciones aprendidas, MTD/MPA y experiencias del proyecto. • Educación y sensibilización sobre los efectos de los PCB y el mercurio. • Planes municipales de gestión de residuos. • Normas.	✓ Reuniones ✓ Inventarios ✓ Cartas	→Sensibilizar sobre los riesgos y los efectos derivados de la exposición a PCB y mercurio. →Discutir un marco normativo sobre PCB y mercurio. →Proporcionar información confiable sobre el estado de la separación de los residuos y las necesidades. →Participar en la recolección de flujos de residuos, promoviendo la separación en origen teniendo en cuenta la reducción de COP no intencionales. →Promover sinergias para la implementación de proyectos piloto en vertederos y sitios turísticos.
Sociedad civil	Asociaciones de industria y comercio: - Centro Nacional de Producción más Limpia (CNP+L) (CONEP). - Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC). - Asociación de Grandes Clientes Eléctricos (AGRANDEL). - Sindicato de Industriales de Panamá (SIP). - Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura	• Bases de datos e información. • Lecciones aprendidas, MTD/MPA sobre la gestión de COP y mercurio, y experiencias del proyecto. • Educación y sensibilización sobre los efectos de los PCB y el mercurio. • Planes municipales de gestión de residuos. • Normas.	✓ Reuniones ✓ Inventarios ✓ Cartas	→Sensibilizar sobre los riesgos y los efectos derivados de la exposición a los COP y al mercurio. →Discutir un marco normativo sobre COP y mercurio.
	Organizaciones no gubernamentales: - Alianza Contaminación Cero - Mar Viva - Asociación para la Conservación de la	• Bases de datos e información. • Lecciones aprendidas, MTD/MPA sobre la gestión de COP y mercurio, y experiencias del proyecto. • Educación y sensibilización	✓ Reuniones ✓ Inventarios ✓ Cartas	→Sensibilizar sobre los riesgos y los efectos derivados de la exposición a los COP y al mercurio. →Discutir un marco normativo sobre COP y mercurio.

	Naturaleza (ANCON) - APRONAD - Fundación para la Protección del Mar (PROMAR) - Audubon Panamá - Fundación Ciudad del Saber/FAS Panamá - Costa Recicla - GeoAzul - MiMar - Botellas de Amor Panamá	sobre los efectos de los PCB y el mercurio. • Planes municipales de gestión de residuos. • Normas.		
	Academia: - Universidad de Panamá - Universidad Tecnológica de Panamá - Universidad Latina - Universidad Santa María La Antigua Universidad Especializada de las Américas	• Bases de datos e información. • Lecciones aprendidas, MTD/MPA sobre la gestión de COP y mercurio, y experiencias del proyecto. • Educación y sensibilización sobre los efectos de los PCB y el mercurio. • Normas.	✓ Talleres ✓ Reuniones ✓ Inventarios ✓ Cartas	→Sensibilizar sobre los riesgos y los efectos derivados de la exposición a COP y mercurio. →Discutir los contenidos educativos y los programas de investigación. →Discutir un marco normativo sobre PCB y mercurio.
	Organizaciones de base comunitaria: Movimiento Nacional de Recicladores	• Bases de datos e información. • Lecciones aprendidas, MTD/MPA sobre la gestión de COP y mercurio, y experiencias del proyecto. • Educación y sensibilización sobre los efectos de los PCB y el mercurio. • Planes municipales de gestión de residuos. • Normas.	✓ Reuniones ✓ Inventarios ✓ Cartas ✓ Encuestas ✓ Grupos focales ✓ Talleres ✓ Seminarios ✓ Folletos ✓ Plegables ✓ Mensajes de WhatsApp	→Sensibilizar sobre los riesgos y los efectos derivados de la exposición a PCB y mercurio. →Discutir un marco normativo sobre PCB y mercurio.
	Grupos pertinentes: Mujeres Comunidades indígenas y locales	• Estado de la implementación del proyecto. • Bases de datos e información. • Lecciones aprendidas, MTD/MPA sobre la gestión de COP y mercurio, y experiencias del proyecto. • Impacto social y ambiental y plan de gestión correspondiente. • Estudios de género y temas afines de interés. • Planes municipales de gestión de residuos. • Normas. • Informe de resultados del inventario de COP de uso industrial.	✓ Informes del proyecto ✓ Encuestas ✓ Grupos focales ✓ Reuniones de consulta ✓ Talleres ✓ Folletos ✓ Mensajes de WhatsApp	→Registrar, analizar y abordar los agravios o comentarios presentados. →Estrategia integral de comunicación para reportar beneficios, cronograma, estado y resultados esperados del proyecto. →Discutir un marco normativo sobre PCB y mercurio. →Discutir las propuestas operativas, técnicas y jurídicas municipales.
	El público	• Campañas públicas. • Encuestas. • Bases de datos e	✓ Encuestas ✓ Campañas ✓ Medios de	→Estrategia integral de comunicación para sensibilizar sobre los riesgos y los efectos derivados de la exposición a

		información. • Lecciones aprendidas, MTD/MPA sobre la gestión de COP y mercurio. • Normas.	comunicación digitales ✓ Artículos en periódicos y revistas ✓ Entrevistas con especialistas ✓ Folletos ✓ Mensajes de WhatsApp ✓ Mensajes en redes sociales como Twitter, Instagram y TikTok.	los COP y al mercurio, y sobre MTD/MPA en la gestión de estas sustancias o de los productos que las contienen.

6. Cronograma, recursos y responsabilidades.

La Tabla 5, a continuación, presenta el cronograma de las diferentes actividades identificadas en la sección previa que se llevarán a cabo para la participación de los actores clave. Además, la tabla indica el responsable de la actividad, los recursos y el presupuesto requerido para su implementación eficaz.

Tabla 5. Cronograma y periodicidad de las actividades de participación de los actores clave.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO Y RECURSOS	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Año 5			
			T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
Formular y acordar la hoja de ruta interinstitucional y el enfoque nacional de redacción y actualización de los instrumentos jurídicos para una gestión racional de COP y mercurio. Producto A1, Actividad 1	Coordinador del proyecto Consultores nacionales MINSA	Equipo audiovisual y de comunicaciones Servicios contratados Talleres		x	x	x	x	x	x	x												
Consulta y redacción de una Política Nacional Integral sobre la gestión de sustancias químicas y redacción de otras normas pertinentes como la de gestión integral de los PCB. Producto A1, Actividad 1	Coordinador del proyecto MINSA Consultores nacionales	Equipo audiovisual y de comunicaciones Talleres		x	x	x	x	x	x	x												
Creación de la Comisión Interinstitucional de Sustancias Químicas y Residuos Producto A2, Actividad 1	Coordinador del proyecto MINSA Consultores nacionales	Equipo audiovisual y de comunicaciones Talleres	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x										
Desarrollo de conocimientos y capacidades de los organismos públicos a fin de mejorar las capacidades nacionales y regionales para la gestión integral de COP y mercurio. Producto A2, Actividad 2	Coordinador del proyecto Consultores nacionales Especialista en género del MINSA	Consultor local Servicios contratados - Personas Viajes Equipo audiovisual y de comunicaciones Talleres					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x						
Evaluación inicial para establecer la línea de base de la gestión de residuos en cada municipio, teniendo en cuenta los aspectos sociales. Producto B1 (municipios), Actividad 2	MINSA AAUD Consultores nacionales	Consultor local Servicios contratados Viajes Equipo audiovisual y de comunicaciones				x	x															

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO Y RECURSOS	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Año 5			
			T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
Considerar a los recicladores informales locales en la formulación de un Plan Integral de Gestión de Residuos en cada municipio para así regularizar y mejorar sus condiciones de trabajo. Producto B1 (municipios), Actividad 3	MINSA Coordinador del proyecto Consultores nacionales	Consultor local Servicios contratados - Personas Sociólogo Recicladores a título individual[2]					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
Programa de desarrollo de capacidades técnicas para las autoridades locales sobre gestión de residuos Producto B1 (municipios), Actividad 3	MINSA Coordinador del proyecto Consultores nacionales	Consultor local Viajes Materiales y herramientas de comunicación Equipo audiovisual Talleres					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
Desarrollo e implementación de una campaña de comunicación dirigida a la población local. Producto B1 (municipios), Actividad 4	MINSA Coordinador del proyecto Consultores nacionales	Servicios contratados Trabajadores sociales Viajes Materiales y herramientas de comunicación Equipo audiovisual Talleres							X	X	X	X	X	X	X	X	X					
Establecer un sistema para brindar información a la comunidad y hacer el seguimiento de los resultados. Producto B1 (municipios), Actividad 5	MINSA Coordinador del proyecto Consultores nacionales	Trabajadores sociales Viajes Equipo y herramientas audiovisuales y de comunicaciones Talleres													X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación para todo el personal del centro de salud sobre la gestión de residuos, incluidos los procedimientos y las políticas. Producto B1 (centros de salud), Actividad 6	Coordinador del proyecto Consultores nacionales MINSA	Consultor Equipo y herramientas audiovisuales y de comunicaciones Talleres					X	X	X	X					X	X	X	X				

[2] Los días que no trabajan en los vertederos.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO Y RECURSOS	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Año 5			
			T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
Capacitación y mentoría de la OSC seleccionada. Producto B2 Actividad 2	Coordinador del proyecto Consultores nacionales	Consultores nacionales Viajes Talleres, capacitaciones				X	X	X														
Aplicar una estrategia de comunicación dirigida a la población local y a los turistas para generar conciencia sobre la separación correcta de los residuos. Producto B2, Actividad 4	Coordinador del proyecto Municipios	Consultor local Servicios contratados - Personas Equipo y herramientas audiovisuales y de comunicaciones Talleres y capacitaciones							X	X	X	X										
Identificación de los recicladores (trabajadores que viven de la recolección de residuos) y su capacitación y asesoramiento para desarrollar actividades de recolección, clasificación y pretratamiento de plásticos a partir de las mejores prácticas. Producto B2, Actividad 3 y 5	Coordinador del proyecto Municipios Consultores nacionales Especialista en género	Consultor local Viajes Servicios contratados Instalaciones Trabajadores a título individual Talleres y capacitaciones							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Desarrollar actividades a fin de capacitar a los trabajadores en los hoteles para separar y clasificar los flujos de residuos, especialmente los plásticos, en beneficio del grupo recolector de residuos. Producto B2, Actividad 6	Coordinador del proyecto Consultores nacionales	Consultores locales Viajes Equipo audiovisual Servicios contratados							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Divulgar las directrices para la gestión de residuos en las actividades del sector de la construcción, teniendo en cuenta la perspectiva de género. Producto D2, Actividad 5	Coordinador del proyecto Consultores nacionales MINSA Especialista en género	Servicios contratados Viajes Equipo audiovisual																	X	X	X	X

Actividades de sensibilización sobre el HBCD dirigidas al público en general y a los trabajadores de la construcción a pequeña escala. Producto D2, Actividad 5	Coordinador del proyecto MINSA Consultores nacionales	Especialista en género Servicios contratados Viajes Equipo audiovisual																		X	X	X	X
ACTIVIDADES	**RESPONSABLE**	**PRESUPUESTO Y RECURSOS**	**Año 1**				**Año 2**				**Año 3**				**Año 4**				**Año 5**				
			T1	**T2**	**T3**	**T4**	**T1**	**T2**	**T3**	**T4**	**T1**	**T2**	**T3**	**T4**	**T1**	**T2**	**T3**	**T4**	**T1**	**T2**	**T3**	**T4**	
Divulgación de directrices técnicas y procedimientos entre los trabajadores de cada centro de salud. Producto E1, Actividad 2	Coordinador del proyecto MINSA	Consultor local Viajes Equipo y herramientas audiovisuales y de comunicaciones Talleres y capacitaciones				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Plan de capacitación permanente dirigido a todos los trabajadores de la institución de salud. Producto E1, Actividad 5. Producto B1, Actividad 6	Coordinador del proyecto Consultores nacionales MINSA	Consultor local Viajes Equipo audiovisual y de comunicaciones Talleres y capacitaciones					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Realización de talleres técnicos para divulgar las principales conclusiones del FSP entre los responsables de la formulación de políticas, las OSC, la comunidad académica y los usuarios finales. Resultado F (SyE)	Coordinador del proyecto Consultores nacionales MINSA	Servicios contratados - Personas Equipo audiovisual y de comunicaciones Talleres					X	X			X	X			X	X			X	X			
Programa y talleres de capacitación para la integración de la perspectiva de género (general).	Coordinador del proyecto Especialista en género	Consultor en género Viajes Equipo audiovisual y de comunicaciones Talleres y capacitaciones.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Recopilar y hacer seguimiento a las opiniones y preocupaciones manifestadas durante las reuniones, talleres y otros tipos de contactos (general).	Coordinador del proyecto Consultores nacionales	Consultor local Suministros Equipo de comunicaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Registrar, analizar y abordar los agravios o comentarios presentados (general).	Coordinador del proyecto MINSA	Sistema de reclamación del MINSA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Sensibilización de 2.184 personas (1.424 mujeres y 760 hombres) sobre la gestión racional de los COP de uso industrial y el mercurio (general).	Coordinador del proyecto Consultores nacionales	Consultor local Viajes Servicios contratados Equipo y herramientas audiovisuales y de comunicaciones. Talleres y capacitaciones.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

7. Mecanismo de agravio

Los agravios serán referidos directamente al Ministerio de Salud, a través de los mecanismos institucionales por los cuales las personas interesadas o potencialmente afectadas por el proyecto pueden expresar sus reclamaciones de acuerdo a la Ley 6 del 22 de enero de 2002 de transparencia en la gestión pública, la acción de Habeas Data, y la Ley 37 del 2 de agosto de 2016 que establece la consulta y el consentimiento libre, previo e informado para los pueblos indígenas. Cualquier persona puede registrar quejas dirigidas al MINSA (o a otra institución pública) en el Centro de Atención al Ciudadano en https://311.gob.pa/, o llamando al número de teléfono 3-1-1. Por otro lado, los ciudadanos pueden dirigirse a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) para acceder a la información, llamando a los números de teléfono de la operadora central: 527-9270/71/72/73/74, o pueden escribir a accesoinformacion@antai.gob.pa. La página web de ANTAI proporciona información adicional: www.antai.gob.pa. MINSA puede ampliar sus canales de atención al ciudadano, mejorando sus servicios y, por tanto, ofreciendo una atención personalizada a los ciudadanos.

Asimismo, durante las actividades de consulta y divulgación, se informará a los participantes de la disponibilidad del Mecanismo de Rendición de Cuentas del PNUD (Mecanismo de Respuesta de los Actores Clave (SRM, por sus siglas en inglés) y la Unidad de Cumplimiento Social y Ambiental (SECU, por sus siglas en inglés) como vías adicionales de reparación de agravios[3].

[3] https://www.undp.org/content/undp/en/home/accountability/audit/secu-srm/social-and-environmental-compliance-unit.html

8. Seguimiento y presentación de informes

La Tabla 6, a continuación, presenta el esquema de seguimiento y presentación de informes que busca medir la eficacia del Plan de Participación de los Actores Clave.

Tabla 6. Indicadores de seguimiento del Plan de Participación de los Actores Clave.

INDICADOR	MARCO DE RESULTADOS DEL PROYECTO	TIPO DE MEDICIÓN	FUENTE DE LOS DATOS	PERIODO REPORTADO
Porcentaje del presupuesto ejecutado en el desarrollo de actividades de Participación de los Actores Clave.	Relacionado con: Indicador 15	Cuantitativo	Informes de ejecución presupuestaria del proyecto	Anual
# de beneficiarios directos del proyecto desglosados por género (individuos).	Indicador 4	Cuantitativo	Informe del proyecto	Anual
Número de personas totalmente sensibilizadas sobre la gestión, eliminación y eliminación final racional de los residuos que contienen COP y mercurio.	Indicador 14	Cuantitativo	Evaluación de Mitad de Periodo y Evaluación Final	Evaluación de Mitad de Periodo y Fin de Proyecto
Porcentaje de reclamos y quejas resueltas a través del sistema de reclamación.	N/A	Cuantitativo	Informes del sistema de agravios	Anual

Empowered lives.
Resilient nations.

Anexo 9:

Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF)

Para Proyecto en Panamá apoyado por el PNUD, financiado por el FMAM:

Título del proyecto:	Gestión Ambientalmente Racional de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y Mercurio en Panamá		
Número de ID de Proyecto en Atlas (anteriormente ID de Adjudicación):	00099237	**Número de ID de Producto en Atlas (Anteriormente ID del Proyecto):**	00102545
Identificación del PIMS de PNUD-FMAM:	6527	**Identificación del Proyecto FMAM:**	10721
País:	República de Panamá		
Asociado en la Implementación:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)		
Modalidad de Ejecución:	Modalidad de Implementación Nacional (NIM, por sus siglas en inglés)		
Área Focal/No focal del FMAM-7:	Químicos y Desechos		
Cofinanciamiento:	US$ 26,050,020	**Costo Total del Proyecto:**	US$28,780,020
Endoso/Aprobación del CEO		**Fecha de inicio prevista:**	

Consulta Pública/Aviso de Divulgación

Fecha: **XXXX**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) solicita comentarios sobre el borrador del Marco de Gestión Ambiental y Social adjunto, y los Procedimientos de Diagnóstico Social y Ambiental relacionados con este proyecto. Los comentarios y preguntas se pueden enviar a la siguiente dirección:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Dirección Física: Casa de las Naciones Unidas, Edificio # 129, Ciudad del Saber, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
Tel: +(507) 302-4500
Fax: +(507) 306-4500
Correo electrónico: xxx
Sitio Web: El PNUD en Panamá (undp.org)
La última fecha para recibir comentarios es XXXX

Contenido

1. **Resumen Ejecutivo** 3
2. **Descripción del Proyecto** 4
3. **Posibles Impactos Sociales y Ambientales** 6
 - 3.1 Beneficios Sociales y Ambientales Esperados 6
 - 3.2 Posibles Impactos Sociales y Ambientales 7
4. **Marco Jurídico e Institucional** 10
 - 4.1 Marco Político 10
 - 4.2 Legislación, políticas y reglamentos nacionales 13
 - 4.3 Acuerdos y tratados internacionales 19
 - 4.4 Estándares Sociales y Ambientales del PNUD 19
 - 4.5 Vacíos en el Marco Político 20
5. **Procedimientos Requeridos para el Diagnóstico, la Evaluación y Gestión** 20
6. **Participación de los Actores Clave y el Proceso de Divulgación de Información** 23
7. **Mecanismo de Reparación de Agravios** 25
8. **Acuerdos institucionales y desarrollo de capacidades** 26
 - 8.1 Funciones y Responsabilidades para la implementación del ESMF 26
9. **Acuerdo de Seguimiento & Evaluación** 28
10. **Presupuesto para la implementación del ESMF** 31
11. **Anexos** 31

1. Resumen Ejecutivo

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, como agencia ejecutora del FMAM, en asociación con el Gobierno de Panamá, bajo el liderazgo del Ministerio de Salud, están participando en el diseño y futura implementación del presente proyecto titulado, "Gestión Ambientalmente Racional de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y Mercurio en Panamá". Este proyecto está alineado con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que se extiende hasta el año 2025, y establece las líneas claves de cooperación del sistema de las Naciones Unidas en el país. Las prioridades de los países en cuanto a la Agenda 2030 y los ODS se presentan en el programa de país, según las necesidades del contexto nacional.

Panamá es parte del Convenio de Estocolmo sobre COP desde 2003 y del Convenio de Minamata sobre mercurio desde 2015. De acuerdo con los compromisos adquiridos por el país bajo estos convenios, se desarrolló el primer Plan Nacional de Implementación (PNI) del Convenio de Estocolmo en el 2009 y fue actualizado en el 2018 (ya que se incluyen nuevas sustancias dentro el Convenio). De igual forma, se llevó a cabo una evaluación inicial para la ratificación e implementación del convenio de Minamata en el 2018. Este proyecto contribuye con las prioridades establecidas en el PNI y en la evaluación inicial de Minamata. El objetivo del proyecto es prevenir, reducir y eliminar la presencia y emisiones de COP y mercurio en Panamá para salvaguardar la salud pública y el medio ambiente, en cumplimiento con los convenios arriba mencionados.

Durante la fase de preparación del proyecto (PPG, por sus siglas en inglés) se llevó a cabo un Procedimiento de Diagnóstico Social y Ambiental (SESP), de acuerdo con las directrices de los Estándares Sociales y Ambientales (SES, por sus siglas en inglés) del PNUD, como mecanismo de valoración y análisis para identificar los posibles riesgos sociales y ambientales asociados a las actividades del proyecto y para garantizar que el diseño del proyecto esté en consonancia con los principios de los SES de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer, Rendición de Cuentas y los Estándares a Nivel de Proyecto. De acuerdo a dicho diagnóstico y de conformidad con la política del PNUD sobre los Estándares Sociales y Ambientales (SES), se considera que la categoría general del proyecto es "sustancial".

El presente Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF, por sus siglas en inglés) se ha preparado con base en la categorización del proyecto, como una herramienta previa a la ejecución del mismo que especifica los procedimientos de diagnóstico y evaluación de las siguientes actividades del proyecto. Además, describe las medidas de gestión requeridas ante los posibles riesgos e impactos identificados durante la preparación del proyecto, las cuales deben tenerse en cuenta para la implementación y los arreglos de seguimiento. También detalla las funciones y responsabilidades para la ejecución del proyecto e incluye un presupuesto y un plan de seguimiento y evaluación.

2. Descripción del Proyecto

El proyecto apoyará al gobierno de Panamá en la prevención y reducción de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y las emisiones de mercurio en el territorio nacional. En concreto, el proyecto prevendrá, reducirá y eliminará la presencia y las emisiones de COP y mercurio en Panamá para proteger la salud pública y el medio ambiente, de acuerdo con los convenios de Estocolmo y Minamata.

Con ello, este proyecto de gran escala mejora la gestión racional de las sustancias químicas peligrosas en Panamá, lo que ayudará al gobierno en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relevantes en el contexto social y medioambiental. Los ODS más relevantes para este proyecto son:

- ODS 3 "Buena salud y bienestar", protegiendo a las poblaciones locales, regionales y mundiales del impacto de las sustancias químicas peligrosas sobre la salud.
- ODS 5 "Igualdad de género", promoviendo la perspectiva de género.
- ODS 6 "Agua limpia y saneamiento", protegiendo los recursos hídricos de la contaminación.
- ODS 9 "Industria, innovación e infraestructuras", apoyando a la industria para que reduzca sus emisiones nocivas.
- ODS 11 "Ciudades y comunidades sostenibles", haciendo que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- ODS 12 "Consumo y producción responsables", eliminando progresivamente los productos que contienen sustancias nocivas.
- ODS 14 "Vida bajo el agua", protegiendo la vida marina de la exposición a productos químicos y residuos peligrosos.

El diseño e implementación de este proyecto busca superar el contexto nacional actual que presenta una serie de brechas institucionales, técnicas, financieras y ambientales que retrasan la capacidad nacional de gestión de residuos peligrosos que contienen COP y mercurio en Panamá.

El proyecto pretende alcanzar los objetivos mencionados a través de cuatro componentes principales; cada uno con los detalles de los resultados y productos esperados:

Componente 1 del Proyecto: Fortalecer la capacidad jurídica e institucional para la gestión adecuada de COP y mercurio.

Resultado A: capacidad jurídica e institucional para la gestión adecuada COP y mercurio fortalecida.

Productos para lograr el Resultado A:

- Producto A.1: Marco legal y normativo para la gestión correcta y eliminación de COP y mercurio fortalecido y su aplicación mejorada.
- Producto A.2: Coordinación institucional para la gestión correcta de COP y mercurio fortalecida (incluido un programa de capacitación nacional)

Componente 2 del Proyecto: Prevención y reducción de la emisión de COP.

Resultado B: emisión de COP no intencionales procedentes de la quema e incineración de residuos reducida (6 gEQT/año).

Productos para alcanzar el Resultado B:

- Producto B.1: Programa para la reducción de la incidencia de la quema de residuos en los vertederos/rellenos y la eliminación de residuos hospitalarios en Panamá desarrollado e implementado.
- Producto B.2: Dos proyectos piloto para la reducción de las emisiones de PCCD/F mediante la aplicación de MTD/MPA y minimización de los residuos plásticos en la zona turística.

Resultado C: Eliminación racional de equipos/materiales contaminados con PCB (200 toneladas) lograda.

Productos para alcanzar el Resultado C:

- Producto C.1: Plan de eliminación de equipos contaminados con PCB establecido a partir de un inventario nacional completo.
- Producto C.2: Doscientas (200) toneladas de equipos y residuos de PCB eliminados de sitios sensibles.

Resultado D: Se ha logrado minimizar el uso de materiales que contienen HBCD (300 toneladas) y eliminar residuos que contienen HBCD (30 toneladas)

Productos para alcanzar el Resultado D:

- Producto D.1: Programa para la reducción del uso de poliestireno expandido y residuos que contienen HBCD.
- Producto D.2: Dos proyectos piloto de disposición final de 30 toneladas de residuos de EPS con HBCD en el sector de la construcción.

Componente 3 del Proyecto: prevención y minimización de las emisiones de mercurio.

Resultado E: Se ha evitado y reducido la emisión de mercurio en el sector de la salud mediante la aplicación de buenas prácticas y la mejora de la gestión de los artículos y residuos que contienen mercurio (350 kg).

Productos para alcanzar el Resultado E:

- Producto E.1: Cinco proyectos piloto para la sustitución de equipos/artículos que contienen mercurio y creación de un sistema de gestión y almacenamiento temporal de residuos de mercurio en hospitales grandes y pequeños centros de salud priorizados.
- Producto E.2: Dos proyectos piloto en hospitales para la reducción de emisiones de mercurio, a través de la prevención y la aplicación de las MTD/MPA para la gestión y disposición de residuos.

Componente 4 del Proyecto: Seguimiento, evaluación y divulgación de los resultados del proyecto y sensibilización y capacitación.

Resultado F: Se ha realizado el seguimiento, la evaluación y la divulgación de los resultados del proyecto.

Productos para alcanzar el Resultado F:

- Producto F.1: Seguimiento y evaluación (SyE) y gestión adaptativa aplicados en respuesta a las necesidades y resultados de la evaluación de mitad de periodo.
- Producto F.2: Lecciones aprendidas y mejores prácticas obtenidas y divulgadas a nivel nacional, regional y mundial.

Por ende, la ejecución del proyecto se desarrolla por medio de 4 componentes que conducen a 6 resultados específicos y 12 productos, los cuales se describen en detalle en el Capítulo IV "Resultados y Alianzas" y en el Capítulo V "Marco de Resultados del Proyecto" del ProDoc.

El presente ESMF se ha elaborado sobre la base de la categorización de los riesgos del proyecto, con el fin de especificar los procesos que seguirá la Unidad de Gestión del Proyecto para la evaluación adicional de los impactos potenciales y el desarrollo de medidas apropiadas de gestión de riesgos, de acuerdo con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Los planes de gestión pretenden evitar, y cuando no sea posible, reducir, mitigar y gestionar los impactos adversos identificados.

Este ESMF detalla los pasos que se seguirán durante la fase de ejecución del proyecto:

- Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA, por sus siglas en inglés)
- Evaluación del Impacto Social y Ambiental (ESIA, por sus siglas en inglés) y
- Un Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP, por sus siglas en inglés), tomando como base el diagnóstico antes mencionado.

Las funciones y responsabilidades para su implementación, presupuesto y plan de seguimiento y evaluación también se describen en este ESMF.

3. Posibles Impactos Sociales y Ambientales

3.1 Beneficios Sociales y Ambientales Esperados

La ejecución del proyecto reforzará la capacidad nacional para la gestión ambientalmente racional de los COP y el mercurio en el marco de las directrices nacionales e internacionales sobre sustancias químicas y residuos peligrosos. A su vez, aportará múltiples beneficios a nivel mundial, nacional y local.

Con la ejecución exitosa de este Proyecto de gran escala, el país espera alcanzar los siguientes impactos positivos:

- lograr la eliminación de al menos 200 toneladas de residuos contaminados con PCB
- lograr la eliminación de al menos 330 toneladas de residuos que contienen HBCD (2,5 toneladas de HBCD puro)
- lograr la eliminación de al menos 350 kg de mercurio
- la reducción de 6 gTEq de COP no intencionales,
- la reducción de 27,063.76 tCO2 de emisiones procedentes de la quema de residuos
- Beneficiarios directos del proyecto desglosados por género: 1.884 (Mujeres: 942 y Hombres: 942)
- Se desarrolla la Política Integral Nacional de Sustancias Químicas
- Se crea la Comisión Interinstitucional de Gestión de Sustancias Químicas y Residuos
- Diseño del programa nacional de reducción de HBCD

- Elaboración de un plan nacional de eliminación de PCB
- 1 proyecto piloto implementado en una zona turística para prevenir la mala gestión de los residuos plásticos e institucionalizar a los trabajadores recicladores
- 5 proyectos piloto para la sustitución de equipos/productos que contienen mercurio y el establecimiento de un sistema de gestión y almacenamiento temporal de residuos de mercurio en 2 grandes hospitales y 3 pequeños centros de salud prioritarios
- 2 proyectos piloto en hospitales para la reducción de las emisiones de mercurio mediante la prevención y la aplicación de las mejores técnicas disponibles/mejores prácticas ambientales (MTD/MPA) para la gestión y eliminación de residuos
- 2 proyectos piloto para introducir las MTD/MPA en el uso y la gestión de los residuos de EPS con HBCD en sectores prioritarios
- 20 programas para el fortalecimiento y la mejora de las prácticas de gestión de residuos en 10 vertederos y 10 hospitales, promoviendo la aplicación de la gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos u otros residuos y las MTD/MPA.
- El diseño del proyecto, a través de proyectos piloto y de demostración, permite que los resultados de las actividades piloto se repliquen en otros vertederos y hospitales o centros de salud en el resto del país para multiplicar las experiencias adquiridas y poner en práctica los casos de éxito.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional y la coordinación, incluido el programa nacional de formación entre las instituciones con competencia en la gestión racional de residuos de COP y mercurio a nivel nacional, regional y municipal. 212 funcionarios formados (106 mujeres y 106 hombres)
- Las consideraciones de género se integran en todas las actividades del proyecto para abordar la brecha de género, promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Se incluirá un módulo de género en todas las formaciones. Se fomentará en gran medida la participación de las mujeres en las actividades de formación.

3.2 Posibles Impactos Sociales y Ambientales:

Los posibles riesgos sociales y ambientales asociados al proyecto se identificaron siguiendo la metodología de contestar "sí" o "no" a las preguntas de la lista de verificación del SESP. Se realizó una estimación de la importancia de cada riesgo en términos de su impacto y probabilidad. Los factores considerados para la determinación del impacto en la evaluación incluyen: tipo/ubicación, magnitud/intensidad, manejabilidad, duración, reversibilidad y participación de la comunidad.

Como resultado de este proceso, la evaluación e identificación de la importancia del riesgo se resume en la siguiente tabla:

Tabla 1. Resumen del Diagnóstico de los Riesgos Sociales y Ambientales del Proyecto

Descripción del Riesgo	Categoría del Riesgo	Principios y Estándares del PNUD
Riesgo 1. La discriminación, la violencia y/o el acoso actual contra las mujeres en los sectores de la electricidad, la construcción, la atención de la salud y/o la gestión de residuos pueden continuar y obstaculizar la igualdad de acceso a	Moderada	Igualdad de género y empoderamiento de la mujer: P.10, P.12 Estándar 7: Trabajo y Condiciones Laborales: 7.5, 7.6.

las oportunidades de participación de las mujeres, así como la atención a las necesidades específicas de género para la salud ocupacional de las mujeres por sector.		
Riesgo 2. La manipulación inadecuada durante el almacenamiento provisional, el transporte y la disposición de los equipos que contienen mercurio (del sector de la salud), los equipos que contienen PCB (del sector de la electricidad) y las existencias y los residuos que contienen HBCD (del sector de la construcción) pueden dar lugar a una liberación accidental que cause efectos adversos en el ambiente, la salud y la seguridad de la comunidad.	Sustancial	Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales: 1.1, 1.2, 1.7 Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad: 3.2, 3.5, 3.6 Estándar 4: Patrimonio Cultural: 4.1
Riesgo 3. La incorrecta manipulación, transportación o disposición de los COP, el mercurio y los residuos peligrosos pueden provocar una liberación accidental en zonas con presencia de población indígena.	Moderada	Estándar 6: Pueblos Indígenas: 6.1, 6.3
Riesgo 4: Impacto en la salud y seguridad ocupacional debido al riesgo de exposición a químicos de los trabajadores y grupos vulnerables involucrados en el alcance del proyecto (salud, construcción, energía, residuos).	Sustancial	Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales: 7.1, 7.6
Riesgo 5: Posibles riesgos transfronterizos y ambientales globales debido a la liberación accidental de residuos que contienen PCB o mercurio durante su manipulación, almacenamiento y envío a otros países para su tratamiento y eliminación final.	Moderada	Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales: 1.14 Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos: 8.1, 8.2, 8.3, 8.4
Riesgo 6: Riesgo potencial de desplazamiento físico y económico de los recicladores presentes en los vertederos ("pepenadores") debido a la aplicación de las MTD/MPA en los vertederos municipales y el sector de los residuos..	Substancial	Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento: 5.1, 5.2
Riesgo 7: Liberaciones accidentales de residuos y sustancias peligrosas en los sitios del proyecto debido a terremotos, hundimientos, deslizamientos, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas. (Riesgo del cambio climático)	Moderada	Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres: 2.1, 2.2.

Riesgo 8: Exposición al Covid-19 y a las enfermedades transmitidas por el agua (como el dengue) del equipo del proyecto, los asociados y la comunidad, debido a las actividades del proyecto o a la gestión inadecuada de los residuos.	Moderada	Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad: 3.4
Riesgo 9: La falta de conocimiento y conciencia sobre la gestión racional de los residuos peligrosos entre las instituciones gubernamentales puede conducir a niveles de participación en las actividades del proyecto que no se ajustan a sus competencias y responsabilidades.	Moderada	Principio de Derechos Humanos: P.2.
Riesgo 10: Los grupos vulnerables como los recicladores y recolectores de desechos pueden quedar excluidos de los procesos de toma de decisiones en los vertederos de los que actualmente obtienen su sustento y también pueden desconocer los mecanismos de reparación de agravios existentes.	Moderada	Rendición de Cuentas: P.3, P.13, P.14
Riesgo 11: Emisiones potenciales de gases de efecto invernadero (GEI) procedentes del tratamiento de residuos que contienen PCB o HBCD.	Moderada	Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres: 2.4
Riesgo 12: El trabajo infantil en los sectores de la energía, la salud, la construcción y los residuos cubiertos por el proyecto, en contravención de los principios y los estándares de los convenios fundamentales de la OIT.	Moderada	Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales: 7.3
Resumen de Categorización		
Alta	0	
Sustancial	3	
Moderada	9	
Baja	0	

Categorización General del Riesgo del Proyecto:

Según la evaluación anterior, y de conformidad con la política de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD, la clasificación general del proyecto es "Sustancial". Información más detallada sobre la evaluación de los riesgos específicos del proyecto se encuentra en el SESP, disponible en el Anexo 5 del ProDoc.

4. Marco Jurídico e Institucional

En esta sección se discute el marco legal e institucional relevante para las salvaguardas sociales y ambientales asociadas a la gestión de residuos peligrosos desde la perspectiva de los derechos humanos. Se describe el marco legal y político local por sector y tipo de residuo, así como los convenios internacionales asociados a la salud pública y ambiental, vinculados a los principios y normas de los SES del PNUD que se desencadenan con la implementación del proyecto.

4.1 Marco Político

Sector de Medio Ambiente

El sector ambiental en la República de Panamá se organiza a través de la Ley General del Ambiente (Ley 41 del 1 de julio de 1998) y su modificación (Ley 8 del 25 de marzo de 2015). El órgano rector es el Ministerio de Ambiente[1].

El Sistema Interinstitucional del Ambiente (SIA), regulado por el Decreto Ejecutivo N° 314 de 2006[2], es el encargado de establecer los mecanismos necesarios para asegurar que las preocupaciones ambientales sean atendidas de manera integral a nivel nacional. El sistema está compuesto por:

- Sistema Interinstitucional del Ambiente: constituye la función de coordinación entre las instituciones gubernamentales con competencias en materia de medio ambiente.
- Ministerio de Ambiente: ente técnico, ejecutivo, coordinador y desarrollador de propuestas de políticas públicas ambientales. También es responsable de la ejecución de los programas y de la supervisión, control y seguimiento del cumplimiento del marco legal.
- Comisiones Consultivas a nivel Nacional, Provincial, Comarcal y Distrital: Órganos políticos, estratégicos y de supervisión. Mientras que la Comisión Consultiva Nacional analiza los asuntos ambientales a nivel nacional con el fin de hacer observaciones y recomendaciones al Ministerio, las otras garantizan la protección ambiental en el marco de su jurisdicción o territorio.

El Ministerio del Ambiente tiene diez direcciones nacionales, que son unidades administrativas necesarias para cumplir las funciones que le otorga la ley. Estas son: Verificación del Desempeño Ambiental; Evaluación del Impacto Ambiental; Seguridad Hídrica; Cultura Ambiental; Áreas Protegidas y Biodiversidad; Información Ambiental; Cambio Climático; Forestal; Política Ambiental y Costas y Mares.

Sector de la Salud

El sector de la salud está organizado a través del Código Sanitario de la República de Panamá (Ley No. 66 del 10 de noviembre de 1947)[3], que regula los asuntos relacionados con la política sanitaria y la salud pública e higiene; y el Decreto de Gabinete No. 1 del 15 de enero de 1969, que crea el Ministerio de Salud (MINSA) y se establece como órgano rector en materia de salud en el país.

El Ministerio de Salud está estructurado en unidades administrativas cuyo objetivo principal es garantizar la salud de la población de la República de Panamá, con énfasis en la Promoción, Protección, Conservación, Restitución y Rehabilitación de la Salud.

En su capacidad de coordinación, el MINSA lidera nueve (9) organizaciones multisectoriales que se encargan de promover y lograr un enfoque de integración conjunta para las tareas y acciones propias de su área específica.

[1] https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28131_A/GacetaNo_28131a_20161004.pdf
[2] https://docs.panama.justia.com/federales/decretos-ejecutivos/314-de-2006-dec-28-2006.pdf
[3] http://www.css.org.pa/CODIGO%20SANITARIO%20gaceta.pdf

A nivel operativo, el MINSA está estructurado en las siguientes seis (6) direcciones nacionales: salud pública, dispositivos médicos, promoción de salud, provisión de servicios de salud, farmacia y drogas y asuntos sanitarios indígenas.

El sector de salud pública también está formado por otras instituciones para una gobernanza integral de los aspectos relacionados con la política nacional, entre ellas:

- Caja de Seguro Social (CSS)
- Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
- Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD)

Panamá cuenta con un conjunto de políticas públicas, estrategias y planes de acción conjunta en materia de salud y medio ambiente:

- Política Nacional de Salud 2016-2025
- Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos 2017-2027
- Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo que rige los Contaminantes Orgánicos Persistentes (2018)
- Plan Nacional de Implementación del Convenio de Minamata, Evaluación inicial (diagnóstico) del Mercurio y el Perfil Nacional de Mercurio en Panamá (2019)

Abordaje Multisectorial Nacional para el Control de Sustancias Químicas

La gestión y el control de las sustancias químicas, como los contaminantes orgánicos persistentes y el mercurio, se realiza mediante un enfoque multisectorial por área y la competencia asociada a nivel del gobierno ejecutivo, a través de las oficinas del Ministerio. Diversos actores gubernamentales con atribuciones para desarrollar políticas institucionales intervienen en la gestión integrada y racional de las sustancias químicas, a lo largo de su ciclo de vida. Algunas instituciones relevantes son:

- Ministerio de Salud (MINSA)
- Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)
- Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL)
- Ministerio de Ambiente (MiAmbiente)
- Ministerio de Comercio e Industria (MICI)

Otras instituciones públicas apoyan las funciones de los ministerios en la gestión de sustancias químicas, como por ejemplo, la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA).

En Panamá, el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Salud Pública es el ente rector en materia de salud ambiental, control de vectores, higiene y salud ocupacional y control de sustancias industriales y de consumo público. Según la Ley General del Ambiente, en el Título III, de "Salud Ambiental y del Manejo de Desechos Peligrosos y Sustancias Potencialmente Peligrosas, Capítulo 1 sobre "Salud Ambiental", artículo 41:

"El Ministerio de Salud es la autoridad encargada de normar, vigilar, controlar y sancionar todo lo relativo a garantizar la salud humana. Asimismo, desde la perspectiva de la salud ambiental coordinará, con el Ministerio de Ambiente, las medidas técnicas y administrativas, a fin de que las alteraciones ambientales no afecten en forma directa la salud humana."

El MINSA es el punto focal de los Convenios de Estocolmo y Minamata, y de otros convenios relacionados con la gestión de sustancias químicas y residuos, a través de su Subdirección General de Salud Ambiental.

Panamá también es firmante del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM) y como tal, ha emprendido esfuerzos para garantizar la aplicación efectiva de los objetivos del Plan de Acción Mundial en el país. Los resultados de este proyecto contribuirán, de forma gradual, a llevar a cabo este plan a nivel nacional. El punto focal del SAICM a nivel nacional también es el MINSA.

Marco Jurídico Nacional sobre la Gestión de Residuos

En cuanto a la gestión de los residuos, según el marco jurídico nacional, la gestión de los residuos comunes y peligrosos es supervisada por el Ministerio de Salud. La recolección, el transporte, el tratamiento y la disposición final de los residuos comunes ha sido usualmente responsabilidad de los gobiernos locales, tal como lo establece el Código Sanitario y la Ley Nº 106 de 1973, modificada por la Ley Nº 52 de diciembre de 1984[4]. Según el artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá y la Ley 52 de 1984, los concejos municipales deben establecer y reglamentar los servicios de aseo urbano y residencial de sus poblaciones para procurar los medios para el aprovechamiento de los desechos y residuos.

Sin embargo, la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD) fue creada en virtud de la Ley Nº 51 del 29 de septiembre de 2010, y tiene la responsabilidad de la gestión de residuos en la ciudad de Panamá. La gestión de los residuos en los demás distritos del país también se transferirá gradualmente a la AAUD. Esto ha creado una falta de claridad en términos de competencias y responsabilidades en la práctica actual, lo que representa un reto para la gestión apropiada de los residuos[5].

El Ministerio de Salud se encarga de la regulación de la gestión de los residuos peligrosos, pero tiene una capacidad limitada para hacerla cumplir, lo que ha dado lugar a que los residuos peligrosos se depositen en vertederos comunes.

El Decreto Ejecutivo Nº34 del 26 de febrero de 2007 , adopta la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos No Peligrosos y Peligrosos, sus principios, objetivos y líneas de acción. Sin embargo, su ejecución es difícil, ya que no especifica las competencias en materia de gestión de residuos.

Una aprobación más reciente de la Ley Nº33 del 30 de mayo de 2018[6], establece la Política de Basura Cero, que introduce conceptos sobre economía circular y la responsabilidad extendida del productor para la gestión de residuos en Panamá. No obstante, las disposiciones de la política para que los generadores de residuos promuevan la segregación de los mismos, el reciclaje y la reducción de residuos solo son aplicadas por unas pocas empresas.

El instrumento más reciente para orientar la gestión de residuos a nivel nacional es el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos 2017-2027, liderado por la AAUD. Fue presentado a la Asamblea

[4] https://docs.panama.justia.com/federales/leyes/52-de-1984-dec-29-1984.pdf

[5] National Plan for Integrated Waste Management 2017-2019 (INECO 2017) - http://www.aaud.gob.pa/plangestion/PNGIR.pdf

[6] https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28537_C/GacetaNo_28537c_20180531.pdf

Legislativa por la comisión de trabajo, salud y desarrollo social el 8 de julio de 2019. Permanece en el proyecto de ley 017, a la espera de que la Asamblea promulgue la ley.

4.2 Legislación, Políticas y Reglamentos Nacionales

Jerarquía Jurídica

Según lo establecido en la Constitución Política y en el artículo 35 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000:

"Artículo 35. En las decisiones y demás actos que profieran, celebren o adopten las entidades públicas, el orden jerárquico de las disposiciones que deben ser aplicadas será: la Constitución Política, las leyes o decretos con valor de ley y los reglamentos.

En el ámbito municipal, el orden de prioridad de las disposiciones jurídicas será: la Constitución Política, las leyes, decretos leyes, los decretos de gabinete, los decretos ejecutivos, las resoluciones de gabinete, los acuerdos municipales y los decretos alcaldicios.

A nivel de las juntas comunales y las juntas locales debe aplicarse el siguiente orden jerárquico: la Constitución Política, leyes, decretos leyes, decretos de Gabinete, los decretos ejecutivos, las resoluciones de gabinete, los acuerdos municipales, decretos alcaldicios y los reglamentos que dicten las juntas comunales."[7]

Disposiciones Constitucionales sobre el Medio Ambiente y la Salud Pública

Relevancia transversal

ARTÍCULO 17. Las autoridades de la República están instituidas para proteger en su vida, honra y bienes a los nacionales dondequiera se encuentren y a los extranjeros que estén bajo su jurisdicción; asegurar la efectividad de los derechos y deberes individuales y sociales, y cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley. Los derechos y garantías que consagra esta Constitución, deben considerarse como mínimos y no excluyentes de otros que incidan sobre los derechos fundamentales y la dignidad de la persona".

Relevancia Ambiental

ARTÍCULO 118. Es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana.

ARTÍCULO 119. El Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

Relevancia Sanitaria

ARTÍCULO 109. Es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República. El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación,

[7] Law No. 38 of July 31, 2000: http://www.procuraduria-admon.gob.pa/wp-content/uploads/2015/03/Ley38_mod.pdf

restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social.

ARTÍCULO 110. En materia de salud, corresponde primordialmente al Estado el desarrollo de las siguientes actividades, integrando las funciones de prevención, curación y rehabilitación: 1. Desarrollar una política nacional de alimentación y nutrición que asegure un óptimo estado nutricional para toda la población, al promover la disponibilidad, el consumo y el aprovechamiento biológico de los alimentos adecuados. 2. Capacitar al individuo y a los grupos sociales, mediante acciones educativas, que difundan el conocimiento de los deberes y derechos individuales y colectivos en materia de salud personal y ambiental.[8]

Como se puede observar, la constitución política de Panamá establece el deber del Estado de garantizar que la población goce de una alta calidad ambiental; incluyendo el agua, el aire y los alimentos (que pueden portar contaminantes). Se incluyen principios sobre el Desarrollo Sostenible con el artículo 119 indicando la participación no sólo del Estado, sino de "todos los habitantes" en el territorio nacional. Incluye declaraciones de precaución utilizando términos como "prevenir" y "evitar", lo que lleva a mantener el equilibrio ecológico como punto clave hacia el desarrollo de la comunidad.

Además, la perspectiva constitucional relevante para este proyecto destaca el derecho a la salud desde un doble enfoque en el que el Estado tiene el deber de garantizar la salud de la población, y los individuos tienen el derecho a preservarla.

Leyes y Resoluciones Nacionales Pertinentes en Materia Social y Ambiental:

- Ley Nº 36 del 17 de mayo de 1996, por la cual se establecen controles para evitar la contaminación ambiental ocasionada por combustibles y plomo.[9]
- Ley Nº 41 del 1 de julio de 1998, Ley General del Ambiente y su modificación, Ley Nº 8 del 25 de marzo de 2015[10]
- Ley Nº51 del 29 de septiembre de 2010, que crea la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario y adopta disposiciones para la eficacia de su gestión[11]

COP

Decreto Ejecutivo Nº 305 del 2002[12], que establece el licenciamiento previo no automático, para reglamentar la importación de algunas sustancias químicas potencialmente peligrosas, como sustancias o materiales peligrosos controlados, y dicta otras disposiciones, como el establecimiento de un procedimiento de control para el licenciamiento de dichas sustancias. Existe un anexo al estándar regulatorio con una lista que incluye los hexaclorobenceno, bifenilos y bifenilos policlorados.

[8] Constitución Política de Panamá: https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2016/09/constitucion-politica-con-indice-analitico.pdf

[9] http://www.cnpml.org.pa/images/nosotros/aire/cont-atm-por-combustible-y-plomo.pdf

[10] https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28131_A/GacetaNo_28131a_20161004.pdf

[11] https://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF_NORMAS/2010/2010/2010_576_1508.pdf

[12] https://docs.panama.justia.com/federales/decretos-ejecutivos/305-de-2002-sep-9-2002.pdf

Resolución Nº 0169 del 21 de febrero de 2011[13] que establece medidas de restricción y prohibición en el uso y la disposición final de los bifenilos policlorados (PCB), por sus implicaciones en la salud, y dicta otras disposiciones.

Resolución Nº 0795 del 22 de Agosto de 2011[14] que establece medidas de prohibición del uso y reglamenta la disposición final de contaminantes orgánicos persistentes (COP), por sus implicaciones en la salud y el ambiente y dicta otras disposiciones.

Decreto Ejecutivo Nº 116 del 18 de septiembre de 1991[15] por medio del cual se reglamenta la Comisión Técnica Interinstitucional sobre Agroquímicos.

Resolución Nº ALP 074 ADM-97[16], con base en las directrices de la Ley N° 47 del 9 de julio de 1996[17] y el Decreto Ejecutivo Nº 19 del 10 de abril de 1997[18], el cual reglamenta el uso de plaguicidas y establece los objetivos del Equipo Técnico formado por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Ministerio de Salud, tal como:

(a) Revisar, analizar y elaborar los requerimientos para procedimientos ágiles, adecuados y transparentes en cumplimiento con la legislación vigente y (b) Coordinar todo lo concerniente a los controles necesarios dentro de ambas Instituciones de los plaguicidas de uso agrícola, haciendo énfasis en el registro, producción y comercialización, así como en los efectos sobre la salud y el medio ambiente.

La resolución N ° ALP 006 ADM-99 está en el proceso administrativo para declaración de plaguicida como parte de la lista de los prohibidos para uso agrícola.

Mercurio

Decreto Ejecutivo Nº 1688 del 29 de diciembre de 2020[19], que establece medidas de restricción y/o prohibición en la importación, tránsito, exportación, reexportación, comercialización y uso de mercurio; compuestos de mercurio y productos con mercurio añadido y dicta otras disposiciones.

Este decreto está en cumplimiento con la Ley Nº 21 del 27 de abril de 2015, que aprueba el Convenio de Minamata.

Rellenos Sanitarios:

Decreto No. 275 del 21 de julio de 2004[20], que aprueba las normas de los rellenos sanitarios, con capacidad mayor o igual a trescientas toneladas métricas por día, de residuos sólidos no peligrosos.

[13] https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26756/GacetaNo_26756_20110404.pdf
[14] https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26870_B/GacetaNo_26870b_20110913.pdf
[15] https://docs.panama.justia.com/federales/decretos/116-de-1991-oct-8-1991.pdf
[16] https://www.gacetaoficial.gob.pa/gacetas/24257_2001.pdf
[17] http://www.vertic.org/media/National%20Legislation/Panama/PA_Ley_47_1996.pdf
[18] https://docs.panama.justia.com/federales/decretos-ejecutivos/19-de-1997-apr-14-1997.pdf
[19] https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29187_A/GacetaNo_29187a_20201230.pdf
[20] https://docs.panama.justia.com/federales/decretos-ejecutivos/275-de-2004-jul-27-2004.pdf

Gestión de Residuos

Decreto Ejecutivo Nº 111 del 23 de junio de 1999[21], por el cual se establece el reglamento para la gestión y manejo de los desechos sólidos procedentes de los establecimientos de salud. Cubre todos los desechos sólidos de los centros de salud públicos o privados con enfoque en proteger la salud humana y del medio ambiente.

El decreto no menciona específicamente el mercurio o los COP; sin embargo, establece el marco general de tratamiento de los residuos peligrosos generados en las instalaciones hospitalarias en aspectos como la generación, la segregación y la acumulación (sección 3), los contenedores utilizados en la fuente de generación, incluido el etiquetado (sección 4), la recogida y el transporte interno (sección 5), el almacenamiento temporal (sección 6) y el tratamiento (sección 7).

Decreto Ejecutivo No. 1445 del 13 de diciembre del 2011[22], por el cual se reglamenta la ley 51 de 29 de septiembre de 2010, que crea la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario y adopta disposiciones para la eficacia de su gestión.

Las resoluciones asociadas a los residuos hospitalarios peligrosos incluyen:

- Resolución Nº 455 del 9 de junio de 2009, que establece el registro para las empresas de recolección y transporte de desechos hospitalarios peligrosos procedentes de los establecimientos de salud.[23]
- Resolución Nº 02212 del 17 de abril de 1996, que establece los requisitos mínimos para el manejo de los residuos hospitalarios peligrosos aplicable a todos los centros nosocomiales públicos y privados del país.[24]
- Resolución 560 del 19 de junio de 2017, que reglamenta los sistemas de tratamiento de residuos y/o desechos sólidos peligrosos procedentes de los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional[25]
- Resolución 656 del 27 de junio de 2009, que conforma el Comité Institucional para la revisión, seguimiento, vigilancia, control y sinergia de los convenios internacionales y normas nacionales, relacionados con la gestión integral de sustancias químicas.[26]

Decreto Ejecutivo Nº 176 del 27 de mayo, 2019[27], que establece las actividades relacionadas con situaciones de alto riesgo público por sus implicaciones a la salud o al medio ambiente, los tipos de establecimientos que por su actividad son de interés sanitario y dicta otras disposiciones. El Artículo 8 del decreto establece que se considerarán actividades de alto riesgo, de responsabilidad del Departamento de Saneamiento Ambiental las siguientes: ...recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final de residuos y/o desechos peligrosos.

Estas actividades están condicionadas a un permiso sanitario, que es el método de control administrativo más extendido en la Ley Sanitaria de Panamá.

[21] https://docs.panama.justia.com/federales/decretos-ejecutivos/111-de-1999-jun-29-1999.pdf
[22] https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26932_A/GacetaNo_26932a_20111215.pdf
[23] http://www.vertic.org/media/National%20Legislation/Panama/PA_Resolucion%20455%20de%202009.pdf
[24] http://www.cnpml.org.pa/images/nosotros/residuos/resolucion_2212.pdf
[25] http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/28315_2017.pdf
[26] https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26355_A/19279.pdf
[27] https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28783_B/GacetaNo_28783b_20190528.pdf

Agua:

Decreto Ejecutivo Nº 75 del 4 de junio de 2008[28], por el cual se dicta la norma primaria de calidad ambiental y niveles de calidad para las aguas continentales de uso recreativo con y sin contacto directo.

Resolución Nº 58 del 27 de junio de 2019[29], por la cual se aprueba el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas.

Suelo:

Decreto Ejecutivo Nº 2 del 14 de enero de 14, 2009[30], por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos; Capítulo IV, titulado "Niveles Genéricos de Referencia e Indicador de Actividad Microbiológica".

Aire:

Ley Nº 36 del 17 de mayo de 1996[31], por la cual se establecen controles para evitar la contaminación ambiental ocasionada por combustibles y plomo.

Decreto Ejecutivo No. 5 del 2009[32] (por el cual se dictan normas ambientales de emisiones de fuentes fijas) y Decreto Ejecutivo No. 38 del 2009[33] (por el cual se dictan normas ambientales de emisiones para vehículos automotores) son las principales normas de calidad del aire en vigor, pero no establecen parámetros para los límites de mercurio.

Derechos de los Trabajadores y la Antidiscriminación

Ley Nº 7, del 14 de febrero de 2018[34], adopta medidas para prevenir, prohibir y sancionar actos de discriminación y otras disposiciones.

Ley Nº 11, del 22 de abril de 2005[35], que prohíbe la discriminación laboral y adopta otras medidas. Esta ley incluye disposiciones que buscan proteger el derecho a trabajar en condiciones de igualdad y establecer políticas públicas alineadas con las convenciones de derechos humanos ratificadas por Panamá.

Género

A nivel nacional, se han dado pasos en el marco legislativo para garantizar la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. Estos avances son diversos en su implementación y cumplimiento, pero la mayoría de ellos carecen de sanciones articuladas y de mecanismos de seguimiento de los

[28] https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26078/11616.pdf
[29] https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28806_B/GacetaNo_28806b_20190628.pdf
[30] http://www.cnpml.org.pa/images/nosotros/suelo/decrejecut2.pdf
[31] http://www.cnpml.org.pa/images/nosotros/aire/cont-atm-por-combustible-y-plomo.pdf
[32] https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26291_A/GacetaNo_26291a_20090528.pdf
[33] https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26303/GacetaNo_26303_20090615.pdf
[34] http://www.css.gob.pa/Ley%207%20-%2014%20de%20febrero%202018%20-%20Que%20adopta%20medidas%20para%20prevenir%20prohibir%20y%20sancionar%20actos%20discriminatorios%20y%20dicta%20otras%20disposiciones.pdf
[35] https://docs.panama.justia.com/federales/leyes/11-de-2005-apr-27-2005.pdf

compromisos internacionales de Panamá relacionados con la igualdad de género. El marco legal nacional incluye:

Ley Nº 4 del 29 de enero de 1999[36], que establece igualdad de oportunidades para las mujeres en Panamá.

Ley Nº 71 del 23 de diciembre de 2008[37], por la que se crea el Instituto Nacional de la Mujer para la coordinación de programas y proyectos destinados a eliminar las causas de la desigualdad de género y fomentar el establecimiento de estructuras que promuevan acciones e información para la participación, el desarrollo y el crecimiento de las mujeres.

Ley Nº 82 del 2013[38], que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el código penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer.

Política Publica de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM) tanto en el sector público como en el privado, haciendo más visibles a las mujeres con un enfoque de derechos humanos y de acceso a los beneficios del desarrollo social, político, económico y cultural sin discriminación y con igualdad, incluyendo a las mujeres indígenas, rurales, afrodescendientes, así como a las mujeres con discapacidad (una de las 17 áreas clave).

Entre los acuerdos internacionales relevantes al proyecto, tenemos:

- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), entró en vigor como tratado internacional en 1981, y fue ratificado por Panamá.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), adoptada en junio de 1994.
- La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995
- La Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible para 2030
- La Declaración Especial sobre la Promoción de la Igualdad y la Equidad de Género y la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) (enero 25, 2017)

Durante la fase de la PPG, se llevó a cabo un análisis de género y un plan de acción de género, de acuerdo con las directrices del FMAM y del PNUD sobre la integración de género en el desarrollo de proyectos. El objetivo del plan de acción de género es garantizar que las consideraciones de género se integren en todas las acciones promovidas por este proyecto para asegurar una participación equitativa y justa de hombres y mujeres en el diseño e implementación de alternativas innovadoras y los beneficios y oportunidades generados por el proyecto. Los objetivos específicos se abordan a través de 3 componentes principales que incluyen acciones relacionadas con el género, los indicadores y entes responsables. Los detalles completos de estos componentes se encuentran en el anexo 11 del documento del proyecto.

[36] https://utp.ac.pa/documentos/2010/pdf/LEY_DE_GENERO(8).pdf
[37] https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/26193/15287.pdf
[38] https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/wp_repo/uploads/2016/11/Ley-82-de-2013.pdf

4.3 Acuerdos y tratados internacionales

Panamá es signataria de varios acuerdos y convenios multilaterales que son relevantes para el proyecto, entre ellos.

- Por la cual se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes; 20 de enero, 2003.[39]
- Por la cual se aprueba el Convenio de Minamata sobre el Mercurio; Ley N°21 del 27 de abril, 2015.[40]
- Por la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación; Ley N°21 del 6 de diciembre, 1990.[41]
- Por la cual se aprueba el Protocolo de Montreal, Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono; Ley N°7 del 3 de enero, 1989.[42]
- Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional; Ley N°12 del 14 de junio, 2000.[43]
- Convenio sobre la Diversidad Biológica; Ley N°2 del 12 de enero, 1995.[44]
- Convención marco de las naciones unidas sobre el cambio climático; Ley N°10 del 12 de abril, 1995.[45]
- Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM)
- Convenio de Ginebra sobre la Protección de los Trabajadores contra los Riesgos Profesionales en el Medio Ambiente de Trabajo debidos a la Contaminación Atmosférica, el Ruido y las Vibraciones, ratificado por Panamá el 10 de febrero, 1956.

4.4 Estándares Sociales y Ambientales del PNUD

Durante la PPG, se desarrolló un informe del Diagnóstico Social y Ambiental (SESP) en donde se identifican los riesgos sociales y ambientales y se evalúan los criterios para la gestión ellos, conforme a los procedimientos de la Nota Orientativa de los SES del PNUD. Como resultado, se identificaron 11 posibles riesgos sociales y/o ambientales con la categorización del nivel de importancia y las medidas de gestión correspondientes.

La primera sección del SESP identifica cómo los principios de programación de los SES de (1) no dejar a nadie atrás; (2) derechos humanos; (3) igualdad de género y empoderamiento de la mujer; (4) sostenibilidad y resiliencia; y (5) responsabilidad y rendición de cuentas han sido evaluados por el proyecto para optimizar la sostenibilidad social y ambiental.

[39] http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/24726_2003.pdf
[40] http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/27813-A_2015.pdf
[41] http://www.cnpml.org.pa/images/nosotros/residuos/21-de-1990-dec-14-1990.pdf
[42] https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2021/02/Ley-7-de-3-de-enero-de-1996.pdf
[43] http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/pan170613.pdf
[44] https://docs.panama.justia.com/federales/leyes/2-de-1995-jan-17-1995.pdf
[45] https://docs.panama.justia.com/federales/leyes/10-de-1995-apr-17-1995.pdf

La lista de verificación del Diagnóstico Social y Ambiental (Anexo 1 del SESP) se utilizó como herramienta para identificar los riesgos potenciales de cada uno de los principios del SES y de los ocho estándares a nivel de proyecto. A través de este proceso, se determinó que los siguientes principios y estándares se activan en el alcance del proyecto y se identifican los correspondientes requisitos SES:

Tabla 2. Resumen de las salvaguardias Sociales y Ambientales activadas por el Proyecto

Principios y Estándares SES	Importancia	Requisito SES
Derechos Humanos	Moderada	ESIA & ESMP Específicos
Igualdad De Género y Empoderamiento de la Mujer	Moderada	SESA, ESIA, & ESMP Específicos
Responsabilidad y Rendición de Cuentas	Moderada	ESIA & ESMP Específicos
Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales	Sustancial	SESA, ESIA, & ESMP Específicos
Cambio Climático y Riesgo De Desastres	Moderada	ESIA & ESMP Específicos
Salud, Seguridad y Protección de la Comunidad	Sustancial	SESA, ESIA, & ESMP Específicos
Patrimonio Cultural	Sustancial	SESA, ESIA, & ESMP Específicos
Desplazamiento y Reasentamiento	Sustancial	ESIA & ESMP Específicos
Pueblos Indígenas	Moderada	SESA, ESIA Específicos & si se requiere IPP/FPIC en el ESMP
Trabajo y Condiciones Laborales	Sustancial	ESIA & ESMP Específicos
Prevención de la Contaminación y Uso Eficiente de los Recursos	Moderada	ESIA & ESMP Específicos

4.5 Vacíos en el Marco Político

Durante la implementación de este ESMF, se completarán análisis adicionales de los marcos legales y políticos en Panamá (por ejemplo, durante la evaluación requerida). No se han identificado vacíos durante la fase de preparación del proyecto (PPG).

5. Procedimientos Requeridos para el Diagnóstico, la Evaluación y Gestión

Durante la fase de PPG, se llevó a cabo un Procedimiento de Diagnóstico Social y Ambiental (SESP), de acuerdo con las directrices del PNUD sobre los SES y la Plantilla SESP, como mecanismo de selección para identificar posibles riesgos sociales y ambientales asociados a las actividades del proyecto y para garantizar que el diseño del proyecto se ajuste a los principios SES pertinentes en materia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Empoderamiento, Rendición de Cuentas y los Estándares del PNUD a Nivel de Proyecto. Sobre la base de la evaluación anterior, y de conformidad con la política del PNUD de los SES, se considera que la categoría general del proyecto es "Sustancial".

El presente Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF, por sus siglas en inglés) ha sido elaborado como una herramienta previa a la implementación del proyecto que especifica los procedimientos de diagnóstico y evaluación de las próximas actividades del proyecto. Describe las medidas de gestión necesarias de los posibles riesgos e impactos sociales y ambientales identificados durante la preparación del proyecto que deben tenerse en cuenta para las disposiciones de ejecución y seguimiento.

De acuerdo con la nota orientativa del PNUD sobre Evaluación y Gestión Social y Ambiental[46], los proyectos de Riesgo Sustancial por lo general requieren:

Dos tipos generales de instrumentos de evaluación. Los posibles riesgos e impactos adversos asociados a las actividades de proyectos "ascendentes" -los que implican apoyo a la planificación, asesoramiento y reforma de políticas, programas nacionales amplios y/o desarrollo de capacidades- se evalúan utilizando formas de Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA). Los posibles riesgos e impactos adversos asociados a los proyectos que tienen una huella física (actividades "descendentes") suelen abordarse mediante una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ESIA).

Las medidas de gestión social y ambiental para los proyectos de riesgo sustancial son el ESMF o el ESMP (Plan de Gestión Ambiental y Social) específico al alcance apropiado.

Según la categorización de los riesgos del proyecto y los riesgos específicos identificados en el SESP, durante la implementación del proyecto deben llevarse a cabo los siguientes procedimientos para evaluar y gestionar los mismos:

i. **Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA):** Una SESA se llevará a cabo por expertos independientes. Se desarrollará una SESA durante la fase de implementación para:
 1. Plan nacional de eliminación/gestión ambientalmente racional de PCB (Producto C.1)
 2. Programa nacional de reducción del uso de poliestireno expandido y de los residuos que contienen HBCD (Producto D.1).

ii. **Evaluación del Impacto Ambiental y Social (ESIA):** Durante la fase de implementación, expertos Independientes elaborarán una ESIA con la participación de los actores clave.

 1. 1. La ESIA identificará y evaluará los impactos sociales y ambientales potenciales del proyecto en su área de influencia, evaluará las alternativas y diseñará las medidas adecuadas de prevención, mitigación, gestión y seguimiento. La ESIA, con un alcance adecuado específico, evaluará las actividades del proyecto asociadas a un riesgo sustancial y a algunos riesgos moderados en la escala que se considere adecuada para el cumplimiento de los estándares y principios SES del PNUD, tal y como se identifican en el SESP del proyecto, así como cualquier otra cuestión que pueda surgir durante el proceso de la ESIA.
 2. Un producto clave de la ESIA es el Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP).

[46] UNDP SES Assessment and Management GN - Final Nov2020.pdf

Antes de la implementación, los siguientes seis productos del proyecto requieren una ESIA y las medidas de gestión apropiadas correspondientes a los impactos identificados:

Disminución de la quema de residuos en vertederos y de los residuos hospitalarios	Producto B.1, Componente 2
Dos proyectos piloto para la reducción de las emisiones de PCCD/F mediante la aplicación de MTD/MPA y minimización de los residuos plásticos en la zona turística.	Producto B.2, Componente 2
Eliminación de equipos y residuos de PCB	Producto C.2, Componente 2
Proyectos piloto disposición de residuos con HBCD	Producto D.2, Componente 2
Proyectos piloto para la sustitución de equipos/artículos que contienen Hg y creación de un sistema de gestión y almacenamiento temporal	Producto E.1, Componente 3
Proyectos piloto para la reducción de emisiones de Hg	Producto E.2, Componente 3

iii. **Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP, por sus siglas en inglés):** El producto de la ESIA será un informe de ESIA y un plan de gestión ambiental y social (ESMP) con el alcance adecuado para cada uno de los seis productos antes mencionados. El ESMP definirá los resultados deseados de la gestión social y ambiental y especificará los indicadores sociales y ambientales, los objetivos o los criterios de aceptación (umbrales) para hacer un seguimiento de la ejecución y la eficacia del ESMP. También proporcionará estimaciones de los recursos humanos y financieros necesarios para la implementación y el seguimiento e identificará la estructura organizativa y los procesos para la implementación.

Según los resultados de la ESIA, el ESMP incluirá un plan de prevención y gestión de derrames, un plan de seguridad y salud laboral, un plan de evaluación y gestión de la mano de obra y cualquier otro plan necesario para el cumplimiento de los SES. Cualquier laguna institucional y de capacidad que se identifique durante este proceso se abordará en las capacitaciones que se impartirán en las actividades especificadas.

iv. **Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) / Plan de los Pueblos Indígenas (PPI):** Durante el diagnóstico y la evaluación en la fase de PPG, las actividades del proyecto no exigieron el CLPI ni un Plan de Pueblos Indígenas (PPI). En la evaluación conjunta entre las autoridades municipales y el socio de implementación (MINSA), se priorizaron las áreas urbanas con municipios de mayor población para la selección de los vertederos y los hospitales/centros de salud involucrados en las actividades del proyecto. Los sitios del proyecto no estarán dentro de las comarcas o territorios de jurisdicción indígena. Como se ha señalado anteriormente y en el SESP, esto se evaluará más a fondo durante el SESA y el ESIA. Si se considera necesario el CLPI para una actividad o ubicación específica, las actividades no se llevarán a cabo a menos que se logre un acuerdo a

través del proceso de CLPI, y el ESMP incluirá la evaluación de los riesgos asociados y las medidas con un PPI correspondiente.

v. **Otras Evaluaciones y Planes:** Además del SESP y del presente ESMF, durante la fase del PPG se elaboró un plan de participación de los actores clave y un análisis y plan de acción de género. Éstos se revisarán y actualizarán adecuadamente (basándose en la ESIA y el ESMP finalizado) antes de la implementación. Todas las actividades incluidas en las ESIA y SESA deben tener en cuenta el riesgo de discriminación, violencia y/o acoso contra las mujeres en los sectores que participan en las actividades del proyecto.

 De acuerdo con el Plan de Acción de Género, se implementará un programa de vigilancia de la salud ocupacional para evaluar y registrar los niveles de afectación y los riesgos involucrados para hombres y mujeres en el manejo de COP, sustancias químicas y residuos.

Los siguientes documentos y actividades independientes (*Stand-Alone*) que se desarrollarán durante la implementación de los componentes del proyecto contienen medidas de gestión adicionales que deben ser observadas:

- Política Integral Nacional de Sustancias Químicas: registro, seguimiento y control de artículos que contienen COP y mercurio; control y generación de límites máximos para las emisiones no intencionales; etiquetado o declaración del contenido de COP de los artículos que entran en el país; esta también debe abordar todas las etapas (clasificación, separación, recolección, transporte y disposición) y promover el uso de sustancias alternas disponibles y adoptar cambios tecnológicos e integración de los COP en los planes nacionales de gestión de residuos, así como la gestión de los artículos con COP a lo largo de su ciclo de vida. (Componente 1 del Proyecto, Producto A.1)
- Comisión Interinstitucional para las Sustancias Químicas y los Residuos: Detalla las responsabilidades de ejecución, los actores clave y las funciones para mejorar la cooperación y coordinación entre los principales actores nacionales y regionales; servirá como mecanismo para el intercambio, la recopilación y el análisis de información para la gestión de los COP y el mercurio, permitiendo también la ejecución de acciones vinculadas a los Planes Nacionales de Implementación de los Convenios de Estocolmo y Minamata. (Componente 1 del Proyecto, Producto A.2)

Otras medidas de gestión específicas dentro del proyecto:

- Como medio para reducir la exposición y la transmisión de COVID 19 y de otras enfermedades de origen hídrico, deben seguirse los planes, protocolos y directrices nacionales publicados por el Ministerio de Salud para la prevención y mitigación de la transmisión (como la de COVID-19).
- Desarrollo de un programa de capacitación nacional para el manejo racional de COP (Producto A.2, actividad 2)

Tal como lo indica el Anexo VII del ProDoc (Personal del Proyecto y Consultorías Técnicas), durante la ejecución del proyecto, las siguientes funciones con capacidades en la gestión de riesgos estarán operando:

- Director del Proyecto/Coordinador: Da seguimiento a la implementación de los planes, incluido el plan de acción de género, el plan de participación de actores clave y todo plan de gestión ambiental y social;
- Oficial de Género del Proyecto: Revisa el Plan de Acción de Género anualmente. Actualiza y verifica los planes de gestión correspondientes, según sea necesario.
- Oficial de Salvaguardias del Proyecto: Revisa el SESP anualmente. Actualiza y verifica el registro de riesgos correspondiente y los planes de mitigación/gestión, según necesidad.

Dentro de los 60 días siguientes a la aprobación del CEO del proyecto, se celebrará un taller de inicio del proyecto, en el que se llevará a cabo una revisión y actualización de las responsabilidades y estrategias de gestión. Esto debe incluir el informe del SESP, el ESMF y otros requisitos de salvaguardia detallados en este ESMF.

6. Participación de los Actores Clave y el Proceso de Divulgación de Información

Durante la fase de PPG, se prepararon un Plan de Participación de los Actores Clave y un Análisis de Género y Plan de Acción, ambos incluidos como anexos al Documento de Proyecto. Estos planes se han elaborado de acuerdo con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD, las Directrices para la Participación de los Actores Clave y las Directrices para la Igualdad de Género y la Incorporación de la Perspectiva de Género. Estos planes deben seguirse durante la implementación del proyecto para asegurar que los actores relevantes se involucren durante la ejecución del mismo y en las subsiguientes evaluaciones y medidas de gestión de los impactos sociales y ambientales. El plan de participación de los actores clave del proyecto se actualizará durante la ejecución del mismo, según sea necesario. Los actores clave potencialmente afectados participarán durante la implementación de este ESMF.

Como se indica en los requisitos de las SES del PNUD, los actores clave deben tener acceso a la información pertinente, por lo que el PNUD se asegurará de que el Plan de Participación de los Actores Clave y los informes resumidos de las consultas estén disponibles, así como el Informe de Diagnóstico Social y Ambiental (SESP), los borradores y planes finales de gestión y los informes de seguimiento.

El Plan de Participación de los Actores Clave llevado a cabo para el proyecto abarca la identificación de las partes interesadas y los planes para su compromiso y participación en el marco del proyecto. Los elementos que se tienen en cuenta son la divulgación de información, la consulta y la participación, el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje a lo largo del ciclo del proyecto, el tratamiento de las quejas y la presentación de informes continuos a los actores clave. El plan está alineado con las políticas, directrices y principios establecidos por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre la participación de los actores clave, así como con el marco jurídico panameño.

Contiene un resumen de las actividades de participación de los actores clave realizadas durante la fase de diseño (PPG) por el PNUD y el Ministerio de Salud, principalmente a través de talleres y reuniones virtuales (debido a las restricciones de Covid-19). Se celebraron las siguientes reuniones:

- Taller organizado por el Ministerio de Salud y el PNUD Panamá
- Taller de coordinación interinstitucional Mesa Redonda # 1
- Mesa Técnica # 2 sobre manejo de PCB
- Mesa Técnica # 3 sobre el manejo del mercurio en los hospitales
- Mesa Técnica # 4 sobre el manejo de HBCD en el sector de la construcción
- Mesa Técnica # 5 sobre minimización de la quema de residuos
- 22 consultas bilaterales

El número de participantes en cada una de las reuniones, desglosado por género, se presenta en una tabla que indica el sector al que pertenecen, los temas tratados y las acciones emprendidas.

Los participantes proceden de diversos sectores, entre ellos:

- Ministerios del Gobierno
- Organismos e instituciones públicas
- Municipios y autoridades locales
- Academia y centros de investigación
- Laboratorios
- Organizaciones comunitarias
- Asociaciones
- ONG
- Empresas privadas
- Hospitales y centros de salud públicos y privados
- Asociación sanitaria
- Caja de Seguro Social
- Proveedores de materiales de construcción
- Funcionarios y consultores del PNUD
- Empresa de transporte de energía eléctrica
- Asociaciones sociales
- Movimiento Nacional de Recicladores
- Fundaciones
- Institutos especializados

Además, la Tabla 2 del Plan de Participación de los Actores Clave incluye la identificación de los actores clave relevantes, sector o grupo al que pertenecen, sus intereses y su contribución/participación en el Proyecto.

Durante la fase de preparación del proyecto, se contactó a los actores clave, a través de diferentes métodos de comunicación (principalmente virtuales) para conocer las barreras, los intereses y las expectativas con respecto al proyecto. Como resultado, el plan incluye la Tabla 3 sobre las preocupaciones y expectativas de los actores clave. La misma contiene información recopilada

relativa a los grupos de actores clave o partes interesadas. De este modo, el proyecto puede abordar o contextualizar los puntos fundamentales expresados por ellos.

El Plan de Participación de los Actores Clave que debe seguirse durante la fase de ejecución del proyecto incluye: tipo de actores clave, grupo de los actores clave y descripciones de la participación divididas en información, métodos y actividades. Consulte la Tabla 4 del Plan de Participación de los Actores Clave para obtener mayores detalles. En la Tabla 5 se incluyen actividades de involucramiento con plazos de tiempos definidos en un cronograma y una periodicidad que deben seguirse. Este Plan incluye 4 indicadores a los cuales hay que darle seguimiento y están relacionados con los indicadores de los Resultados del Marco del Proyecto; se especifica la forma en que serán medidos, las fuentes de datos y el período de reportes. Consulte el Anexo 8 del ProDoc para más detalles.

Como se indica en el Plan de Participación de los Actores Clave, durante las actividades de consulta y divulgación, se informará a los participantes de la disponibilidad del Mecanismo de Rendición de Cuentas del PNUD (Mecanismo de Respuesta para Actores Clave (SRM) y la Unidad de Cumplimiento Social y Ambiental (SECU)) como vías adicionales de reparación de agravios. Este ESMF y el SESP correspondiente estarán disponibles para todos los actores clave en español, así como las versiones futuras actualizadas a lo largo del ciclo de vida de este proyecto.

7. Mecanismo de Reparación de Agravios

Las reclamaciones sobre el desempeño social y ambiental del proyecto serán enviadas directamente al Ministerio de Salud, a través de los mecanismos institucionales por los cuales las personas interesadas o potencialmente afectadas por el proyecto pueden expresar sus quejas según la Ley N°6 del 22 de enero de 2002, de transparencia en la gestión pública y la acción de Habeas Data; y la Ley N°37 del 2 de agosto de 2016, que establece la consulta y el consentimiento libre, previo e informado a los pueblos indígenas. Cualquier persona puede poner quejas dirigidas al MINSA (o a otra institución pública) en el Centro de Atención Ciudadana o en el Teléfono 3-1-1. Por otro lado, los ciudadanos pueden dirigirse a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) para acceder a la información, contactando con ellos en los teléfonos de la Central Operativa 527-9270/71/72/73/74, o pueden escribir a accesoinformacion@antai.gob.pa. La página web de ANTAI ofrece más información: www.antai.gob.pa. El MINSA puede ampliar sus canales de atención al ciudadano, mejorando sus servicios y, por tanto, ofreciendo a los ciudadanos una atención personalizada.

Durante las actividades de consulta y divulgación, se informará a los participantes sobre la disponibilidad del Mecanismo de Rendición de Cuentas del PNUD (el Mecanismo de Respuesta para Actores Clave (SRM) y la Oficina de Cumplimiento de las Normas Sociales y Ambientales (SECU)) como vías adicionales para la presentación de reclamaciones. Se puede obtener información adicional, incluido el mecanismo para presentar una solicitud a la SECU o al SRM, a través del sitio web del PNUD en: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/accountability/secu-srm/

8. Acuerdos institucionales y desarrollo de capacidades

8.1 Funciones y Responsabilidades para la implementación del ESMF

La siguiente sección detalla las funciones y responsabilidades del personal del proyecto y los organismos asociados para la implementación de este ESMF. No cubre las funciones y responsabilidades asociadas a la implementación de las futuras medidas de gestión identificadas durante la implementación del proyecto (específicas o del ESMP), ya que éstas se definirán en los subsiguientes planes de gestión actualizados durante las revisiones anuales, tal y como establece este ESMF.

Asociado en la Implementación (MINSA, Ministerio de Salud):

- Responsable de la ejecución de este ESMF.
- Asegurar que se desarrollen y actualicen los planes de evaluación y gestión adecuados, según sea necesario, para garantizar que se aborden los riesgos e impactos potenciales identificados, así como se indica en el ESMF.
- Reclutar y contratar servicios de expertos en salvaguardias (según sea necesario).
- Implementar las medidas del ESMF y los futuros planes de gestión específicos para el proyecto, de acuerdo con los SES.
- Divulgar los resultados de las evaluaciones y los planes de gestión para su consulta y aprobación pública.
- Garantizar la adopción e integración de las medidas de gestión durante la implementación del proyecto.
- Obtener la información y los datos necesarios para la elaboración de informes del proyecto de forma oportuna, exhaustiva y basada en pruebas, de acuerdo con el calendario de presentación de informes y los formatos requeridos para los planes de trabajo acordados.
- Mantener la documentación y las pruebas que describan el uso adecuado de los recursos del proyecto, de conformidad con el Documento de Proyecto firmado y de acuerdo con los reglamentos y procedimientos sociales y ambientales aplicables (por ejemplo, el SES, los marcos jurídicos locales e internacionales, etc.).
- Garantizar que se han cumplido todos los requisitos de los SES del PNUD y de los marcos normativos/políticos nacionales y las normas internacionales pertinentes.
- Participar de forma constructiva y oportuna en la resolución de cualquier impacto de riesgo o problema de implementación y en las quejas planteadas a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas.
- Ser responsable y rendir cuentas al PNUD de la gestión general del proyecto, incluido el cumplimiento de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD.

Junta/Comité Directivo del Proyecto:

- Proporcionar orientación y dirección general en la implementación de este EMSF para el cumplimiento de los SES y de las regulaciones nacionales/internacionales.
- Proporcionar orientación sobre los nuevos riesgos del proyecto identificados más allá del SESP y ESMF realizados durante la fase de PPG y acordar posibles acciones de mitigación y gestión para abordar riesgos específicos.

- Garantizar la coordinación con diversos organismos gubernamentales y su participación en las actividades del proyecto, especialmente en los componentes, resultados y productos del proyecto indicados en el ESMF que ayuden a abordar los riesgos identificados en el SESP.
- Asegurar el compromiso del recurso humano entre las partes involucradas en las actividades de gestión de riesgos identificadas en el ESMF para apoyar en la ejecución del proyecto.
- Abordar los asuntos que surjan de las evaluaciones y planes de gestión de riesgos subsiguientes, planteados durante la implementación del proyecto por la unidad de gestión del mismo.

Oficina de País del PNUD:

- Supervisar la ejecución del proyecto y proporcionar orientación técnica en la implementación de este ESMF, garantizando que el proyecto se lleve a cabo de acuerdo con las medidas de gestión y salvaguardias acordadas.
- Proporcionar asistencia administrativa en el reclutamiento y la contratación de servicios de expertos en salvaguardias (según sea necesario).
- Supervisar y garantizar la adhesión al ESMF y el pleno cumplimiento de todos los requisitos, políticas y procedimientos de supervisión, garantía de calidad, gestión de riesgos y evaluación del proyecto del PNUD.
- Garantizar que las comunidades y otros actores clave del proyecto que se ven afectadas por este proyecto financiado por el FMAM estén informadas y tengan acceso al mecanismo de rendición de cuentas.
- Garantizar que el Mecanismo de Respuesta para Actores Clave (SRM) y la Oficina de Cumplimiento de las Normas Sociales y Ambientales (SECU) estén operativos durante la vida del proyecto, tal y como se indica en el Plan de Gestión de la Participación de los Actores Clave.

Unidad de Gestión de Proyectos:

- Gestionar la implementación de las medidas del SESP y del ESMF
- Asignar responsabilidades para gestionar la implementación del ESMF y monitorear los riesgos sociales y ambientales identificados inicialmente y presentar nuevos riesgos al Comité Directivo/Junta del Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles acciones si es necesario; actualizar el estado de estos riesgos manteniendo el registro de riesgos del proyecto.
- Supervisar la implementación de los planes de gestión de riesgos, el plan de acción de género, el plan de participación de los actores clave y los planes de gestión ambiental y social.
- Mantener los registros de la gestión de los riesgos ambientales y sociales, incluyendo las actualizaciones posteriores de los SESP, evaluaciones de impacto y la documentación de las medidas de gestión implementadas.
- Prestar apoyo para la realización de las evaluaciones de riesgo exigidas por el PNUD, los controles aleatorios y las auditorías.
- Informar periódicamente a la junta del proyecto sobre los avances realizados, incluyendo las medidas para abordar los retos y las oportunidades asociadas al ESMF.

Los subsiguientes planes de gestión del proyecto describirán las funciones y responsabilidades en la ejecución de dichos planes. Las nuevas funciones y responsabilidades se evaluarán e integrarán, para la adecuada implementación de las actividades del proyecto.

9. Acuerdo de Seguimiento & Evaluación

Los informes de avances y problemas que se desarrollen durante la implementación de este ESMF se documentarán debidamente en los informes trimestrales del proyecto y en los informes anuales de implementación del proyecto (PIR).

La implementación de las medidas de gestión ambiental y social del presente documento será responsabilidad del equipo del proyecto y de otros socios, según lo acordado y descrito en las funciones y responsabilidades. La siguiente tabla resume el plan de seguimiento y evaluación del ESMF:

Tabla 3. Plan de Seguimiento y Evaluación del ESMF

Actividad de Seguimiento & Proyectos relevantes	**Descripción**	**Frecuencia / Plazo**	**Acción Esperada**	**Funciones y Responsabilidades**
Seguimiento del avance de la implementación del ESMF	Implementación de este ESMF y los resultados reportados al Comité Directivo del Proyecto	Anualmente	Los pasos requeridos del ESMF se completan de manera oportuna.	Director del Proyecto, Oficial de Salvaguardias del Proyecto, con el apoyo del Oficial de S&E del Proyecto
Revisar y actualizar (si es necesario) el ESMF, incluyendo las evaluaciones específicas y las medidas de gestión, de acuerdo con las actividades del proyecto.	Llevado a cabo después de la fase inicial para la validación de los riesgos identificados y las medidas de mitigación, redactadas de forma participativa	Trimestres 1 y 2 de implementación del proyecto	Los riesgos e impactos potenciales se validan con el apoyo de consultores externos y la participación del equipo del proyecto y los actores clave; se identifican las acciones de gestión y se incorporan a las estrategias de implementación del proyecto.	Proveedores de servicios externos (por ejemplo, Especialista en Salvaguardias Ambientales y Sociales)
Implementación de las medidas de mitigación y gestión, así como el seguimiento de los impactos potenciales según las medidas de gestión del ESMF o ESMP subsiguientes	Implementación y seguimiento permanente y participativo de los impactos y las acciones de mitigación, de acuerdo con las medidas de gestión	Continua, una vez que se han actualizado (si es necesario) las evaluaciones específicas y las medidas de gestión	Implementación de medidas de gestión ambiental y social, seguimiento de los riesgos ambientales y sociales y las correspondientes medidas de gestión de riesgos, según proceda.	Director de Proyecto, Oficina de País del PNUD, Oficial de S&E, Coordinadores de Proyectos
Aprendizaje	Se mantendrán periódicamente los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en materia de gestión de riesgos sociales y ambientales, y se obtendrán activamente de otros proyectos y socios para retroalimentación del proyecto.	Mínimo anualmente	El equipo del proyecto capta los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas y los utiliza para fundamentar las decisiones de gestión.	Director del proyecto, Especialista en Desarrollo de Capacidades, Oficial de Comunicación y Gestión de Conocimientos
Garantía de calidad del proyecto	La calidad del proyecto se evaluará contra las normas de calidad del PNUD para identificar los puntos fuertes y débiles del proyecto y fundamentar la toma de decisiones de gestión para la mejora del proyecto.	Anualmente	Los puntos fuertes y débiles del proyecto se revisarán como base para fundamentar las decisiones sobre la mejora del rendimiento del proyecto.	Oficial de Alineación del Programa, con apoyo del Oficial de S&E del Proyecto

Actividad de Seguimiento & Proyectos relevantes	Descripción	Frecuencia / Plazo	Acción Esperada	Funciones y Responsabilidades
Revisar y corregir el rumbo	Revisión interna de datos y pruebas de todas las acciones de seguimiento para informar la toma de decisiones	Mínimo anualmente	Los datos sobre el rendimiento del proyecto, los problemas/ocurrencia de riesgos, las lecciones aprendidas y la calidad según los SES se debatirán en la Junta del Proyecto y se utilizarán para corregir el rumbo.	Junta del Proyecto (considerando las opiniones de los Actores Clave)
Informe del Proyecto	El análisis de gestión de riesgos, las actualizaciones y recomendaciones se incluirán como parte del informe de avance presentado al Comité Directivo del Proyecto y a los principales actores clave.	Anualmente y al final del Proyecto (informe final)	Las actualizaciones sobre el avance del ESMF/Medidas de Gestión de Riesgos o del ESMP serán reportadas en los PIR anuales del FMAM del proyecto.	Director del proyecto
Revisión del Proyecto	El Comité Directivo del Proyecto hará revisiones periódicas del proyecto, en las que se discutirán las evaluaciones de riesgo actualizadas y las medidas de gestión.	Mínimo anualmente	Cualquier riesgo y/o impacto que no sea abordado adecuadamente por los mecanismos nacionales o el equipo del proyecto será discutido por el Comité Directivo del Proyecto. Se formularán, analizarán y acordarán recomendaciones.	Comité Directivo del Proyecto
Revisión de la implementación de los componentes del análisis de género y del plan de acción.	Evaluación para garantizar que las consideraciones de género se integran en todas las actividades del proyecto.	Mínimo anualmente	Se dará seguimiento a los riesgos de género identificados, se evaluará e informará sobre la implementación del plan de acción de género para garantizar que las consideraciones de género se integren en todas las actividades del proyecto.	Director del proyecto
Comunicación e Incidencia política	La implementación del proyecto requiere estrategias de comunicación interna y externa y una agenda de incidencia política que debe mantenerse actualizada y relevante.	Mínimo anualmente	Se evaluará y actualizará la estrategia de comunicación; se identificarán las oportunidades de incidencia política con los actores clave y se crearán estrategias.	Director del proyecto

10. Presupuesto para la implementación del ESMF

La financiación de la implementación del ESMF y de las medidas de gestión de riesgos, incluyendo las actualizaciones subsiguientes (de ser necesarias), está contemplada en el presupuesto del proyecto detallado en la sección "IX. Presupuesto total y plan de trabajo" del ProDoc. Las actividades del ESMF relacionadas con la evaluación inicial, el personal del proyecto que supervisará la implementación del ESMF y las medidas de gestión de riesgos específicos o la preparación del ESMP (según corresponda), las revisiones intermedias, la revisión final y las misiones de supervisión se contemplan en el presupuesto de la implementación de cada uno de los 4 componentes del proyecto. Estos costes se definen en un presupuesto anual e incluyen: consultores, empresas de servicios contractuales, talleres de formación, suministros y servicios profesionales para el S&E. Los costos de implementación del Plan de Acción de Género se han incluido en el Anexo 10 del ProDoc.

Los costos estimados para la implementación del ESMF y la preparación de las medidas de evaluación y gestión de riesgos (SESA, ESIA y ESMP) se indican en la siguiente tabla:

Tabla 4. Presupuesto para implementación del ESMF y preparación del plan de gestión de riesgos

Descripción del Presupuesto	Total (USD)
Especialistas Técnicos de Género, SESP y Participación de los Actores Clave (50% de la asignación para las actividades relacionadas con el ESMF y el SESP)	58,000
Talleres y formaciones sobre el SESP	10,000
Folletos y otros materiales	1,000
Gastos de viaje	2,500
Empresa contratada para SESA, ESIA y ESMP	80,000
Total general	**151,500**

11. Anexo

11.1 Procedimiento de Diagnóstico Social y Ambiental (SESP), Anexo 5 del ProDoc

Anexo 10: Análisis de género y Plan de acción para el proyecto
"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen los COPs y el mercurio"

1. Introducción

El Análisis de Género y el Plan de Integración de Género del Proyecto responde a las orientaciones del FMAM y el PNUD sobre la transversalización de género en el desarrollo de proyectos e implica que las necesidades, prioridades, estructuras de poder, el estatus y la relación entre hombres y mujeres para ser incorporadas en el diseño, implementación y evaluación del proyecto. De esta manera, se identificarán de forma diferenciada las necesidades, implicaciones e impactos que ocurren para hombres y mujeres; permitiendo la implementación de acciones género responsivas para la prevención y reducción de los riesgos para el ambiente y la salud de las personas.

Es importante que hombres y mujeres accedan a la información y fortalecimiento de las capacidades que les facilite la oportunidad de participar, contribuir y beneficiarse de los recursos, actividades y resultados del proyecto, considerando en todo momento los roles, responsabilidades y necesidades diferenciadas de hombres, mujeres, niños y niñas en contextos sociales, culturales, económicos y políticos específicos, para mejorar su calidad de vida y tomar decisiones eficientes sobre la gestión de residuos, tomando en cuenta la susceptibilidad fisiológica y las afectaciones al ambiente.

La estrategia de transverzalización de género estará enfocada en atender los aspectos claves que requieren atención para contribuir a un proceso de transformación en la gestión de los contaminantes orgánicos persistentes (COP) y mercurio de acuerdo con los compromisos del país con los convenios de Estocolmo y Minamata y los planes de país, adecuados al contexto nacional y asegurando la incorporación de las consideraciones de género, considerando lo siguiente:

- Fortalecer las capacidades institucionales para contribuir a mejorar la situación de igualdad entre hombres y mujeres (profesionales y técnicos) para la toma de decisiones en el diseño de politicas, estrategias y programas para la gestión adecuada de los residuos.
- Generar información diferenciada sobre los impactos del manejo inadecuado de las sustancias orgánicas persistentes y mercurio para la salud de las personas, considerando las características fisiológicas, roles y tareas vinculantes por género.
- Evidenciar la participación de las mujeres a lo largo del ciclo de vida de las sustancias en cuestión, desde su producción, transporte, uso, disposición y alternativas de recuperación.
- Analizar las actividades de cada componente del proyecto, así como los beneficios directos e indirectos del proyecto para asegurar las consideraciones de género.
- Establecer indicadores que ayuden a medir de manera efectiva el progreso hacia la igualdad de género en todo el proceso de implementación.

Con este esfuerzo se contribuirá al fortalecimiento de la concientización de las instituciones responsables de la gestión de sustancias peligrosas y sus residuos, a nivel profesional y técnico sobre la importancia de incluir las consideraciones de género en los procesos de toma de decisiones y formulación de acciones que faciliten una transformación del sistema; promoviendo la protección y empoderamiento de las mujeres y los nexos de esta participación efectiva desde las instituciones y comunidades involucradas con la protección de la salud de las personas y el medio ambiente.

Por otro lado, Panamá ha asumido compromisos internacionales y nacionales para el manejo adecuado de los desechos peligrosos y los contaminantes orgánicos persistentes que afectan la salud humana y la estabilidad ambiental.

Entre los compromisos a nivel internacional se destacan:

El Convenio de Ginebra sobre la Protección de los Trabajadores contra los Peligros Ocupacionales en el Ambiente de Trabajo por Contaminación del Aire, Ruido y Vibración (1949), ratificado por Panamá el 10 de febrero de 1956:

Incluye la regulación y normas legislativas para la protección de los trabajadores industriales de las fuentes de contaminación aérea, ruido y vibraciones.

El Convenio de Basilea de las Naciones Unidas sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (1989) y sus enmiendas, ratificadas por Panamá el 22 de febrero de 1991 y 7 de octubre de 1998 (especificado también en la Ley panameña No. 21 de 1990):

Establecido para reducir los movimientos de residuos peligrosos entre las naciones y para prevenir la transferencia de residuos peligrosos de países desarrollados a países menos desarrollados (sin incluir residuos radioactivos). El Convenio también busca minimizar la cantidad y toxicidad de los residuos generados, para asegurar un manejo sólido en términos ambientales lo más cercano posible a la fuente de generación, y ayudar al manejo sólido en términos ambientales de los residuos peligrosos y otros residuos que generan.

El Convenio de Estocolmo de las Naciones Unidas sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y su enmienda de prohibición, ratificada por Panamá el 20 de enero de 2003 (conforme se especifica también en la Ley panameña No. 3 de 2003):

Compromete a los gobiernos a reducir, o cuando sea factible, eliminar la producción y liberaciones ambientales de diecisiete COPs. Las Partes en el Convenio deben desarrollar, y tratar de poner en práctica, un Plan Nacional de Implementación (PNI) que establezca cómo implementarán sus obligaciones según el Convenio.

El Convenio de Rotterdam de las Naciones Unidas sobre el Procedimiento de Consentimiento Informado Previo para Ciertas Sustancias Químicas y Plaguicidas Peligrosos en el Comercio Internacional (1998), ratificado por Panamá el 18 de agosto de 2000:

El objeto del Convenio es promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos en el comercio internacional de químicos peligrosos para proteger la salud humana y el medio ambiente. Se aplica a químicos prohibidos o altamente restringidos y plaguicidas altamente peligrosos. El Convenio también establece procedimientos referidos a químicos prohibidos o altamente restringidos, y las obligaciones referidas a la importación y exportación de estos químicos.

El Convenio de Minamata sobre el mercurio fue adoptado en la Conferencia de Plenipotenciarios en 2013 en Kumamoto, Japón y entro en vigor en agosto de 2017.

Tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones de este metal líquido altamente tóxico, que ataca el sistema nervioso central y es especialmente dañino para los niños. Para ello, plantea normas y decisiones que incluyen prohibir la minería primaria de mercurio,

reducir el comercio, y eliminar este tóxico en la mayoría de los productos que lo contienen, como termómetros, aparatos de medición y baterías.

Panamá ha ratificado el Convenio de Minamata sobre mercurio en septiembre de 2015. Bajo el Convenio, nuestro país se compromete a aplicar toda medida posible a nivel nacional para reducir las emisiones y liberaciones de mercurio a partir de actividades antropogénicas. Junto con Panamá, otros 107 países se unen a esta causa, con la meta de reducir la disponibilidad de esta sustancia en el mundo y así evitar los graves impactos que pueda tener en la población.

A nivel nacional, se han desarrollado iniciativas para poner en marcha los compromisos asumidos por Panamá en su quehacer nacional, se destacan:

Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo en la República de Panamá, para la gestión de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (2018):

El mismo ha sido realizado como parte de los esfuerzos del país para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Convenio de Estocolmo con el fin de establecer las acciones prioritarias para disminuir los riesgos a la salud de la población y el ambiente de los COPs.

Plan Nacional de Implementación del Convenio de Minamata, Evaluación Inicial (diagnóstico) de Mercurio y Perfil Nacional de Mercurio de Panamá (2019):

Con la presentación del Plan Nacional de Acción, el Ministerio de Salud, como punto focal nacional del Convenio de Minamata sobre Mercurio, logra cumplir en un corto tiempo, con el Artículo 20 el cual establece en su acápite N°1 "Cada parte, después de efectuar una evaluación inicial, podrá elaborar y ejecutar un Plan de Aplicación, para cumplir las obligaciones contraídas".

2. Principales compromisos internacionales y nacionales relacionados con la igualdad de género

Panamá ha alcanzado importantes avances en el reconocimiento de los derechos de la mujer y la igualdad de género, promoviendo en todas las esferas el reconocimiento de los derechos humanos y la importancia de garantizar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

Se han asumido compromisos a nivel internacional y nacional para aplicar en todo el territorio instrumentos legales que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los procesos de desarrollo.

Entre los compromisos internacionales se destacan:

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW):

Adoptado por unanimidad por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, y entró en vigor en 1981. Ha sido ratificado por 188 países, incluido Panamá. Se considera que es la Carta internacional de los derechos de la mujer. La CEDAW proporciona un marco de cumplimiento obligatorio para los países que lo han ratificado para lograr la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas, y estipula que los Países incorporan la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones para garantizar la igualdad de trato (es decir, que no exista discriminación directa o indirecta contra la mujer), así como mejorar la situación actual de las mujeres, promoviendo la igualdad sustancial y la igualdad de resultados.

Anexo 10: Análisis de género y Plan de acción para el proyecto
"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen los COPs y el mercurio"

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará):

La Convención de Belém do Pará fue adoptada el 9 de junio de 1994 durante la celebración de la Organización de los Estados Americanos en su 24 ° Período Ordinario de Sesiones de los Estados (OEA) y se configura como un compromiso político de lucha contra violencia. La Convención de Belém do Pará establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida que sea libre de violencia. Este tratado interamericano de derechos humanos ha proporcionado una plataforma para adoptar leyes y políticas en torno a la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra la mujer en los países que son parte de la Convención, elaboración de planes nacionales, organización de campañas, e implementación de protocolos y servicios para abordar el tema, entre otras iniciativas; y ha sido un importante apoyo para el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Plataforma de Acción y Declaración de Beijing:

La Plataforma de Acción de Beijing fue producto de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en septiembre de 1995, y tiene como objetivo acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi que están orientadas al progreso de las mujeres en el futuro y a eliminar todas los obstáculos que dificultan su participación activa en todos los ámbitos de la vida pública y privada, de manera amplia y compartir igualmente las condiciones con los hombres en términos de decisiones económicas, sociales, culturales y políticas para crear políticas, planes y presupuestos con igualdad de género, como proceso de reducción de la pobreza y desarrollo en sus respectivos países.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC):

En la cual se aprobó el Programa de Trabajo de Lima sobre Género y los lineamientos incluidos en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se adoptaron en el año 2015 en la Asamblea General de Naciones Unidas.

La Estrategia de Montevideo:

Establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; el llamado a la acción del Panel de Alto Nivel sobre Empoderamiento Económico de las Mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas.

La Declaración Especial sobre la Promoción de la Igualdad y Equidad de Género y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) (25 de enero de 2017:

A través de la cual se reafirman los compromisos anteriormente asumidos por los Estados en convenciones, pactos y convenios internacionales y regionales, en materia de derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género, el desarrollo sostenible, para la autonomía física y en la toma de decisiones y el empoderamiento económico de todas las mujeres y las niñas, especialmente las jóvenes, indígenas, afrodescendientes, migrantes, rurales, adultas mayores, mujeres en toda su diversidad de orientación sexual e identidad de género, mujeres con discapacidad y mujeres viviendo con VIH/SIDA.

En el ámbito nacional, existen diversos avances en cuanto al marco legislativo para asegurar igualdad y empoderamiento de la mujer. Aunque estos avances son diversos en su implementación y cumplimiento,

la mayoría de ellos carecen de sanciones articuladas y mecanismos de seguimiento de los compromisos internacionales de Panamá relacionados con la igualdad de género; se destacan los siguientes:

Ley 4 de 1999, Igualdad de Oportunidades para la Mujer en Panamá:

Esta ley fue aprobada el 29 de enero de 1999, y recoge los compromisos internacionales asumidos hasta la fecha en Panamá en materia de igualdad de género, estableciendo no discriminación de género, garantizando los derechos de la mujer, e igualdad de trato y oportunidades para el desarrollo social, condenando todas las formas de violencia contra la mujer, garantizando los derechos humanos y los derechos fundamentales de las niñas y los niños, la igualdad, la justicia y el respeto a la vida humana.

Ley 71 de 2008, Instituto Nacional de la Mujer:

Esta ley crea el Instituto Nacional de la Mujer, donde sus principales objetivos son la coordinación de programas y proyectos para eliminar las causas de la desigualdad de género y el establecimiento de las estructuras que promuevan acciones e información sobre la participación de las mujeres y el desarrollo y crecimiento de la mujer en el país; promover la igualdad en el acceso y control de los recursos para el desarrollo; incrementar la efectividad del enfoque de la desigualdad de género en las políticas sectoriales; desarrollando acciones hacia la igualdad y equidad de género; promover la participación social de actores clave en la igualdad de género; y coordinar la implementación de análisis sociales y procesos contables en términos de logro de la igualdad de género en el país.

Ley 82 de 2013, Clasificatoria de Femicidio y Violencia contra la Mujer:

Esta ley adopta medidas de prevención de la violencia contra la mujer y reforma el Código Penal para tipificar el feminicidio y sancionar los actos de violencia contra las mujeres para proteger los derechos de las mujeres víctimas de violencia en un contexto de desigualdad de condiciones para prevenir y sancionar todas las formas de violencia contra la mujer, de acuerdo con las obligaciones asumidas por el estado.

Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM):

PPIOM se dirige a todos los ámbitos públicos y privados, visibilizar a las mujeres, su riqueza en derechos humanos y el acceso a los beneficios sociales, políticos, económicos y desarrollo cultural sin discriminación y con igualdad, a través de la creación de 17 temas clave (Medio ambiente: métodos de comunicación social; igualdad jurídica; derechos humanos de la mujer; educación; cultura y Deportes; Mujeres y Familia: Migración, Trato, Refugiados y Privados de Libertad; ciudadanía; Participación y Política; Salud; Economía, Pobreza y Trabajo; La violencia contra las mujeres; Alojamiento; Presupuesto sensible al género; Estadísticas y Censos; Mujeres indígenas, rurales, afrodescendientes y discapacitadas y tecnologías de la información y la comunicación para la igualdad de género).

3. Género en Panamá

Anexo 10: Análisis de género y Plan de acción para el proyecto
"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen los COPs y el mercurio"

Según los datos del Informe de Desarrollo Humano 2020, para el año 2019 el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Panamá fue de 0.815, lo que sitúa al país en la categoría de desarrollo humano muy alto y en el 57º lugar de 189 países y territorios.

Entre los años 1990 y 2019, el IDH de Panamá aumentó de 0.675 a 0.815, un incremento del 20.7%. El IDH de Panamá en 2019 (0.815) es inferior al promedio de los países del grupo de desarrollo humano muy alto (0.898) y es superior al de los países de Latinoamérica y el Caribe (0.766).

Panamá, con su nivel de ingresos medio a alto, tiene ciertas características en común con otros países de la región, en la que la desigualdad es uno de los mayores desafíos para su sociedad; el IDH ajustado para la desigualdad (IDH-I) le da a Panamá un puntaje de a 0.643 y baja su clasificación global al puesto 80.

El Índice de Desigualdad de Género de Panamá en 2019 fue de 0.407 lo que sitúa al país en el lugar 94º de un total de 162 países. En Panamá, el 21.1% de los escaños parlamentarios están ocupados por mujeres, y el 74.8% de las mujeres adultas ha alcanzado al menos un año de educación secundaria, frente al 68.6% de los hombres adultos. Por cada 100,000 nacidos vivos mueren 52 mujeres por causas relacionadas con el embarazo, y la tasa de fecundidad entre las adolescentes es de 81.8 nacimientos por cada 1,000 mujeres de 15 a 19 años. La participación de las mujeres en el mercado de trabajo es del 53.4%, en comparación con el 79.9% de los hombres.

Mujeres y pobreza

La mayoría de los avances importantes en la reducción de la pobreza (14.8% de la población) y la pobreza extrema (11.3% de la población) en Panamá durante los últimos años se ha concentrado principalmente en las zonas rurales, donde casi la mitad de la población vive en condiciones de pobreza, y en áreas indígenas, donde el porcentaje de personas que viven en la pobreza se eleva al 89.8%.

Según los datos de la encuesta polivalente realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en 2019, el 48 % de los hogares están encabezados por hombre, mientras que el 52% de los hogares pobres están encabezados por mujeres.

Cuando los niveles de pobreza se analizan según sexo y área, tanto para la pobreza extrema como para la pobreza en zonas rurales y urbanas, las mujeres presentan resultados más desalentadores que los hombres. Mujeres extremadamente pobres en áreas rurales constituyen el 27.1%, mientras que los hombres son el 24.9%; en las zonas urbanas, el 4.5% de las mujeres son pobres, mientras que los hombres constituyen el 3.8%.

Los altos niveles de desigualdad afectan de forma significativa el desarrollo inclusivo y son una poderosa barrera para la erradicación de la pobreza que cada vez aumenta más las brechas existentes entre hombres y mujeres que limitan que éstas puedan acceder a una participación plena y efectiva, la ampliación de la ciudadanía y el ejercicio de los derechos, así como para la gobernabilidad democrática.

Reducir las brechas históricamente presentes entre hombres y mujeres en el país es un compromiso plasmado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CEPAL, 2016). Es decir, la desigualdad genera barreras muy marcadas que dificultan que las personas asciendan socialmente, logren mayores niveles de bienestar y que sus padres aspiren a que sus hijos puedan mejorar su calidad de vida.

Anexo 10: Análisis de género y Plan de acción para el proyecto
"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen los COPs y el mercurio"

Las mujeres, los niños y las niñas, los pueblos indígenas y las poblaciones que viven en áreas rurales son los grupos más vulnerables de acuerdo con diversas medidas de desigualdad, acceso a servicios educacionales, salud y protección social. Estas desigualdades pueden ahondarse aún más en el contexto de la pandemia del COVID-19.

Acceso de las mujeres a una educación integral y de calidad

Los datos relacionados con el analfabetismo en Panamá indican que no existen grandes diferencias entre hombres (4.2%) y mujeres (5.2%). Con base en un análisis del analfabetismo de las mujeres por áreas, se observa que la brecha aumenta entre mujeres rurales (15%) y mujeres urbanas (14%); lo mismo ocurre con los datos de un análisis de etnia, donde el analfabetismo entre las mujeres indígenas se eleva al 30%.

Panamá ha sido uno de los países que ha logrado la educación universal (94.7% para niños y 95.5% para niñas). En términos del promedio de años de escolarización entre los niños de 15 años o más; los hombres tienen 9.8 años, mientras que el número de años de escolarización de las mujeres asciende a 10.3.

Las diferencias entre hombres y mujeres aumentan aún más con el nivel de educación alcanzado; hay una mayor tasa de supervivencia al sexto año de secundaria para las mujeres (89.1%) que para los hombres (88.2%), con más hombres salen en los grados primarios y mujeres en los últimos años (datos del Ministerio de Educación para el año 2017). Además, las mujeres encabezan la lista de graduados de educación superior, con mujeres constituyendo dos de cada tres titulados universitarios. Sus áreas de estudio se concentran en gran medida en contabilidad, gestión empresarial y educación, mientras que un porcentaje mucho menor se concentra en ciencia y tecnología.

Acceso de las mujeres al trabajo

A pesar de que las mujeres alcanzan niveles mayores de educación al momento de insertarse en el mercado laboral no se traduce en un acceso igualitario para hombres y mujeres, ya que a pesar de estar bien capacitadas muchas veces acceden a puestos subordinados a los hombres, con limitaciones para realizar las actividades para las que estudiaron y mayormente se les asigna hacia actividades administrativas o de mantenimiento.

Por otro lado, las ocupaciones realizadas mayoritariamente por mujeres tienden a presentar una mayor precariedad en términos de remuneración y protección social. Una de las que mejor expresa las peores condiciones laborales es el trabajo doméstico remunerado, que se caracteriza por ser generalmente informal, sin protección social, y con incidencia de trabajo infantil. La mayoría de las personas que se dedican a esa ocupación son mujeres y reciben salarios muy bajos. El empleo informal en los hogares constituye aproximadamente el 9.6% del total del empleo informal en Panamá y es realizado en un 91% por mujeres (INEC, 2019).

Según datos de la Encuesta Polivalente realizada por el INEC en 2019, los hombres ocupan el 78.8 % de los puestos de trabajo mientras que las mujeres solo ocupan el 55.0 %. Se estimó que había 69,166 hombres y 76,945 mujeres desocupadas, observándose una variación porcentual del 23.8 y 23.2, respectivamente.

Anexo 10: Análisis de género y Plan de acción para el proyecto
"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen los COPs y el mercurio"

4. Impactos de género en relación con los productos químicos peligrosos:

Es de importancia analizar los impactos que puede generar con un manejo inadecuado de los contaminantes orgánicos persistentes (COPs) y sustancias toxicas como el mercurio a la salud humana y el medio ambiente. Es determinante considerar que las afectaciones directas a las personas dependerán principalmente de la naturaleza de los residuos y el tiempo de exposición y contacto.

A nivel ambiental, si los residuos tóxicos no se manejan adecuadamente y se garantiza su correcta disposición pueden generar filtraciones que serán altamente contaminantes para las fuentes de agua, aguas subterráneas e incluso el aire; de igual manera las afectaciones pueden transmitirse a nivel del suelo y poner en riesgo el equilibrio natural del ecosistema, afectando a diversos organismos vivos y la producción de alimentos.

Se hace necesario comprender que estos impactos negativos están influenciados por factores sociales y biológicos que se relacionan directamente con los roles sociales diferenciados para hombres, mujeres y niños que padecen de forma distinta los efectos generados por los niveles de exposición a estas sustancias.

Por otro lado, las características biológicas de hombres y mujeres influyen en la forma e intensidad de los efectos contaminantes, ya que, la susceptibilidad fisiológica es distinta; las afectaciones pueden ser a largo plazo e incluso, en el caso de las mujeres, éstas pueden pasar al feto las consecuencias de las exposiciones a estas sustancias causándole daños permanentes. Los hombres también tienen vulnerabilidades específicas basadas en su fisiología relacionadas a diversos tipos de cáncer.

De acuerdo con estudios realizados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT 2005) se estima que las sustancias peligrosas matan alrededor de 438,000 trabajadores por año, y que el 10% de todos los cánceres de la piel son debido a exposiciones a sustancias peligrosas en el trabajo.

Por lo anterior, se hace fundamental gestionar todas las acciones de país y poner en marcha los planes nacionales incorporando una perspectiva de género que permita incluir las consideraciones necesarias en todas las esferas, desde el diseño de estrategias y acciones concretas, incluyendo la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones, como parte de los equipos técnicos involucrados en las propuestas de gestión y a nivel de las comunidades para impedir en lo posible y reducir al mínimo la producción de desechos peligrosos, y someter esos desechos a una gestión que impida que provoquen daños a la salud de las personas y al medio ambiente.

4. Objetivos del Plan de Acción de Género

Objetivo General:

Garantizar que las consideraciones de género se integren en todas las acciones impulsadas por el proyecto "Gestión ambientalmente racional de residuos peligrosos que contienen Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y mercurio- PNUD/GEF" para asegurar la participación igualitaria y justa de hombres y mujeres, en el diseño de alternativas innovadoras, beneficios y oportunidades generadas por la iniciativa en cada uno de sus componentes.

Anexo 10: Análisis de género y Plan de acción para el proyecto
"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen los COPs y el mercurio"

Objetivos específicos:

1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la incorporación de la perspectiva de género para el manejo racional de COPs y mercurio.

Sensibilizar y capacitar al equipo técnico del proyecto y entidades rectoras sobre los conceptos de género para manejo ambientalmente racional de COP y mercurio, fortaleciendo la gestión interinstitucional, reducir la producción de desechos peligrosos, como parte de un sistema integrado de producción menos contaminante y desarrollo de estrategias y propuestas que permitan el aprovechamiento de las materias primas cuando sea factible. Este proceso irá de la mano con un programa de capacitaciones relacionadas con la igualdad de género y fortalecimiento de la sinergia interinstitucional.

2. Promover espacios de participación efectiva de las mujeres como agentes de cambio en la gestión adecuada (toma de decisiones, nivel técnico y sector usuario) de los COP y mercurio.

Se incidirá en la mejora de los espacios de intervención y aportes directos de las mujeres en cada nivel de gestión de los desechos peligrosos para fortalecer la toma de decisiones; de igual forma, se generarán espacios abiertos como foros de diálogo, capacitaciones a personas y comunidades expuestas; y campañas de divulgación de información. Considerando las necesidades diferenciadas por género y los niveles de exposición a sustancias químicas peligrosas en todos los momentos importantes del proyecto, asegurando que las consideraciones de género estén presentes a nivel estratégico y operativo con vinculación directa a las actividades definidas para su implementación.

3. Generación de información con indicadores sobre el manejo de desechos y químicos peligrosos desagregados por sexo, niveles de exposición y riesgos sociales; considerando a los recolectores y poblaciones aledañas a zonas de vulnerabilidad.

Contar con información actualizada, categorizada y con indicadores desagregados por sexo sobre la gestión de desechos y productos químicos peligrosos servirán de referente para fortalecer los mecanismos de seguimiento, comunicación y evaluación del proyecto.

Anexo 10: Análisis de género y Plan de acción para el proyecto
"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen los COPs y el mercurio"

5. Plan de integración de la perspectiva de género en el proyecto

Componente 1: Fortalecimiento de capacidades institucionales y legales para el manejo racional de COPs y mercurio.				
Objetivo estratégico 1: Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la incorporación de la perspectiva de género para el manejo racional de COPs y mercurio.				
Resultado relacionado con género	**Actividad relacionada con género**	**Indicador**	**Cumplimiento**	**Responsable**
R1.1.1 Estructura operativa de gestión del proyecto fortalecida para la inclusión permanente de las consideraciones de género en todas las fases de implementación.	A1.1.1 Incluir dentro de la estructura operativa del proyecto a un consultor técnico especialista en género para la implementación y seguimiento del Plan de Acción de Género del proyecto.	I1.1.1 Especialista en género contratado/da para la fase de implementación del proyecto.	Año 1 al Año 5	Equipo gestor del proyecto
R1.1.2. Perspectiva de género incorporada en la gestión del conocimiento y aprendizaje para el equipo del proyecto y partes interesadas (entidades rectoras, empresa privada, ONG, entre otros actores claves vinculados al proyecto)	A1.1.2. Programas de capacitación en conceptos y estrategias consideraciones para incorporar las consideraciones de género en el manejo de desechos peligrosos; dirigidos a partes interesadas, instituciones rectoras, ONG, y empresas vinculadas al proyecto.	I1.1.2. % de hombres y % de mujeres capacitados que incluyen las consideraciones de género en las acciones para el manejo adecuado de COPs, sustancias químicas y desechos peligrosos. I1.2.2.1 Número de sesiones de asesoría sobre género desarrolladas.	Año1 al Año 5	Equipo gestor del proyecto/MINSA
	A1.1.3. Creación de grupos de mujeres en los diferentes sectores y actividades que desarrollará el proyecto para analizar la situación de las mujeres en comparación con la de los hombres en distintas esferas relacionadas con la	I1.1.3. Al menos tres (3) grupos de mujeres (mujeres profesionales y técnicas, sector privado y usuarias) que aportan recomendaciones para la gestión adecuada de COPs,	Año 2 y Año 3	Equipo gestor del proyecto/MINSA

	gestión y manejo adecuado de COPs, sustancias químicas y desechos peligrosos	sustancias químicas y desechos peligrosos.		
R1.1.3 Programa de vigilancia de la salud ocupacional que evalúe y registre los niveles de afectación/riesgos de manipulación de COPs, sustancias químicas y desechos para hombres y mujeres.	A1.1.3 Diseño de un programa de vigilancia de la salud con enfoque de género para identificar afectaciones e implementar las medidas para mitigar los riesgos para la salud asociados a la exposición a sustancias químicas de forma diferenciada entre hombres y mujeres.	I1.1.3. información desagregada por sexo sobre la exposición ocupacional, enfermedades asociadas a la exposición a COPs, sustancias químicas y desechos peligrosos.	Año 1	Equipo gestor del proyecto/MINSA
	A1.1.4. Talleres de sensibilización y capacitación para hombres y mujeres trabajadores de la salud sobre riesgos y afectaciones diferenciados.	I1.1.4. Número de mujeres y hombres capacitados	Año1 al Año 5	Equipo gestor del proyecto/MINSA
Objetivo estratégico 2: Promover espacios de participación efectiva de las mujeres como agentes de cambio en la gestión adecuada (toma de decisiones, nivel técnico y sector usuario) de los contaminantes orgánicos persistentes (COP) y mercurio.				
R1.2. Consideraciones de género incorporadas en todos los espacios de toma de decisiones donde se generen y / o intercambien ideas con los actores del proyecto.	A1.2.1. Talleres con mujeres profesionales, técnicas y colaboradoras para desarrollar propuestas para mejorar los protocolos para la gestión de desechos peligrosos.	I1.2.1. Un (1) documento validado por los principales actores, con los aportes de las mujeres relacionadas con este tema.	Año1	Equipo gestor del proyecto/MINSA
	A1.2.2. Promover foros de diálogo que incluyan las preocupaciones y necesidades de las mujeres (partes interesadas) sobre el impacto diferenciado por género de los desechos peligrosos (niveles de	I1.2.2. Al menos un (1) foro por año de implementación del proyecto.	Año1 al Año 5	Equipo gestor del proyecto/MINSA

	exposición, procesos de manejo y transformación)			
Objetivo estratégico 3: Generación de información con indicadores desagregados por sexo sobre el manejo de desechos y químicos peligrosos, niveles de exposición y riesgos sociales; considerando a los recolectores y poblaciones aledañas a zonas de vulnerabilidad.				
R1. 3. Encuesta de referencia nacional relacionada con el género, el medio ambiente y los productos químicos peligrosos diseñada	A1.3. Diseño e implementación del plan para el levantamiento de información, revisión de antecedentes y su vinculación con las brechas e inequidades de género en el manejo y disposición de COPs, sustancias químicas y desechos peligrosos.	I1.3. Documento con recomendaciones para el diseño se politicas que involucren las consideraciones de género en el manejo de sustancias peligrosas y sus desechos.	Año 1	Equipo gestor del proyecto/MINSA
Componente 2: Prevención y reducción de emisiones de COPs				
Objetivo estratégico 1: Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la incorporación de la perspectiva de género para el manejo racional de COPs.				
R2.1. Programa de mecanismos para la prevención de riesgos para la salud asociados a la exposición de hombres y mujeres a los COPs y sus desechos.	A1.1. Talleres de capacitación sobre el manejo adecuado y riesgos relacionados con la manipulación y exposición a COPs y sus residuos para recolectores y poblaciones expuestas.	I4. Número de hombres y mujeres capacitados.	Año 1 al Año 5	Equipo gestor del proyecto/MINSA
Objetivo estratégico 2: Promover espacios de participación efectiva de las mujeres como agentes de cambio en la gestión adecuada (toma de decisiones, nivel técnico y sector usuario) de los contaminantes orgánicos persistentes (COP).				
R2.2. Incorporado el enfoque de género en todos los diseños metodológicos para la gestión adecuada de los contaminantes orgánicos persistentes.	A2.2.1. Promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en el levantamiento y procesamiento de la información, analisis y documentación.	I2.2.1. Número de hombres y mujeres que participan en el inventario y registro de información.	Año 1 al Año 5	Equipo gestor del proyecto/MINSA
	A2.2.2. Talleres de divulgación a todos los niveles (toma de decisiones, equipos técnicos)	I2.2.2. Un (1) documento validado por los principales actores, que sistematiza las	Año 1 al Año 5	Equipo gestor del proyecto/MINSA

	para la aplicación de acciones con enfoque de género (considerando los riesgos y afectaciones diferenciadas para hombres y mujeres)	propuestas y los aportes con participación plena y efectiva de las mujeres.		
Objetivo estratégico 3: Generación de información con indicadores desagregados por sexo sobre el manejo de desechos y químicos peligrosos, niveles de exposición y riesgos sociales; considerando a los recolectores y poblaciones aledañas a zonas de vulnerabilidad.				
R2.3. Mejora de la gestión ambientalmente racional y eliminación de COPs a través de proyectos piloto de demostración.	A2.3. Proyectos piloto para instalaciones de descontaminación (reacondicionamiento) para la gestión adecuada de los COPs incorporando las consideraciones de género entre los involucrados.	I1. Datos estadísticos sobre salud ocupacional y niveles de exposición de hombres y mujeres.	Años 1,2 y 3	Equipo gestor del proyecto/MINSA
Componente 3: Prevención y minimización de emisiones de mercurio.				
Objetivo estratégico 1: Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la incorporación de la perspectiva de género para el manejo racional de mercurio.				
R3.1. Estándares y protocolos para reemplazar equipo con mercurio y establecer un sistema para manejo y almacenamiento temporal de residuos con mercurio, teniendo en cuenta los riesgos diferenciados por género.	A3.1.1 Incorporar especialistas en género para el diseño de estrategias y protocolos, teniendo en cuenta los riesgos diferenciados por género.	I3.1.1 Protocolos de gestión adecuada del mercurio con procedimientos para reemplazar equipo con mercurio y un sistema para manejo y almacenamiento temporal de residuos con mercurio con información diferenciada por sexo.	Año 1 y Año 2	Equipo gestor del proyecto/MINSA
	A3.1.2. Capacitaciones al personal involucrado en gestión y manejo equipos y residuos con mercurio de acuerdo con las normas y protocolos de gestión con enfoque de género.	I3.1.2. Número de hombres y mujeres capacitados.	Año 1 al Año5	Equipo gestor del proyecto/MINSA

Anexo 10: Análisis de género y Plan de acción para el proyecto
"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen los COPs y el mercurio"

Objetivo estratégico 2: Promover espacios de participación efectiva de las mujeres como agentes de cambio en la gestión adecuada (toma de decisiones, nivel técnico y sector usuario) de mercurio.				
R3.2. Establecimiento de un sistema de gestión del conocimiento para las mejores prácticas y plataforma de comunicación a nivel nacional con enfoque de género.	A3.2. Espacios para el intercambio de experiencias y buenas prácticas dirigidos a mujeres, para crear redes y fortalecer su autonomía (mujer y salud (Mercurio)).	I1. Al menos una (1) reunión/encuentro de mujeres.	Año 1- Año 3	Equipo gestor del proyecto/MINSA
Componente 4: M&E y difusión de los resultados del proyecto. Sensibilización y Concientización.				
R4.1. Las actividades implementadas por el proyecto consideran aspectos relacionados con la igualdad de género.	A4.1.1 Talleres de sensibilización y capacitación para hombres y mujeres recolectores, que viven en poblaciones vulnerables, potencialmente afectadas sobre las afectaciones diferenciadas y los riesgos a la exposición a COPs, sustancias químicas y desechos peligrosos (incluidos temas como masculinidades, liderazgo y empoderamiento de las mujeres, roles y estereotipos de género, etc.).	I4.1.1. Número de mujeres y hombres capacitados.	Año1 y Año 2	Equipo gestor del proyecto/MINSA
	A2. Campaña de sensibilización dirigida a líderes del sector salud y niveles gerenciales sobre el manejo y almacenamiento adecuado de los residuos con mercurio, teniendo en cuenta los riesgos diferenciados por género.	I2. Al menos una (1) campaña por año de implementación del proyecto.	Año 1 al Año 5	Equipo gestor del proyecto/MINSA
R3. Compendio de experiencias exitosas	A3. Documentación y Sistematización de	I3. Informes de experiencias de éxito,	Año 1 al Año 5	Equipo gestor del proyecto/MINSA

en la transversalización de género en la gestión ambientalmente racional de residuos que contienen COPs y mercurio en Panamá.	experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas que evidencien las consideraciones de género durante toda la ejecución del proyecto.	buenas prácticas y lecciones aprendidas sistematizadas para cada componente del proyecto incorporadas las consideraciones de género, desarrollado y divulgado		

Anexo 10: Análisis de género y Plan de acción para el proyecto
"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen los COPs y el mercurio"

6. Presupuesto para la implementación del Plan de Género y manejo racional de COPs y mercurio.

Concepto	Costo (USD) por año
Experto en género del PNUD (tiempo parcial). Soporte y seguimiento de la incorporación de la perspectiva de género (Plan de integración de la perspectiva de género).	18,000
Consultores para encuestas y diagnósticos	5,000
Gastos de viaje para las actividades de incorporación de la perspectiva de género.	6,000
Talleres, foros y reuniones	1,000
Total	39,000

7. Estrategia para la implementación de la transversalización de Género en la gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes (COP) y mercurio.

La transversalización exitosa de la perspectiva de género, la puesta en marcha del Plan de Género y la incorporación de sus consideraciones en cada una de las actividades impulsadas por el proyecto requerirá de la transformación de los procesos tradicionales de diseño, planeación y ejecución de políticas públicas, normas, protocolos e iniciativas innovadoras de manejo y gestión racional de contaminantes orgánicos persistentes (COP) y mercurio; garantizando en todo momento la participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo.

Entendiendo que, las relaciones de género y las afectaciones diferenciadas para hombres y mujeres inciden en los riesgos a las exposiciones a estas sustancias; el contar con herramientas diagnósticas, de registro de información diferenciada y estrategias metodológicas para transferencia de conocimientos permitirá que cada acción diseñada sea efectiva, eficaz y justa.

Es importante considerar que el Plan de Acción de Género es una herramienta versátil y dinámica, que a medida que se den las distintas interacciones durante la intervención se deberán revisar, modificar y adecuar de acuerdo con las realidades identificadas a nivel institucional y comunitario.

Aspectos claves para tener en cuenta para el proceso de implementación:

- **Gestión del conocimiento:** Todos los socios y partes interesadas deben entender que las desigualdades de género inciden en la gestión adecuada de los COPs, mercurio y sus desechos, por factores sociales y biológicos que determinan distintos niveles de afectación. Lo anterior se debe tomar en cuenta en la formulación y diseño de estrategias, normativas y acciones de mitigación.

 El equipo técnico ejecutor del proyecto debe fortalecer sus capacidades en relación con las consideraciones de género para el diseño e implementación de las actividades identificadas como

prioritarias. Para ello se requerirá de un proceso de capacitaciones, caja de herramientas y metodologías para asegurar la igualdad de género como un tema interdisciplinario de desarrollo.

- **Compromiso Institucional:** Entidades rectoras y socios implementadores deben estar conscientes de la importancia de incorporar la perspectiva de género a lo interno (profesionales, técnicos y tomadores de decisiones) para contar con una visión amplia de las necesidades y oportunidades diferenciadas que facilitaran el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a generar un cambio en el sistema de gestión de los desechos peligrosos, minimizando los efectos de manipulación y exposición y reducir los riesgos a la salud de las personas y el medio ambiente.

- **Creación de indicadores género responsivos:** Facilitan la identificación de las brechas y desigualdades existentes, mediante la identificación de datos desagregados por sexo que ayudan a evidenciar las diferentes circunstancias relacionadas con los roles, niveles de exposición y afectaciones fisiológicas; además, ayudan a realizar acciones dirigidas a reducir las diferencias; permiten evidenciar los cambios generados en relación a las condiciones de participación y gestión que ejercen los hombres y las mujeres en el sector de manejo de sustancias peligrosas y sus desechos. Estas herramientas contribuyen al proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación de forma efectiva durante el proceso de ejecución de las actividades vinculadas a cada componente del proyecto.

- **Evaluaciones (medio término y final):** Realizar evaluaciones permite medir la incidencia de las acciones desarrolladas por el proyecto con igualdad de oportunidades de acceso, participación y beneficios para hombres y mujeres. Por otro lado, permite identificar las fortalezas y debilidades de las iniciativas en su esfuerzo por garantizar las consideraciones de género en todas las fases de ejecución y ofrecer las alternativas metodológicas que puedan reforzar las carencias de forma oportuna para asegurar el éxito y generar opciones replicables para proyectos similares.

- **Sistematización de experiencias y buenas prácticas:** Resulta fundamental la documentación de las experiencias de éxito y buenas prácticas derivadas de la intervención del proyecto en la gestión adecuada de COPs y mercurio y sus desechos con perspectiva de género; de esta forma se evidenciará la participación activa y efectiva de mujeres y hombres durante cada proceso; no solo como un registro de participación, sino mostrando resultados concretos con evidencias relevantes sobre las contribuciones específicas que contribuyeron a que una acción determinada redujera las causas estructurales la las desigualdades de género para promover un cambio significativo y sostenible a largo plazo.

Anexo 10: Análisis de género y Plan de acción para el proyecto "Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen los COPs y el mercurio"

Bibliografía

Asamblea Nacional, República de Panamá. Ley N°4 de 29 de enero de 1999, por la cual se Instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

ASAMBLEA NACIONAL Texto Único N° S/N (08/09/2016) DE LA LEY 41 de 1/07/1998, GENERAL DE AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ QUE COMPRENDE LAS REFORMAS APROBADAS POR LA LEY 18 DE 2003, LA LEY 44 DE 2006, LA LEY 65 DE 2010 Y LA LEY 8 DE 2015. https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28131_A/GacetaNo_28131a_20161004.pdf

Decreto Ejecutivo N°53 de 25 de junio de 2001, por el cual se reglamenta la Ley N°4 de 29 de enero de 1999.

Decreto Ejecutivo Nº 244 del 18 de diciembre de 2012, que adopta la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

Encuesta de Propósitos Múltiples 2019, INEC.

Instituto Nacional de la Mujer (INAMU). Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las mujeres 2016-2019.

Instituto Nacional de la Mujer (INAMU). VII Informe Nacional Clara González, Situación de la Mujer en Panamá 2014 - 2016. INAMU, PNUD-Panamá, 2017.

PNUD. (2020) Informe sobre Desarrollo Humano 2020 Panamá.

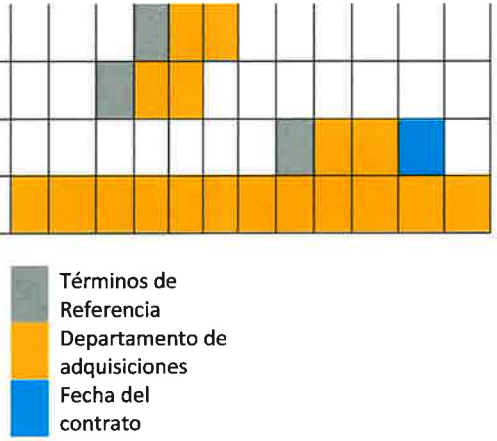
PNUD. (2019). Estrategia de igualdad de género del PNUD 2018 - 2021. Retrieved from https://www.cr.undp.org/content/costarica/es/home/library/estrategia-de-igualdad-de-genero-del-pnud-2018---2021-.html.

UNDP. MAINSTREAMING GENDER INTO UNDP GEF PROJECTS ON CHEMICALS AND WASTE.

UNDP. (S/A). Gender Mainstreaming: Chemicals management. Retrieved from https://www.undp.org/content/dam/aplaws/publication/en/publications/environment-energy/www-ee-library/chemicals-management/chemicals-management-the-why-and-how-of-mainstreaming-gender/Chemicals%20Management%20and%20Gender%20Mainstreaming.pdf.

Descripción	Código de cuenta Atlas	Tipo de Adquisición	Categoría de Adquisiciones	Valor Estimado	Modalidad	Meses/Año1											
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Consultor nacional para apoyar la redacción juríd ca y el comité interinstitucional	71300	Contrato Individual	Consultores Individuales - Nacional	5.000.00	CI												
Servicios Contractuales - Técnico local de Género, SES y Partes Interesadas	71400	Personal	NPSA	14.500.00	NPSA												
Materiales y bienes	72300	Bienes	Suministros de Oficina	1.000,00	Microcompras												
Reuniones para salidas jurídicas y el comité inter nstitucional	75700	Servicios	Servicios de Consultoría - Empresas	3.500.00	RFP (Solicitud de propuesta)												
Consultor internacional para apoyar el diagnóstico inicial de proyectos piloto	71200	Contrato Individual	Consultores individuales - Internacional	10.000.00	CI												
Consultor nacional para la elaboración de diagnósticos de proyectos piloto en vertederos	71300	Contrato Individual	Consultores Individuales - Nacional	10.000.00	CI												
Gestor de Proyecto y Técnico de Gestión de Productos Químicos	71600	Personal	NPSA	62.500.00	NPSA												
Talleres iniciales sobre MTD y MPA (hospitales, vertederos, PCB, HBCD)	75700	Servicios	Servicios de Consultoría - Empresas	5.000.00	RFP (Solicitud de propuesta)												
Consultor nacional para preparar diagnósticos para proyectos pi oto en hospitales	71300	Contrato Individual	Consultores Individuales - Nacional	13.000.00	CI												
Servicios Contractuales - Especialista en gestión de productos químicos	71400	Personal	NPSA	50.500.00	NPSA												
Viajes para la implementación y vigilancia de proyectos piloto	71600	Viajes	Viajes - LTA	8.000.00	CI												
Talleres prácticos iniciales sobre MTD y MPA (gestión del mercurio)	75700	Servicios	Servicios de Consultoría - Empresas	8.000.00	RFP (Solicitud de propuesta)												
Consultor para traducir el PIR	71300	Contrato Individual	Consultores Individuales - Nacional	5.500.00	CI												
Asistente de Proyecto	71400	Personal	NPSA	18.000.00	NPSA												
Taller de inicio	75700	Servicios	Servicios de Consultoría - Empresas	13.500.00	RFP (Solicitud de propuesta)												
Equipo de oficina estándar	72200	Bienes	Suministros de Oficina	9.000.00	Microcompras												

Suministros de oficina básicos para la duración del período del proyecto	72500	Bienes	Suministros de Oficina	2.500.00	Microcompras
Equipo informático estándar	72800	Bienes	Suministros de Oficina	11.000.00	Microcompras
Servicios de Auditoría Obligatorios	74100	Servicios	Servicios de Consultoría - Empresas	3.000.00	LTA
Miscelánea	74525	Miscelánea	Miscelánea	1.000.00	Microcompras



Este anexo corresponde a los documentos traducidos de las cartas de cofinanciación originales proporcionadas por los socios cofinanciadores en español a este FSP.

Tabla 1 resume los montos de cofinanciamiento para los años 2021 a 2026 que llevará a cabo cada parte interesada de acuerdo con las actividades que esperan implementar según el alcance del proyecto.

Tabla 1. Valores presentados al FMAM como socios cofinanciadores

Cofinanciador	Cantidad presentada al FMAM como cofinanciación
	USD
1. Ministerio de Salud	$ 11.220.000
2. Ministerio de Medio Ambiente	$ 6.154.071
3. ETESA	$ 86.928
4. ENSA	$ 39.021
5. Centro de Investigación e Información sobre Medicamentos y Sustancias Tóxicas (CIIMET)	2.520.000
6. Universidad de Panamá	$ 6.030.000
TOTAL COFINANCIACIÓN	**$ 26.050.020**

Tabla 2. *Importe Total de Cofinanciación*

Plan de Financiamiento		
Fondo Fiduciario del FMAM	USD	2.730.000
Recursos del TRAC del PNUD	USD	$ 0
Cofinanciación en efectivo confirmada que administrará el PNUD	**USD**	$ 0
Presupuesto Total Administrado por el PNUD	**USD**	**2.730.000**
Cofinanciación confirmada		
Gobierno	USD	17.374.071
Sector Privado	USD	125.949
Academia	USD	8.550.000
Total cofinanciación	**USD**	**26.050.020**
Financiación total del proyecto	**USD**	**28.780.020**

CARTAS TRADUCIDAS

Ministerio de Salud

Nota 343/DGSP/SGSA-21
Panamá, 11 de agosto de 2021.

Sr. Pradeep Kurukulasuriya
Director – Naturaleza, Clima y Energía
Coordinador Ejecutivo – Finanzas Ambientales Mundiales
Oficina de Apoyo Político y de Programación
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

P/C
DR. MELVA L. CRUZ P.
Director General de Salud Pública a.i.

Estimado Sr. Kurukulasuriya:

Me complace escribirle en relación con el Proyecto "Gestión ambientalmente racional de residuos peligrosos que contienen contaminantes orgánicos persistentes (COP) y mercurio en Panamá" presentado al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) por el Ministerio de Salud de Panamá en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El objetivo de esta carta es confirmar el cofinanciamiento para el proyecto del Ministerio de Salud de $ 11.220.000.000. Como entidad que liderará la implementación del proyecto a nivel nacional, el Ministerio coordinará todas las actividades, convocará a los actores a nivel nacional y supervisará los proyectos piloto bajo los diferentes componentes del proyecto. Asimismo, el Ministerio también dirigirá los procesos para promover el marco reglamentario y el fortalecimiento institucional para la gestión adecuada de los COP y los residuos de mercurio, en apoyo de los objetivos del proyecto.

La cofinanciación del Ministerio en forma de contribución en especie se desglosa de la siguiente manera:

#	Actividad	Descripción	Inversión Anual (USD)
1		Actividades de coordinación de los Centros Nacionales de Coordinación de los convenios de Estocolmo, Minamata y Basilea y del Centro Nacional de	

	Horas-hombre asociadas a los objetivos del proyecto	Coordinación del SAICM. Personal involucrado en la elaboración del marco regulatorio en relación con los objetivos del proyecto. Personal de la oficina central del Ministerio relacionado con la infraestructura, la planificación y la gestión de hospitales en el país. Personal de las ocho (8) oficinas regionales del Ministerio en las áreas de intervención del proyecto.	1.526.000.00
2	Evaluaciones y estudios internos interinstitucionales	Inspecciones y evaluaciones en el país para la vigilancia e identificación de productos con COP y mercurio. Inspecciones de hospitales del país en relación con la gestión de residuos hospitalarios e inventarios de equipos, y dispositivos con mercurio. Evaluaciones legales para el desarrollo de regulaciones.	130.000.00
3	Oficinas y salas de reuniones	En la oficina central y ocho oficinas regionales del Ministerio de Salud (en áreas de intervención de proyectos)	50.000.00
4	Adquisición de equipo/tecnología	Equipos hospitalarios, y equipos para tratamiento de residuos hospitalarios, dispositivos médicos libres de mercurio, equipos de oficina legal y administrativa.	90.000.00
5	Viajes/Asignaciones de viaje	Visitas regionales para proyectos piloto, Inspecciones, reuniones intrarregionales (incluye transporte).	52.000.00
6	Certificaciones/Auditoría	Rutinariamente auditorías Ministeriales.	22.000.00
Inversión Total Anual			1.870.000.00
Inversión Total 2021-2026			11.220.000.00

La información proporcionada en esta nota es CONFIDENCIAL y solo puede ser utilizada por la Autoridad de Implementación con fines informativos y estadísticos dentro de la propia organización en el marco del proyecto del FMAM ID 6527 PNUD.

Sin nada más que añadir,

Saludos cordiales.

ING. JOHNNIE HURST

Subdirector General de Salud Ambiental

Ministerio de Salud

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Sr. Pradeep Kurukulasuriya

Director – Naturaleza, Clima y Energía
Coordinador Ejecutivo – Finanzas Ambientales Mundiales
Oficina de Apoyo Político y de Programación
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Estimado Sr. Kurukulasuriya:

Tengo el placer de escribirle en relación con el Proyecto "Gestión ambientalmente racional de residuos peligrosos que contienen contaminantes orgánicos persistentes (COP) y mercurio en Panamá" que será financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) junto con el Ministerio de Salud de Panamá.

El Ministerio de Ambiente de Panamá se complace en expresar su compromiso con la implementación del proyecto y el cumplimiento de su objetivo de prevenir, reducir y eliminar la presencia y emisiones de COP y mercurio en Panamá para proteger la salud y el medio ambiente, en cumplimiento de los Convenios de Estocolmo y Minamata.

El objetivo de esta carta es confirmar la cofinanciación de 6,154,071.45 dólares para el proyecto de este Ministerio, en forma de una contribución en especie, de la siguiente manera:

#	Actividad	Descripción	Inversión Anual (USD)
1	Construcción de laboratorios	Estudio, diseño, construcción y Certificación LEED del Laboratorio de Calidad del Agua (Los Canelos-Veraguas)	3.091.071.45
2	Adquisición de equipos y suministros, gastos de funcionamiento a partir de la fecha de construcción del laboratorio	Cromatógrafos de gas, líquidos y absorción atómica, equipos menores, etc.	850.000.00
3	Honorarios profesionales/horas-hombre en cada proyecto	Directores nacionales, personal de las regiones y técnicos del Ministerio de Medio Ambiente	2.129.000.00
4	Compra/adquisición de suministros	Artículos de vidrio, reactivos, etc.	15.000.00
9	Mantenimiento y calibración de equipos CG, Planta Eléctrica	Mantenimiento de suministros	69.000.00

	y mantenimiento de automóviles		
		Inversión Total 2021-2026	6.154.071.45

La información proporcionada en esta nota es CONFIDENCIAL y solo puede ser utilizada por la Autoridad de Implementación con fines informativos y estadísticos dentro de la propia organización en el marco del Proyecto "Gestión Ambientalmente Racional de residuos peligrosos que contienen contaminantes orgánicos persistentes (COP) y mercurio en Panamá".

Atentamente,

GUSTAVO PADILLA CORRO

Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica

ETESA

ETE-DI-GGAS-4327-2021

30 de agosto de 2021

Sr. Johnnie Hurst
Subdirector General
Salud Medioambiental
Ministerio de Salud

Referencia: Proyecto sobre gestión ambientalmente racional de residuos peligrosos que contienen COP y mercurio en Panamá. - MINSA-PNUD

Tema: Respuesta a la Nota 333/SDGSA

Estimado Sr. Hurst:

Con respecto a la ejecución del proyecto en referencia y a las acciones que permitan el cumplimiento del Convenio de Estocolmo ratificado por la ley N ° 3 del 20 de enero de 2003, así como la información solicitada en su nota sobre este asunto, relativa a los aportes o gastos de los actores a nivel nacional para abordar la gestión ambientalmente racional de los residuos contaminados con policlorobifeniles (PCB) para el período 2021-2026, le informamos de nuestro interés en apoyar el proyecto, y concretar la planificación y ejecución de las actividades del proyecto con los recursos económicos, técnicos y humanos de la empresa.

En este sentido, le informamos que ETESA ha dispuesto contar con un equipo responsable de la gestión de PCB compuesto por personal del Departamento de Operaciones y Mantenimiento, el Departamento de Gestión Ambiental y Social, el Departamento de Servicios Corporativos, y el Departamento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, y otras unidades de la empresa.

Entre otras acciones, hemos iniciado el inventario de equipos eléctricos para determinar la presencia o ausencia de PCB; sin embargo, la principal limitación ha sido encontrar proveedores locales para realizar el análisis de detección de PCB, situación que ha retrasado su finalización hasta la fecha. Seguimos buscando alternativas en el mercado local, y asegurando que los servicios externos se presten en cumplimiento de la ley 22 de Contratación Pública y sus modificaciones vigentes en el territorio nacional. También se han adoptado medidas para el almacenamiento temporal o el confinamiento en condiciones de seguridad ambiental de equipo eléctrico con PCB identificados hasta la fecha.

En cuanto a la disposición ambientalmente segura, se han realizado esfuerzos para identificar las empresas que realizan esta actividad en Panamá, pero hasta la fecha no se han obtenido resultados.

En vista de las particularidades requeridas para la eliminación segura de contaminantes de PCB sin riesgo para la salud humana y el medio ambiente, solicitamos que el Ministerio de Salud tome la iniciativa en la promoción de las mejores prácticas de gestión y coordine la gestión con los proveedores para exportar los contaminantes y llevar a cabo el tratamiento y la eliminación final en los países que cuenten con la tecnología disponible para este fin.

Tenga la seguridad de que apoyaremos el objetivo del proyecto y nos aseguraremos de que las metas establecidas se logren en conjunto con todas las instituciones y empresas participantes. Se adjunta a este documento el presupuesto preliminar para las actividades iniciadas en el año 2021.

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con Ing. Elaine Cortés al 501-3800 ext. 3542 o a ecortes@etesa.com.pa de 7:00 a 15:30 pm, de lunes a viernes.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General

Sr. Pradeep Kurukulasuriya
Director – Naturaleza, Clima y Energía
Coordinador Ejecutivo – Finanzas Ambientales Mundiales
Oficina de Apoyo a Políticas y Programas
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Distinguido Sr. Kurukulasuriya

Me complace escribirle en relación con el proyecto "Gestión ambientalmente racional de residuos peligrosos que contienen contaminantes orgánicos persistentes (COP) y mercurio en Panamá", que será financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en colaboración con el Ministerio de Salud de Panamá.

En nombre de ETESA, nos complace expresar nuestro compromiso con la implementación del proyecto y con el cumplimiento de su objetivo de prevenir, reducir y eliminar la presencia y emisión de Bifenilos Policlorados (PCB) en Panamá.

La siguiente tabla muestra las actividades e iniciativas realizadas durante 2021 (a la fecha). Se está desarrollando la planificación de actividades, ya que aún no tenemos una respuesta de los proveedores que realizarían el inventario y muestreo de equipos eléctricos, además de la condición de que estos proveedores locales no mantengan en inventario pruebas para el análisis cualitativo (KIT CLOR N OIL) y análisis cuantitativo de la presencia del contaminante de PCB en el

aceite dieléctrico. Esta información es vital para desarrollar la planificación y presentarle los gastos esperados (cofinanciamiento) para los años 2022-2026.

En respuesta y confiando en contribuir a los objetivos del proyecto, presentamos los montos de gastos incurridos en dólares estadounidenses (USD):

#	Actividad	Descripción	Inversión Anual (USD)
1	Horas-hombre (cantidad de salario y costos adicionales, incluyendo cargos, por hora) de empleados o contratistas por la prestación de servicios relacionados con la gestión de PCB.	Coordinadores, gerentes, gerentes, ingenieros, analistas, consultores, técnicos y operadores.	30.828.00
2	Costes del análisis químico de PCB y cloruros.	Compra de equipos, kits de análisis, mantenimiento de equipos, suministros y reactivos.	*La información no está disponible.*
3	Costos de transporte de equipos y residuos de PCB.	Combustible, licencias, formación de los trabajadores y seguros.	2.500.00
4	Costes de la eliminación de los PCB de manera ambientalmente racional.	Procesos de descontaminación y reclasificación de equipos y procesos de exportación de petróleo y residuos para su disposición final ambientalmente racional.	*La información no está disponible.*
5	Costes gastos relacionados con la gestión de PCB.	Etiquetado, empaque, clasificación y transferencia de equipos, desmovilización, elaboración de inventarios, análisis de resultados, formación y/o calificación, adquisición de equipos de protección personal.	3.600.00
6	Inversiones y gastos relacionados con áreas de almacenamiento temporal.	Gastos de mantenimiento e inversiones en obras de mejora, ampliaciones, modernizaciones, mejoras medioambientales y de seguridad ocupacional.	50.000.00
		Inversión Total Anual (2021)	86.928.00

La información proporcionada en la presente nota es de carácter CONFIDENCIAL y solo puede ser utilizada por la Autoridad de Aplicación con fines de información y estadística dentro de la propia organización en el marco del proyecto "Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen contaminantes orgánicos persistentes (COP) y mercurio en Panamá".

Sin otro particular, saludos cordiales.

Ing. Carlos Mosquera Castillo

Gerente General

ENSA

VI-387-2021

Panamá, 27 de septiembre de 2021

Pradeep KURUKULASURIYA
Director – Naturaleza, Clima y Energía
Coordinador Ejecutivo – Finanzas Ambientales Mundiales
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Estimado Sr. KURUKULASURIYA:

Tengo el placer de escribirle con referencia al proyecto Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen contaminantes orgánicos persistentes (COP) y mercurio en Panamá, que será financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y ejecutado conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Salud de Panamá.

En nombre de ENSA, nos gustaría expresar nuestro compromiso con este proyecto y sus objetivos de prevenir, reducir y eliminar tanto la presencia como la emisión de bifenilos policlorados (PCB) en Panamá.

En el siguiente cuadro, encontrará las actividades e iniciativas planificadas y desarrolladas por ENSA para contribuir a los objetivos del proyecto. Todos los importes se expresan en dólares de los Estados Unidos (USD).

#	Actividad	Descripción	Inversión (USD)

1	Costes de personal (salario y costes adicionales, incluidos los gastos por hora): empleados o contratistas para la prestación de servicios relacionados con la gestión de los PCB.	Coordinadores, gerentes, ingenieros, analistas, técnicos, consultores y operadores.	$ 20.000.00
2	Gastos relacionados con las pruebas químicas de PCB y cloruro.	Compra de equipos, kits de prueba, mantenimiento de equipos, suministros y reactivos.	$ 4.170.60
3	Gastos relacionados con el transporte de equipos y residuos de PCB.	Combustible, licencias, formación de trabajadores y seguros.	$ 2.850.00
4	Gastos relacionados con la eliminación ambientalmente racional de los PCB.	Procesos para la descontaminación y reclasificación de equipos, y procesos para la exportación de petróleo y residuos para su disposición final ambientalmente racional.	
5	Gastos relacionados con la gestión de los PCBs.	Equipo de etiquetado, embalaje, clasificación y movimiento.	$ 2.000.00
6	Inversiones y gastos relacionados con áreas de almacenamiento temporal.	Gastos de mantenimiento e inversiones relacionadas con mejoras ambientales y de seguridad ocupacional.	$ 10.000.00
CANTIDAD TOTAL 2021-2026			**$ 39.020.60**

El monto total de todas las iniciativas de financiamiento conjunto descritas en la tabla es de 39.020.60 dólares para el período de ejecución del proyecto, de 2021 a 2026.

El importe final no incluye la transformación de las exportaciones de petróleo y residuos destinados a la transformación medioambiental. Esperamos que, como resultado de este proyecto, podamos crear sinergias con todos los actores involucrados, con el fin de buscar las mejores condiciones económicas.

Esta carta es CONFIDENCIAL y le agradecemos que tenga la amabilidad de mantener segura la información que contiene. La carta solo puede ser utilizada por la Autoridad de Implementación

con fines informativos y estadísticos, dentro de la organización y en el contexto del proyecto Gestión Ambientalmente Racional de Residuos Peligrosos que Contienen Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) y Mercurio en Panamá.

Atentamente,

Esteban BARRIENTOS MORENO

Presidente Ejecutivo y Representante General

CIIMET

Viernes, 03 de Septiembre de 2021

Sr. Pradeep Kurukulasuriya
Director – Naturaleza, Clima y Energía
Coordinador Ejecutivo – Finanzas Ambientales Mundiales
Oficina de Apoyo Político y de Programación
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Nueva York (Estados Unidos de América)

Estimado Sr. Kurukulasuriya:

Tengo el placer de escribirle en relación con el Proyecto "Gestión ambientalmente racional de residuos peligrosos que contienen contaminantes orgánicos persistentes (COPs) y mercurio en Panamá", que será financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en conjunto con el Ministerio de Salud de Panamá.

En nombre del Centro de Investigación e Información sobre Drogas y Tóxicos (CIIMET), que alberga el Centro Regional del Convenio de Basilea para la Subregión de Centroamérica y México, y el Centro Regional del Convenio de Estocolmo para la Subregión de Centroamérica y la República Dominicana, nos complace expresar nuestro compromiso con la implementación del proyecto que tiene el propósito de prevenir, reducir y eliminar la presencia y las emisiones de los COPs y mercurio en Panamá para proteger la salud y el medio ambiente en cumplimiento de los Convenios de Estocolmo y Minamata, respectivamente.

El CIIMET lleva a cabo diversas actividades con el propósito de fortalecer la capacidad de los países de la subregión, que actúa como Centro Regional de los Convenios de Basilea y Estocolmo para realizar la vigilancia de los COPs, el mercurio y otros productos químicos. Además, contribuye a la transferencia de las mejores prácticas y tecnologías para una gestión racional de este tipo de sustancias en diferentes sectores.

Específicamente, gestionamos programas de desarrollo de capacidades y formación para profesionales en evaluación, monitoreo, comunicación y gestión de riesgos químicos; contaminación ambiental; toxicología clínica y ambiental; respuesta de emergencia a accidentes químicos; entre otros temas.

Durante 2021 y 2022, se fortalecerá el equipo de los Laboratorios de Toxicología de CIIMET, con el propósito de expandir las técnicas analíticas para la determinación de los COPs, mercurio, pesticidas, medicamentos y otras sustancias químicas en diversas matrices (agua, aire, suelo/sedimento, alimentos y fluidos biológicos, como sangre y orina).

Es importante resaltar que CIIMET es parte del Programa de la Red Universitaria SALTRA (Salud, Trabajo y Medio Ambiente de Centroamérica), que incluye profesionales de estos tres campos que nos brinda la oportunidad de trabajar en estrecha colaboración con las autoridades subregionales de Salud y Medio Ambiente, promoviendo el trabajo coordinado y teniendo acceso a un nivel de toma de decisiones para la creación de políticas sobre la gestión de los productos químicos de interés.

CIIMET cuenta con una amplia experiencia en la implementación de proyectos de cooperación internacional, junto con actores nacionales en Panamá que están involucrados en la gestión de productos químicos de interés y convenios internacionales relacionados.

CIIMET ha ejecutado diversos proyectos, entre ellos, el proyecto Hospitales sin Mercurio, en colaboración con el Ministerio de Salud, la Asistencia Sanitaria sin Daños y el Programa SALTRA, en 2013-2015. Actualmente, estamos desarrollando varios proyectos en colaboración con el Ministerio de Salud de Panamá, como el proyecto FMAM, apoyado por la ONUDI, sobre el FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS NACIONALES Y LA COOPERACIÓN REGIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LOS COP EN LA DIRECTIVA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (WEEE) EN PAÍSES LATINOAMERICANOS, conocido como el proyecto PREAL, que se ejecuta en trece países de América Latina.

Actualmente, el CIIMET está implementando su Plan de Trabajo 2020-2023 como Centro Regional del Convenio de Estocolmo y Basilea, al que se puede acceder en el sitio web del Convenio de Estocolmo[1]. Varias de las actividades que se implementan bajo el Plan de Trabajo 2020-2023 tendrán sinergias con los componentes que se proponen bajo el "Proyecto de Gestión Ambientalmente Racional de residuos peligrosos que contienen contaminantes orgánicos persistentes (COPs) y mercurio en Panamá" y continuarán en el próximo Plan de Trabajo. Entre los más importantes tenemos:

- Promover la integración y coordinación de los diferentes sectores en Panamá involucrados en el ciclo de vida de los químicos.
- Evaluar y fortalecer el marco reglamentario para la gestión ambientalmente racional de los COPs y las sustancias de interés, como los disruptores endocrinos.
- Formación de profesionales en evaluación y gestión de riesgos químicos.

Adicionalmente, el CIIMET implementará un proyecto que fue seleccionado en el marco del Programa de Pequeñas Subvenciones sobre Residuos Plásticos de la Secretaría de BRS relacionado con el "fortalecimiento institucional para el control del movimiento transfronterizo y la mejora de la gestión ambientalmente racional de los residuos plásticos en la subregión de Centroamérica", que incluye un proyecto piloto sobre los *COPs contenidos en la basura plásticos y microplásticos marinos.* Este proyecto se ejecutará desde septiembre de 2021 hasta agosto de 2022, y promoverá sinergias con el Componente 2 del proyecto. También estamos planeando trabajar en el *diagnóstico de materiales de construcción que contienen productos químicos de interés mundial,* que también tendrán sinergias con el Componente 2.

[1] http://chm.pops.int/?tabid=637

En vista de esta importante oportunidad de sinergias, por la presente confirmo la cofinanciación en especie de CIIMET para el proyecto por un total de **2.520.000.00 dólares,** que se desglosa de la siguiente manera:

#	Actividad	Descripción	Inversión Anual (USD)
1	Honorarios profesionales/horas-hombre responsables de las actividades de CIIMET como Centro Regional del Convenio de Estocolmo y Basilea	Director y cinco técnicos especializados responsables de las actividades de vigilancia de los COP y otras sustancias de interés, desarrollo de capacidades y formación, proyectos piloto.	180.000
2	Estudios, inventarios y evaluaciones de los COPs y otras sustancias de interés	Evaluación del marco legal para la gestión de los COPs y otros químicos; diagnóstico de disruptores endocrinos de los COP en la población de Panamá; diagnóstico de los COP en plásticos y microplásticos; análisis de dioxinas y furanos; desarrollo de indicadores de salud ambiental y ocupacional	100.000
3	Trabajar para promover la coordinación y concienciar a los encargados de adoptar decisiones	Trabajo continuo de sensibilización y coordinación con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Medio Ambiente y otras partes interesadas nacionales, en relación con la gestión de los COP y otras sustancias de interés	20.000
4	Formación y creación de capacidad entre los profesionales en materia de los COPs y otras sustancias de interés	Desarrollo de capacidades y formación de profesionales en evaluación, monitoreo, comunicación y gestión de riesgos químicos; contaminación ambiental; toxicología clínica y ambiental; respuesta de emergencia ante accidentes químicos; entre otros temas.	40.000

		(plataforma, coordinación de formadores profesionales, certificados).	
5	Adquisición de equipo/tecnología	Equipo y tecnología, incluido el mantenimiento de equipo de laboratorio para el análisis químico de los COP y otras sustancias	35.000
6	Espacio de oficinas y sala de reuniones	Espacio destinado a reuniones de coordinación con diversas partes interesadas sobre la gestión de los COP y otras sustancias	35.000
7	Vehículo y combustible	Se utiliza para actividades sobre el terreno, tanto para la recogida de muestras como para las visitas de sensibilización y el fortalecimiento de las relaciones con las autoridades locales y las partes interesadas	10.000
		Inversión Total Anual	420.000
		Inversión Total 2021-2026	2.520.000

La información proporcionada en esta nota es CONFIDENCIAL y solo puede ser utilizada por la Autoridad de Implementación con fines informativos y estadísticos dentro de la propia organización en el marco del proyecto "Gestión Ambientalmente Racional de residuos peligrosos que contienen contaminantes orgánicos persistentes (COPs) y mercurio en Panamá".

Le agradezco la atención prestada a esta carta y, al mismo tiempo, aprovecho esta oportunidad para expresarle las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio.

Sin nada más que añadir,

Saludos cordiales.

Hildaura A. de Patiño, M.Sc.

Jefe de CIIMET/SCRC-BCRC Panamá

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Sr. Pradeep Kurukulasuriya

Director – Naturaleza, Clima y Energía
Coordinador Ejecutivo – Finanzas Ambientales Mundiales
Oficina de Apoyo Político y de Programación
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Estimado Sr. Kurukulasuriya:

Me complace escribirle en relación con el Proyecto "Gestión ambientalmente racional de residuos peligrosos que contienen contaminantes orgánicos persistentes (COPs) y mercurio en Panamá" que será financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en colaboración con el Ministerio de Salud de Panamá.

En nombre de la Universidad de Panamá, nos complace expresar nuestro compromiso de apoyar la implementación del proyecto mencionado anteriormente, que tiene el objetivo de prevenir, reducir y eliminar la presencia y las emisiones de los COPs y mercurio en Panamá para proteger la salud y el medio ambiente de conformidad con los Convenios de Estocolmo y Minamata, respectivamente.

En la Universidad de Panamá, la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado (VIP) administra tareas de investigación, docencia de posgrado, asistencia técnica, servicios especializados e intercambio científico nacional e internacional en investigación y estudios de posgrado. Entre los programas promovidos por esta Vicerrectoría, incluimos actividades relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales para el monitoreo y la gestión ambientalmente racional de sustancias de interés, como las reguladas por los Convenios Internacionales.

Es importante mencionar los siguientes programas que se gestionan a través del VIP:

- Un Programa de Maestría en Toxicología, con especialización en Toxicología, con énfasis en Toxicología Analítica y Forense, Toxicología Ambiental y Toxicología Ocupacional, que ha sido declarado "PROGRAMA DE INTERÉS REGIONAL CENTROAMERICANO" por el Consejo Centroamericano de Educación Superior (CSUCA). Este título de posgrado incluye aspectos relacionados con el programa internacional sobre productos químicos, incluidos los COPs y el mercurio. Este programa está coordinado por el Centro de Investigación e Información sobre Drogas y Toxicología (CIIMET).
- Proyectos de investigación y monitoreo en coordinación con diversas unidades académicas de la Universidad de Panamá, tales como:
 - ***Instituto Especializado de Análisis (IEA)***, organismo oficial de referencia del Gobierno Nacional de Panamá para el monitoreo de sustancias de interés. Cuenta con personal y un equipo para el análisis de muestras ambientales para diversos contaminantes y desarrolla investigaciones sobre los COPs y disruptores

endocrinos en placentas y fluidos biológicos de madres que residen en diferentes provincias del país.

- Laboratorios especializados de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrados que realizan diversas investigaciones con COPs, metales pesados y mercurio en diferentes matrices (agua, alimentos, aire, entre otros).
- El Centro de Investigación e Información sobre Drogas y Tóxicos (CIIMET) que es el Centro Regional del Convenio de Basilea para la Subregión de Centroamérica y México, y el Centro Regional del Convenio de Estocolmo para la Subregión de Centroamérica y República Dominicana, que lidera grupos de trabajo en diversos temas relacionados con los productos químicos. En los próximos años, el CIIMET contará con laboratorios de Toxicología Clínica, Toxicología Ocupacional y Toxicología Ambiental para fortalecer la formación de recursos humanos, las investigaciones científicas, el servicio especializado, y la asistencia técnica a los países a los que sirve como Centro Regional.

- Recientemente, la VIP creó el Centro de Información y Documentación Marina, Medio Ambiente y Biodiversidad, que tiene un alcance nacional y en el que participan diversas partes interesadas como aporte a la Política Nacional Oceánica. Esta iniciativa promueve la reducción de los contaminantes plásticos en los océanos.
- Actualmente, la VIP es responsable de la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de Equipos Tecnológicos para la Investigación e Investigación en la Universidad de Panamá", que es un proyecto de inversión que incluye equipos para los Laboratorios de Toxicología del CIIMET y la AIE.
- Además, se ha iniciado la construcción de la "Ciudad de Investigación y Tecnología de la Universidad de Panamá", como un complejo de infraestructura y equipos para apoyar trabajos como el propuesto sobre los COPs y mercurio.

En consecuencia, por la presente confirmo el cofinanciamiento en especie por un monto de 6.030.000.00 dólares para el proyecto de la Universidad de Panamá, distribuidos de la siguiente manera:

#	Actividad	Descripción	Inversión Anual (USD)
1	Honorarios profesionales/horas-hombre responsables de las actividades de investigación y formación de posgrado para contribuir al análisis y monitoreo de productos químicos de interés nacional.	Vicerrector y 5 técnicos especializados responsables de coordinar la administración e implementación de las actividades.	180.000

#	Actividad	Descripción	Inversión Anual (USD)
2	Honorarios profesionales/horas-hombre responsables de la gestión del posgrado para profesionales en toxicología analítica y forense, toxicología ocupacional y toxicología ambiental.	Personal administrativo y formadores para impartir el Programa de Maestría en Toxicología.	100.000
3	Salas de educación y evaluación de posgrado en toxicología, plataforma y costos.	Plataforma y licencias para salas virtuales, así como espacio físico para actividades formativas con los estudiantes de postgrado de toxicología.	50.000
4	Estudios y análisis sobre las sustancias químicas pertinentes de interés nacional.	Apoyo para equipos, insumos y materiales para el análisis en el Instituto Especializado de Análisis y los Laboratorios Especializados VIP.	200.000
5	Adquisición de equipos/tecnología.	Equipos de Laboratorio de Toxicología.	400.000
6	Espacio de oficinas y sala de reuniones	Espacio destinado a reuniones de coordinación con diversas partes interesadas sobre la gestión de los COPs y otras sustancias de interés.	50.000
7	Vehículo y combustible	Se utiliza para las actividades de campo, tanto para la recolección de muestras como para las reuniones con autoridades, investigadores y profesionales en diversas regiones del país.	25.000
		Inversión Total Anual	1.005.000
		Inversión Total 2021-2026	6.030.000

La información proporcionada en esta nota es CONFIDENCIAL y solo puede ser utilizada por la Autoridad de Implementación con fines informativos y estadísticos dentro de la propia organización en el marco del proyecto "Gestión ambientalmente racional de residuos peligrosos que contienen contaminantes orgánicos persistentes (COPs) y mercurio en Panamá".

Le agradezco la atención prestada a esta carta y, al mismo tiempo, aprovecho la ocasión para expresarle las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio.

Sin nada más que añadir,

Saludos cordiales.

Dr. Eduardo Flores Castro

Decano

ÍNDICE DE CONTENIDO

Sección	Número de Página
I. Generalidades doctrinales relativas a los mandatos internacionales de protección de la Salud Humana y el Ambiente.	3
II. Convenios Internacionales relativos a los mandatos internacionales de protección de la Salud Humana y el Ambiente y aspectos relativos a su cumplimiento en Panamá.	4
A. **Convención de Estocolmo.**	5
A.1. Avances del cumplimiento del Convenio por parte del Estado panameño.	9
A. 2. Normas de Índole Administrativa, Pertinentes al Cumplimiento Nacional de la Convención de Estocolmo.	13
B. CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO	19
B. 1. Aspectos del cumplimiento del Convenio por parte del Estado panameño.	21
B. 2. Normas de Índole Administrativa, Pertinentes al Cumplimiento Nacional de la Convención de Estocolmo.	22
a. El Mercurio dentro de los Reglamentos Técnicos Ambientales	23
a. 1. Normas de Calidad de Aguas	23
Reglamento Técnico COPANIT 35-2019	23
Norma Primaria de Calidad de Aguas Recreativas	23
a. 2. Norma de Calidad de Suelos	24
a. 3. Monitoreo de la Calidad del Aire	25
- b. Normativa Administrativa Sanitaria	26
b. 1. Sistemas de Incineración	26
b.2. Rellenos Sanitarios	26
c. Control del comercio de mercurio	26
C. Convenios sobre "La Agenda Química"	28
D. Elementos comunes de relevancia para con los Convenios Internacionales relativos a la materia.	28

III. Marco Jurídico panameño relativo a los mandatos internacionales de protección de la Salud Humana y el Ambiente. 29

A. Constitución Política y el Bloque de la Constitucionalidad. 29
A. 1. Preámbulo – Razón de ser. 29
A. 2. Relevancia y papel de los Acuerdos Internacionales en la Constitución. 30
A. 3. Texto relativo al Régimen Ecológico de la Constitución Política. 31
A. 4. Texto relativo a la Salud Pública de la Constitución Política. 31
A. 5. Disposiciones constitucionales de relevancia ambiental. 32
A. 6. Mención a la potestad reglamentaria. 33

B. **Normativa Ambiental de la República.** 33
C. **Normativa Sanitaria** 35

C.1. Código Sanitario. 35
C. 2. Actividades de Riesgo Público. 37
C. 3. Gestión de Desechos Sanitarios 37
C. 4. Resolución N° 560, de 19 de junio de 2017. 39
39

IV. RÉGIMEN DE DESECHOS

A. Autoridad de Aseo urbano y Domiciliario 39
B. Recolección de Desechos Peligrosos 42
43

C. Municipios

V. MARCO INSTITUCIONAL 45
A. El Ministerio de Salud 45
B. El Ministerio de Ambiente 47
C. El Ministerio de Desarrollo Agropecuario 47
D. Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario 49

E. Autoridad Nacional de Aduanas 51
F. Los Municipios 52

DIAGNÓSTICO 53

A. En cuanto a los Convenios de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Minamata sobre mercurio, y su cumplimiento en la República de Panamá. 53
B. En cuanto al aparato legal existente en la República de Panamá. 55
C. Marco Institucional 56

PRINCIPALES RECOMENDACIONES JURÍDICAS Y DE COMPETENCIAS INSTITUCIONALES SECTORIALES 59

I. Generalidades doctrinales relativas a los mandatos internacionales de protección de la Salud Humana y el Ambiente.

Resulta indiscutible el elevado marco sobre el cual se erige el Derecho a la Salud, éste se encuentra reconocido como un Derecho Humano en varios instrumentos internacionales, como el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"[1], ratificado en la República de Panamá por la Ley 21 del 22 de octubre de 1992. El Estatuto Constitutivo de la Organización Mundial de la Salud declara que: *"El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social"*[2].

Con el advenimiento del paradigma del Desarrollo Sostenible[3], los mandatos mundiales concernientes a la salud de la población, se complementan y especializan para acometer desafíos concernientes a materiales y compuestos que forman parte del desarrollo y la economía de las naciones, pero que pueden provocar importantes riesgos a la salud.

Los convenios internacionales que son el hilo conductor de este trabajo, tienen como misión el unificar los esfuerzos mundiales para reducir tales riesgos sin hacer peligrar la economía ni las inversiones[4].

[1] El artículo 10 de este instrumento señala que: "Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social". El segundo numeral continúa diciendo que: "*Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud los Estados Partes se comprometen a reconocer la salud como un bien público*".

[2] La Constitución fue adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados.

[3] Teniendo este paradigma, su manifestación inicial en la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, cuyo primer Principio da prevalencia a la Salud como parte de la sostenibilidad, de la manera siguiente: "Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. **Tienen derecho a una vida saludable** y productiva **en armonía con la naturaleza**" (El subrayado es añadido).

[4] "*Por tanto, no nos encontramos ante un tema novedoso porque la crisis ambiental no es un fenómeno nuevo. Detrás de esta cuestión se encierra el clásico conflicto de intereses.* ***La búsqueda del equilibrio entre intereses particulares y intereses generales, intereses económicos y intereses sociales***". CORCHETE MARÍN, María José. "Algunas Reflexiones acerca de la Lectura Ecológica de los Derechos Fundamentales y sus Consecuencias". En "La Protección de los Derechos en Latinoamérica

II. Convenios Internacionales relativos a los mandatos internacionales de protección de la Salud Humana y el Ambiente y aspectos relativos a su cumplimiento en Panamá.

La preocupación por este tema ha sido colocada de forma sucinta por CORTINAS DE NAVA: "*De manera resumida pudiera decirse que, la base de la preocupación en ese respecto, deriva del hecho de que tanto productos químicos como desechos encierran peligros para los seres humanos y los ecosistemas si se dan las condiciones para ello; por lo cual hay que poner interés en la gestión racional de unos y otros. Se entiende por gestión racional al conjunto de actividades que todos los sectores, orientados por los gobiernos, tienen que realizar para lograr el manejo y eliminación seguros y ambientalmente adecuados de los productos químicos y desechos*"[5]. Desde la acuñación de este resumen, se han especializado las herramientas jurídicas para el tratamiento de esta preocupación general.

Las leyes que aprueban tratados internacionales, además de ser aprobados de acuerdo a un procedimiento parlamentario establecido en la Constitución Política, tienen una categoría especial, como señala MITCHELL DALE:

> "*Los tratados internacionales aprobados por el Órgano Ejecutivo y debidamente ratificados por el Legislativo, son ley de la República. Como ley, los tratados derogan y modifican toda la legislación preexistente que sea contraria a sus disposiciones. Los tratados, por su rango o jerarquía supranacional, no pueden ser modificados unilateralmente por las leyes que se expidan con posterioridad a su ratificación*"[6].

Siendo así las cosas, los convenios internacionales principales que encabezan este trabajo no son normas optativas, éstas obligan a todas las instituciones públicas y, en su caso a los particulares, para que se dé su estricto cumplimiento.

A. Convención de Estocolmo.

Éste fue ratificado en la República de Panamá a través de la Ley Nº 3 de 20 de enero de 2003, "*Por la cual se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, adoptado en Estocolmo, el 22 de mayo de 2001*", teniendo dentro de sus antecedente a la decisión 19/13 C del 7 de febrero de 1997 del consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el medio Ambiente de iniciar actividades internacionales para proteger la salud humana y el medio ambiente con

desde una Perspectiva Comparada" CASCAJO CASTRO, José Luis (Director) Editora Ratio Legis. Salamanca, 2013. Página 124.

[5] CORTINAS DE NAVA, Cristina. "Gestión Ambientalmente Adecuada de Productos Químicos y Desechos Peligrosos, Radiactivos y Municipales", en "La Diplomacia Ambiental", GLENDER, Alberto y LICHTINGER, Víctor (Compiladores). Fondo de Cultura Económica. México, DF., 1994. Página 171 (Los subrayados son añadidos). El desarrollo sostenible procura el equilibrio entre intereses y actores que influencian las transformaciones del entorno.

[6] MITCHELL DALE, Harley. "Introducción al Estudio de la Ley". Editorial Universitaria. Panamá 1999. Página 68.

medidas para **reducir y/o eliminar las emisiones y descargas de los contaminantes orgánicos persistentes**, de la misma forma, se basa en el Principio Precautorio[7] así:

> *"Reconociendo que la idea de precaución es el fundamento de las preocupaciones de todas las partes y se haya incorporada de manera sustancial en el presente Convenio"*. De la misma manera, reconoce que: *"...los demás acuerdos internacionales en la esfera del comercio y el medio ambiente se apoyan mutuamente"*.

Adicionalmente, la parte motiva de esta herramienta de derecho internacional, incorpora el Principio de Internalización del Costo Ambiental[8] y sienta dos principios de orientación a los Estados Parte:

> *"Conscientes de la necesidad de **adoptar medidas para prevenir los efectos adversos** causados por los contaminantes orgánicos persistentes **en todos los estados de su ciclo de vida**"*.
>
> *"Alentando a **las Partes que no cuentan con sistemas reglamentarios y de evaluación para plaguicidas y productos químicos industriales a <u>que desarrollen estos sistemas</u>**"*.

El primer artículo de este convenio señala su objetivo: *"...el proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes"*, descritos éstos en la parte motiva de la Convención así: *"...tienen propiedades tóxicas, son resistentes a la degradación, se bioacumulan, y son*

[7] El Principio 15 de la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, le define así: "*Con el fin de proteger el medio ambiente, **los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades**. **Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces** en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente*" (Los subrayados son añadidos). Por su parte, la Jurisprudencia panameña ha manifestado que la Constitución Política acoge tal dictamen, en Fallo de 25 de septiembre de 2019, de la Sala tercera de lo Contencioso Administrativo, actuando como Magistrado Ponente Luis Ramón Fábrega Sánchez, de la siguiente forma: "En este contexto, consideramos oportuno traer a colación el principio Precautorio o de precaución, que de acuerdo a la jurisprudencia de esta Sala, encuentra asidero jurídico en el artículo 119 de la Constitución Política, el cual expresa que "*El Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas*".

[8] Éste es el Principio de "Quien Contamina Paga", definido en la precitada Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo de esta forma: "*Las autoridades nacionales deberían procurar fomentar **la internaliiación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos**, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debería, en principio, cargar con los costos de la contaminación, teniendo en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales*" (Los subrayados son añadidos). Este Principio también ha sido acogido por la Corte Suprema de Justicia en Fallo del 3 de octubre de 2008, de la Sala Tercera de lo Contenciosos Administrativo, teniendo como Magistrada Ponente a Nelly Cedeño de Paredes.

transportados por el aire, el agua y las especies migratorias a través de las fronteras internacionales y depositados lejos del lugar de su liberación, acumulándose en los ecosistemas terrestres y acuáticos".

De manera simplificada, tomando en cuenta sus dictámenes literales, los mandatos de la Convención a sus Estados Parte incluyen lo siguiente:

1. Tomar medidas para **reducir o eliminar las liberaciones derivadas de la producción y utilización intencionales de Contaminantes Orgánicos Persistentes**, lo cual incluye la prohibición de producción, utilización, importación o exportación, de acuerdo al Anexo "A" de la Convención, así como restringir la producción y utilización de los productos químicos incluidos en el anexo B.

2. Adoptar medidas para velar para que un **producto químico incluido en el anexo A o B, se importe únicamente para su eliminación ambientalmente racional o para una finalidad permitida**, así como por que los productos que gozan de una exención específica y sometida a registro, para producción o utilización, o de una certificación de la parte importadora de acuerdo a las disposiciones del Convenio, que sea racional y que cumpla con el Convenio, a menos que aquellas ya no sean efectivas y deba procederse a su eliminación.

3. Adoptar medidas para **reglamentar la producción y utilización de nuevos plaguicidas o nuevos productos químicos industriales**, si la Parte dispone de sistemas de reglamentación y evaluación de nuevos plaguicidas o nuevos productos químicos industriales, así como los que estén en uso, de acuerdo al Convenio que sean compatibles con las características de COP.

4. **Elaborar y aplicar un plan de acción** destinado a identificar, caracterizar y combatir las liberaciones de los productos químicos incluidos en el anexo C y a facilitar la aplicación de los apartados b) a e), con la intención de reducir las liberaciones totales derivadas de fuentes antropógenas de cada uno de los productos químicos incluidos en el anexo C, con la meta de seguir reduciéndolas al mínimo y, en los casos en que sea viable, eliminarlas definitivamente. Tal instrumento debe constar de:

 - Una evaluación de las liberaciones actuales y proyectadas, incluida la preparación y el mantenimiento de inventarios de fuentes y estimaciones de liberaciones, tomando en consideración las categorías de fuentes que se indican en el anexo C;
 - Una evaluación de la eficacia de las leyes y políticas de la Parte relativas al manejo de esas liberaciones;
 - Estrategias para cumplir las obligaciones estipuladas en el presente párrafo, teniendo en cuenta las evaluaciones mencionadas en los incisos anteriores;
 - Medidas para promover la educación, la capacitación y la sensibilización sobre esas estrategias;
 - Un examen quinquenal de las estrategias y su éxito en cuanto al cumplimiento de las obligaciones estipuladas incluyendo informes;
 - Un calendario para la aplicación del plan de acción, incluidas las estrategias y las medidas que se señalan en ese plan;

5. **Promover el desarrollo y, cuando se considere oportuno, exigir la utilización de materiales, productos y procesos sustitutivos o modificados para evitar la formación y liberación de productos químicos incluidos en el anexo C.**

6. **Promover y requerir el empleo de las mejores técnicas disponibles con respecto a las nuevas fuentes**, centrándose especialmente en un principio en las categorías de fuentes incluidas en la parte II del anexo C.

7. **Elaborará estrategias apropiadas para determinar Las existencias que consistan en productos químicos incluidos en el anexo A o el anexo B**, o que contengan esos productos químicos; y Los productos y artículos en uso, así como los desechos, que consistan en un producto químico incluido en el anexo A, B, o C, que contengan dicho producto químico o estén contaminados con él y las gestionará.

8. **Adoptará las medidas adecuadas para que esos desechos, incluidos los productos y artículos, cuando se conviertan en desechos, se gestionen, recojan, transporten y almacenen de manera ambientalmente racional; Se eliminen de un modo tal que el contenido del contaminante orgánico persistente se destruya o se transforme en forma irreversible de manera que no presenten las características de contaminante orgánico persistente** o, de no ser así, se eliminen en forma ambientalmente racional de acuerdo al Convenio y otros instrumentos internacionales similares, lo que no incluye su autorización a ser objeto de operaciones de eliminación que puedan dar lugar a la recuperación, reciclado, regeneración, reutilización directa o usos alternativos de los contaminantes orgánicos persistentes; y que no sean transportados a través de las fronteras internacionales sin tener en cuenta las reglas, normas y directrices internacionales;

9. Elaborar un plan para el cumplimiento de las obligaciones emanadas y se esforzará en aplicarlo; transmitiéndolo a la Conferencia de las Partes y revisándolo de manera periódica.

10. Cooperar directamente o por conducto de organizaciones mundiales, regionales o subregionales, y consultarán a los interesados directos nacionales, incluidos los grupos de mujeres y los grupos que se ocupan de la salud de los niños, a fin de facilitar la elaboración, aplicación y actualización de sus planes de aplicación.

11. Esforzarse por utilizar y, cuando sea necesario, establecer los medios para incorporar los planes nacionales de aplicación relativos a los contaminantes orgánicos persistentes en sus estrategias de desarrollo sostenible cuando sea apropiado.

Como se observa los amplísimos mandatos al Estado panameño, requieren de una organización administrativa considerable.

A.1. Avances del cumplimiento del Convenio por parte del Estado panameño.

Aparte de los esfuerzos realizados con apoyo de agencias internacionales, los objetivos logrados en cuanto al cumplimiento del mismo, parecen ser modestos y aún muy generales, comparados con el gran cúmulo de obligaciones impuestas por este convenio de hace veinte años[9].

[9] file:///C:/Users/Kristy/Downloads/undp_pa_prodoc_contaminantes_organicos%20(2).pdf

Todavía eran reportados hace poco más de un lustro, ciertos quehaceres que son afines a los mismos que se requieren hoy día para el cumplimiento de aquel acuerdo:

> *"Fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión de los COP;*
> *• Sensibilización, capacitación y comunicación de los grupos de interés relacionados con la gestión de los COP;*
> *• Reducción de Dioxinas y Furanos;*
> *• Manejo ambientalmente racional de PCB; y*
> *• Uso y control en la gestión racional de los plaguicidas COP*
> *...*
> *Las actividades se realizaron en el país con éxito extremo. Entre otros, los principales resultados incluyen la recolección y almacenamiento de 325 toneladas de plaguicidas obsoletos y tierra contaminada; 130 toneladas de PCB contaminados de equipos y aceites exportados para su eliminación; ejecución de 4 proyectos piloto relacionados con la reducción de quema a cielo abierto de residuos en diferentes lugares del país; y actividades de capacitación relacionadas a la creación de capacidades institucionales para la gestión racional de químicos, formación, sensibilización; aprobación y publicación de regulaciones sobre el uso y la eliminación de los PCB; y, apoyo en la creación de la Autoridad Nacional de Aseo responsable de los temas relacionados con la gestión de residuos"*[10].

Igualmente constan actividades de recopilación de información legal[11], divulgativa[12] e institucional interesante, sin embargo, el establecimiento de indicadores relevantes que sean útiles para medir el nivel de cumplimiento del convenio, basados en instrumentos técnicos comparables con los rigores establecidos, aún se echa en falta.

En el caso de la información legal, las conclusiones del trabajo denominado "*Informe sobre el Análisis del Marco Legal e Institucional para la Gestión Ambientalmente Racional de los Bifenilos Policlorados (PCB) en Panamá*", elaborado en el marco del Proyecto "*Preparación de Inventarios y Planes Nacionales para el Manejo Ambientalmente Racional de PCB y Equipo que contenga PCB en Centroamérica*", son acertadas y retratan aún el panorama del cumplimiento de los convenios internacionales versus la capacidad real del aparato institucional para hacerle frente a sus obligaciones:

> *"Respecto a la gestión de los desechos peligrosos, incluyendo los PCB, Panamá ha dictado normativa muy general y que, fundamentalmente, se refiere a la competencia y participación*

[10] Ibidem.

[11] file:///C:/Users/Kristy/Downloads/Analisis%20de%20la%20Normativa%20Nacional%20existente%20Relacionada%20con%20PCBs%20en%20Panama%20(2).pdf

[12] https://www.rapam.org/wp-content/uploads/2015/12/Manual-COPs-Panama.pdf

de las autoridades nacionales con relación a esta materia. Y en este sentido designa al Ministerio de Salud como ente competente en esta materia.

No existe una regulación nacional que integral, coherente y consistentemente, desarrolle, desarrolle los principios y lineamientos específicos, procedimientos, instrumentos, mecanismos y criterios, entre otros aspectos, de la gestión de los desechos peligrosos en general y, obviamente de los PCB en especial, de manera que abarque todas las etapas de su manejo, es decir: su generación, recolección, transporte, reciclaje y disposición final.

Producto de los convenios y acuerdos internacionales y regionales suscritos por la República de Panamá, en este país hay un número plural de normas relacionadas con la gestión de los desechos peligrosos en general, entre los que se incluyen los PCB, de obligatorio cumplimiento por todos aquellos que desarrollen o efectúen obras , actividades o proyectos sometidos a su jurisdicción, relacionadas con el manejo de este tipo de desechos, incluyendo los PCB, pero prácticamente todas son de carácter general y no especialmente destinadas a regular los Bifenilos Policlorados.

El desarrollo de regulaciones específicas que reglamenten la gestión ambientalmente racional de los desechos peligrosos en general, y en especial de los PCB, es una tarea pendiente , con un nivel de retraso significativo y cuya atención es inaplazable, en virtud de los compromisos adquiridos por el país a través de los convenios y acuerdos internacionales y regionales, sin omitir la urgente necesidad de esta acción por cuanto constituyen uno de los mayores factores de riesgo de contaminación en el país".

Por su parte, las actividades desarrolladas por la presente Consultoría, han dejado ver tales visos de generalidad normativa que falla en la toma de medidas específicas que traten las obligaciones internacionales con el nivel de detalle requerido.

Los planteamientos de la Sociedad Civil sobre las numerosas dudas de la disposición final de los PCB[13], se relacionan con las propias que tienen las autoridades públicas sobre el mismo asunto[14], así como lo esporádico del cumplimiento de los hitos de los planes gubernamentales existentes[15].

[13] "Ricardo Wong, de la Fundación para la Protección del Mar, consulta si ya se eliminó la importación de equipo con PCB a Panamá, y también si lo que se ha eliminado son todos los equipos con PCB o sólo el aceite PCB. Indica que es importante armonizar si los datos de eliminación de este equipo se da en toneladas o en número de equipo (por mejorar en siguientes fases de inventariado). Explica que trabajó en la oficina de desuso de la Autoridad del Canal de Panamá, en donde se desechaban transformadores usados. Hace cerca de 20 años se hizo un programa de reemplazo de todos los transformadores con PCB en la ACP (se tenía un inventario completo y una trazabilidad de cuando el equipo se retiraba). Señala que la disposición final de estos equipos es muy costoso, ya que el equipo debe ser exportado con ese fin. También sugiere que quizás algunas empresas que necesitan transformar el voltaje, como las compañías bananeras, pueden tener el uso de este tipo de equipo. Considera que este tema puede atenderse teniendo una lista de las cantidades de equipo a retirar, entidad responsable y cronograma de retiro" Acta. Fase de preparación (PPG) del proyecto GEF sobre manejo de residuos peligrosos con contaminantes orgánicos persistentes y mercurio en Panamá Mesa de trabajo 2: Gestión de emisiones de bifenilos policlorados. Fecha: 25 de marzo de 2021. Horario: 9 am - 10:30 am.

[14] "Ariel Alvarado, del Servicio Nacional de Fronteras (vía chat), consulta si existe un plan estratégico para el depósito del material (equipo con PCB) eliminado hasta su exportación", "Juan Andrade, de la Sección Ambiental del Ministerio de Obras Públicas, indica que desde 1985 el MOP ha trabajado con el tema de los PCB. Explica que existen temas menos atendidos, como el de las dioxinas y furanos emitidos desde los incineradores. Señala que se tiene la barrera de la falta de reglamentación específica para hacer una aplicación efectiva de las leyes". Acta. Fase de preparación (PPG) del proyecto GEF sobre manejo de residuos peligrosos con contaminantes orgánicos persistentes y mercurio en Panamá Mesa de trabajo 2: Gestión de emisiones de bifenilos policlorados. Fecha: 25 de marzo de 2021. Horario: 9 am - 10:30 am.

[15] "Yoani González, del Ministerio de Salud, coincide en que la mayor dificultad en la gestión de estos residuos es precisamente los fondos necesarios para su disposición final. En registros bajo el Convenio de Basilea de Panamá se registra que han salido unas 450 toneladas de residuos con PCB. Se exporta todo: equipo y aceite, así como otros materiales contaminados. La autorización de estos movimientos transfronterizos de residuos peligrosos tiene mucha burocracia. No existen en el país empresas que traten este tipo de residuo y por esto se debe exportar. Además, las empresas que reciben estos residuos para su tratamiento final, por ejemplo en Europa, sólo aceptan cierto volumen mínimo de residuos, por lo tanto debe enviarse un acumulado. En el caso del sector de distribución de energía, puede que sí se cuente con los recursos para hacer la disposición final. Sin embargo, existen otras entidades que pueden tener existencias de estos equipos y no tienen los recursos para su adecuada eliminación. Otra problemática es el almacenamiento temporal, pues debe ser un lugar de acopio adecuado y además mantener un inventario detallado.

Agrega que en algún momento en Panamá se presentó una tecnología alemana que se colocaba en el poste eléctrico y la cual capturaba los PCB y lo sustituía por otro aceite.

También aclara que ya existe en Panamá la Resolución 169 de 2011, la cual prohíbe la importación de equipo con contenido >5 ppm de PCB, por lo tanto no debería haber entrado más equipo que incumpliera. Acta. Fase de preparación (PPG) del

A. 2. Normas de Índole Administrativa, Pertinentes al Cumplimiento Nacional de la Convención de Estocolmo.

a. Disposiciones Agrícolas.

A modo de ejemplo, se presentan disposiciones administrativas, propias del sector agrario, que han logrado prohibir y/o regular varios contaminantes contemplados en el Convenio de Estocolmo.

a.1. Ley 47 de 9 de julio de 1996. "Por la cual se dictan Medidas de Protección Fitosanitaria y se adoptan otras Disposiciones".

Esta norma, además de "Ley regulan todas las acciones relativas a la protección vegetal del Patrimonio agrícola nacional", tiene el propósito de "establecer el uso adecuado de los Insumos Fitosanitarios" El artículo 16 de esta ley, señala que la importación o el ingreso en tránsito por el territorio nacional de plantas, productos vegetales e insumos fitosanitarios para uso en la agricultura, materiales de embalaje, envases y/o recipientes, medios de transporte, equipaje y pertenencias de pasajeros, así como paquetes postales, quedan sujetos al control fitosanitario por parte de la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, lo cual establece un control de trasiego a los compuestos contemplados en el Convenio

De la misma forma, el artículo 27 de esta disposición, señala que "Las plantas, productos vegetales e Insumos Fitosanitarios que no cumplan con las disposiciones Fitosanitarias del país, no podrán ser descargados del medio de transporte, serán mantenidos bajo custodia y retornados a su país de origen. Finalmente, el numeral 4 del artículo 59 de la misma ley, establece el principio de que debe "Considerar las Normas, directrices o recomendaciones pertinentes, emitidas por los organismos internacionales de los cuales Panamá sea parte, en especial las establecidas por los convenios internacionales de protección Fitosanitaria".

a.2. El Resuelto N° ALP 074 ADM-97

A partir de la Ley 47 de 1996, se emitió el Resuelto 74 del 1997 del MIDA, en cuanto a la prohibición de la importación y uso en la agricultura de 61 plaguicidas, de los cuales 9 son catalogados como COP.

Se basa en lineamientos en principio ajenos a la convencionalidad, pero basados en la Ley 47 de 9 de julio de 1996 y en el Decreto Ejecutivo No 19 del 10 de abril de 1997, que desarrolla los objetivos del Equipo Técnico formado por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Ministerio de Salud, donde destacan: a) Revisar, analizar y elaborar los requisitos para los trámites ágiles, adecuados y transparentes en cumplimiento de la legislación vigente y b. Coordinar todo lo concerniente a los controles necesarios de ambas Instituciones en materia de plaguicidas para uso en la agricultura con énfasis en registro, producción y comercialización y los efectos a la salud y al ambiente.

proyecto GEF sobre manejo de residuos peligrosos con contaminantes orgánicos persistentes y mercurio en Panamá Mesa de trabajo 2: Gestión de emisiones de bifenilos policlorados. Fecha: 25 de marzo de 2021. Horario: 9 am - 10:30 am.

Igualmente, tiene este ente las siguientes funciones:

a. Emitir justificaciones técnicas sobre prohibición, restricción y limitaciones en el registro, distribución y utilización de plaguicidas para uso en la agricultura, fundamentándose en datos científicamente verificables.
b. Establecer procedimientos para el registro, introducción, distribución, servicios, actividades y aplicación de plaguicidas para uso en la agricultura.
c. Recomendar alternativas sustitutivas socioeconómicamente aceptables, en materia de plaguicidas problemáticos en su uso y manejo hacia el ser humano o al ambiente.
d. Revisar, analizar y emitir dictamen sobre las solicitudes de registro de plaguicidas para uso en la agricultura.
e. Mantener una base de datos y estadísticas sobre los plaguicidas para uso en la agricultura

a.3. El Resuelto N° ALP 006 ADM-99

Este resuelto es una medida derivada de la Resolución anterior, por tanto, sin ser parte de la normativa directamente derivada de los mandatos internacionales, determinaron en proceso administrativo, los méritos para declarar un plaguicida como parte de la lista de insumos agropecuarios prohibidos[16].

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario, mantiene una lista de agroquímicos prohibidos, los cuales coinciden con varios de los compuestos prohibidos presentes en los anexos del Convenio de Estocolmo, cada uno de ellos conforme a la figura del "resuelto", la cual es una norma de inferior jerarquía, pero suficiente para este tipo de tareas.

[16] La parte motiva de este resuelto, señala que:

"Que el Grupo Técnico de Trabajo sobre Plaguicidas para Uso en la Agricultura, conformado por funcionarios del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Ministerio de Salud, realizó el martes 17 de noviembre de 1998, reunión de evaluación conjunta, para determinar si los ingredientes activos PARAQUAT y DIQUAT, debieran o no ser incluidos en el listado de insumos fitosanitarios de uso restringido.

Que en dicha reunión se le dio la oportunidad a Miembros de la Industria, representados por la empresa ZENECA PANAMERICANA, S.A., para presentar argumentos que sustentaran que dichos insumos fitosanitarios no debieran ser incluidos en el listado de uso restringido.

Que el personal técnico del Ministerio de Salud y del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, miembros del Grupo Técnico de Trabajo sobre Plaguicidas para Uso en la Agricultura, conjuntamente, escucharon, analizaron y realizaron la respectiva deliberación, concluyendo en un acuerdo técnico que fue remitido a este Despacho".

Cabe señalar que todas las prohibiciones que coinciden con el Anexo I del Convenio, son anteriores a la vigencia del mismo en la República. El cumplimiento de esta prohibición generalizada de compuestos químicos no está documentada.

b. Medidas Sanitarias

b.1. Ley 1 de 10 de enero de 2001, "Sobre Medicamentos y otros Productos para la Salud Humana".

El amplio ámbito de aplicación de esta norma, implica a los plaguicidas de uso doméstico [17], y precisamente, su Capítulo III, titulado "Productos Cosméticos y Similares; Insumos Médicos, Odontológicos y Radiológicos de Uso Humano; Plaguicidas de Uso Doméstico y de Salud Pública; Productos Sanitarios y de Higiene Personal y Doméstica", establece en su artículo 44 que éstos "requerirán de Registro Sanitario para su importación, distribución y comercialización en el territorio de la República".

Los artículos 25, 34 y 90 establecen un principio de sometimiento a los Convenios internacionales de los que el país sea parte y que estén relacionados con la materia.

b.2. Decreto Ejecutivo Nº 305, de 4 de septiembre de 2002, "Que establece el licenciamiento previo no automático, para reglamentar la importación de algunas sustancias químicas potencialmente peligrosas, como sustancias o materiales peligrosos controlados, y dicta otras disposiciones".

En cuanto a medidas administrativas generales de interés sanitario, tenemos que el Decreto Ejecutivo N° 305 de 2002, que establece un procedimiento de licenciamiento de sustancias con el fin de establecer un control, en el listado anexo a la norma reglamentaria, se encuentran el hexaclorobenceno, binéfilos y binéfilos policlorados.

Además, este instrumento legal, prohíbe la importación y se restringe el uso de 618 sustancias químicas, entre ellas los 12 primeros COP regulados por el Convenio de Estocolmo, sin mediar licenciamiento no automático previo; por otro lado, en su artículo 5, ordena que las sustancias que se encuentren prohibidas o severamente restringidas en por lo menos cuatro (4) estados, lo serán también en la República de Panamá.

b. 3. Decreto Ejecutivo 111 de 23 de junio de 1999 "Por el cual se establece el reglamento para la gestión y manejo de los desechos sólidos procedentes de los Establecimientos de Salud".

[17] El artículo 1 de esta Ley, concerniente en el "Ámbito de Aplicación", dispone que: "... regula el manejo en general de la fabricación, importación, adquisición, distribución, comercialización, información y publicidad, el registro sanitario y control de calidad, de medicamentos terminados, especialidades farmacéuticas, psicotrópicos, estupefacientes y precursores químicos de uso medicinal; de los productos biológicos, productos medicamentosos desarrollados por la ingeniería genética, fitofármacos, radiofármacos, suplementos vitamínicos, dietéticos y homeopáticos y suplementos alimenticios con propiedad terapéutica; de los equipos e insumos médico-quirúrgicos, odontológicos y radiológicos, productos o materiales de uso interno, sean biológicos o biotecnológicos, empleados en la salud humana; de los productos cosméticos, **plaguicidas de uso doméstico y de salud pública**, antisépticos y desinfectantes, productos de limpieza y **cualquier otro producto relacionado con la salud de los seres humanos, que exista o que pueda existir**. Lo anterior es sin perjuicio de las normas vigentes y las que se dicten en el futuro, que limiten la importación y comercialización de algunos de estos productos (Los subrayados son añadidos).

Este instrumento reglamentario regula, según su primer artículo "...todo lo relacionado a la gestión y manejo de los desechos sólidos generados en establecimientos de salud humana o animal públicos y privados, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente", quedando bajo su control un amplio segmento de actividades económicas de diversa índole[18].

Su artículo 4, señala una amplia clasificación de desechos, dentro de los cuales se incluyen los "químicos", definidos como: Desechos Químicos: Son aquellas sustancias o productos químicos con características de peligro como tóxicos, corrosivos, inflamables, reactivos, explosivos, citotóxicos.

b. 4. Decreto Ejecutivo Nº 293 de 23 de agosto de 2004, "Por el cual se establecen normas sanitarias para la obtención de los permisos de construcción, operación y vigilancia de los sistemas de incineración y coincineración".

Éste instrumento reglamentario, regula la aprobación previa de proyectos, construcción, operación y vigilancia de las instalaciones para incineradores y coincineradores, para impedir o mitigar los efectos negativos de los contaminantes que puedan ser emitidos a la atmósfera, disminuyendo los riesgos a la salud humana, derivados de la incineración y coincineración de los desechos peligrosos y no peligrosos. El artículo 3 del mismo, define a las dioxinas y furanos, como "t*odas las divenzoparadioxinas y los divenzofuranos policlorados*", reafirma la regencia sobre este asunto a la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud sobre la construcción y seguimiento de estas edificaciones.

También hay criterios para el tratamiento bajo este método de desechos peligrosos, a través de requisitos adicionales.

b.5. Decreto Ejecutivo Nº116 de 18 de mayo de 2001, "Que aprueba el manual nacional para el manejo de los desechos internacionales no peligrosos en los puertos aéreos, marítimos y terrestres de la república, producto de la coordinación interinstitucional de las entidades afines e interesadas".

Éste contempla entre sus medidas las competencias del Ministerio de Salud, así como las autorizaciones previas, es decir: Ningún desecho intencional deberá ser removido del medio de transporte que se encuentre arribando al país sin la previa autorización de los Inspectores de Cuarentena Agropecuaria y del Ministerio de Salud y las responsabilidades de los Municipios, que deben garantizar el buen funcionamiento de las áreas destinadas a la disposición final de los residuos sólidos internacionales, teniendo la facultad de "*sancionar en lo que respecta a la mala disposición final, conforme a sus normas legales vigentes*".

[18] Según el artículo 2 del reglamento, se enumeran los siguientes establecimientos y actividades: 1. Hospitales, clínicas, dispensarios, centros médicos, odontológicos, centros de salud, policlínicas y casas psiquiátricas, clínicas y casas geriátricos, y otras especialidades del sector público y privado. 2. Institutos autónomos relacionados con la salud. 3. Laboratorios clínicos, laboratorios bioquímicos y de biotecnología del sector público y privado. 4. Departamentos de anatomía patológica, morgues y funerarias y casas de cremación. 5. Consultorios, clínicas, hospitales y laboratorios veterinarios. 6. Centros de investigación biomédicas, biotecnología y genética. 7. Toda empresa que se dedique a prestar servicios de limpieza e higiene en establecimientos de salud. 8. Toda empresa que se dedique a la recolección transporte, tratamiento, disposición final de los desechos'. 9. Cualquier otro establecimiento que determine el Ministerio de Salud.

Este Convenio se asocia dentro del criterio de la Institucionalidad panameña con varios instrumentos legales que se refieren de forma general a "contaminantes", como por ejemplo, la Ley N° 21 de 1980, sobre contaminación del Mar y Aguas Navegables, abonando a una generalización instrumental que podría dificultar la individualización de los cometidos del Convenio[19]. Esto es compatible con varias de las normativas expuestas anteriormente.

Como parte de los avances nacionales compatibles con el convenio que nos ocupa, Panamá ha reportado lo siguiente: "Se han elaborado los inventarios de plaguicidas, PCB y Dioxinas y Furanos, así como el estudio socio-económico correspondiente. Además, se viene diseñando un Sistema de Información y desarrollando un proceso de sensibilización de los diferentes grupos de interés, a través de las ONG. De igual forma la Ley 12 del 2000 (Convenio de Rotterdam) es importante, por aplicar el procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, incluyendo 7 COP. "[20]

Igualmente, en cuanto a cumplimientos, el Estado panameño, en su rendición de cuentas sobre el Convenio de Estocolmo, ha reportado lo siguiente:

"El MINSA tiene el control y registro de los plaguicidas de uso doméstico y de salud pública, ya que existen evidencias en el país de un mal manejo y control. En cuanto a la liberación de Dioxinas y Furanos.

...

Sin embargo, el control y la fiscalización del cumplimiento de estas leyes son débiles. Existen ejemplos de importaciones ilegales, desconocidas y/o disfrazadas de productos, mayormente en los puertos marítimos del país y en la Zona Libre de Colón. Un ejemplo claro es la importación de desechos de PCB desde los EEUU durante los años 2004 a 2006 correspondiente a 10.44 Ton y de Costa Rica en los años 2003 al 2006 correspondiente a 14,330.00. El Decreto Ejecutivo 116 del 2001 que establece el manual nacional para el manejo de los desechos internacionales no peligrosos en los puertos aéreos, marítimos y terrestres en el territorio nacional, es el último instrumento legal relacionado con los desechos y por lo tanto, con la liberación de dioxinas y furanos. El manual establece que los desechos internacionales que llegan al país deberán ser incinerados por razones de cuarentena, y establece la competencia de las 5 instituciones gubernamentales involucradas, que son: MINSA, ANAM, MIDA, AMP y los municipios. Por lo tanto es de suma importancia una buena coordinación interinstitucional para poder hacer cumplir este Decreto Ejecutivo. Sin embargo, se conoce que no existen registros disponibles de los tipos y cantidades de desechos internacionales incinerados, por las instituciones correspondientes"[21]

B. CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO

[19] Por ejemplo, en el caso de la Ley 18 del 23/10/1975 Convenio sobre la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias Ley 17 del 9/11/1981 y sus enmiendas Ley 30 del 26/03/2003 y Resolución 106-51- DGMM del 21/04/2005 Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques del 2 de noviembre de 1973 y modificado por el Protocolo de 1978 (MARPOL 73/78)

[20] https://docplayer.es/8092322-Plan-nacional-de-aplicacion-del-convenio-de-estocolmo-en-la-republica-de-panama.html#show_full_text

[21] Op Cit Página 19.

Éste fue ratificado en la República de Panamá a través de la Ley Nº 21 de 27 de enero de 2015, "*Por la cual se aprueba el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, hecho en Kunamoto (Japón), el décimo día de octubre de 2013", teniendo como objetivo "proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio*" y dentro de sus motivaciones, el reconocimiento de "*que el mercurio es un producto químico de preocupación mundial debido a su transporte a larga distancia en la atmósfera, su persistencia en el medio ambiente tras su introducción antropógena, su capacidad de bioacumulación en los ecosistemas y sus importantes efectos adversos para la salud humana y el medio ambiente*", siendo ésta la fuente material que vertebra el convenio, es decir los supuestos de hecho que fundamentan la creación de la norma en sí.

Al igual, este convenio tiene como parte motivacional la decisión 25/5 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de 20 de febrero de 2009, que pide "*... emprender medidas internacionales para gestionar el mercurio de manera eficaz, efectiva y coherente, estuviera realizando en su territorio en la fecha de entrada en vigor del Convenio para ella*".

El cuerpo mismo del Convenio, en su parte mandatoria, a partir de su artículo 4, señala los siguientes mandatos:

1. **Cada Parte en cuyo territorio se estuvieran realizando actividades de extracción primaria de mercurio en la fecha de entrada en vigor del presente Convenio para ella permitirá esa extracción únicamente por un período de hasta 15 años después de esa fecha**. Durante ese período, el mercurio producido por esa extracción solamente se utilizará en la fabricación de productos con mercurio añadido de conformidad con el artículo 4 o en los procesos de fabricación de conformidad con el artículo 5, o bien se eliminará de conformidad con el artículo 11, **mediante operaciones que no conduzcan a la recuperación, el reciclado, la regeneración, la reutilización directa u otros usos**.

2. Esforzarse **por identificar cada una de las existencias de mercurio o compuestos de mercurio superiores a 50 toneladas métricas, así como las fuentes de suministro de mercurio que generen existencias superiores a 10 toneladas métricas por año, que estén situadas en su territorio**;

3. Adoptar medidas **para asegurar que, cuando la Parte determine la existencia de exceso de mercurio procedente del desmantelamiento de plantas de producción de cloro-álcali, ese mercurio se deseche de conformidad con las directrices para la gestión ambientalmente racional** a que se hace referencia en el párrafo 3 del artículo 11 del Convenio, mediante operaciones que no conduzcan a la recuperación, el reciclado, la regeneración, la utilización directa u otros usos.

4. **Abstenerse de permitir la exportación de mercurio**, salvo las excepciones que establece el Convenio.

5. **Abstenerse de la importación de mercurio de un Estado** u organización que no sea Parte a quien comunique su consentimiento por escrito a menos que dicho Estado u organización que no sea

Parte haya aportado una certificación de que el mercurio no procede de fuentes no permitidas en virtud del Convenio.

6. **Procurar la elaboración de estrategias adecuadas para identificar y evaluar los sitios contaminados con mercurio o compuestos de mercurio**. Toda medida adoptada para reducir los riesgos que generan esos sitios se llevará a cabo de manera ambientalmente racional incorporando, cuando proceda, una evaluación de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente derivados del mercurio o de los compuestos de mercurio que contengan.

B. 1. Aspectos del cumplimiento del Convenio de Minamata por parte del Estado panameño.

Los aspectos jurídicos del cumplimiento de este convenio en Panamá han sido estudiados con anterioridad en el trabajo "*Consultoría Revisión y actualización del inventario de mercurio de Panamá Producto 4 Informe final "Actualización del Inventario de Mercurio y Plan de Acción"*, entregado por consultora Vera Barrantes Echandi a la Coordinadora Oficial del Proyecto "*Apoyo en la Evaluación Inicial y Definición de los Requisitos y Necesidades Nacionales para la Ratificación del Convenio de Minamata*"[22], se han determinado los siguientes tipos de normativas relacionadas con el tema anteriores a la adopción de legislación de primer nivel al respecto:

1.) Aquellos que guardan relación directa con estándares ambientales aplicables al mercurio (Hg), tales como límites máximos permisibles para concentraciones de Hg en agua, aire, suelo y biota.

2.) Aquellos que aplican directamente al mercurio, sus productos, residuos y procesos (Registro de fuentes, Importación/Exportación, Comercio, RETC, Tratamiento y Reciclaje, Transporte, Almacenamiento, Disposición final, Eliminación).

3.) Aquellos que guardan relación con las instalaciones para el manejo de mercurio y de sus residuos (Liberaciones, Uso de suelo, Procedimiento de autorización, Inspección, EIA/Riesgo).

B. 2. Normas de Índole Administrativa, Pertinentes al Cumplimiento Nacional de la Convención de Minamata.

Si bien se ha brindado en su momento, un desarrollo de estos tres aspectos de aplicabilidad del Convenio de Minamata[23] que son anteriores a la adopción del mencionado Decreto Ejecutivo N° 1688, de martes

22 https://procurement-notices.undp.org/view_file.cfm?doc_id=146287#:~:text=El%20Convenio%20de%20Minamata%20tiene,mercurio%20y%20compuestos%20de%20mercurio.&text=La%20meta%20de%20los%20MIA,decisiones%20e%20implementaci%C3%B3n%20del%20Convenio.

23 En relación al primer criterio, se puede decir que los reglamentos técnicos y otros decretos establecen estándares ambientales suficientes para el control de la contaminación por mercurio sobre el agua, suelo y biota.

29 de diciembre de 2020, es menester recordar que ellos tratan de aspectos muy importantes sobre el manejo del mercurio en el país, como los relativos a los mencionados reglamentos técnicos.

a. El Mercurio dentro de los Reglamentos Técnicos Ambientales

a. 1. Normas de Calidad de Aguas

- **Reglamento Técnico COPANIT 35-2019**

Por ejemplo, en cuanto a los estándares presentes en las normas de calidad ambiental, se encuentran referencias al mercurio Resolución N° 58 (De jueves 27 de junio de 2019) por la cual se aprueba el Reglamento Técnico DGNTI - COPANIT 35-2019 Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos y Masas de Aguas Continentales y Marinas, emitida por el Ministerio de Comercio e Industrias de la República, que tiene por objeto lo siguiente: "...En el marco de la protección ambiental, prevenir la contaminación de cuerpos y masas de aguas continentales y marinas, en la República de Panamá, mediante el control de los efluentes líquidos provenientes de actividades domésticas, comerciales, industriales e institucionales que descargan a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas, manteniendo una condición de aguas libres de contaminación , protegiendo la salud y el ambiente".

Con respecto al segundo criterio, en el tema de registro, existen suficientes leyes (ej., ley 41 de 1998, general de ambiente, ley 12 de 2000, que aprueba el Convenio de Rotterdam) que conllevan un proceso de registro que puede ser adecuado y podría adaptarse para un registro de fuentes generadores de residuos peligrosos, incluyendo residuos de mercurio. De igual forma, con la aprobación del Convenio de Basilea (ley 21 de 1990) y otras disposiciones, el país prohíbe la importación de desechos peligrosos y otros desechos para su eliminación (entre ellos el mercurio y sus compuestos), por lo que existe una legislación relativa a la importación de mercurio en su estado puro, así como para algunos productos con contenido de mercurio (ej., Anexo III, Rotterdam). Todos los demás temas, excepto RETC (Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes) y Eliminación, están adecuadamente abordados por las distintas leyes y decretos, que a veces son los mismos. Se podría decir que el país tiene una buena normativa sobre regulación de sustancias controladas, toxicas y peligrosas.

Con respecto al tercer criterio, también se puede apreciar que las mismas disposiciones legales (sobre todo la ley general de ambiente y disposiciones de carácter técnico en materia de salud) pueden aplicarse razonablemente o específicamente a este criterio, se podría decir que hay muchas normativas que hablan del tema de mercurio de manera específica y en otras de manera muy general o que podría asumirse que son inclusivas al mercurio o sus residuos en su calidad de tóxicos.

Sin embargo, a pesar del análisis anterior, no existe en la actualidad disposición legal que establezca prohibición ni restricciones específicas a la importación de mercurio. Con la ley 21 de 27 de abril del 201529 Panamá ratifica el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y al año siguiente (2016) el Ministerio de Salud da la directriz para que el sistema del MINSA no adquiera productos hospitalarios (termómetros, esfigmomanómetros y otros, etc.) que contengan mercurio.

Este reglamento expone en su Tabla Nº 1, el límite máximo permisible de mercurio en 0.001 mg/L (Sección 5.1 del Reglamento), clasificándose en su Tabla Nº 4, como una muestra "compuesta", a ser extraída con los métodos propios del "*Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater*", publicado por la A.P.H.A., A.W.W.A., W.E.F., admitiéndose también otros métodos acreditados (Sección 6.4 del Reglamento).

- **Norma Primaria de Calidad de Aguas Recreativas**

El Decreto Ejecutivo No. 75 de 4 de junio de 2008, "Por el cual se dicta la norma primaria de calidad ambiental y niveles de calidad para las aguas continentales de uso recreativo con y sin contacto directo"

Establece en su Capítulo I, artículo 1, sus "*OBJETIVOS", el de "...dictar la norma de calidad ambiental para las aguas continentales de uso recreativo con y sin contacto directo en la República de Panamá, fijar los niveles de calidad, y dictar los procedimientos y lineamientos correspondientes para su óptima implementación*".

Así las cosas, en el subsiguiente artículo 12, de esta norma se establecen los niveles de calidad de las aguas continentales para uso recreativo con y sin contacto directo, los que se colocan en la respectiva Tabla Nº 1, denominada "*Niveles de Calidad las Aguas Continentales para uso Recreativo con y sin Contacto Directo*" se contempla el parámetro de Mercurio Mg/L ≤ 0.01, como de bajo riesgo y medio riesgo.

a. 2. Norma de Calidad de Suelos

Por su parte, el Decreto Ejecutivo Nº 2, de 14 de enero de 2009, "*Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos*", en su Capítulo IV, titulado "Niveles Genéricos de Referencia e Indicador de Actividad Microbiológica", dentro del artículo 15, señala que los niveles genéricos de referencia utilizados para determinar el riesgo de contaminación del suelo por sustancias químicas con el objeto de proteger la salud humana, incluyen al mercurio para todos los usos de suelos: agropecuario, forestal, recreativo, de conservación, industrial, comercial y urbano.

De la misma manera, en el Capítulo IV del mismo decreto, denominado "*Niveles Genéricos de Referencia e Indicador de Actividad Microbiológica*", en su artículo 15 establece los niveles genéricos de referencia que se utilizarán para determinar el riesgo de contaminación del suelo por sustancias químicas con el objeto de proteger la salud humana al parámetro contaminante de mercurio, para uso industrial (1.4 mg/kg), para uso comercial (0.14 mg/kg) y otros usos (0.014 mg/kg).

Igualmente, en el Capítulo V de la norma, denominada Límites Máximos Permisibles (LMP's), en su artículo 18 determina los límites máximos permisibles de los contaminantes del suelo para la protección de la salud humana, se detallan tales límites para uso industrial (140 mg/kg), para uso comercial (14.0 mg/kg) y otros usos (1.4 mg/kg).

A propósito el subsiguiente Capítulo VI, denominado "Suelos Contaminados", en su artículo 20, establece que el Ministerio de Ambiente, en coordinación con las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), mediante una Resolución Administrativa, declarará un suelo contaminado atendiendo a los criterios:

a) Cuando la concentración de contaminantes en el suelo excedan los límites máximos permisibles.
b) Cuando la concentración en el suelo de cualquier contaminante no listado en los Niveles Genéricos de Referencia, exceda cien (100) o más veces el nivel genérico de referencia calculado de acuerdo a los criterios establecidos en este Decreto Ejecutivo.

Lo anterior, incluye superación de los límites máximos permisibles concernientes al mercurio.

En cuanto a las obligaciones emanadas del Convenio, el Programa de las Naciones Unidas para el Ambiente ha declarado la ausencia de un marco general relativo a mercurio[24].

a. 3. Monitoreo de la Calidad del Aire

Las principales normas sobre calidad de aire vigentes en el país, como el Decreto Ejecutivo N° 5 de 2009 y el Decreto ejecutivo N° 38 de 2009, careen de parámetros expresos de límites de mercurio, sin embargo, la Ley Nº 36, de 17 de mayo de 1996, "*Por el cual se establecen controles para evitar la contaminación ambiental ocasionada por combustibles y plomo*", designa al Instituto Especializado de Análisis de la Universidad de Panamá funciones de monitoreo de contaminantes que incluyen el mercurio, así:

> "*Artículo 5. El Instituto Especializado de Análisis de la Universidad de Panamá analizará, entre otros, los siguientes parámetros.*
>
> *1. En el aire. Óxidos nitrosos y nítricos, monóxido de carbono, dióxido de carbono, monóxido de azufre, mercurio, hidrocarburos aromáticos, plomo, hidrocarburos clorinados, ozono y todo otro componente que se derive de la combustión de productos de petróleo, como aminas nitradas, mercaptanos, solventes, oxígeno y nitrógeno.*
> *2. En el agua. Hidrocarburo aromático, hidrocarburos clorinados, hidrocarburos, metales pesados, etc.*
> *3. En las pinturas. Plomo y metales pesados*".

Este esquema de monitoreo, puede también abarcar materias propias de la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

b. Normativa Administrativa Sanitaria

b. 1. Sistemas de Incineración

El ya mencionado Decreto Ejecutivo Nº 293 de 23 de agosto de 2004, "*Que dicta Normas Sanitarias para la Obtención de los Permisos de Construcción y Operación , así como para la Vigilancia de los Sistemas de Incineración y Co incineración*" que tiene por objetivo: "*...regular las normas sanitarias para la*

[24] A pesar de que hoy Panamá carece de un marco legislativo o reglamentario sobre la gestión de desechos, el país ha ido desarrollando un nuevo sistema nacional integrado de gestión que incluye los residuos sólidos y peligrosos. El sistema incluye los desechos de mercurio en las corrientes de desechos peligrosos, de modo que deberán tratarse de manera ambientalmente racional.

aprobación previa de proyectos, construcción, operación y vigilancia de las instalaciones para incineradores y co incineradores, con el propósito de impedir cuando sea viable o mitigar los efectos negativos de producidos por los contaminantes que puedan ser emitidos a la atmósfera, y así disminuir los riesgos a la salud humana derivados de la incineración y co incineración de los desechos peligrosos y no peligrosos", éste prohíbe de forma expresa en su artículo 40, numeral 5 la incineración de "*desechos con concentraciones de cadmio o mercurio*". Más adelante, en su Anexo I, se establece como límite máximo permisible ≤ 0.1 de miligramos por metro cúbico de mercurio, tomando como referencia el cuadro correspondiente las unidades al 7% de O_2.

b.2. Rellenos Sanitarios

Por su parte, el Decreto Ejecutivo Nº 275 de 21 de julio 2004, "Que aprueba las normas de los Rellenos Sanitarios, con capacidad mayor o igual a trescientas toneladas métricas por día, de residuos no peligrosos", dice en su artículo número 39 que: "*El afluente del sistema de tratamiento del lixiviado y de aguas residuales debe cumplir con la legislación vigente en esta materia. Los análisis de laboratorio de este efluente deberán incluir, como mínimo, los siguientes parámetros*", los que comprenden, en el numeral 7 de la norma, al mercurio.

c. Control del comercio de mercurio

El Decreto Ejecutivo N° 1688, de 29 de diciembre de 2020, Que establece medidas de restricción y/o prohibición en la Importación, Tránsito, Exportación, Reexportación, Comercialización y uso de Mercurio; compuestos de Mercurio y Productos con mercurio Añadido y dicta otras disposiciones.

Este decreto tiene por objeto establecer las medidas de restricción y/o prohibición importación o tránsito, exportación, reexportación, comercialización y uso de mercurio, compuestos de mercurio y productos con mercurio añadido, en cumplimiento de la Ley Nº 21 de 27 de abril de 2015, que aprueba el Convenio de Minamata.

Se establece, con las excepciones del caso, la prohibición de producción, importación, exportación, tránsito, reexportación, comercialización y uso del mercurio en la República de Panamá. En el caso de baterías, interruptores, relés, lámparas fluorescentes compactas o lineales, la prohibición (con excepciones) se da hacia la producción, importación y exportación de éstos.

En el caso de las lámparas de vapor de mercurio, mercurio en lámparas fluorescentes de cátodo frío y lámparas fluorescentes de electrodo externo, pantallas electrónicas y cosméticos con contenido de mercurio superior a una parte por millón, se prohíbe la producción, importación y exportación de tales productos.

Las mismas prohibiciones se dan a productos con mercurio añadido, como los plaguicidas, biocidas y antisépticos de uso tópico y aparatos de medición no electrónicos. Además se decreta la prohibición del uso del mercurio en minería artesanal de oro o a pequeña escala y el uso de amalgama dental en mujeres embarazadas o niños menores de cinco (5) años de edad. En este último caso, la prohibición total de la técnica mencionada se decreta a partir del 1 de enero del año 2025, condicionada a una resolución del ente competente.

La norma reglamentaria, invoca en su parte normativa, de manera expresa, ser acorde con el Convenio de Minamata, prohibiendo de manera general la importación al territorio nacional de mercurio o desechos de mercurio en cualquiera de sus formas, salvo las excepciones que establezca aquel, así como la reexportación a otros países para usos no permitidos en el mencionado Convenio.

C. Convenios sobre "La Agenda Química"

Se llama convenios de la "Agenda Química" a aquellos que cumplen con el siguiente perfil:

> *"Los convenios y protocolos que se analizan como parte de esta agenda, abordan temas de contaminación, consumo y movimientos transfronterizos de sustancias químicas. En general dichos convenios buscan que los países establezcan estrategias y planes de acción para lograr reducciones en el consumo y emisiones a la atmósfera de determinados contaminantes. Todos ellos requieren que los países elaboren inventarios y/o diagnósticos de las sustancias reguladas (gases de efecto invernadero – GEIs -, sustancias agotadoras de la capa de ozono – SAOs -, contaminantes orgánicos persistentes – COPs - y desechos peligrosos)"*[25].

En la República de Panamá, han sido ratificados convenios como el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos peligrosos y su Eliminación, aprobado a través de la Ley Nº 21 de 6 de diciembre de 1990, el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, aprobado mediante la Ley Nº 7 de 3 de enero de 1989.

D. Elementos comunes de relevancia para con los Convenios Internacionales relativos a la materia.

Los convenios internacionales ambientales, no obstante sus diferencias, se presentan como un sistema, dados los puntos comunes entre ellos y los recursos que los correspondientes Estados Partes comparten para su acogida y aplicación en cada país, este mecanismo sistémico de concepción y aplicación es recomendable para que cumplan sus propósitos.

Los convenios de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y de Minamata sobre Mercurio, al ser relativos a la Salud Humana, se unen al Bloque de la Constitucionalidad panameña, al fusionarse con los mandatos generales que tienden a constitucionalizar derechos humanos de la población.

Si es permisible la comparación entre ambos en el ámbito panameño, los dos tienen pendiente la adopción de forma procedimental de sus anexos, sin embargo, en el segundo, el Ministerio de Salud ha ejecutado su potestad reglamentaria, adoptando uno de sus mandatos principales, la prohibición como mandato a sus colaboradores administrativos, cosa que aún no ocurre con Estocolmo.

El Convenio de Minamata, tiene mayor presencia en la normativa panameña, tanto en diversas disposiciones generales sin mayor necesidad de estar presente en las motivaciones de normas de calidad

[25] BID. Jorge Quiroz Jorge Quiroz C. & Consultores Asociados S.A. Mónica Ríos Jorge Quiroz C. & Consultores Asociados S.A. FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL PARA CUMPLIMIENTO DE ACUERCOS MULTILATERALES AMBIENTALES (AMUMAS). BID. Mayo, 2007.

ambiental y monitoreo de fuentes de contaminación, no obstante su cumplimiento expreso y específico mediante el Decreto 1688 de 29 de diciembre de 2020.

Ambos convenios, adolecen de un sistema de coordinación interinstitucional fluido, continuo, coherente, motivado en los instrumentos de planificación establecidos en ambos que, mientras que en efecto han sido parte de la actividad administrativa del país, aún no han sido capaces de ser aplicados con el rigor que se requiere según los mismo instrumentos precedentes a éste trabajo de consultoría.

III. Marco Jurídico panameño relativo a los mandatos internacionales de protección de la Salud Humana y el Ambiente.

Para efecto de que las recomendaciones posteriores a este análisis queden totalmente fundamentadas, es preciso atravesar algunos mandatos generales hacia las instituciones públicas en distintos instrumentos de orden jurídico y político, iniciando con la Constitución Política de la República.

A. Constitución Política y el Bloque de la Constitucionalidad.

A. 1. Preámbulo – Razón de ser.

El Preámbulo de la Constitución Política es la guía del resto del Texto Constitucional, se redacta de la siguiente forma:

> *"Con el fin supremo de fortalecer la Nación, garantizar la libertad, asegurar la democracia y la estabilidad institucional,* ***exaltar la dignidad humana****, promover la justicia social,* ***el bienestar general*** *y la integración regional, e invocando la protección de Dios, decretamos la Constitución Política de la República de Panamá"* (El subrayado es añadido).

Como se desprende de este texto, motivador de la Constitución Política, tanto la dignidad humana, como el bienestar general, son los valores que orientan al resto de este cuerpo supremo del ordenamiento jurídico panameño.

La enfermedad y las deficiencias en su prevención y tratamiento, por sus consecuencias hacia el individuo y la sociedad, suele ser asociada a condiciones indignas para las personas, por tanto, aquellas son situaciones que resultan contrarias a los postulados de la Constitución.

A. 2. Relevancia y papel de los Acuerdos Internacionales en la Constitución.

La sujeción a las normas de derecho internacional, se manifiesta en dos momentos dentro de la Constitución, en el Título Primero de la misma, se manifiesta en el artículo 4, lo siguiente:

> *"ARTICULO 4. La República de Panamá acata las normas del Derecho Internacional".*

De la misma forma, en el Título III, Titulado "De los Derechos y Deberes Individuales y Sociales", Capítulo 1º, a su vez denominado "Garantías Fundamentales", el artículo 17 dice:

"ARTICULO 17. Las autoridades de la República están instituidas para proteger en su ***vida,*** *honra y bienes a los nacionales dondequiera se encuentren y a los extranjeros que estén bajo su jurisdicción; asegurar la* ***efectividad de los derechos y deberes individuales y sociales, y cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley. Los derechos y garantías que consagra esta Constitución, deben considerarse como mínimos*** *y no excluyentes de otros que incidan sobre los derechos fundamentales y la dignidad de la persona".*

El contexto de ambos artículos atañe a la convencionalidad, toda vez que el primero establece un principio de Sujeción a las normas de derechos internacional, en un sentido muy amplio, mientras que el segundo establece a los derechos y garantías de la Constitución como mínimos y no excluyentes de "otros que incidan sobre los derechos fundamentales y la dignidad de la persona".

A. 3. Texto relativo al Régimen Ecológico de la Constitución Política.

"ARTICULO 118. Es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana.

ARTICULO 119. El Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas".

El texto anterior, en el artículo 118, establece un principio del deber del Estado de garantizar que la población tenga una calidad ambiental elevada, incluyendo los medios transmisores de contaminación, como el agua, el aire y los alimentos, mientras tanto, en el art 119, se establece un Principio de Desarrollo Sostenible, con participación no sólo del Estado, sino de "todos los habitantes" del territorio nacional, con carácter preventivo al usar los verbos prevenir y evitar, así como el mantener el equilibrio ecológico, orientando claramente la dirección del desarrollo de la comunidad.

A. 4. Texto relativo a la Salud Pública de la Constitución Política.

"ARTICULO 109. ***Es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República.*** *El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social.*

ARTICULO 110. ***En materia de salud, corresponde primordialmente al Estado el desarrollo de las siguientes actividades, integrando las funciones de prevención****, curación y rehabilitación: 1. Desarrollar una política nacional de alimentación y nutrición que asegure un óptimo estado nutricional para toda la población, al promover la disponibilidad, el consumo y el aprovechamiento biológico de los alimentos adecuados. 2. Capacitar al individuo y a los grupos sociales, mediante acciones educativas, que difundan el conocimiento de los deberes y derechos individuales y colectivos en materia de salud personal y ambiental"*
(El subrayado es añadido).

Como puede apreciarse, el principal dictamen constitucional de este proyecto, se aproxima al derecho a la salud desde la doble vía del deber del Estado de velar por la salud de la población, sin perjuicio del deber que tiene el individuo de conservar la misma. La definición de "salud" aquí consagrada coincide con la establecida en la mayoría de los instrumentos internacionales pertinentes.

A. 5. Disposiciones constitucionales de relevancia ambiental.

Este tipo de disposiciones, no necesariamente han sido concebidas para proteger al ambiente, pero sí le afectan directa o indirectamente, toda vez que atañen a la manera en que se ejercen las funciones públicas, que en la mayoría de los casos, son ambientales.

> *"ARTICULO 17.* ***Las autoridades de la República están instituidas para proteger en su vida, honra y bienes a los nacionales dondequiera se encuentren y a los extranjeros que estén bajo su jurisdicción; asegurar la efectividad de los derechos y deberes individuales y sociales, y cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley****. Los derechos y garantías que consagra esta Constitución, deben considerarse como mínimos y no excluyentes de otros que incidan sobre los derechos fundamentales y la dignidad de la persona.*
>
> *ARTICULO 18. Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infracción de la Constitución o de la Ley.* ***Los servidores públicos lo son por esas mismas causas y también por extralimitación de funciones o por omisión en el ejercicio de éstas****.*
>
> ...
>
> *ARTICULO 32. Nadie será juzgado, sino por autoridad competente y* ***conforme a los trámites legales,*** *y no más de una vez por la misma causa penal,* ***administrativa****, policiva o* ***disciplinaria***" (Los subrayados son añadidos).

Las disposiciones anteriores, corresponden a desarrollo de derechos que orientan a las instituciones del Estado hacia la protección de la vida, honra y bienes de las personas, a tono con el Preámbulo de la Carta Magna.

De la misma forma, los principios de estricta legalidad (Artículo 18) y de debido proceso legal (Artículo 32), son importantes toda vez que los compromisos que analizamos en este proyecto derivan directamente a procesos y procedimientos legales que deben gozar de la legitimidad que aquellos describen.

A. 6. Mención a la potestad reglamentaria.

El Órgano Ejecutivo tiene la facultad de reglamentar las leyes con miras a la mejor ejecución de las mismas.

> *"ARTICULO 184. Son atribuciones que ejerce el Presidente de la República con la participación del Ministro respectivo:*
> ...

14. Reglamentar las Leyes que lo requieran para su mejor cumplimiento, sin apartarse en ningún caso de su texto ni de su espíritu".

Mencionar este principio constitucional es importante, puesto que clarifica que la potestad de reglamentar una ley corresponde al Órgano Ejecutivo. De este texto, igualmente se desprende que no es necesario reglamentar una ley para que ésta se cumpla, a menos que la misma ley así lo diga de manera expresa.

B. Normativa Ambiental de la República.

Varios de los postulados motivacionales de las medidas administrativas tomadas por la Autoridad Sanitaria, comprenden causas ambientales, ya sea las establecidas en la Constitución Política, como en la propia legislación, para fundamentar su adopción.

El artículo 2, numeral 18 del Texto Único de la Ley General del Ambiente, señala como" Contaminación", a la. *"Presencia en el ambiente, por acción del hombre de cualquier sustancia química, objetos, partículas. Microrganismos, forma de energía u componentes del paisaje urbano o rural, en niveles o proporciones que alteren negativamente el ambiente y/o amenacen la salud humana, animal o vegetal o los ecosistemas"*, mientras que el siguiente numeral 29, define "Contaminante", como *"Elemento o sustancia química o biológica, energía. Radiación, vibración, ruido, fluido, o combinación de estos, presentes en niveles o concentraciones que representen peligro para la seguridad y salud humana, animal, vegetal o del ambiente o cual amplia el marco de la regulación ambiental de modo muy general al ámbito de los dos convenios tratados"*, finalmente, el numeral 39 define como Desecho peligroso al *"Desecho o residuo que afecta la salud humana, incluyendo los calificados como peligrosos en los convenios internacionales rarificados por la República de Panamá o en leyes o normas especiales"* (Los subrayados son añadidos).

Esto hace que la normativa ambiental acoja al ámbito de los dos convenios tratados dentro de su ámbito de acción[26], en equilibrio con la normativa sanitaria de acuerdo a los marcos institucionales que aplican cada una respectivamente en el país, así, la misma ley, determina en El Titulo III, del mismo Texto Único de la Ley General de Ambiente, titulado "Salud Ambiental y Manejo de los Desechos Peligrosos y Sustancias Potencialmente Peligrosas", en su Capítulo 1, a su vez titulado "Salud Ambiental" Artículo 41, lo siguiente:

> ***"El Ministerio de Salud es la autoridad encargada de normar, vigilar, controlar y sancionar todo lo relativo a garantizar la salud humana**. Asimismo, desde la perspectiva de la salud ambiental coordinará con el Ministerio de Ambiente las medidas técnicas y administrativas a fin de que las alteraciones ambientales no afecten en forma directa la salud humana"* (El subrayado es añadido).

[26] Esto acorde con los cometidos constitucionales ya planteados y con los objetivos del Primer Artículo del Texto Único de la Ley General de Ambiente de la República, que dice: "Articule• l. La administración del ambiente es una obligación del Estado: por tanto. la presente Ley establece los principios y normas básicas para la protección, conservación, recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales"

La redacción del artículo anterior implica obligatoriedad y es compatible con el marco de acción que ambas instituciones, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente, deben tomar en conjunto para atender todos los temas que amenacen la salud humana, partiendo desde la salud ambiental.

Los límites máximos permisibles ya observados en este trabajo, pertinentes al cumplimiento local del Convenio de Minamata, son emitidos como consecuencia de los mandatos constitucionales y legales del Texto Único de la Ley General de Ambiente.

C. Normativa Sanitaria

C.1. Código Sanitario.

Aparte de las disposiciones constitucionales, y las orgánicas que crean los estamentos de Salud, el Código Sanitario de la República Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, es el primer instrumento jurídico en cuanto a jerarquía operativa de manejo de la salud pública en Panamá. De éste se originan todas las normas reglamentarias relativas a la salud pública del país. Como tal, es fuente de mandatos muy pertinentes a los objetivos de esta Consultoría y soporte de las recomendaciones pertinentes.

El Libro Primero de este Código, ostenta un "Título Preliminar", denominado "Materias y Alcance de este Código", donde se encuentra su primer artículo que dice acorde: "El presente Código regula en su totalidad los asuntos relacionados con la salubridad e higiene públicas, la policía sanitaria y la medicina preventiva y curativa". Mientras que el tercer artículo señala que: "Las disposiciones de este Código aplicarán de preferencia a toda otra disposición legal en materia de salud pública y obligan a personas naturales o jurídicas y entidades nacionales o privadas, nacionales o extranjeras existentes o que en el futuro existan, transitoria o frecuentemente, en el territorio de la República".

El subsiguiente "Título Primero", a su vez titulado, "Organización de la Salud Pública", en su Capítulo Primero denominado "Organismos Competentes de Salud Pública", se establece un andamiaje de los entes encargados de la dirección y administración de la Salud Pública en el país, varios de gran pertinencia para este estudio, para ello, el artículo 4 dice:

> *"Son organismos competentes, para intervenir en problemas de salud pública:*
>
> *1. El Órgano Ejecutivo por intermedio del Ministerio correspondiente en el orden político, económico, administrativo y social; y por intermedio del Departamento Nacional de Salud Pública, en el orden técnico, normativo y ejecutivo.*
>
> *2. Los otros ministerios y servicios nacionales especializados, en las materias que la Ley les atribuyere;*
>
> *3. Las Municipalidades que cumplan con los requisitos fijados en este Código;*
>
> *4. El Consejo Técnico de Salud Pública,*

5. Las entidades e instituciones nacionales o extranjeras a las que por acuerdos legalmente convenidos, se les asignen funciones propias de cualquiera de los organismos competentes de Salud Pública".

Lo anterior, establece un verdadero sistema sanitario funcional para la República, estableciendo al Ministerio de Salud como eje central del Órgano Ejecutivo, los ministerios especializados, que, con fundamento normativo, incluyen al Ministerio de Ambiente, las municipalidades, con funciones específicas y las entidades provenientes de convenios internacionales.

El artículo 87 del mismo Código establece con claridad que: "De acuerdo con la Constitución, es función esencial del Estado velar por la Salud Pública y los gobiernos locales deben cooperar en esta labor. Por lo tanto corresponderá al Departamento Nacional de Salud Pública desarrollar las actividades de higiene y policía sanitaria municipal, sin perjuicio de que pueda delegar el total o parte de estas funciones en los municipios que se encuentren técnica y económicamente capacitados para ello, según las normas de apreciación que se establecen en el Libro Primero, Título Quinto, Capítulo Primero de este Código", lo cual posibilita de manera ordenada la descentralización de funciones públicas municipales.

Por su parte, el artículo 93 del mismo Código, con respecto a lo anterior, dice que: "Es obligación de los municipios dedicar las partidas suficientes para los servicios de salud pública en los respectivos distritos", de estas partidas y capacidades municipales depende la mencionada descentralización de actividades.

Continuando con la vocación internacionalista de este Código, su Libro Tercero, titulado "Sanidad Internacional, Epidemiología, Profilaxis y Medicina Preventiva". Establece en su Título Primero, "Sanidad Internacional", artículo 131 lo siguiente:

"Corresponde al Órgano Ejecutivo, a través de la Dirección General de Salud Pública, en materia de profilaxis sanitaria internacional, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del código sanitario panamericano y los tratados y convenciones internacionales suscritos y ratificados por Panamá, proponiendo al Órgano Ejecutivo su reglamentación interna, cuando fuere preciso, para adoptarlos a las características y condiciones del país".

Así las cosas, el Código Sanitario cementa un régimen institucional de salud pública donde además del ministerio competente, pueden colaborar otros afines a tal régimen, apoyados en facultades de descentralización hacia las municipalidades y en canales propios de los convenios internacionales, emanando de éste las normas reglamentarias que estudiamos en este trabajo.

C. 2. Actividades de Riesgo Público.

A nivel general, el Decreto Ejecutivo N° 176 de 27 de mayo de 2019, "*Que establece las actividades relacionadas con situaciones de alto riesgo público por sus implicaciones a la salud o al medio ambiente, los tipos de establecimientos que por su actividad son de interés sanitario y dicta otras disposiciones*", en el artículo 8 de esta disposición establece que se considerarán actividades de alto riesgo, Categoría A, de responsabilidad del Departamento de Saneamiento Ambiental, las siguientes: "*...la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final de residuos y/o desechos peligrosos*". Estas actividades, de efectuarse están condicionadas a un permiso sanitario, el cual es el método de control administrativo más difundido en el Derecho Sanitario de Panamá.

C. 3. Gestión de Desechos Sanitarios

El Decreto Ejecutivo Nº 111 de 23 de junio de 1999, Por el cual se establece el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Desechos Sólidos procedentes de los Establecimientos de Salud, abarca **todos los** desechos sólidos provenientes de establecimientos de salud humana o animal públicos o privados, con miras a la protección de la salud humana y ambiental.

Lo anterior, incluye los recintos mismos, las morgues, laboratorios, centros de investigación y empresas de recolección de desechos. El artículo 4 de la norma, establece la clasificación de los desechos[27] , dentro de esta clasificación, los propios del presente trabajo podrían entrar dentro de los clasificados como "desechos químicos" o como "desechos especiales", que se definen respectivamente de la siguiente forma:

> *"Desechos químicos: Son aquellas sustancias o productos químicos con características de peligros como tóxicos corrosivos, inflamables, reactivos, explosivos o citotóxicos.*
>
> ...
>
> *Desechos especiales: Son aquellos desechos que no están incluidos en las clasificaciones anteriores y por alguna característica particular necesitan un manejo diferente que se debe definir para cada caso. Entre ellos encontramos desechos que por su tamaño y/o de difícil manejo, contenedores presurizados, desechos provenientes de la construcción de obras civiles".*

El decreto no menciona al mercurio, ni a los ya analizados Contaminantes Orgánicos Persistentes de manera expresa, sin embargo, establece el marco general de tratamiento a los desechos peligrosos generados en recintos hospitalarios en su sentido más amplio, utilizando la potestad reglamentaria, en aspectos como generación, segregación y acumulación (Sección 3), Recipientes utilizados en la fuente de generación, incluyendo etiquetado (Sección 4), recolección y transporte interno (Sección 5), almacenamiento temporal (Sección 6) y tratamiento (Sección 7).

En materia de la disposición final de desechos, el artículo 56 del reglamento, señala que: "*La disposición final de los desechos farmacéuticos y productos químicos se efectuarán atendiendo los métodos y procedimientos conforme a los lineamientos básicos dictados por el fabricante y autorizados por el Ministerio de Salud en forma escrita, con un inventario de los desechos, con personal calificado y de acuerdo a las Medidas de Higiene y Seguridad Operacional*".

C. 4. Resolución N° 560, de 19 de junio de 2017.

[27] "desechos comunes, anatomopatològicos, radiactivos, químicos, infecciosos, objetos punzocortantes, desechos farmacéuticos y desechos especiales.

Esta norma de inferior jerarquía, pero como toda norma jurídica, de obligatorio cumplimiento, reglamenta los sistemas de tratamiento de residuos y/o desechos sólidos peligrosos procedentes de los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional

Ésta es una resolución que establece la reglamentación sobre los sistemas de tratamiento de residuos y/o desechos peligrosos procedentes de los establecimientos de salud a nivel nacional, en especial, los procesos que reducen o eliminan la peligrosidad de los desechos antes de su disposición final.

IV. RÉGIMEN DE DESECHOS

Los planteamientos anteriores, ayudan a enmarcar dentro de antecedentes, la gestión sanitaria en el país, existiendo una autoridad rectora, pero varios métodos de ejecución de la actividad, atendiendo a la jurisdicción, el espacio territorial y a las potestades institucionales de las entidades involucradas.

A. Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario

En el caso de la Ley Nº 51 de 29 de septiembre de 2010, Que crea la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario y adopta disposiciones para la eficacia de su gestión.

Naturaleza jurídica. Esta norma es una Ley Orgánica, crea una institución autónoma, según su artículo 1, como *"...una autoridad pública especializada, con competencia nacional, personería jurídica y autonomía en su régimen interno, sujeta a las políticas del Órgano Ejecutivo"*.

Competencias generales. El artículo 2 de la precitada Ley dispone que las competencias institucionales de esta entidad abarcan *"...la administración, dirección, planificación, operación, explotación, aprovechamiento, investigación, inspección y fiscalización de los servicios relacionados con el aseo urbano, comercial y domiciliario y de los rellenos sanitarios"*. Además de lo anterior, continua el mismo artículo describiendo que: *"...estará encargada de la gestión integral de los residuos sólidos para su manejo, explotación, mantenimiento y disposición final..."*.

La relación de esta entidad con la potestad que de forma anterior tuvieron los municipios de brindar el servicio de aseo urbano y domiciliario en sus respectivos distritos, se vio condicionada en el artículo 3 de la mencionada ley, que a su vez determina lo siguiente[28]:

> *"La autoridad brindará el servicio de recolección de los residuos sólidos, inicialmente en distrito de Panamá y, hasta que se establezca en la región correspondiente, los municipios continuarán prestando los servicios en lo que respecta al manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos, comerciales y domiciliarios"*.

Acto seguido, el artículo 5 de la Ley 51 de 2010, establece el procedimiento correspondiente, descrito así:

[28] La disposición señalada, derogó a La Ley 41 de agosto de 1999, por la cual se transfieren los servicios relacionados con el aseo urbano y domiciliario en la Región Metropolitana, a los municipios de Panama, San Miguelito y Colon.

"Se transfieren a la Autoridad la administración, dirección, planificación, investigación, inspección, operación y explotación de los servicios relacionados con el aseo urbano, comercial y domiciliario y de los rellenos sanitarios, otorgados al Municipio de Panamá a través de la Ley 41 de 1999.

Desde el momento en que la Autoridad recibe la transferencia correspondiente, será responsable del servicio, transporte y entrega de los residuos urbanos, comerciales y domiciliarios a los centros de disposición final, los cuales no podrán ser interrumpidos. La prestación de este servicio por la Autoridad se constituirá en el plan piloto para la gestión integral de los residuos sólidos.

La Autoridad deberá respetar las condiciones contractuales negociadas por los diferentes municipios y, cuando asuma la prestación del servicio, no podrá disminuir, modificar o afectar las estipulaciones de tales contratos.

La propiedad o titularidad de los residuos sólidos recolectados será de los concesionarios o contratistas del servicio de recolección y disposición final de los residuos sólidos hasta el cumplimiento de la vigencia de dichas concesiones".

La transferencia de que trata este artículo se efectuará a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley. La Autoridad asumirá la prestación de los servicios indicados en este artículo el 3 de enero de 2011, así como la prevención de posibles incompatibilidades en materia de justicia social y contractual con los municipios, especialmente el de Panamá.

Este artículo se refiere a la administración absoluta del relleno sanitario del país, en un término establecido, así como el servicio material de la recolección de desechos, siempre especificando, como en otros artículos de la Ley, sobre "*desechos urbano, comercial y domiciliario*". La norma no excluye expresamente otro tipo de desechos, como los peligrosos, pero el silencio que guarda la ley al respecto con respecto al Principio de Legalidad[29], evidencia tal exclusión como si fuese expresa.

Por si quedase alguna duda del marco de competencias de esta institución, el Reglamento de la Ley citada, el Decreto Ejecutivo N° 1445 de 13 de diciembre de 2011, que Reglamenta la Ley 51 de 29 de septiembre de 2010 que crea la Autoridad de Aseo urbano y Domiciliario y adopta disposiciones para la eficacia de su gestión, define en su artículo número 2, al "aseo urbano" como: "*servicio de limpieza consistente en el almacenamiento, barrido, recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos bajo normas técnicas en áreas y vías públicas tanto urbanas como rurales*" y al "aseo comercial", como: "*...limpieza de residuos sólidos en establecimientos comerciales y mercantiles, tales como almacenes, depósitos, hoteles, restaurantes, cafeterías, mercados,*

[29] De lo anterior se desprende que, lo que se busca con el principio de estricta legalidad, es garantizar que la actuación de las autoridades públicas se sujete a un conjunto de reglas y normas previamente establecidas, de forma tal que se evite toda arbitrariedad o abuso de poder que pueda afectar a los administrados. Sentencia de 16 de julio de 2019. Proceso: Demanda Contencioso Administrativa de Nulidad. Partes: Asociación nacional de Practicantes, Auxiliares y Técnicos en Enfermería contra Ministerio de Salud.

supermercados, oficinas, centros educativos particulares y similares, queda incluido en esta definición la limpieza de residuos sólidos industriales no peligrosos".

En desarrollo de esta definición, el artículo 12 del reglamento clasifica como "servicio ordinario", el que trata "*los residuos residenciales, al servicio residencial especial a las obras de construcción civil, remodelación o demolición de bienes inmuebles públicos o particulares, bienes inservibles, y residuos provenientes de la poda o limpieza de jardines*". Esta función, respaldada en la precitada Ley N° 51 de 2010, parece contraponerse a declaraciones de funcionarios públicos que han manifestado que la Autoridad de Aseo no tiene la potestad de recoger desechos provenientes de la construcción[30].

El mismo artículo y numeral, define a los desechos sólidos peligrosos como: "*aquellos que por sus características de peligrosidad impliquen un riesgo inmediato o potencial para la salud humana u organismos vivientes, el medio ambiente, o la seguridad patrimonial, si no se ha manejado adecuadamente. Incluye productos usados, obsoletos, vencidos, prohibidos y que contengan sustancias peligrosas o presenten características de peligrosidad y los clasificados como desechos peligrosos en los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Panamá, así como por la Ley*".

De la lectura de la Ley y su reglamento, el único límite de la Autoridad de Aseo, corresponde a los desechos peligrosos, así como lo define la reglamentación correspondiente.

B. Recolección de Desechos Peligrosos

Volviendo a la recolección de desechos, esta vez sobre los desechos hospitalarios peligrosos, tenemos la Resolución No. 455, de 9 de junio de 2009, "*Que establece el registro para las empresas de recolección y transporte de desechos hospitalarios peligrosos procedentes de los establecimientos de salud*".

El artículo primero de esta norma establece el "*registro obligatorio para los transportes de desechos peligrosos hospitalarios, provenientes de los distintos establecimientos de salud del país, como una actividad de la Subdirección General de Salud Ambiental de la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Salud*".

Esto es logrado a través de permisos especiales, renovables a un año que deben cumplir una serie de requisitos para dedicarse a tal recolección, la renovación de aquellos permisos está condicionada a inspecciones de parte de la Dirección general de Salud Ambiental a la empresa, a los vehículos, al sitio de lavado y desinfección de éstos, además del sitio donde se estacionen, los cuales deberán mantener "condiciones sanitarias óptimas", conforme a las normas vigentes, para poder continuar operando.

[30] Acta Mesa 4

a) Álvaro Díaz, de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, aclara que la AAUD no tiene competencia para recoger residuos industriales o de la industria de la construcción. La Ley que les rige no da esa potestad. Por lo tanto, se observa que hay que elaborar una ley que establezca responsabilidades para ese tipo de desechos o residuos, muchos de ellos peligrosos.

Aun así y, a pesar de los esfuerzos institucionales, en hospitales los resultados tienen un cumplimiento total muy pendiente con respecto al convenio bajo estudio[31].

C. Municipios

Sobre el servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos. En general, los municipios de la República tienen esta función de acuerdo a los dispuesto en el precitado Código Sanitario y la Ley N° 106 de 1973, modificada por la Ley N° 52 de 1984.

Esta función, fue establecida como temporal hasta el momento del "establecimiento" de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario en cada "región" (distrito) del país, como ya observamos páginas atrás, sin embargo, esta potestad ha vuelto a ser parte de las facultades municipales, exceptuando al distrito de Panamá, en virtud de la Ley N° 66 De 29 de octubre de 2015 Que reforma la Ley N° 37 de 2009, que descentraliza la Administración Pública, y dicta otras disposiciones, que establece en su artículo 72, lo siguiente:

> *"Artículo 72. El artículo 17 de la Ley 106 de 1973 queda así:*
>
> *Artículo 17. Los concejos municipales tendrán competencia exclusiva para el cumplimiento de las funciones siguientes:*
>
> ...
>
> *14. Establecer y reglamentar el servicio de aseo urbano y domiciliario de sus poblaciones, y procurar los medios para el aprovechamiento de los desechos y residuos".*

Para los efectos de este estudio, tal medida está complementada con el numeral 21 de este mismo artículo, que faculta al Consejo Municipal para: "*Dictar medidas para proteger y conservar el medio ambiente*". La misma ha estado presente desde la precitada Ley N° 52 de 1984.

A propósito de las facultades ambientales de los municipios, el artículo 19 del Texto Único de la Ley General del Ambiente señala que las ya analizadas normas de calidad ambiental *"...son de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional y participarán en su ejecución las autoridades competentes las comarcas, los municipios y la comunidad"*.

[31] Panamá cuenta ya con importantes estudios sobre la situación del mercurio en el país, los cuales serán un importante insumo para la futura implementación del Convenio de Minamata. Sin embargo, es importante actualizar la información sobre fuentes de emisiones y liberaciones de mercurio presentes en el país, ya que la situación de ciertas actividades cambia con el tiempo y es necesario establecer la situación actual para establecer las acciones a seguir para una adecuada implementación del Convenio. Por otra parte, las acciones planteadas en planes de acción anteriores, así las recomendaciones del grupo técnico interinstitucional que se presentan en el Anexo 3, serán importantes insumos para el desarrollo de un plan de acción nacional para cumplir con las obligaciones del Convenio de Minamata. https://procurement-notices.undp.org/view_file.cfm?doc_id=146287

En materia de normas de calidad ambiental que incluyan mercurio y los Contaminantes Orgánicos Persistentes, objeto de este estudio, existe con este artículo, otro elemento de conexión jurídica que involucra a los municipios al trabajo conjunto con las autoridades sanitarias en la ejecución de medidas para con este tema.

Toda norma emanada del Ministerio de Salud, es de obligatorio cumplimiento para los municipios, en virtud de lo establecido en la Constitución Política[32] y en el artículo 35 de la Ley N° 38 de 31 de julio de 2000.

> *"Artículo 35. En las decisiones y demás actos que profieran, celebren o adopten las entidades públicas, al orden jerárquico de las disposiciones que deben ser aplicadas será: la Constitución Política, las leyes o decretos con valor de ley y los reglamentos.*
> ***En el ámbito municipal, el orden de prioridad de las disposiciones jurídicas será: la Constitución Política, las leyes, decretos leyes, los decretos de gabinete, los decretos ejecutivos, las resoluciones de gabinete, los acuerdos municipales y los decretos alcaldicios.***
> *A nivel de las juntas comunales y las juntas locales debe aplicarse el siguiente orden jerárquico: la Constitución Política, leyes, decretos leyes, decretos de Gabinete, los decretos ejecutivos, las resoluciones de gabinete, los acuerdos municipales, decretos alcaldicios y los reglamentos que dicten las juntas comunales"* (Los subrayados son añadidos).

Por lo tanto, el Principio de Autonomía Municipal, no quiere decir que los entes municipales estén exentos de cumplir las normas sanitarias emanadas del Órgano Ejecutivo de los Convenios Internacionales vigentes.

V. MARCO INSTITUCIONAL

A. El Ministerio de Salud

El marco institucional pertinente, emana al igual que el legal, de la norma jurídica. Una Institución se define como "cada una de las organizaciones fundamentales de una sociedad, Estado o Nación"[33]. Resulta indudable que para los efectos de este estudio, la entidad encargada en la institucionalidad panameña de ejecutar a encargo del Estado suscriptor los convenios de Estocolmo y de Minamata, por mandato del artículo 181 del Código Sanitario de la República, en el tenor siguiente:

"Corresponde al Órgano Ejecutivo, a través de la Dirección General de Salud Pública, en materia de profilaxis sanitaria internacional, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Código Sanitario Panamericano y los tratados y convenciones internacionales suscritos y ratificados por Panamá, proponiendo al Órgano Ejecutivo su reglamentación interna, cuando fuere preciso, para adaptarlos a las características y condiciones del país".

[32] El artículo 234 de la Constitución Política dice que: "*Las autoridades municipales tienen el deber de cumplir y hacer cumplir* ***la Constitución y Leyes de la República, los decretos y órdenes del Ejecutivo*** *y las resoluciones de los tribunales de la justicia ordinaria y administrativa*".

[33] CASADO, Laura. Diccionario de Derecho. Valletta Ediciones. Página 204.

Ésta regencia, se complementa y actualiza con lo establecido en el Texto Único de la Ley General del Ambiente, en su Título III, titulado Salud Ambiental y Manejo de los Desechos Peligrosos y Sustancias Potencialmente Peligrosas Capítulo I, a su vez titulado "Salud Ambiental", artículo 4l, que dice: "*El Ministerio de Salud es la autoridad encargada de normar, vigilar, controlar y sancionar todo lo relativo a garantizar la salud humana. Asimismo, desde la perspectiva de In salud ambiental coordinará. con el Ministerio de Ambiente, las medidas técnicas y administrativas, a fin de que las alteraciones ambientales no afecten en forma di recta la salud humana*".

Así las cosas, la Institucionalidad Sanitaria, como hemos observado en el análisis jurídico, funciona a través de los numerosos reglamentos del Código Sanitario de la República, bajo la forma del "decreto ejecutivo", instrumento que regula, desarrolla y aplica mediante procedimientos a la Ley, a su vez en en conjunto con leyes que traten materias sobre el control de contaminantes, siempre con el propósito de salvaguardar la salud humana.

En desarrollo de éste Código (Que tiene categoría de Ley), el Ministerio de Salud, ha originado la ya observada reglamentación sobre incineradores, rellenos sanitarios y, de paso, la disposición sobre actividades molestas, el Decreto N° 71 de 1964.

Lo anterior, se complementa con la facultad de emitir, ya sea por la vía del reglamento, o de la resolución administrativa de interés general, manuales de procedimiento, órdenes de efecto general, o prohibiciones sobre conductas que afecten a la salud pública.

La Resolución N° 1143 de 9 de diciembre de 2011, "Que instituye la Nueva Estructura Orgánica del Ministerio de Salud y dicta otras disposiciones", establece en su artículo OCTAVO, en su Nivel "Operativo Ejecutivo", a la Subdirección Nacional de Salud Ambiental y sus Unidades Administrativas, donde figura la Unidad Ambiental Sectorial del Ministerio, además de contemplar dentro de su Departamento de Saneamiento Ambiental, a la Sección de Desechos Peligrosos y Sustancias Químicas y la Sección de Saneamiento Ambiental y Residuos No Peligrosos, como entes ejecutores, directamente relacionados con el cumplimiento de los mandatos estudiados.

B. El Ministerio de Ambiente.

El Ministerio de Ambiente, tiene competencias en materia de salud ambiental, obligándose a una relación muy estrecha con el Ministerio de Salud, a partir de lo consagrado en el artículo 41 del Texto Único de la Ley General de Ambiente de la República, así:

> *"El Ministerio de Ambiente apoyará al Ministerio de Salud en la aplicación del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, del Acuerdo Regional sobre Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos, del Protocolo de Montreal de cualquier otro del que la República de Panamá sea signataria Para estos efectos, ambas instituciones establecerán un programa conjunto, a fin de que estas sustancias no existan, no se importen, ni se distribuyan o utilicen en 1a República de Panamá".*

De la igual manera, el Título II del mismo Texto Único de la Ley General del Ambiente, crea los instrumentos de gestión ambiental, como el Ordenamiento Ambiental del Territorio, la Guía de Buenas Prácticas, la Evaluación de Impacto Ambiental, y muchos otros, con miras a ejecutar éste y múltiples mandatos paralelos. Dentro de aquellos, las normas de calidad ambiental, como los observados en el apartado anterior, son las más idóneas para determinar límites máximos permisibles en suelo y agua, que pueden ayudar a cumplir los mandatos de la convencionalidad mencionada.

El Decreto Ejecutivo N° 125 de 2 de marzo de 2021, Que establece la Estructura Orgánica y el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Ambiente, señala a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, como la unidad dentro de éste ministerio que se encarga de actualizar las ya observadas normas de calidad ambiental, además de: "*... monitorear la calidad del agua, suelo y aire para determinar el estado actual de los recursos naturales e implementar medidas que coadyuven a minimizar los impactos negativos*" (Página 94 del Manual).

C. Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Este ministerio se crea a través de la Ley N° 12 de 25 de enero de 1973, Por la cual se crea el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y se señalan sus funciones y facultades, establece en su primer artículo que éste se crea: "...con la finalidad de promover y asegurar el mejoramiento económico, social y político del hombre y la comunidad rural y su participación en la vida nacional, definir y ejecutar la política, planes y programas del sector". Pero es su artículo 2, numeral 11° el que establee facultades relativas directamente con las materias relativas a este estudio:

> *"Reglamentar y adoptar las medidas de control sanitario con relación a los productos agropecuarios, así como plantas y animales que sean necesarias para una adecuada sanidad agropecuaria y aplicar las sanciones a los infractores de las mismas".*

El Decreto Ejecutivo N° 9 del 12 de febrero de 2014, que reorganiza la estructura orgánica y funcional del MIDA., establece a la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, como superior jerárquico del Departamento de Agroquímicos, que tiene varias labores relativas a las materias ya observadas, como las siguientes:

> *"Cumplir y velar por el acatamiento de lo establecido en la Ley No. 47 de 9 de julio de 1996, con énfasis en lo que se refiere a la regulación, reglamentación, registro, control de la calidad, importación, distribución, comercio, aplicación, uso, manejo y disposición adecuada de los insumos fitosanitarios al igual que orientar sobre su efectividad biológica, lo cual coadyuvará en la protección del ambiente, la salud y nuestro patrimonio fitosanitario.*
>
> ...
>
> *Proponer a la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, la firma o adhesión del MIDA a convenios, acuerdos, tratados, nacionales e internacionales, relacionados con los insumos fitosanitarios y la protección del ambiente y la salud.*
>
> ...
>
> *Asesorar a la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, sus departamentos, al igual que al resto de las unidades técnicas y administrativas del MIDA, otros ministerios e instituciones gubernamentales, no gubernamentales, público en general, en cuanto a decisiones de políticas, legislación, actividades,*

acciones, consultas en el campo de agroquímicos y otras sustancias afines para el uso agrícola y de jardinería en el país

Elaborar y poner a la disposición, información relacionada con el registro, la importación, distribución, comercialización, restricción, prohibición, aplicación, uso, manejo y disposición adecuada de los insumos fitosanitarios.

Debajo de la dirección señalada, existe la Sección de Registros, que se encarga, para los efectos del trabajo el *"Participar en las reuniones de coordinación de la reglamentación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (POPs) u otros que le sea convocado"*, y una Sección de Control, que a su vez tiene para los efectos del estudio la labor de: "*Velar y certificar que los insumos fitosanitarios así como los procesos, métodos, instalaciones, servicios y actividades relacionadas, cumplen con lo dispuesto en la Ley No. 47, sus reglamentos y demás normas fitosanitarias correspondientes. Se incluyen acciones de control a través de la fiscalización de las empresas formuladoras, envasadoras, distribuidoras, casas de expendio, entre otras, relacionadas con los agroquímicos*".

D. Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario

Esta autoridad, como ya fue observado, se crea a partir de la Ley N° 51 de 29 de septiembre de 2010, "Que crea la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario y adopta disposiciones para la eficacia de su gestión". Ésta en sus artículos 2, 3 y 5describe los quehaceres principales de la entidad, de la manera siguiente:

> "Artículo 2. La Autoridad estará encargada de la administración, dirección, **planificación**, operación, explotación, aprovechamiento, **investigación, inspección** y fiscalización de los servicios relacionados con el aseo urbano, comercial y domiciliario y de los rellenos sanitarios. Además, estará encargada de la gestión integral de los residuos sólidos para su manejo, explotación, aprovechamiento y disposición final, en desarrollo de una política de residuos como directriz para la prevención y control de la contaminación del ambiente, a fin de garantizar la protección de la salud pública".
>
> Artículo 3. La Autoridad brindará el servicio de recolección de los residuos sólidos **inicialmente en el distrito de Panamá** y, **hasta que se establezca en la región correspondiente**, los municipios continuarán prestando los servicios en lo que respecta al manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos, comerciales y domiciliarios.
>
> ...
>
> Artículo 5. Se transfieren a la Autoridad la administración, dirección, planificación, **investigación, inspección**, operación y explotación de los servicios relacionados con el aseo urbano, comercial y domiciliario y de los rellenos sanitarios, otorgados al Municipio de Panamá mediante la Ley 41 de 1999. Desde el momento en que la Autoridad reciba la transferencia correspondiente, será responsable del servicio, transporte y entrega de los residuos urbanos, comerciales y domiciliarios a los centros de disposición final, los cuales no

podrán ser interrumpidos. La prestación de este servicio a nivel nacional por la Autoridad se constituirá en el plan piloto para la gestión integral de los residuos sólidos.

De la misma forma, el Decreto Ejecutivo N° 1445 de 13 de diciembre de 2011, en su artículo 9, establece que: *"La Autoridad tiene la responsabilidad de la administración de todos los rellenos sanitarios construidos y por construirse a nivel de la República de Panamá, así como también de todos los vertederos controlados de residuos, una vez se cumpla la transferencia según el Plan Nacional de Gestión Integral de los Residuos Sólidos"*.

Como es de apreciar, varias de las facultades interesantes a este trabajo que tiene en la legislación relevante esta Autoridad, están condicionadas a su establecimiento en las distintas provincias de la República, a su vez, dependientes de instrumentos de planificación que aún no han sido emitidos, por lo cual, como ya fue analizado, continua la regencia municipal sobre todo el proceso de gestión de residuos y desechos de las ciudades panameñas, a excepción de las existentes dentro del distrito de Panamá.

También fue analizado arriba que las modificaciones a la Ley N° 37 de 2009, que descentraliza la Administración Pública, y dicta otras disposiciones, establecidas por el Ley N° 66 de 2011, imponen en su artículo 72, numeral 17 que: *"**Los concejos municipales tendrán competencia exclusiva** para... **Establecer** y reglamentar el servicio **de aseo urbano y domiciliario de sus poblaciones**, y procurar los medios para el aprovechamiento de los desechos y residuos"*.

Ante esto, el mismo numeral 2 del artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 1445 de 13 de diciembre de 2011, define al "aseo urbano", como: "es el servicio de limpieza consistente en almacenamiento, barrido, recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos bajo las normas técnicas en áreas y vías públicas, tanto urbanas como rurales".

Por tanto, a la Autoridad de Aseo, le queda jurídicamente la ejecución de labores propias que no colisionen con las facultades otorgadas por Ley a los Consejos Municipales, tales como aquellas que impliquen coordinación, planificación y coordinación.

E. Autoridad Nacional de Aduanas

Creada a través del Decreto Ley No. 1 de 13 de febrero de 2008, *"Que crea la Autoridad Nacional de Aduanas"*, esta entidad figura como clave en el cumplimiento de los convenios señalados, especialmente en los Informes nacionales. La información generada por el Sistema Nacional de Información Ambiental, resume las funciones de ésta como órgano superior del servicio aduanero nacional y es la institución del Estado encargada de controlar, vigilar y fiscalizar el ingreso, salida y movimiento de las mercancías, personas y medios de transporte por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, para los efectos de la recaudación tributaria que los gravan o para los controles que les son aplicables, así como prevenir, investigar y sancionar las infracciones aduaneras, de formar estadísticas sobre comercio exterior, intervenir en el tráfico internacional de mercancías y cumplir con las funciones que se le confieran, mediante acuerdos internacionales de los que forme parte la República de Panamá.

Tiene como misión la de facilitar el comercio mundial, recaudar los tributos eficientemente, participando en la seguridad nacional y fomentando el desarrollo sostenible del país; controlar, vigilar y fiscalizar el ingreso, la salida y movimiento de las mercancías, personas y medios de transporte por todas las

fronteras, puertos y aeropuertos del país; prevenir, investigar y sancionar las infracciones aduaneras e intervenir en el tráfico internacional de mercancías[34].

La Autoridad Nacional de Aduanas, reconoce expresamente su papel en el cumplimiento del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Minamata, como parte de su adhesión al programa internacional de "Aduanas Verdes"[35].

El artículo 3 del precitado Decreto ley, titulado "Regulación", describe el "cumplimiento de las obligaciones aduaneras" que permiten "...la aplicación de políticas vinculadas al control aduanero, **a la protección de la salud, al medio ambiente**, a la propiedad intelectual, al patrimonio nacional y a otras que resulten aplicables al comercio exterior, incluyendo las reglas que, en materia aduanera, dispongan los acuerdos o tratados comerciales internacionales bilaterales o multilaterales" (Los subrayados son añadidos).

De esta forma, el numeral 11 del artículo 23 del mismo Decreto Ley, en cuanto a sus atribuciones, se involucra la de: "Cumplir con las disposiciones que le correspondan de conformidad con los tratados, convenios o acuerdos internacionales de los que la República de Panamá sea Parte". Esto, según su artículo 98, respectivamente titulado "Zonas francas.", se extiende de modo tal que: "... la mercancía que ingrese a una zona franca deberá cumplir con las normas y regulaciones sanitarias, de salud, medio ambiente y economía nacional y cualquier otra requerida por las autoridades para el resto del territorio fiscal".

Finalmente, el artículo 99 de la misma norma, denominado "Mercancías prohibidas", expresa el mandato expreso siguiente:

> *"**No se permitirá la importación o exportación de mercancías nocivas para el medio ambiente, la salud humana o animal o contra la preservación vegetal**, ni las que atenten contra la seguridad del Estado y el sistema económico financiero y otros determinados por los reglamentos o leyes especiales. **El Consejo de Gabinete determinará las mercancías cuya importación o exportación ha de ser prohibida. También podrá determinar las mercancías que, por su naturaleza, deben ser restringidas o controladas a su ingreso o salida del territorio aduanero**" (Los subrayados son añadidos).*

F. Los Municipios.

Son la única estructura estudiada, pertinente al cumplimiento de los convenios analizados, que gozan de rango Constitucional, al ser creados por la Carta Magna, en su artículo 232, definiéndolo así: El Municipio es la organización política autónoma de la comunidad establecida en un Distrito. La organización municipal será democrática y responderá al carácter esencialmente administrativo del gobierno local.

[34] https://www.sinia.gob.pa/index.php/compendio-de-entidades-con-competencia-ambiental/212-entidades/291-autoridad-nacional-de-aduanas-ana

[35] https://www.ana.gob.pa/w_av/index.php/requisitos/2-uncategorised

Continúa el artículo 233 de la Constitución Política, describiendo así la estructura municipal, así:

> *"**Al Municipio**, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, **le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la Ley**, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y **cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley**. **El Órgano Ejecutivo garantizará el cumplimiento de estos fines**, dentro del proceso de descentralización de la competencia y función pública que el Estado panameño promoverá y realizará en base a los principios de **autonomía**, subsidiaridad, equidad, igualdad, **sostenibilidad** y eficiencia, y considerando la territorialidad, población y necesidades básicas de las municipalidades. **La Ley establecerá cómo se descentralizará la Administración Pública y el traslado de competencia y la transferencia de recursos para el cumplimiento de esta norma**"* (Los subrayados son añadidos).

Así las cosas, y la normativa ya mencionada con anterioridad, no queda duda de que al Municipio es a la entidad que le corresponde ejecutar, en toda su amplitud, el servicio de aseo urbano y domiciliario dentro de los distritos de la República.

No obstante, el carácter de especialidad de la Ley N° 51 de 2010, con respecto a las potestades de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, le otorga la continuidad de la ejecución de estas tareas al menos en el distrito capital de Panamá, esto es si no existe intervención de las entidades jurisdiccionales existentes que dictamine lo contrario. En el resto de la República, rige la generalidad establecida por la Ley N° 66 de 2015, que establece con claridad la competencia de los Consejos Municipales para gestionar la tarea descrita.

VI. DIAGNÓSTICO

A. En cuanto a los Convenios de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Minamata sobre mercurio, y su cumplimiento en la República de Panamá.

Existen dificultades en ser percibidos como parte de un solo sistema, los funcionarios competentes consultados coincidían en que los cumplimientos de ambos, a pesar de sus puntos en común, debían ser tratados como materias separadas, sin embargo, al momento de analizar los informes de cumplimiento, el menú de normas invocadas para fundamentar los avances de cumplimiento, en cuanto a materia Institucional, sí gozan de una unidad: Por ejemplo, el Código Sanitario, que entrelaza al Ministerio de Salud (al momento de su emisión, "Dirección General de Salud Pública"), con el resto del Órgano Ejecutivo, organismos internacionales y los municipios, el Texto Único de la Ley General de Ambiente, que a su vez crea el Sistema Interinstitucional del Ambiente y los instrumentos de gestión ambiental.

Se ha observado que no existen instrumentos jurídicos de categoría de "ley formal", emitida por la Asamblea Nacional que demuestren estar directamente emitidos con el propósito inequívoco de dar cumplimiento a los convenios bajo estudio, quedando ese estrato de la legislación panameña, sujeto a prohibiciones generales de toda sustancia que "ponga en riesgo a la salud humana y al ambiente", lo cual coincide con un nivel elevado de protección a ambos valores, establecido en varios artículos de la Constitución Política de la República.

No obstante lo anterior, también se han observado normas instrumentales, con categoría de Ley, que a pesar de su generalidad, son compatibles con los objetivos y mecánica propia de los convenios bajo estudio, por ejemplo, el Código Sanitario crea un aparato de comunicación y de estándares en materia de salud pública y el Texto Único de la Ley General de Ambiente, crea los instrumentos de gestión ambiental, para el monitoreo de la calidad del ambiente del país, por su parte, las normas aduaneras prohíben la entrada a territorio patrio de toda sustancia que precisamente "sea nociva" para la salud humana y el ambiente.

De esta forma, las principales medidas de prohibición, tanto de algunos productos químicos asociados al Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, en materia agrícola y sanitaria, han sido tomadas a través de normas de inferior jerarquía, como los decretos ejecutivos (reglamentos de la ley), y hasta resoluciones administrativas de efecto general. Lo mismo ocurre con los instrumentos derivados del cumplimiento del Convenio de Miramata, éstas se toman mediante Decreto Ejecutivo, no por ley. Esto resulta significativo, toda vez que muchas de estas prohibiciones versan sobre insumos que aún tendrían valor comercial durante las fechas de emisión de las respectivas disposiciones.

Los problemas de cumplimiento emitidos en las reuniones con servidores públicos, suelen dirigirse a la falta de un marco legal claro, sin embargo, estimo que los mandatos generales establecidos en la Ley, como es su característica, pueden ser transmitidos a los reglamentos, que por antonomasia tratan materia más específica, para su mejor desarrollo, como ocurrió en Decreto Ejecutivo N° 1688 de 29 de diciembre de 2020, "*Que establece medidas de restricción y/o prohibición en la importación, tránsito, exportación, reexportación, comercialización y uso de mercurio; compuestos de mercurio y productos con mercurio añadido y dicta otras disposiciones*".

Ambos convenios internacionales, al momento de acogerse a la normativa panameña, bajo la mecánica del proceso parlamentario, ya constituyen ley de la República y su aplicación directa, a través de la existencia de un aparato legal general y una institucionalidad con competencias claras, puede ser fundamento formal de reglamentos como el señalado, de ser éste el problema de fondo señalado.

Otra dimensión de dificultades al cumplimiento, se observa de la no aplicabilidad de los criterios convencionales, en materia de disposición final por ejemplo, tratamiento, trasporte, clasificación. Lo anterior, como se ha visto en la exposición legal, es materia reglamentaria y mucha de ella, gracias a la generalidad de protección al "ambiente y la salud humana", simplemente debe cumplirse. Existen ya varios reglamentos y protocolos al respecto, como los aplicables a recintos hospitalarios.

Es posible que los servidores públicos encargados de aplicar las normativas, que aunque generales, son de obligatorio cumplimiento, deban responder por las omisiones que pudiesen darse, incluyendo aquellos que tengan que ver con quehaceres presupuestarios, de manejo de personal o quienes deban procurar insumos técnicos, como por ejemplo, los requeridos para una disposición final de desechos peligrosos regulados por el Convenio de Minamata.

B. En cuanto al aparato legal existente en la República de Panamá.

El mandato constitucional existente, es amplio y detallado para ser de tal jerarquía. Para los efectos que nos ocupan, tiene dentro de su Título III, en capítulos separados, el Sexto y el Séptimo, los temas de la

salud humana y el derecho a un ambiente sano, con los suficientes puntos de conexión entre uno y el otro, como para apreciar coherencia y sinergias. Aunado lo anterior con la adscripción a los mandatos del derecho internacional y la dignidad humana, como uno de sus valores principales, la Constitución Política mantiene suficientes posibilidades de servir de soporte a la normativa infra constitucional que haga cumplir ambos convenios.

La normativa directamente infra constitucional, suele ser institucional, creadora de un paso más de detalle de principios generales destinados a la salud pública y al ambiente, en los casos de Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente, pero que también engendran otras autoridades y entidades, cada una bajo la obligación de hacer cumplir mandatos bastante claros, sobre la protección de la salud humana y ambiental.

Sin embargo, huelga reconocer la dispersión normativa existente en la normativa de inferior jerarquía existente para el cumplimiento de los mandatos ya analizados, en casos ya vistos, ésta no parece estar directamente relacionada con los convenios, al menos no expresamente (Resoluciones de prohibición de ciertos plaguicidas en el sector agrícola).

C. Marco Institucional.

El marco institucional analizado, si bien adolece de las características de dispersión normativa inherentes al quehacer administrativo, establece con contundencia los deberes y competencias sanitarias, consolidadas a través de un Código Sanitario, siendo éstos actualizados y reafirmados en el Texto Único de la Ley General de Ambiente de la República.

El derecho aplicable no deja duda alguna ni de las competencias del Ministerio de Salud en cuanto a los convenios internacionales estudiados, que tienen por objeto la salvaguarda de la salud humana, de la misma forma, tampoco existen dudas del deber que tiene esta entidad de reglamentar con base en la Ley, ya sea ésta de base nacional o internacional, para desarrollar mecanismos jurídicos y técnicos que tengan este mismo cometido, dados sus mandatos generales que abarcan lo establecido en los convenios ante la clara coincidencia de objetivos y del deber de país de cumplirlos.

Tales reglamentaciones, han sido examinadas en este trabajo y, tomando en cuenta el ejemplo del decreto ejecutivo que desarrolló medidas restrictivas sobre bienes contentivos de mercurio aún objeto del comercio internacional, motivándose en los referidos deberes contraídos internacionalmente y los mandatos amplios ya estudiados, este Ministerio ha demostrado una amplia capacidad para llevar tales cometidos adelante, plenamente reproducibles a los mandatos del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

Por otro lado, el Ministerio de Ambiente, tiene por su parte, considerables capacidades para hacer cumplir los mismos mandatos, que son de país, no solamente vinculantes al Ministerio de Salud, sino a todas las estructuras del Estado panameño, al igual que el deber de hacerlo por el propio mandato del Texto Único de la Ley General del Ambiente, que le impone la carga de deber "coadyuvar" con el Ministerio de Salud, en materias relativas a la "Salud Ambiental", cosa que también hace a través de los Instrumentos de Gestión Ambiental, varios de ellos habiendo establecido parámetros relativos a mercurio y otros contaminantes.

La normativa es suficientemente clara en cuanto a estas dos instituciones y su colaboración, sin embargo, de acuerdo a las actividades de consulta con éstas y la redacción de los informes, aparte de las labores propias de reuniones puntuales, la coordinación institucional no parece estar condicionada a metas obligatorias y medibles que se compaginen con los mandatos surgidos de los instrumentos convencionales mencionados.

La institucionalidad consultada, si bien tiene claridad en que los mandatos internacionales son obligatorios, no la tiene en cuanto a la obligatoriedad de los planes y programas resultantes del instrumento principal que es el convenio, con las ya debatidas consecuencias de incumplimientos y ralentización de la adopción de compromisos.

Por otra parte, hay instituciones que aunque parezcan "secundarias" a los mencionados deberes, su influencia en el éxito de su cumplimiento es enorme, como ocurre con la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario y los Municipios de la República. La primera entidad, como han demostrado los planteamientos arriba citados, está condicionada a los mandatos estrictos de la Ley de Descentralización Municipal, que otorgan con amplia generalidad, el mandato a los Consejos Municipales de ejecutar el servicio de aseo urbano, estando restringido al distrito de Panamá en virtud de los mandatos especiales de la Ley.

Así las cosas, la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, tiene una función de coordinación e investigación a nivel nacional en materia de sus competencias, y además de aquellas, un mandato de la ejecución del servicio de aseo urbano en el distrito de Panamá.

En la práctica, y de una forma u otra conforme a la Ley, se da precisamente ésta función de ejecución del servicio y disposición de desechos, sin embargo, la falta de competencias puntuales en materia de la disposición de los desechos peligrosos e industriales de esta autoridad, obstaculiza los aportes a la solución de materias de disposición final de los mismos.

El Ministerio de Salud es la entidad que representa a la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario ante el Órgano Ejecutivo y por tanto, quien emite los decretos ejecutivos que reglamentan la ley creadora de esta entidad, como el ya visto reglamento de la AAUD. Este Ministerio puede no obstante la autonomía de la Autoridad, crear reglamentación que resuelva la falta de competencias puntuales de ésta sobre la materia.

De la misma forma, y como ya hemos observado, el Ministerio de Salud rige en virtud del Código Sanitario las facultades municipales en materia de salud pública, no obstante la autonomía constitucional de los Municipios, éstos se encuentran obligados a hacer cumplir la normativa nacional, como ha sido plenamente demostrado en cuanto a las medidas de control de contagios consecuentes de la pandemia del COVID-19.

De la misma forma, la Ley de Descentralización obliga a los municipios a "establecer" y a "normar", lo relativo al servicio de aseo urbano y domiciliario, tarea pendiente pero que, en virtud del Código Sanitario, esto puede ser coordinado por el Ministerio de Salud.

De las entidades consultadas, los problemas que tiene la Autoridad Nacional de Aduanas, no son eminentemente legales, sino de espacio físico y de comunicación constante con las demás entidades.

Sin embargo sus mandatos le dan una suficiencia relevante para cumplir con su labor de acuerdo a los Convenios, puesto que existe una experiencia institucional muy amplia en lo que concierne a Acuerdos Institucionales Ambientales.

De este modo, la visión institucional planteada, tiene como fortalezas generales, una regencia clara y la existencia de instrumentos generales y diferenciadores aptos para el complimiento del Convenio de Estocolmo y de Minamanta, ejemplificándose esto en el nivel de detalle de las normas relativas a salud y ambiente, lo que hace falta es la claridad jurídica en cuanto a la obligatoriedad del propósito de las instituciones del Órgano Ejecutivo de hacer cumplir los mandatos internacionales de manera directa, apoyándose en la generalidad de sus cometidos principales asociados con la salvaguarda de la salud humana y del ambiente, como ya han hecho en muchas circunstancias.

Otro problema, es la falta de claridad institucional en que los instrumentos técnicos, como planes y programas derivados de los acuerdos internacionales, al ser derivados de éstos, son igualmente obligatorios y su omisión debe conllevar responsabilidad del funcionario que debía cumplir en específico con la labor asignada.

El conflicto jurídico con respecto a la disposición final de desechos entre los municipios y la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, ya ha sido resuelto legalmente a favor de los primeros, pero esto no quiere decir que éste ente de alcance nacional, no pueda coordinar y colaborar en hacer cumplir los mandatos internacionales, especialmente si desarrolla mejor su relación con el Ministerio de Salud.

SEGUNDO. UN (1) DOCUMENTO ESQUEMÁTICO CON LAS PRINCIPALES RECOMENDACIONES JURÍDICAS INCLUYENDO SI APLICA DE COMPETENCIAS INSTITUCIONALES SECTORIALES PLANTEADAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE ESTE PRODUCTO.

A continuación y como consecuencia de los análisis realizados en las secciones anteriores, presentamos las recomendaciones concretas que, desde el orden jurídico, surgen con la meta del cumplimiento de las disposiciones convencionales establecidas.

1. DEBEN CONOCERSE, VALORARSE E INTERNALIZARSE, LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES PARA FUNDAMENTAR TODA ACCIÓN SANITARIA Y AMBIENTAL PERTINENTE A LA APLICACIÓN DEL CONVENIO ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES, Y DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO.

Los Principios Constitucionales de exaltación de la dignidad humana, la protección de la salud, la garantía del mantenimiento de un ambiente sano, el sometimiento a las normas de derecho internacional, deberían ser suficientes para la adopción de cualquier norma jurídica, destinada a cumplir con la totalidad de los convenios bajo estudio.

Los instrumentos internacionales son acogidos como Ley de la República, y como tal sus mandatos son obligatorios para todos los afectados, en este caso, los servidores públicos. En el caso constitucional, lo anterior se extiende a temas como la autonomía municipal, el deber de los municipios de cumplir y hacer cumplir la normativa nacional y el correspondiente a prestar los servicios públicos, lo cual para los efectos ya analizados, incluye al aseo urbano.

Para el desarrollo de esta recomendación, se sugieren las siguientes tareas:

1. Incorporación activa de las asesorías legales de las instituciones en el esquema de cumplimiento de los convenios, utilizando tanto la potestad reglamentaria de las instituciones ministeriales, como los esquemas de personal que sean pertinentes.

2. Incorporar en los cronogramas de cumplimiento y demás instrumentos técnicos de cumplimiento, las capacitaciones jurídicas necesarias para el cumplimiento de esta tarea.

3. Hacer mayor uso de entidades de naturaleza docente y de asesoría como la Procuraduría de la Administración, para tener un enfoque amplio, constitucional y disciplinario de las facultades de la Administración Pública, necesarias para el cumplimiento de las tareas señaladas.

2. DEBE UTILIZARSE AL CÓDIGO SANITARIO DE LA REPÚBLICA, COMO UN ESQUEMA NORMATIVO PREEXISTENTE, MÁS ALLÁ DE LA SOLA FACULTAD DEL MINSA PARA REGIR LAS ENTIDADES DE SALUD.

El Código Sanitario de la República, al igual que los instrumentos que acogen a los convenios internacionales, es una ley. De este Código emanan reglamentos sobre incineradores, rellenos sanitarios, actividades molestas, y prohibición de mercurio en parámetros muy acordes al Convenio de Minamata. Estos decretos ejecutivos, todos emanan de las facultades del Ministerio de Salud, en ejercicio de la potestad reglamentaria presente en el artículo 184, numeral 7 de la Constitución Política, por lo cual en principio, no se necesita una "nueva ley" para emitir medidas operativas tan severas como la prohibición de insumos comerciales como ocurre en el Decreto Ejecutivo N° ~~2188~~ 1688 de 2020.

El Código Sanitario, establece un esquema transversal y vertical, donde ocupan un lugar, tanto dentro del Órgano Ejecutivo (MINSA y MIAMBIENTE), como a nivel municipal e Internacional, las entidades pertinentes a la ejecución de los designios estudiados.

Así las cosas, no se necesita una nueva ley para establecer la obligatoriedad de cumplir con lo establecido en los convenios internacionales, el fundamento jurídico de los nuevos decretos ejecutivos que se necesiten, puede residir a la vez en las facultades generales del Código y las especiales de los convenios, como ya ocurrió con el reglamento sobre restricciones a los productos de mercurio.

Para el cumplimiento de esta recomendación, se sugieren las siguientes tareas:

1. La realización de un inventario completo, esquematizado y funcional de las normas adoptadas por las entidades administrativas, que sean pertinentes al cumplimiento de los convenios bajo estudio, para efecto de trabajar en el perfeccionamiento de los futuros instrumentos, especialmente en su parte motivacional (fundamentos legales).

2. La realización de un inventario funcional de los instrumentos reglamentarios, derivados del Código Sanitario, con miras a la apreciación de la fortaleza de las potestades sanitarias, sin perjuicio de la posibilidad de mejoras normativas para éstos.

3. Incorporar a los cronogramas y demás instrumentos técnicos asociados, avances sobre la necesidad de mejorar disposiciones del Código Sanitario y su reglamentación, sin que esto paralice la disposición de medidas.

3. DEBE INTERNALIZARSE POR PARTE DEL FUNCIONARIADO PERTINENTE, QUE EL CUMPLIMIENTO PROGRESIVO DE ESTOCOLMO Y MINAMATA, SE LOGRARÁ CON EL MAYOR EJERCICIO DE LA FUNCIÓN REGLAMENTARIA, Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFERIOR JERARQUÍA, GUIADAS POR EL MANDATO DE LA NORAMTIVA PREEXISTENTE.

Como ha ocurrido en la reglamentación del mercurio y, parcialmente con algunos insumos agropecuarios en el caso de la Convención de Estocolmo, materias pendientes como la disposición adecuada de PCB, pueden tratarse con iguales ejercicios de potestad reglamentaria, la aplicación de protocolos y manuales de procedimiento fundamentados en los convenios que versan sobre materia específica, y las leyes que suelen incorporar mandatos generales.

Los cronogramas de cumplimiento, los programas, planes de ejecución y otros instrumentos derivados del cumplimiento de los mencionados convenios, deben ser incorporados al esquema del quehacer del funcionariado, pues no se perciben como obligatorios, sino como instrumentos que, si bien derivan de un esquema que supone un cumplimiento, pueden retrasarse indefinidamente.

La mencionada incorporación se debe asumir con la incorporación de éstos instrumentos técnicos, a decretos ejecutivos o resoluciones que formen parte de los quehaceres de los funcionarios y que complementen el esquema obligante iniciado por el mandato internacional.

Para el cumplimiento de esta recomendación, se sugieren las siguientes tareas:

1. Incorporar a los reglamentos de personal de las instituciones pertinentes, el cumplimiento de los convenios internaciones y sus instrumentos derivados.

2. Elevar los instrumentos técnicos, establecidos como derivados del cumplimiento de los convenios, como planes, programas y cronogramas, al nivel de resoluciones administrativas, para asegurar su pleno cumplimiento.

4. EL MINISTERIO DE SALUD, DE ACUERDO A SUS POTESTADES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO SANITARIO, TRANSVERSALIZANDO MATERIAS INTERNACIONALES, INSTITUCIONALES Y MUNICIPALES, ADEMÁS DE SU PAPEL DENTRO DE LA AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO, DEBE ARMONIZAR LAS POTESTADES SOBRE LA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS AFECTADOS POR LOS CONVENIOS, MEDIANTE LA POTESTAD REGLAMENTARIA QUE OSTENTA.

La Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, tiene una labor nacional de investigación, guía y coordinación en materia de aseo urbano y domiciliario que excluye los desechos peligrosos. En el distrito de Panamá, es el ente que realiza el servicio, también comprendiendo dicha exclusión.

En la práctica, esto es difícil de visualizar por las opiniones de servidores públicos restringidos por las labores diarias, por lo que es menester que sea el regente en materia de salud pública en el país, punto focal de los convenios relativos a la protección de la salud humana y a la vez, representante de la AAUD

y Presidente de la Junta Directiva de la misma, quien mediante reglamento, coordine las bondades de esta entidad, con las facultades municipales, para que la labor estudiada se realice de forma más cónsona con el cúmulo de mandatos ya observado.

Si las facultades de la AAUD no fueran suficientes para realizar ésta tarea, así como hizo el MINSA con el reglamento de la entidad, ésta puede, de forma colaborativa y armónica, dotar a la autoridad de las facultades que sean requeridas sin contrariar la letra de la Ley Nº 51 de 2010.

Para el cumplimiento de esta recomendación, se sugieren las siguientes tareas:

1. Realizar los análisis pertinentes por parte de equipos interinstitucionales de las instituciones involucradas, de las dificultades establecidas.

2. Redactar las soluciones jurídicas subsecuentes y, con ellas la reglamentación respectiva, de manera pública, transparente y colaborativa, siempre orientándose bajo los cometidos de los Convenios.

5. EL MINISTERIO DE AMBIENTE, A TRAVÉS DE ESTRUCTURAS COMO EL SISTEMA INTERINSTITUCIONAL DEL AMBIENTE (SIA) Y LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEBERÍA CONADYUVAR CON EL MINISTERIO DE SALUD DE MANERA MÁS ACTIVA EN LOS PLANES DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS.

El Ministerio de Ambiente, a través de instrumentos deliberativos, como el Sistema Interinstitucional del Ambiente, creado en la Ley Nº 8 de 2015, e instrumentos de gestión ambiental, como las normas de calidad ambiental y la evaluación de impacto ambiental, a su vez creados en el Texto Único de la Ley General de Ambiente, tiene herramientas concretas que pudieran ser incorporadas de manera más evidentes en los instrumentos de cumplimiento existentes.

Para el cumplimiento de esta recomendación, se sugieren las siguientes tareas:

1. Incorporar a cada una de las direcciones pertinentes del Ministerio de Ambiente (Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, Fomento de la Cultura Ambiental), a los cronogramas, planes y programas derivados de los convenios.

2. Que las direcciones pertinentes de MIAMBIENTE, realicen los inventarios de actividades, obras o proyectos interesantes a los cometidos de los Convenios y de la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental pertinentes.

CONCLUSIÓN GENERAL

El cumplimiento del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y del Convenio de Minamanta, en la República de Panamá se encuentra en una fase donde existe una conciencia de la obligatoriedad del convenio y de la capacidad de la ley para hacerlos cumplir, también existen inventarios de los respectivos contaminantes y un aparato institucional que detenta competencia sobre las diversas tareas derivadas de tal cumplimiento.

La normativa existente, compuesta de los mandatos generales de la normativa institucional y de cumplimiento, así como normas específicas emanadas de los convenios y de las disposiciones de inferior jerarquía debe articularse de tal manera, que prevalezcan los principios constitucionales y condiciones de salud pública existentes en las principales leyes relativas al tema.

La Administración no necesita de la emisión de nuevas leyes procedentes del sistema legislativo para hacer cumplir los mandatos de las existentes, incluidas las que acogieron los mandatos internacionales ya estudiados, por el contrario, necesita el continuo ejercicio de la potestad reglamentaria para establecer normativas pendientes. De la misma forma, la incorporación de los cronogramas de cumplimiento, planes, programas y demás herramientas de ejecución, al instrumento legal de la resolución administrativa de interés general, aseguraría su cumplimiento y restitución del orden jurídico necesario para la salvaguarda de los objetivos de los instrumentos señalados.

TERCERO. UN (1) LISTADO DE ACTORES CLAVE EN RELACIÓN AL MARCO JURÍDICO Y DE COMPETENCIAS INSTITUCIONALES QUE DEBAN SER CONSIDERADOS DURANTE EL PROCESO PPG, CON INFORMACIÓN BÁSICA.

ENTIDAD	DEPARTAMENTO O UNIDAD	MOTIVO	DISPOSICIÓN JURÍDICA PERTINENTE
Ministerio de Salud de la República	Dirección de Salud Ambiental	Ente máximo regente y responsable de la salud de la población.	Código Sanitario.
	Dirección de Planificación		Manual de Cargos MINSA.
Ministerio de Ambiente de la República	Dirección de Verificación del Cumplimiento	Ente máximo regente y responsable de la calidad ambiental del país.	Texto Único de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República.
	Dirección de Planificación y Política Ambiental		Manual de Cargos y Funciones de MIAMBIENTE.
	Departamento de Prevención de Desastres		Decreto Ejecutivo N° 314 de 2006, Que Reglamenta el Sistema Interinstitucional del Ambiente (SIA).
Autoridad del Canal de Panamá		Maneja desechos peligrosos	Ley N° 19 de 1997, Orgánica de la ACP
Autoridad de los Servicios Públicos		Supervisa las acciones de algunos entes	

		concesionarios que manejan desechos peligrosos.	
Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario		Dictaminan las políticas de manejo de desechos del país a nivel general. Administra el relleno sanitario más importante de la República, donde se manejan materiales objetivo.	Ley N° 51 de 2010 Reglamento.
Ministerio de Gobierno		Ente coordinador de los Municipios y del Poder Local	Ley N° 37 de 2009.
Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA)		Organización que agrupa a los alcaldes y municipios del país.	Organización Pública.
Procuraduría de la Administración	Secretaría de Asuntos Municipales	Orienta y capacita a los municipios del país.	Ley N° 38 de 2000.
Autoridad Nacional de Aduanas			
Ministerio de Comercio e Industria (DGNTI)			

Producto	Criterios para la estimación de #beneficiarios	#Beneficiarios	Criterios para la estimación de #people fully aware	#personas plenamente conscientes
Resultado A.1: Fortalecimiento del marco jurídico y reglamentario para la gestión racional y la eliminación de los COP y el Mercurio y mejora de la aplicación.		-	Estimados de personas involucradas en redacción legal de MINSA, MiAmbiente, Ministerio Trabajo, ZLC, Autoridad del Canal, Aduanas, Secretaría de Energía, AAUD, Senafront, CSS, AMUPA y compañías del sector eléctrico.	53
Resultado A.2: Fortalecimiento de la coordinación institucional para la gestión racional de los COP y el Mercurio (incluido el programa nacional de formación)		-	Estimados de personas involucradas en la conformación de la Comisión interinstitucional, de la evaluación de capacidades analíticas y en el establecimiento de un programa de monitoreo de MiNSA, MiAmbiente, Ministerio de Trabajo, ZLC, Autoridad del Canal, Aduanas, Secretaría de Energía, AAUD, Senafront, CSS, AMUPA, sector privado y sector académico. También personas de laboratorios nacionales capacitados en métodos analíticos y profesionales institucionales capacitados sobre COP y mercurio.	160
Resultado B.1: Se ha desarrollado e implementado un programa para disminuir la incidencia de la quema de residuos de sitios/vertederos y de la eliminación de residuos hospitalarios en Panamá.	Al menos 40% de la población de cada distrito piloto (Datos de población brindados de parte de INEC). Y media de trabajadores de salud por establecimiento de salud intervenido	Establecimientos de salud 213 Municipios: 753642	10 trabajadores x 10 hospitales, 5 técnicos x 10 municipios y vertederos	150
Resultado B.2: Proyectos piloto (2) para la reducción de las emisiones de PCCD/FS mediante la implementación de MTD/MPA en un vertedero combinado con la minimización de los residuos plásticos en el área turística.	Al menos 40% de la población de Pedasí y Anton	Personal de Hoteles: 80	5 trabajadores en 1 Municipio y vertedero, 10 trabajadores x 2 hoteles, 15 pepenadores, 2 personas del Movimiento de recicladores.	42

Resultado C.1: Se ha establecido de un plan de eliminación de equipos contaminados con PCB basado en un inventario nacional completo.	Población estimada de Panamá para 2019 (Banco Mundial, PRODOC). Todo panameño se verá beneficiado por la adecuada gestión de los PCB.	-	8 personas de la Comisión Internacional - grupo de trabajo COP. 2 personas de Naturgy, 2 personas de ENSA, 2 personas de ETESA. 5 personas de otros sitios sensibles. 3 personas adicionales involucradas en los inventarios.	22
Resultado C.2: Se eliminaron doscientos (200) equipos de PCB y residuos de sitios sensibles.	Si bien los sitios no están definidos aún. Se estima un promedio de personas beneficiadas debido a que no se conoce con exactitud cuántos son los establecimientos con potencial presencia de PCB, y donde estarían ubicados. (50 pers/ton eliminados) La implementación del proyecto permitió determinar el número de beneficiarios de esta actividad.	10.000	8 personas de la Comisión Internacional - grupo de trabajo COP. 2 personas de Naturgy, 2 personas de ENSA, 2 personas de ETESA. 5 personas de otros sitios sensibles. 3 personas adicionales involucradas en los inventarios.	22
Resultado D.1: Se elaboró un programa para reducir el uso del poliestireno expandido (con la prevención como elemento básico) como material de construcción para la reducción del HBCD.		-	8 personas de la Comisión Internacional - grupo de trabajo COP. 3 personas de CAPAC. 1 persona por empresa productora o importadora. Otras 5 personas de empresas constructoras.	27
Resultado D.2: Pilotos (2) de disposición final de 30 toneladas de residuos PS con HBCD en empresas de producción y construcción ensayadas.	Si bien los sitios no están definidos aún. Se estima un promedio de personas beneficiadas debido a que no se conoce con exactitud cuántos son los establecimientos con potencial presencia de HBCD y donde estarían ubicados. (20 pers/ton eliminados) La implementación del proyecto permitió determinar el número de	6000	8 personas de la Comisión Internacional - grupo de trabajo COP. 2 personas de Naturgy, 2 personas de ENSA, 2 personas de ETESA. 5 personas de otros sitios sensibles. 3 personas adicionales	

Resultado E.1: Proyectos piloto (5) para la sustitución de equipos/productos que contienen mercurio y el establecimiento de un sistema de gestión y almacenamiento temporal de residuos de mercurio en grandes hospitales y pequeños centros de salud prioritarios.	Promedio de trabajadores (enfermeras, odontólogos y médicos)	Ya están alcanzados en el cálculo de los Outputs B1 y B2	15 trabajadores x 5 hospitales + personal de MINSA implicado	80
Resultado E.2: Proyectos piloto (2) en hospitales para la reducción de la emisión de mercurio mediante la prevención y aplicación de MTD/MPA para la gestión y eliminación de residuos.	Promedio de trabajadores (enfermeras, odontólogos y médicos)		15 trabajadores x 2 hospitales + personal de MINSA implicado	35
Resultado F.1: El SyE y la gestión de la adaptación se aplican en respuesta a las necesidades y los resultados de la evaluación a mitad de período.		-	Involucrados en la Comisión Interinstitucional	30
Resultado F.2: Lecciones aprendidas y mejores prácticas extraídas y difundidas a nivel nacional, regional y mundial.	Trabajadores sector construcción, electricidad, turismo, municipios, involucrados y públicos en Panamá sensibilizados sobre COP/Hg	100.000	Involucrados en la Comisión Interinstitucional + empresas participantes + personas involucradas en los pilotos + 1% del público sensibilizado sobre COP, mercurio y el proyecto	1236
		869935		1884

El número debe ser inferior a la cantidad de habitantes en el país

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COPs y mercurio en Panamá"

Anexo 16: Taxonomía del FMAM 7

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
☒**Modelos influyentes**			
	☒**Transformar los entornos políticos y regulatorios**		
	☒**Fortalecer la capacidad institucional y la toma de decisiones**		
	☒**Convocar alianzas de múltiples partes interesadas**		
	☐**Demostrar enfoques innovadores**		
	☐**Desplegar instrumentos financieros innovadores**		
☒**Partes interesadas**			
	☐**Pueblos Indígenas**		
	☒**Sector Privado**		
		Proveedores de capital☒	
		Intermediarios financieros y facilitadores del mercado☐	
		☒Grandes corporaciones	
		☐PYMEs	
		☐Individuos/Emprendedores	
		☐Piloto No Subvencionado	
		Reflujo del Proyecto☐	
	☐**Beneficiarios**		
	☐**Comunidades Locales**		
	☒**Sociedad Civil**		
		Organización de Base Comunitaria☐	
		Organización No Gubernamental☒	
		☒Académico	
		☒Sindicatos de Trabajadores	
	☒**Tipo de Compromiso**		
		☒Difusión de la Información	
		☒Colaboración	
		☒Consulta	
		☒Participación	
	☒**Comunicaciones**		
		☒Sensibilización	
		☐Formación	
		☒Campañas Públicas	
		Cambio de Comportamiento☒	
☒**Capacidad, Conocimiento e Investigación**			
	☒**Actividades de Habilitación**		
	☒**Desarrollo de la Capacidad**		

				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE
Ind cador 3.2		Área de bosques y tierras forestales restaurados					
				Hectáreas			
				Esperado		Conseguido	
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE
Ind cador 3.3		Área de césped natural y matorrales restaurados					
				Hectáreas			
				Esperado		Conseguido	
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE
Ind cador 3.4		Área de humedales (incluidos estuarios, manglares) restaurada					
				Hectáreas			
				Esperado		Conseguido	
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE
Indicador Básico 4		**Área de paisajes bajo prácticas mejoradas (hectáreas; excluyendo las áreas protegidas)**					***(Hectáreas)***
				Hectáreas (4.1+4.2+4.3+4.4)			
				Esperado		Esperado	
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE
Indicador 4.1		Área de paisajes en mejora de la gestión en beneficio de la biodiversidad					
				Hectáreas			
				Esperado		Conseguido	
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE
Indicador 4.2		Área de paisajes que cumplen con la certificación nacional o internacional de terceros que incorpora consideraciones de biodiversidad					
		Certificación(es) de terceros:		Hectáreas			
				Esperado		Conseguido	
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE
Indicador 4.3		Área de paisajes bajo gestión sostenible del suelo en sistemas de producción					
				Hectáreas			
				Esperado		Conseguido	
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE
Indicador 4.4		Área de Alto Valor de Conservación (BAVC) perdida Forestal evitada					

	Incluir documentación que justifique el BAVC	Hectáreas				
		Esperado		Conseguido		
		Etapa PIF	Endoso	MTR	TE	
Indicador Básico 5	**Área de hábitat marino con prácticas mejoradas en beneficio de la biodiversidad**					***(Hectáreas)***
Indicador 5.1	Número de pesquerías que cumplen con la certificación nacional o internacional de terceros que incorpora consideraciones de biodiversidad					
	Certificación(es) de terceros:	Número				
		Esperado		Conseguido		
		Etapa PIF	Endoso	MTR	TE	
Indicador 5.2	Número de grandes ecosistemas marinos (LME) con contaminación reducida e hypoxial					
		Numero				
		Esperado		Conseguido		
		Etapa PIF	Endoso	MTR	TE	
Indicador 5.3	Cantidad de Basura Marina Evitada					
		Toneladas Métricas				
		Esperado		Conseguido		
		Etapa PIF	Endoso	MTR	TE	
Indicador Básico 6	**Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero**					***(Toneladas métricas de CO2e)***
		Toneladas métricas esperadas de CO2 (6.1+6.2)				
		Etapa PIF	Endoso	MTR	TE	
	CO2e esperado (directo)					
	CO2e esperado (indirecto)	*27.063*	*27.063*			
Indicador 6.1	Carbono secuestrado o emisiones evitadas en el sector AFOLU					
		Toneladas métricas esperadas de CO2e				
		Etapa PIF	Endoso	MTR	TE	
	CO2e esperado (directo)					
	CO2e esperado (indirecto)					
	Año de inicio previsto de la contabilidad					
	Duración de la contabilidad					
Indicador 6.2	Emisiones evitadas fuera de AFOLU					
		Toneladas métricas esperadas de CO2e				
		Esperado		Conseguido		
		Etapa PIF	Endoso	MTR	TE	
	CO2e esperado (directo)					
	CO2e esperado (indirecto)					
	Año de inicio previsto de la contabilidad					

		Duración de la contabilidad					
Indicador 6.3		Energía Ahorrada					
				MJ			
				Esperado		Conseguido	
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE
Indicador 6.4		Aumento de la capacidad de energía renovable instalada por tecnología					
				Capacidad (MW)			
			Tecnología	Esperado		Conseguido	
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE
			(seleccionar)				
			(seleccionar)				
Indicador Básico 7		**Número de ecosistemas acuáticos compartidos (dulces o marinos) bajo gestión cooperativa nueva o mejorada**					***(Número)***
Indicador 7.1		Nivel de formulación e implementación del Programa de Acción Estratégica y Análisis Diagnóstico Transfronterizo (TDA/SAP)					
			Ecosistema acuático compartida	Calificación (escala 1-4)			
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE
Indicador 7.2		Nivel de acuerdos jurídicos regionales e instituciones de gestión regionales para apoyar su aplicación					
			Ecosistema acuático compartida	Calificación (escala 1-4)			
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE
Indicador 7.3		Nivel de reformas Nacionales y Locales y participación activa de los Comités Interministeriales					
			Ecosistema acuático compartida	Calificación (escala 1-4)			
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE
Indicador 7.4		Nivel de compromiso en IWLEARN a través de la participación y entrega de productos clave					
				Calificación (escala 1-4)			
			Ecosistema acuático compartida	Calificación		Calificación	
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE
Indicador Básico 8		**Pesquerías sobreexplotadas a nivel mundial Pasaron a niveles más sostenibles**					***(Toneladas métricas)***
		Detalles de la Pesquería		Toneladas Métricas			
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE
Indicador Básico 9		**Reducción, eliminación/destrucción, retirada progresiva, eliminación y evitación de los productos químicos de interés mundial y sus residuos en el medio ambiente y en los procesos, materiales y productos**					***202,6 toneladas métricas***

				Toneladas métricas (9.1+9.2+9.3)			
				Esperado		Conseguido	
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE
				202,85	202,85		
Indicador 9.1		Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) sólidos y líquidos eliminados o retirados (tipo de COP)					
		Tipo de COP		Toneladas Métricas			
				Esperado		Conseguido	
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE
PCB	200	(seleccionar)	(seleccionar)	200	200		
HBDC	2,5	(seleccionar)	(seleccionar)	2,5	2,5		
		(seleccionar)	(seleccionar)				
Indicador 9.2		Reducción de la cantidad de mercurio					
				Toneladas Métricas			
				Esperado		Conseguido	
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE
				0,35	*0,35*		
Indicador 9.3		Hidrocloroflurocarburos (HCFC) Reducidos/Eliminados					
				Toneladas Métricas			
				Esperado		Conseguido	
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE
Indicador 9.4		Número de países con legislación y políticas aplicadas para controlar los productos químicos y los residuos					
				Número de Países			
				Esperado		Conseguido	
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE
Panamá				*1*	1		
Indicador 9.5		Número de sistemas poco químicos/no químicos implementados particularmente en la producción de alimentos, la fabricación y las ciudades					
			Tecnología	Número			
				Esperado		Conseguido	
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE
Indicador 9.6		Cantidad de COP/Mercurio que contienen materiales y productos evitados directamente					
Residuos contaminados con COP	330			Toneladas Métricas			
					Esperado		Conseguido
				Etapa PIF	Endoso	Etapa PIF	Endoso
Residuos contaminados con PCB	200			*530*	*530*		
Indicador Básico 10		**Reducción y evitación de las emisiones de los COPs a la atmósfera procedentes de fuentes puntuales y no puntuales**					***6 gramos de***

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen los COPs y el mercurio"

Anexo 15: Indicadores Básicos del FMAM

								equivalente tóxico gTEQ
Indicador 10.1		Número de países con legislación y políticas aplicadas para controlar las emisiones a la atmósfera de los COPs						
				Número de Países				
				Esperado		Conseguido		
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE	
Panamá				*1*	*1*			
Indicador 10.2		Número de tecnologías/prácticas de control de emisiones aplicadas						
				Número				
				Esperado		Conseguido		
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE	
Indicador Básico 11		**Número de beneficiarios directos desglosado por género como co-beneficio de la inversión del FMAM**						***(Número)***
Total beneficiarios directos				Número				
				Esperado		Conseguido		
				Etapa PIF	Endoso	MTR	TE	
			Femenino	1.099	*942*			
			Masculino	*585*	*942*			
			Total (%)	*1.684*	*1.884*			

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COPs y mercurio en Panamá"

Anexo 16: Taxonomía del FMAM 7

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
☒ **Modelos influyentes**			
	☒ **Transformar los entornos políticos y regulatorios**		
	☒ **Fortalecer la capacidad institucional y la toma de decisiones**		
	☒ **Convocar alianzas de múltiples partes interesadas**		
	☐ **Demostrar enfoques innovadores**		
	☐ **Desplegar instrumentos financieros innovadores**		
☒ **Partes interesadas**			
	☐ **Pueblos Indígenas**		
	☒ **Sector Privado**		
		Proveedores de capital ☒	
		Intermediarios financieros y facilitadores del mercado ☐	
		☒ Grandes corporaciones	
		☐ PYMEs	
		☐ Individuos/Emprendedores	
		☐ Piloto No Subvencionado	
		Reflujo del Proyecto ☐	
	☐ **Beneficiarios**		
	☐ **Comunidades Locales**		
	☒ **Sociedad Civil**		
		Organización de Base Comunitaria ☐	
		Organización No Gubernamental ☒	
		☒ Académico	
		☒ Sindicatos de Trabajadores	
	☒ **Tipo de Compromiso**		
		☒ Difusión de la Información	
		☒ Colaboración	
		☒ Consulta	
		☒ Participación	
	☒ **Comunicaciones**		
		☒ Sensibilización	
		☐ Formación	
		☒ Campañas Públicas	
		Cambio de Comportamiento ☒	
☒ **Capacidad, Conocimiento e Investigación**			
	☒ **Actividades de Habilitación**		
	☒ **Desarrollo de la Capacidad**		

Anexo 16: Taxonomía del FMAM 7

	☒ **Generación e Intercambio de Conocimientos**		
	☐ **Investigación Dirigida**		
	☒ **Aprendizaje**		
		☒ Teoría del Cambio	
		Gestión Adaptativa ☒	
		☒ Indicadores para Medir el Cambio	
	☒ **Innovación**		
	☒ **Conocimiento y Aprendizaje**		
		Gestión del Conocimiento ☒	
		☒ Innovación	
		☒ Desarrollo de la Capacidad	
		☒ Aprendizaje	
	Plan de Compromiso de las Partes Interesadas ☒		
☒ **Igualdad de Género**			
	☒ **Incorporación de la Perspectiva de Género**		
		☒ **Beneficiarios**	
		Grupos de Mujeres ☒	
		Indicadores desglosados por sexo ☒	
		Indicadores sensibles al género ☒	
	Áreas de resultados de género ☒		
		☐ Acceso y control de los recursos naturales	
		☒ Participación y liderazgo	
		☒ Acceso a beneficios y servicios	
		☒ Desarrollo de la Capacidad	
		☒ Sensibilización	
		☒ Generación de Conocimiento	
Áreas Focales/Tema ☒			
	Programas Integrados ☐		
		Cadenas de Suministro de Productos Básicos (1Good Growth Partnership) ☐	
			Producción Sostenible de Productos Básicos ☐
			☐ Abastecimiento Libre de Deforestación
			Herramientas de Detección Financiera ☐
			Bosques de Alto Valor de Conservación ☐
			Bosques con Altas Reservas de Carbono ☐
			Cadena de Suministro de Soja ☐
			Cadena de Suministro de Palma Aceitera ☐
			Cadena de Suministro de Carne de Vacuno ☐
			☐ Pequeños Agricultores
			Gestión Adaptativa ☐
		Seguridad Alimentaria en el África Sub-Sahariana ☐	

1

Anexo 16: Taxonomía del FMAM 7

			☐ Resiliencia (clima y choques)
			Sistemas de Producción Sostenibles ☐
			☐ Agro ecosistemas
			Salud de la Tierra y del Suelo ☐
			Agricultura Diversificada ☐
			☐ Gestión integrada del Suelo y del Agua
			☐ Agricultura a Pequeña Escala
			☐ Pequeñas y Medianas Empresas
			☐ Diversidad Genética de los Cultivos
			Cadenas de Valor de los Alimentos ☐
			Dimensiones de Género ☐
			Plataformas de Múltiples Partes Interesadas ☐
		Sistemas Alimentarios, uso del Suelo y Restauración ☐	
			☐ Sistemas Alimentarios Sostenibles
			☐ Restauración del Paisaje
			Producción Sostenible de Productos Básicos ☐
			Planificación Integral del Uso del Suelo ☐
			Paisajes Integrados ☐
			Cadenas de Valor de los Alimentos ☐
			☐ Abastecimiento Libre de Deforestación
			☐ Pequeños Agricultores
		☐ Ciudades Sostenibles	
			☐ Planificación Urbana Integrada
			Marco de Sostenibilidad Urbana ☐
			☐ Transporte y Movilidad
			☐ Edificios
			☐ Gestión de residuos municipales
			Espacio Verde ☐
			Biodiversidad Urbana ☐
			☐ Sistemas Alimentarios Urbanos
			☐ Eficiencia energética
			Financiamiento Municipal ☐
			Plataforma Mundial para Ciudades Sostenibles ☐
			☐ Resiliencia Urbana
	☐ **Biodiversidad**		
		☐ Áreas y Paisajes Protegidos	
			Áreas Terrestres Protegidas ☐
			☐ Zonas Costeras y Marinas Protegidas
			☐ Paisajes Productivos
			☐ Paisajes Marinos Productivos
			Gestión de Recursos Naturales de Base Comunitaria ☐
		☐ Incorporación	
			Industrias Extractivas (petróleo, gas, minería) ☐
			☐ Silvicultura (incluidos BAVC y REDD+)
			☐ Turismo
			☐ Agricultura y agro biodiversidad
			☐ Pesca
			☐ Infraestructura
			☐ Certificación (Normas Nacionales)
			☐ Certificación (Normas Internacionales)
		☐ Especies	
			☐ Comercio Ilegal de Vida Silvestre
			☐ Especies Amenazadas
			☐ Vida Silvestre para el Desarrollo Sostenible
			Parientes Silvestres de los Cultivos ☐
			Recursos Fitogenéticos ☐

Anexo 16: Taxonomía del FMAM 7

			☐ Recursos Genéticos Animales
			Parientes Silvestres del Ganado ☐
			☐ Especies Exóticas Invasoras (EEI)
		☐ Biomas	
			☐ Manglares
			☐ Arrecifes de Coral
			Hierbas Marinas ☐
			☐ Humedales
			☐ Ríos
			☐ Lagos
			☐ Bosques Tropicales lluviosos
			☐ Bosques Secos Tropicales
			☐ Bosques Templados
			☐ Pastizales
			☐ Páramo
			☐ Desierto
		☐ Finanzas y Contabilidad	
			☐ Pago por Servicios Ecosistémicos
			Evaluación y Contabilidad del Capital Natural ☐
			Fondos Fiduciarios para la Conservación ☐
			Financiación de la Conservación ☐
		Protocolo Suplementario del CDB ☐	
			☐ Bioseguridad
			☐ Acceso a los Recursos Genéticos Compartir los Beneficios
	☐ Bosques		
		☐ Restauración de Bosques y Paisajes	
			☐ REDD/REDD+
		☐ Bosque	
			☐ Amazonas
			☐ República Democrática del Congo
			☐ Tierras Secas
	☐ Degradación del Suelo		
		Gestión Sostenible del Suelo ☐	
			☐ Restauración y Rehabilitación de Tierras Degradadas
			☐ Enfoque Ecosistémico
			☐ Enfoque Integrado e Intersectorial
			GRN de Base Comunitaria ☐
			Medios de Vida Sostenibles ☐
			Actividades Generadoras de Ingresos ☐
			☐ Agricultura Sostenible
			Gestión Sostenible de los Pastos ☐
			☐ Gestión Sostenible de los Bosques/Tierras arboladas
			☐ Mejora de las Técnicas de Gestión del Suelo y el Agua
			Gestión Sostenible de Incendios ☐
			Mitigación de la Sequía/Alerta Temprana ☐
		☐ Neutralidad de la Degradación de la Tierra	
			☐ Productividad del Suelo
			Cubierta Terrestre y Cambio de la Cubierta Terrestre ☐
			Reservas de carbono por encima o por debajo del suelo ☐
		Seguridad Alimentaria ☐	

"Gestión ambientalmente racional de los residuos peligrosos que contienen COPs y mercurio en Panamá"

Anexo 16: Taxonomía del FMAM 7

	☐**Aguas Internacionales**		
		☐Barco	
		☐Litoral	
		☐Agua Dulce	
			☐Acuífero
			☐Cuenca Hidrográfica
			Cuenca del Lago☐
		☐Aprendizaje	
		☐Pesca	
		Sustancias tóxicas persistentes ☐	
		☐PEID: Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	
		☐Investigación Dirigida	
		☐Contaminación	
			Sustancias tóxicas persistentes☐
			☐Plásticos
			Contaminación por nutrientes de todos los sectores, excepto las aguas residuales☐
			Contaminación por Nutrientes de las Aguas Residuales☐
		Análisis de Diagnóstico Transfronterizo y preparación del Plan de Acción Estratégico☐	
		Aplicación del Plan de Acción Estratégico☐	
		☐Áreas Fuera de la Jurisdicción Nacional	
		☐Grandes Ecosistemas Marinos	
		☐Sector Privado	
		☐Acuicultura	
		Zona Marina Protegida☐	
		☐Biomas	
			☐Manglar
			☐Arrecifes de Coral
			☐Pastos Marinos
			Ecosistemas Polares☐
			☐Humedales Construidos
	☒**Productos Químicos y Residuos**		
		☒Mercurio	
		☐Minería de Oro Artesanal y a Escala	
		☐Centrales Eléctricas de Carbón	
		☐Calderas Industriales de Carbón	
		☐Cemento	
		Producción de Metales No Férrosos☐	
		☐Ozono	
		☒Contaminantes Orgánicos Persistentes	
		Contaminantes Orgánicos Persistentes No Intencionales☒	
		Gestión Racional de los Productos Químicos y los Residuos☒	
		☒Gestión de Residuos	
			Gestión de Residuos Peligrosos☒

Anexo 16: Taxonomía del FMAM 7

			☐ Residuos Industriales
			Residuos Electrónicos ☐
		☒ Emisiones	
		☒ Enajenación	
		☒ Nuevos Contaminantes Orgánicos Persistentes	
		☒ Bifenilos Policlorados	
		☐ Plásticos	
		☐ Ecoeficiencia	
		☐ Plaguicidas	
		☐ DDT - Gestión de Vectores	
		☐ DDT - Otros	
		☐ Emisiones Industriales	
		Quemado Abierto ☒	
		☒ Mejores Tecnologías Disponibles/ Mejores Prácticas Ambientales	
		Química Verde ☐	
	☐ **Cambio Climático**		
		☐ **Adaptación al Cambio Climático**	
			Financiación Climática ☐
			☐ Países Menos Desarrollados
			☐ Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
			☐ Gestión del Riesgo de Desastres
			☐ Aumento del Nivel del Mar
			☐ Resiliencia Climática
			Información sobre el Clima ☐
			☐ Adaptación basada en los Ecosistemas
			Transferencia de Tecnología de Adaptación ☐
			Programa de Acción Nacional de Adaptación ☐
			Plan Nacional de Adaptación ☐
			☐ Incorporación de la Adaptación
			☐ Sector Privado
			☐ Innovación
			☐ Complementariedad
			Adaptación de Base Comunitaria ☐
			☐ Medios de Vida
		☐ **Mitigación del Cambio Climático**	
			☐ Agricultura, Silvicultura y otros Usos del Suelo
			☐ Eficiencia Energética
			Sistemas Urbanos Sostenibles y Transporte ☐
			☐ Transferencia de Tecnología
			☐ Energía Renovable
			☐ Financiamiento
			☐ Actividades de Habilitación
		☐ **Transferencia de Tecnología**	
			Programa Estratégico de Poznan sobre Transferencia de Tecnología ☐
			☐ Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN)
			☐ Tecnología Endógena
			Evaluación de las Necesidades Tecnológicas ☐
			Transferencia de Tecnología de Adaptación ☐
		Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ☐	

Anexo 16: Taxonomía del FMAM 7

			☐Contribución Determinada a Nivel Nacional